ELEMENTOS

DE

HISTORIA DE COSTA RICA

POR

FRANCISCO MONTERO BARRANTES.

(Labor omnia vincit).

SAN JOSÉ DE COSTA RICA

TIPOGRAFÍA NACIONAL.

1892.

DEDICATORIA.

A la memoria veneranda de mi padre querido.

A las personas que me han estimulado para la formación de esta obra.

Al señor Licdo. don Ricardo Pacheco.

A mis maestros en la Escuela primaria y en el Instituto Nacional.

A la juventud costarricense.

EL AUTOR.

INFORME.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

He leído detenidamente la obra "Elementos de Historia de Costa Rica," escrita por el señor don Francisco Montero Barrantes, respecto de la cual se sirvió usted pedirnos informe á los señores don Francisco María Iglesias, don Faustino Víquez y á mí.

Esa obra es un trabajo ordenado y metódicamente dispuesto de todo lo que importa conocer acerca de la vida política de Costa Rica,—único aspecto que en países incipientes como éste puede abarcar la historia; en ella, con criterio desapasionado, se examina, y en estilo llano y correcto se expone á la consideración del lector, lo que ha sido del país desde su descubrimiento hasta 1847. *La primera parte es un resumen de los abundantes y preciosos datos que del período colonial se han allegado hasta hoy, compendio muy apropiado para la enseñanza de la historia de aquel tiempo; la segunda presenta de un modo completo el movimiento de Costa Rica desde su Independencia hasta época muy reciente.*

Juzgo que el trabajo del señor Montero es digno de apoyo por parte del Gobierno, pues además de ser la primera obra de su género escrita en el país, llenará, sirviendo de texto para la enseñanza de historia en los planteles de educación, un vacío notable.

Tal es, señor Ministro, el concepto que he formado acerca de la obra dicha, y el cual, en cumplimiento de mi comisión, tengo la honra de poner en conocimiento de usted.

Con toda consideración me suscribo su atento servidor,

(f.) RICARDO PACHECO.

San José, 1º de Febrero de 1892.

Secretaría de Instrucción Pública.

Nº 1060.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA :

Adoptar como texto para los colegios y escuelas nacionales, la obra intitulada **Elementos de Historia de Costa Rica** por don Francisco Montero Barrantes; imprimirla de cuenta del Estado, en número de 3,000 ejemplares, y abonar al autor, como retribución convenida de su trabajo, quedando él obligado á corregir las pruebas, la suma de quinientos pesos ($ 500--00) que se deducirán de eventuales de Instrucción Pública.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

PREAMBULO.

——:o:——

Corría el año 1886.

Desempeñaba yo en el Instituto Universitario de San José las cátedras de *Historia* y *Geografía*, por designación del Director don Juan Fernández Ferraz.

Careciendo el país de textos de geografía é historia del mismo, propúsome el señor Ferraz que intentase la formación de ellos y me ofreció todo su apoyo para realizar la tarea.

No quise permanecer sordo á las instancias que se me hacían. Falto de experiencia y lleno de fe en el porvenir, en poco tiempo reformé la geografía que había escrito para el concurso de 1885, el cual no tuvo efecto y significó una burla sangrienta para los presentados.

El libro se publicó debido á los esfuerzos del señor Ferraz; pero lejos de producirme satisfacción alguna, moral ó pecuniariamente, no obstante haberse agotado ya tres ediciones, ha dado pie á que los zoilos se hayan ensañado contra mí para perjudicarme con toda clase de bajezas de que sólo ellos son capaces.

Lleno de amargura con tales injusticias, había prescindido por el momento de la idea de escribir, en la medida de mis capacidades, siquiera unos elementos de historia patria, como los que ahora pre-

sento, máxime cuando se me había negado por un Ministro de Instrucción el más mínimo apoyo para emprender el trabajo.

Ofrecíle yo formar un texto para las escuelas, el cual debería imprimirse por cuenta del Estado, y sin pedir para mí remuneración de un centavo, pues me habría considerado entonces muy bien retribuído con prestar ese servicio á la patria.

La contestación fué desdeñosa, y se me dijo que el trabajo que yo proponía hacer *gratuitamente* lo realizaría otra persona por encargo del Gobierno.

A qué insistir? Yo creía que el patriotismo era una moneda corriente, y aquella respuesta me hizo comprender la realidad, en oposición á mis ilusiones de joven.

En Setiembre recién pasado tuve el honor de recibir una invitación del Excelentísimo señor General don Angel Rodríguez Quijano de Arroquia, para asistir al Congreso Geográfico Hispano-Portugués-Americano que se reunirá en Madrid en Octubre próximo.

A esa invitación contesté inmediatamente aceptándola, y ofreciendo que estaría presente en el Congreso, con la mira principal de hacer alguna cosa en provecho de Costa Rica y para rendir á España el tributo de mi admiración y entusiasmo, á que estamos obligados todos los hispano-americanos.

De antemano había emprendido con fe la formación de esta historia, á la simple noticia de que se trataba de llevar á cabo dicho Congreso, para

presentarla en él como obsequio á todos sus miembros, que por este medio conocerán á Costa Rica.

El desaliento se apoderó un día de mi ánimo. Estaba propuesto á no dar una plumada más, porque dudaba del éxito de mi labor.

Entonces mi querido amigo el General don Francisco Serrano empeñóse con todas sus fuerzas en vencer mi resolución y me arrancó la promesa de que continuaría el libro hasta darle remate.

También el Presidente de la República y don Juan Fernández Ferraz me alentaron; y para corresponder á esas personas generosas, así como al impulso de mi patriotismo, aquí está la Historia.

Ella comienza en 1502, en lo que á Costa Rica se refiere, y termina en 1860.

Una historia no se hace como una novela. Ésta, producto de la imaginación de un autor, no requiere estudios previos, registro y comparación de documentos, extractos indispensables, etc.

Por otra parte, cuando se trata de hacer por primera vez una cosa, las dificultades son tan grandes que sólo puede comprenderlas quien se haya encontrado en iguales circunstancias; para los demás son letra muerta.

Yo no pretendo haber hecho un gran trabajo, ni mucho menos. Presento mi libro con la mayor humildad á la benevolencia de las personas á cuyas manos llegue.

Creo más bien que no merezco censura por los defectos que en él se noten.

He echado los cimientos. Que vengan ahora los *verdaderos historiadores* á levantar el edificio, formando una obra magistral, amplia, sin carecer de ningún detalle, y con el criterio filosófico que corresponda.

Este libro es una pequeña ofrenda que deposito en el altar sagrado de mi patria,—á la cual consagro siempre todos mis pensamientos y acciones.

Réstame manifestar, para concluír, que sin las obras producidas por la incansable laboriosidad del malogrado don León Fernández y del eximio don Manuel María Peralta, no me habría sido posible escribir lo relativo á la época del coloniaje, como le sucedería á cualquiera otra persona que intentara igual trabajo.

Para el período de 1821 á 1823 me han servido las actas del Ayuntamiento de Cartago, publicadas por el señor don Francisco María Iglesias.

Y para el resto del libro no he tenido más que mi propio estudio de las leyes, periódicos, memorias de Gobierno, etc., que en parte considerable me fueron proporcionados por el señor Doctor don Pánfilo Valverde, por don Antonio Padrón y Morales y por don José Barrantes Chaves. Aunque me dirigí á varias personas para que se sirvieran facilitarme datos, sólo se dignaron contestarme don Francisco María Iglesias, don Pedro Matarrita y don Matías Sandoval ofreciéndomelos cuando yo los necesitase. Otros no tuvieron la cortesía de excusarse ó decirme siquiera una palabra.

Permita el cielo que algún provecho reporte

Costa Rica de él: que la juventud se inspire en el ejemplo de los verdaderos patriotas para imitarlos siempre y amar la libertad y el progreso, execrando el vicio, el fanatismo y la tiranía, que son la infamia y la muerte moral de los pueblos.

FRANCISCO MONTERO B.

San José, Febrero de 1892.

ELEMENTOS

DE

HISTORIA DE COSTA RICA.

CAPÍTULO I.

Sumario:—Cristóbal Colón: sus primeros años: sus viajes: su creencia acerca de la existencia de un Nuevo Mundo.—Solicita apoyo para descubrirlo.—Le amparan los Reyes Católicos de España.—Sus viajes.—Descubrimiento de Costa Rica.

ASTA hoy no ha podido saberse á ciencia cierta el lugar y la fecha del nacimiento de Cristóbal Colón.

Siete villas de la circunscripción de Génova, ciudad y puerto de Italia, y además la ciudad de Calvi, en Córcega, se disputan la honra de haber sido la cuna de aquel grande hombre.

Parece lo más probable que Colón nació en *Cogoletto*, cerca de la primera ciudad citada.

En cuanto al año de su nacimiento, afirman algunos historiadores que fué el de 1435: otros que

el de 1436; algunos dicen que fué el de 1445; hay versiones que señalan el de 1446, y otras el de 1451.

Tampoco se sabe con certidumbre la categoría social á que pertenecía la familia del inmortal genovés. Quieren unos darle un origen noble y otros la colocan entre la clase media.

El padre de Cristóbal, llamado Domingo Colombo ó Columbo, era cardador de lana en la ciudad de Génova, y poseía escasa fortuna.

Acaso por esta razón no pudo su hijo terminar sus estudios en la Universidad de Pavía, famosa en aquella época, en la cual estuvo Colón hasta la edad de doce años.

De regreso á la ciudad de Génova, su espíritu inquieto le indujo á dedicarse á la marina, que le abría amplios horizontes.

Hizo progresos rápidos en la náutica ó ciencia del marino. Los conocimientos matemáticos y cosmográficos que ya poseía pudo aplicarlos y extenderlos en su nueva profesión, y de aquí que pronto se distinguiera entre sus compañeros.

No satisfecho con recorrer el Mediterráneo, donde varias veces combatió con los piratas turcos que lo infestaban y con los venecianos, se aventuró una vez en una expedición que llegó hasta Islandia, y todavía navegó cien leguas al Oeste de aquella isla.

Créese, como veremos más adelante, que allí adquirió las primeras ideas acerca de la existencia de tierras desconocidas situadas en el hemisferio occidental y visitadas desde el siglo IX por suecos é islandeses.

En uno de los continuos combates navales que se libraban en aquel tiempo, fué incendiada la nave que Colón montaba, y éste arribó náufrago y pobre á la ciudad de Lisboa, capital de Portugal.

Para ganarse aquí la subsistencia ocupóse en dibujar cartas náuticas, hasta que trabó conocimiento con Bartolomé Perestrello, marino como él.

El Portugal brillaba entonces con los descubrimientos hechos bajo el reinado de don Juan II, que favorecía las empresas dirigidas al reconocimiento de las costas africanas y á poner en comunicación la Europa con el Asia.

Colón sirvió en las escuadras portuguesas por algún tiempo, y recorrió en ellas la costa occidental de África.

Habiéndose casado con doña Isabel Muñiz Perestrello, hija de Bartolomé, heredó á la muerte de éste una valiosa biblioteca y numerosas cartas que hicieron surgir en el cerebro de Colón la idea de intentar una empresa atrevida: hallar un camino hacia la India por el Oeste, ó descubrir quizá un mundo desconocido.

Creíase aún en el siglo XV que la Tierra era plana; y que aventurarse en el Océano Atlántico demasiado lejos de las costas europeas y africanas, era exponerse á perecer.

Pero Colón imaginó que siendo esférico el globo, podría llegar al Asia por el Oeste, como lo habían conseguido ya los portugueses dirigiéndose al Este.

Pensó además que era imposible la existencia de un hemisferio ocupado sólo por el agua, y de aquí dedujo la posibilidad de que se encontrasen tierras en él.

Dominado, pues, por lo que podría llamarse inspiración del genio, dedicóse desde luego á buscar quien le diera elementos para realizar su pensamiento.

No queriendo privar á su patria de la gloria que necesariamente había de darle un descubrimiento como el que meditaba, dirigióse en primer término á la Señoría de Génova, pero su proposición fué rechazada con sarcasmo.

Presentóse entonces á don Juan II con la misma solicitud, y según afirman algunos historiadores, el Rey fué inducido por sus consejeros á enviar exploradores portugueses hacia las regiones señaladas por Colón, para que el descubrimiento, si tenía efecto, se debiese sólo á marinos de la Nación.

Lanzáronse éstos á través del Atlántico; pero las tempestades les obligaron á regresar á las playas de la patria, sin haber logrado el intento de arrebatar á Colón su gloria.

Cuando éste reconoció la felonía de que había sido víctima, quiso buscar en otra parte el apoyo que necesitaba.

Pobre y sin recursos de ningún género, emprendió el camino de España, gobernada á la sazón por los Reyes Católicos don Fernando de Aragón y doña Isabel de Castilla.

Hallábanse empeñados los españoles en la úl-

tima guerra contra los árabes de Granada, que siete siglos antes habían invadido y dominado casi todo el país.

Colón llegó con su hijo Diego á las puertas del monasterio de la Rábida, cerca del puerto de Palos de Moguer, en Huelva, y allí le acogieron bondadosamente el prior ó guardián Fray Juan Pérez, y Fray Antonio de Marchena.

Oyeron de los labios del peregrino los planes que había formado; y entusiasmándose con ellos, se propusieron prestarle todo su apoyo, dándole cartas y recomendaciones para personajes eminentes de la Corte, á fin de que le presentasen ante los Reyes y apoyaran su demanda.

Dejando Colón á su hijo Diego en el convento de la Rábida, se dirigió á Santa Fe, ciudad construída frente á Granada para asediar á ésta, y donde se hallaban entonces la Corte y todo el ejército.

Como no era la ocasión propicia para hacerse oír, esperó pacientemente la conclusión de la lucha, que terminó con la rendición de Granada y la salida de Boabdil.

Valióse entonces Colón de las personas á quienes iba recomendado para que influyesen en el ánimo de los Reyes; y después de muchas dilaciones logró que se nombrara un Consejo, compuesto en su mayor parte de teólogos, al cual se encomendó el examen de los proyectos del marino.

Los Consejeros opinaron que Colón era loco y visionario, porque pretendía saber más que los Padres de la Iglesia y los Cosmógrafos de la Edad

Media, oponiéndose así á las enseñanzas de la Biblia y á las opiniones de los sabios, reputados como tales.

Siguiendo ese dictamen, el Rey don Fernando desechó los planes de Colón, quien vió frustradas una vez más las esperanzas que había concebido.

Sin embargo, no perdió la presencia de ánimo ante aquel revés. Pensó en dirigirse al Rey de Francia, y aun se asegura que de antemano había enviado á su hermano Bartolomé Colón á impetrar la ayuda de Enrique VIII, Rey de Inglaterra.

Ya dirigía sus pasos hacia Francia, abandonando la Corte española, cuando Isabel decidió oir otra vez á Colón y empeñar hasta sus joyas para armar las naves que aquél necesitaba, por hallarse exhausto el Tesoro de la Nación.

Después de tantas penas y sinsabores vió Colón colmados sus deseos, pues el 17 de Abril de 1492 celebró con los Reyes Católicos un contrato por el cual obtenía los títulos de *Almirante*, *Virrey* y *Gobernador* de las tierras que descubriese.

Dirigióse al puerto de Palos con el fin de organizar allí la expedición, y consiguió ver preparadas dos carabelas y una nao tripuladas por 90 hombres.

Fueron recomendados á Colón dos marinos de renombre, llamados MARTÍN ALONSO y VICENTE YÁÑEZ PINZÓN, que debían acompañarle en el viaje.

El día 3 de Agosto de 1492 zarparon la *Santa María*, la *Pinta* y la *Niña*, nombres de los tres

buques, entre las aclamaciones de una multitud reunida en la playa para despedir á los expedicionarios.

Estos se dirigieron á las islas Canarias, donde tocaron, y de aquí enderezaron el rumbo al Occidente, perdiendo pronto de vista las playas del Mundo Antiguo.

La ignorancia de los compañeros de Colón les indujo á creer que corrían á una muerte cierta é inevitable en un mar desconocido y misterioso.

Desde los primeros dias del viaje se manifestó el descontento de aquéllos, que deseaban volver atrás. En los siguientes estallaron sublevaciones á bordo, y aun se pretende que intentaron asesinar al Jefe, habiéndole salvado su hermano Bartolomé.

Dos meses habían trascurrido sin que los osados aventureros hubiesen visto hasta allí indicio alguno que demostrase la proximidad de la tierra que buscaban, pues cada esperanza que surgía por un momento en sus pechos, pronto se veía desvanecida.

Llegó á tal grado la insubordinación de los tripulantes que acompañaban á Colón, que le exigieron al cabo de aquel tiempo la vuelta inmediata á España. Pero el grande hombre no perdía la fe que en sus cálculos tenía, y pidió una prórroga de tres días para hallar tierra ó regresar á la patria que habían dejado.

Aquí cabe repetir lo que un escritor ha dicho: "Si la América no hubiese existido, Dios la habría hecho surgir del fondo del Océano para premiar la perseverancia y la fe de aquel grande hombre."

Y en efecto: á las dos de la mañana del tercer día fijado por Colón, el piloto de la *Pinta* divisó entre las indecisas brumas del mar una luz que se movía en varias direcciones, y que fué reconocida en seguida como proveniente de tierra.

Era el 12 de Octubre de 1492. Al amanecer ya no quedó duda alguna acerca de la existencia de lo que se buscaba con ansia, y TIERRA ! fué el grito unánime que salió de todos los pechos, llenos hasta allí de temores y zozobras.

Prosternáronse todos á los pies de Colón como homenaje á su genio, y para pedirle perdón por todas las ofensas que le habían hecho.

Largos años de lucha cruel con la implacable fortuna y con los hombres; largas vigilias pasadas sobre los libros y los mapas, veíanse al fin recompensados con la aparición de aquella tierra, "entrevista en sueños por Colón," la cual estaba allí presente para atestiguar la grandeza del descubridor.

Colón acababa de encontrar una isla de las *Lucayas* ó *Bahamas*, llamada por los indígenas que la poblaban *Guanahaní*, y que aquél apellidó *San Salvador*. Hoy no se sabe exactamente si esa isla es la conocida con el nombre de Watling ó la de Cat Island ó la Gran Turca, aunque existen muchas probabilidades en favor de la primera.

En este primer viaje descubrió Colón otras islas importantes como Haití y Cuba, que llamó respectivamente Española y Juana.

En la Española fundó el primer establecimiento europeo en el Nuevo Mundo, dándole el nombre

de *La Navidad*. En las costas de la misma isla perdió una de sus naves.

Satisfecho el Almirante de sus descubrimientos, determinó volver á España á dar cuenta de ellos, llevando consigo productos de las tierras reconocidas y algunos naturales.

Durante la travesía estuvo á punto de perecer en una terrible tempestad; pero esta vez fuéle propicia también la suerte, y logró arribar á una de las islas Azores, y de aquí á Lisboa, desde donde envió noticia de su llegada á los Reyes Católicos.

Inmenso, indescriptible, fué el entusiasmo de los españoles al conocer el resultado de la atrevida expedición. Los reyes recibieron al genovés en Barcelona con grandes honores y agasajos.

Su regreso á España se verificó el 16 de Marzo de 1493.

Preparóse una segunda expedición, compuesta esta vez de 3 navíos y 14 carabelas tripulados por 1,500 hombres, que salió de Cádiz el 25 de Setiembre del mismo año y regresó á dicha ciudad el 11 de Junio de 1496, después de haber descubierto otras islas del llamado hoy Mar de las Antillas.

En este segundo viaje fundó Colón la colonia de *Isabela* en la misma isla de Haití, por haber sido destruída por los indios la primera y muertos todos los españoles que la guarnecían.

Del puerto de San Lúcar de Barrameda salió el 30 de Mayo de 1498 la tercera expedición formada de 6 navíos que llevaban, además de los tripulantes, 200 colonos.

Ya en esta vez reconoció Colón las costas del Continente, desde el golfo de Paria hasta el río Orinoco, en el cual penetró creyéndole uno de los cuatro que salían del Paraíso terrenal, según las ideas de la época, heredadas de la Edad Media. Así lo escribió á los Reyes Católicos.

La gloria conquistada por el descubridor de un mundo hizo que pronto tuviera enemigos entre los mismos que le habían acompañado. Imputáronle crímenes cometidos por él y por sus hermanos Bartolomé y Diego, y elevaron las quejas hasta los soberanos de España.

A consecuencia de tales acusaciones, los Reyes Católicos enviaron un encargado de averiguar los hechos, don Francisco de Bobadilla, quien llegó á la Española á tiempo que Colón se hallaba en el interior de la isla combatiendo con los indios del *Cibao*.

El comisionado no quiso oir al grande hombre. Redújole á prisión con sus hermanos, y cargado de cadenas le envió á España como un verdadero criminal.

Un clamor general de indignación resonó en toda la península á la noticia del atentado; y los monarcas, sin examinar siquiera el proceso, mandaron que se diese libertad á Colón apenas puso la planta en playas españolas.

Todavía éste emprendió un cuarto viaje con 4 navíos y 140 hombres, saliendo de San Lúcar el 7 de Mayo de 1502 y regresando al mismo puerto el 25 de Noviembre de 1504.

Después de sufrimientos inauditos causados á Colón por los hombres y los elementos de la naturaleza, llegó á la isla *Guanaja*, en la costa de Honduras, de donde siguió á la punta *Caxina*, en tierra firme centroamericana.

Descendiendo hacia el Sur, reconoció toda la costa de la América Central y de Colombia, hasta el golfo de San Blas.

COSTA RICA, nuestra patria, había sido descubierta por el genio del siglo!

Ocurrió esto en 1502.

Para concluir basta agregar que vuelto Colón á España recibió la infausta noticia de la muerte de Isabel, su constante y magnánima protectora.

Que le fueron negados todos sus derechos por el Rey Fernando, que no quiso concederle nada.

Y que pobre, achacoso y anciano, pasó sus últimos años en la ciudad de Valladolid, donde rindió su espíritu al Creador el 20 de Mayo de 1506.

CAPÍTULO II.

Sumario:—Origen del nombre de AMÉRICA.—Se pretende negar á Colón la prioridad del descubrimiento del Nuevo Mundo: razones que se alegan.

EL Mundo de Colón, que debiera llevar el nombre de su descubridor, fué llamado al principio *Indias Occidentales*, así como *Antillas* á las islas del Mar Caribe.

Un florentino, Amérigo Vespucci, según unos, y Américo Vespucio, según otros, acompañó á Alonso de Ojeda en la primera expedición que éste dirigió de orden de los Reyes Católicos hacia las regiones descubiertas, é hizo todavía tres viajes más al Nuevo Mundo.

Levantó numerosos mapas de las islas y de las costas de tierra firme ya conocidas, los cuales circularon por toda Europa. El nombre de Vespucio se repitió por todas las bocas, y muy pronto no se llamó sino AMÉRICA al Continente Occidental.

Otra versión afirma que este nombre provino de que los indios de Nicaragua llamaban *Amerric* ó *Aimeric* las montañas de aquel país situadas cer-

ca de Bluefields, y que por extensión se aplicó la misma denominación á todo el Continente.

Aun no era bastante tamaña injusticia cometida con Colón. Era necesario á la envidia y á la perversidad demostrar que aquél no merecía la gloria de su descubrimiento, y á ello se dedicaron con empeño varios escritores de la época.

Evocáronse las ideas emitidas en la antigüedad por Platón, Homero, Ptolomeo y otros, que aseguraban la existencia de una gran tierra misteriosa, acerca de cuya situación no estaban de acuerdo.

Díjose después que los normandos, pueblo aventurero del Norte de Europa, que durante largo tiempo asolaron los comarcas del Oeste y del Sur para volver á su patria, Escandinavia, cargados de botín, después de haber descubierto las islas *Feroe* y posesionádose de *Islandia* en el siglo noveno [868], avanzaron más al Oeste hasta encontrar la Groenlandia, donde fundaron colonias.

Haroldo el Cabelludo, rey de Suecia, obligó á muchos reyezuelos y condes á emigrar á Islandia, que en poco tiempo fué un centro de cultura en las heladas regiones de la zona glacial del Norte.

En 1001 dirigíase *Biorn* á Groenlandia, cuando fué arrebatado hacia el Sudoeste por una tempestad que duró por espacio de muchos días. Llegó á un país de hermoso aspecto, distante cuatro días de navegación de la Groenlandia á donde regresó Biorn en breve.

Esta noticia decidió á Leif Ericson, hijo de

Eurico Randa *(el Rojo)* á embarcarse en un buque con treinta compañeros para reconocer la comarca descubierta.—Llegó á una tierra enteramente desierta y pedregosa que llamó *Helluland*, la cual abandonó para seguir en busca de otra mejor, tal como Biorn la había descrito.

Algunos días después arribó en efecto á un hermoso país, de vegetación pujante y de costas muy bellas, al cual puso el nombre de *Markland* ó *tierra de bosque*.

Prosiguiendo el viaje pasó por un estrecho situado entre una isla y el continente, y poco después halló un gran río que salía de un lago, en cuyas orillas permaneció durante el invierno, haciendo excursiones al interior del país vecino. Allí encontró racimos de uvas que los escandinavos no conocían, de donde resultó que Leif denominara la región descubierta el *Vinland*, ó tierra del vino.

Dos hermanos de Leif, *Thorwald* y *Thortein*, y más tarde *Thorfina*, llegaron á los mismos lugares indicados y aún avanzaron hacia el Sur, hasta la tierra que el último llamó *Rop*.

En 1012 los hermanos Elge y Friusboge, acompañados de una mujer varonil, Freidisa, fueron desde Noruega hasta el Vinland con dos buques tripulados por 66 hombres; y en 1121 el Obispo de Groenlandia, Eurico, visitó el país con el objeto de predicar el Evangelio á los naturales.

Todo estaba contenido en las *sagas* ó tradiciones islandesas que Colón recogió en su viaje á Islandia.

Con tales invenciones se pretendía demostrar que el descubridor de América no merecía los honores debidos á su gloria, siendo no más que un plagiario de la ajena.

A ser ciertos tales hechos, ¿por qué Colón no los expuso como argumentos convincentes de la existencia de un mundo, ante los sabios y teólogos encargados en Portugal y en España de examinar sus proyectos, lo cual no hizo nunca?

Él se limitó á manifestar sus cálculos matemáticos y sus conocimientos cosmográficos, que no lograron convencer á los aferrados tradicionalistas constituídos en jueces suyos.

Si al fin llegó á la meta de sus aspiraciones y vió sus esperanzas convertidas en hermosa realidad, debióse únicamente á que un genio tan grande como el suyo, el de Isabel la Católica, supo comprenderle por admirable intuición, para darle apoyo y hacer más tarde de España un vasto Imperio en cuyos dominios no se ponía jamás el sol.

Hoy la posteridad hace plena justicia á Colón, reconociendo cuánto valía su talento. Los pueblos de raza latina y aun los Estados Unidos se disputan á porfía la honra de consignar su glorioso recuerdo en estatuas, monumentos y exposiciones.

Si injustos fueron los contemporáneos del grande hombre, las generaciones actuales han vuelto por los sagrados fueros que de derecho le correspondían á aquél, y su nombre glorioso vivirá mientras la humanidad exista.

Acaso algún día la América llevará el nombre del genovés ilustre para que la reparación sea completa. Hoy por hoy existen la República de Colombia, la ciudad de Colón, la Columbia Británica y el distrito federal de Columbia, que recuerdan todos al que la Europa del siglo XV llamó *loco*, y que el siglo XIX coloca entre los sabios y benefactores de la humanidad.

CAPÍTULO III.

Sumario:—Pobladores de Costa Rica al tiempo del descubrimiento.—Nombres que llevó este país.—Diego de Nicuesa, primer Gobernador.

A falta de estudios especiales acerca de los primeros pobladores de Costa Rica, es decir, de su prehistoria, impide decir algo aproximado en cuanto á su origen, raza, grado de cultura, evoluciones y revoluciones, etc.

Sí puede observarse actualmente en los ídolos, armas y artefactos de varias clases, que existían dos razas ó pueblos diferentes: la que habitaba el Noroeste del país, en la actual Provincia de Guanacaste, y la que se encontraba en el centro y el mediodía, caracterizada principalmente por los Talamancas.

La primera, originaria acaso de México, era mucho más civilizada que la otra. Cultivaba la tierra con esmero y obtenía abundantes cosechas de cacao, maíz, y otros frutos. Tejía el algodón y fundía el el oro y el cobre. Era muy hábil en la alfarería y daba á los objetos un esmalte fino é imborrable.

Los indios del Sur no eran tan industriosos ni

poseían las cualidades de los del Noroeste. Sus obras de arte son groseras y prueban la poca cultura que ellos habían alcanzado.

Créese que pertenecían á la familia de los caribes.

Es curioso hacer notar que entre estos últimos existía la tribu de los *Zeguas, Seguas ó Siguas* que quiere decir *extranjeros*, la cual pertenecía á la nación de los *chichimecas* en México, y que desde aquí emigró á Costa Rica, habiéndose establecido en el valle de *Coaza*, cerca de la bahía del Almirante. Cuando Juan Vázquez de Coronado llegó á Talamanca, en 1564, habló con ellos en idioma *mexicano*, absolutamente desconocido para los demás indios de la comarca.

El problema indicado al principio, está por resolverse; pero los estudios filológicos y arqueológicos que ya han comenzado á hacer personas eruditas que se interesan por estas cuestiones, levantarán quizá pronto el velo que cubre el pasado de los primitivos habitantes de Costa Rica.

Cuando el país fué descubierto encontrábase dividido en varias naciones de indios, cada una de las cuales comprendía distintas tribus gobernadas por caciques que mutuamente se hacían la guerra para robarse.

Las principales naciones eran:

La de los *Votos* ó *Botos*, en la cuenca del río Pocosol, tributario del San Juan, desde éste hasta la cordillera central.

La de los *Güctares*, *Chorotegas*, *Chomes* y *Corocesícs* en las vertientes del Golfo de Nicoya.

En el interior, las de *Pacaca* ó *Pacaqua*, *Taribí*, *Accerrí*, *Puririci*, *Corcós*, *Coc*, *Orocci*, *Abra*, *Toyapán* y *Guarco*.

La de los *Teotiques* ó *Tayutics*, entre los ríos Tuis y Pacuare, á cinco leguas de Guarco.

La nación *Guisirí*, de Chirripó, al Oeste del río Tarire.

La de los *Tariacas*, situada entre los ríos Chirripó y Tarire ó Tiliri, sobre el Atlántico.

La de los *Aoyagues*, colindantes de Talamanca, en la parte de Chirripó.

Los *Cururos*, sobre el río Estrella.

Los *Viccitas*, en Talamanca, en el valle de Tarire.

La nación de los *Doraces* ó *Dorasques*, también en Talamanca.

La de los *Cabécares* en la misma región, así como la de los *Changuenes*, llamados asimismo *Changuinas* ó *Changuines*.

La de los *Urinamas*.

Los *Zeguas* ó *Siguas*, en Talamanca, como los anteriores, establecidos en el valle del Duy, cerca de la bahía del Almirante.

La nación de los *Térrabas* ó *Térrebes*, entre las montañas de Talamanca, el río Tarire y la bahía antedicha, con parte de los cuales indios se fundó el pueblo de Térraba ó San Francisco, en la vertiente del Pacífico.

Y finalmente, la de los *Cotos* y *Tarucacas* (Borucas) sobre el Océano Pacífico y el Golfo Dulce.

Supónese que la población de Costa Rica ascendía á unos sesenta mil indios (60,000) de los que hoy quedan apenas unos dos mil en *Guatuso*, (cuenca del río Frío), y en *Boruca*, *Térraba*, *Viceita*, *Cabécar*, *Urén*, *Bribrí* y *La Estrella*, al Sur del país.

***

El primer Gobernador de Costa Rica fué DIEGO DE NICUESA, á quien se le confirió el mando de esta región el 9 de Junio de 1508.

Su gobernación se extendía desde el golfo de Urabá ó de Darién hasta el cabo Gracias á Dios, sustituyendo al nombre de Veragua, empledao hasta allí, el de CASTILLA DEL ORO.

Nicuesa había nacido en Baeza, ciudad de España. Acompañó á Colón en uno de sus viajes, y se estableció en la Española, donde contribuyó á la sumisión de los indios, ganando fama de esforzado.

Lleno de ambición quiso adquirir honores y posición. Comprometióse á armar una expedición á su costa para someter y poblar la provincia de Veragua si se le daba el título de Gobernador, como en efecto lo consiguió.

Nicuesa recorrió una parte del país, al Sur, y descubrió una isla que llamó *Escudo de Veraguas*, en el Océano Atlántico.

Fundó la colonia llamada Nombre de Dios; y después de varias peripecias, abandonó el país, em-

barcándose con varios compañeros para dirigirse á la Española.

Un naufragio en lugar desconocido terminó la vida de Nicuesa, cuyo paradero se ignoró siempre.

CAPÍTULO IV.

Sumario:—Gobernación de Pedrarias Dávila.—Expediciones del Licenciado Gaspar de Espinosa, de Bartolomé Hurtado y de Gil González de Ávila.

EL día 27 de Julio de 1513 expidióse á Pedrarias Dávila el nombramiento de Gobernador y Capitán General de Castilla del Oro.

Quedaba excluída la provincia de Veragua, por hallarse pendiente ante el Tribunal de Indias el pleito entablado en 1508 por don Diego Colón contra la corona de España, para que se le reconociesen los títulos y posesiones concedidos al Almirante y negados por don Fernando el Católico.

Pedrarias envió de Panamá, donde residía, una expedición mandada por el Licenciado Espinosa, para reconocer el Océano Pacífico, en 1519.

El Licenciado Espinosa llegó hasta Burica, á la entrada de Golfo Dulce, y regresó por tierra al Darién cometiendo al paso crueldades inauditas con los indígenas.

Pero Espinosa confió el encargo de seguir reconociendo el Pacífico á Hernán Ponce y Bartolomé

de Hurtado, quienes descubrieron un extensísimo golfo que llamaron *San Lúcar* ó San Lucas, actualmente de Nicoya.

Las Islas del Caño, dos de San Lázaro, (Ballena y Ballenato) fueron asimismo descubiertas en este viaje, y las bahías de las *Culebras*, hoy *Culebra*, y de *Caldera*.

La expedición se limitó, pues, á explorar las costas é islas de nuestro país, sin fundar todavía población alguna como principio de colonización en esta parte de Costa Rica.

El 13 de Setiembre del mismo año 1519, salió de San Lúcar de Barrameda una nueva expedición dirigida por Gil González de Ávila y el Piloto Andrés Niño, con el intento de descubrir el Pacífico, según contrato celebrado por el segundo con el Rey de España.

Llegados á Darién atravesaron el istmo y construyeron cuatro buques que pronto naufragaron en la costa del Pacífico sin haber prestado ningún servicio importante.

Gil González vióse reducido á un estado deplorable con sus compañeros, en una costa desierta é insalubre, por lo cual envió á pedir auxilios de buques y hombres á Pedrarias Dávila. Pero éste negó unos y otros á pesar de requerimientos que se le hicieron en nombre del Rey de España, dejando á los náufragos abandonados á su suerte.

Siguiendo á lo largo de la costa, González y cien españoles que aun le quedaban llegaron al golfo de *San Vicente*, hoy *Caldera*, y allí encontraron á

Andrés Niño, que había traído los buques construídos nuevamente en el lugar donde habían naufragado los primeros, en el Golfo de las Perlas.

En el citado golfo de San Vicente se embarcaron todos los expedicionarios y arribaron á Panamá, en donde González de Ávila hizo fundir el oro que había recogido entre los indios que habitaban las regiones recorridas por él.

Andrés de Cerceda, compañero de Espinosa en este viaje, cita en una relación presentada por él al Rey de España los nombres de varios caciques residentes en Costa Rica en aquel entonces.

De la misma relación se desprende que los españoles reconocieron parte considerable de la hoy provincia de Guanacaste, pues menciona los caciques de *Nicoya*, *Sabandi*, *Corcvisi*, *Diriá*, *Namiapí*, *Orosi*, *Papagayo* y *Nicuragua*.

En esta expedición lograron los españoles que se bautizaran numerosos indios, recibiendo de éstos perlas y oro, cuyo valor total ascendía á cerca de ciento cincuenta mil pesos, de los cuales se remitieron al monarca español como treinta y tres mil.

CAPÍTULO V.

Sumario—Principio de colonización.—Noticias sobre los indios insulares y ribereños del golfo de Nicoya.—Felipe Gutiérrez, tercer Gobernador de Costa Rica.

RECONOCIDA por González de Ávila la parte de nuestro país situada sobre el Pacífico, Pedrarias Dávila envió de Panamá al capitán Francisco Fernández de Córdoba á que fundase una colonia.

Fernández fundó en efecto la villa de Bruselas en 1524, la cual duró poco tiempo á causa de haber sido destruída dos veces por los mismos españoles.

La posición que ocupó esta población no se conoce hasta hoy, pues difieren las opiniones de los historiadores entre sí. Don León Fernández se inclina á creer que ocupó un punto en la costa meridional de la península de Nicoya; y don Manuel María Peralta cree que fué en la costa oriental del golfo, al Norte de Puntarenas,

Es lo cierto que Fernández de Córdoba hizo repartimientos de los indios de Nicoya, Chira y Güetares entre los colonos de Bruselas, siguiendo la práctica establecida por los españoles en las tierras descubiertas.

En 1527 Pedrarias fué nombrado Gobernador de Nicaragua, sin fijarse los límites de su jurisdicción, como no se le habían señalado antes los de Castilla del Oro. El año anterior, 1526, había venido Pedrarias á Nicaragua regresando á Panamá al poco tiempo, pero después de haber mandado repoblar la villa de Bruselas y reconocido las islas del golfo de Nicoya, que de allí en adelante pertenecieron á Nicaragua por algún tiempo, así como Nicoya, ó sea la actual provincia de Guanacaste.

***

En sustitución de Pedrarias fué nombrado para Gobernador de Castilla del Oro don PEDRO DE LOS RÍOS, quien hizo destruír, como antes Fernández de Córdoba, la mencionada villa de Bruselas, por negársele jurisdicción sobre ella.

El historiador Oviedo visitó las islas del golfo de San Lúcar ó Nicoya, y los dominios del cacique de este último nombre, que gobernaba una tribu de algunos millares de indios.

Dice Oviedo que en la isla de Chira había hasta 500 guerreros y que los pobladores de ella fabricaban objetos de barro esmaltados ó pintados primorosamente. Pasaban los indios á tierra firme á cultivar maíz, fríjoles y cacao y á sacar la miel de abejas que entonces abundaba allí.

En cuanto á los indios de Nicoya, se sabe que eran también agricultores y muy ricos.

Las mujeres poníanse por delante un pedazo de tela recogido con un hilo en la parte posterior.

Peinábanse el cabello, dividiéndolo en dos trenzas como hoy se hace.

Los hombres andaban casi enteramente desnudos. Empleaban como adorno un hueso que les atravesaba el labio inferior, y que algunos sustituían con una especie de alfiler de oro en forma de martillo, que se lo quitaban para beber y comer.

Tenían templos llamados *teyopas*. Adoraban al Sol, al que hacían sacrificios humanos, comiéndose después las víctimas.

El licor que empleaban era una bebida fermentada de maíz ó sea la *chicha* que aun hoy se hace en este país. Fumaban el *tabaco* que también ellos cultivaban.

Tenían mercados ó ferias periódicas muy concurridas, empleándose en ellas como signo de cambio el cacao.

Los bailes eran frecuentes y muy concurridos. Los hombres y las mujeres bailaban separadamente, aunque próximos unos á otros. Todo baile terminaba con la embriaguez de los danzantes, producida por la chicha que circulaba de mano en mano mientras bailaban.

A Felipe Gutiérrez se le nombró en Diciembre de 1534 para Gobernador de la provincia de Veragua, ó sea la parte de Costa Rica y Nicaragua situada sobre el Atlántico, hasta el cabo Gracias á Dios.

Él fundó una colonia llamada Belén ó Veragua, que pronto desapareció; y en su tiempo descubrió Alonso Calero el río San Juan, que se llamó el *Desaguadero*.

CAPÍTULO VI.

Sumario:—Hernán Sánchez de Badajoz.—Gobernación de Diego Gutiérrez.—Su expedición.

SIENDO oidor de la audiencia de Panamá el doctor Robles, celebró con su yerno Hernández Sánchez de Badajoz un contrato para conquistar las tierras situadas sobre el Atlántico, fuera de la jurisdicción del Ducado de Veragua, adjudicado á don Diego Colón después del largo pleito sostenido por éste.

Sánchez de Badajoz visitó la Talamanca; pero cuando se ocupaba en someter los indios de aquí, el Gobernador de Nicaragua, Rodrigo de Contreras, creyendo que se trataba de usurparle territorio y derechos que le pertenecían, llegó con gente armada á donde estaba el primero, le prendió, le privó de su dinero y de su gente y le envió preso á España para que el Consejo de Indias le juzgase.

Como el Rey de España había negado su aprobación al convenio celebrado entre el doctor Robles y Sánchez de Badajoz apenas tuvo conocimiento de él, este último no pudo desempeñar un papel importante en la conquista y colonización de Costa Rica.

El primer español que dió á nuestro país el nombre que tiene, COSTA RICA, fué Diego Gutiérrez, Gobernador nombrado en 29 de Noviembre de 1540. (*)

Creado el Ducado de Veragua con una extensión de 25 leguas en cuadro, desde el río Belén hasta la bahía de Zarabaro ó Zorobaró, hoy del Almirante ó Bocas del Toro, dióse al resto del territorio situado al Norte, hasta el Río Grande (?) de Honduras, al Oeste del cabo Camarón, el nombre de provincia de CARTAGO, limitada por los dos océanos, con exclusión de lo que estuviese encomendado á otro ú otros Gobernadores.

El Rey de España declaró al propio tiempo que Gutiérrez tendría derecho para navegar libremente en el *Desaguadero*, en común con el Gobernador de Nicaragua, no obstante deberse á uno de los capitanes de éste el descubrimiento de dicho río.

No contento Rodríguez de Contreras con la decisión del monarca español, apeló de ella al Consejo de Indias, que confirmó los términos de la real provisión.

Gutiérrez llegó con poca gente á su destino; y queriendo contar con bastante, penetró por el Desaguadero en Nicaragua, donde empleó dos años en disputas con Contreras. Al fin llegaron á un avenimiento amistoso por mediación del Obispo de

---

[*] Don Manuel María Peralta niega este hecho, y sostiene que muchos años antes, y quizá desde el descubrimiento del país, ya se llamaba *Costa Rica* á la parte situada sobre el Atlántico, desde Veragua hasta Nicaragua.

Nicaragua, quedando comprometido Contreras, á suministrarle los recursos que pudiese si se le daba parte de las utilidades que Gutiérrez reportase en su conquista.

El Gobernador penetró en el país por el río *Suerre*, y á distancia de seis millas de la costa fundó la villa de *Santiago*, en el mismo lugar en que encontró varios ranchos abandonados por los indios.

Como escaseaban las provisiones traídas de Nicaragua, Gutiérrez exigió á varios jefes indígenas que le diesen algunos recursos; pero éstos proporcionaron tan pocos, que el hambre comenzó á hacerse sentir.

En tal situación huyeron una noche por la costa los compañeros de Gutiérrez, quedándose con él sólo seis, que le eran más adictos.

Como se viese obligado á abandonar el país, se dirigió á la costa para tomar rumbo á Nicaragua; pero allí encontró un bergantín comandado por el capitán Barrientos que le traía auxilios de gente y pertrechos de guerra.

El mismo bergantín fué enviado por Gutiérrez á Nombre de Dios para esparcir la fama del rico país que había de conquistarse, con el objeto de atraer aventureros que le ayudasen en su empresa.

Efectivamente logró su intento de aumentar el número de los expedicionarios. Embarcáronse todos en el bergantín y cuatro canoas; y al cabo de 72 días de penalidades en la costa, volvieron á entrar en el río Suerre hasta treinta millas de su desembocadura.

Allí recibió Gutiérrez la visita de los caciques Suerre y Quipa, á los cuales quiso obsequiar con una comida que ellos casi no probaron.

Por este tiempo habíase despertado en Gutiérrez la sed insaciable del oro, que quería satisfacer á todo trance.

Valióse de engaños para atraer á su campo á dos caciques que encadenó apenas llegaron donde él, exigiéndoles que le diesen una gran cantidad de oro y amenazándoles con suplicios si no lo hacían.

Uno de los prisioneros logró fugarse y extendió el alarma entre todos los indios, quienes se prepararon para rechazar al invasor.

Gutiérrez siguió tierra adentro salvando la cordillera que divide las vertientes del Atlántico y el Pacífico, hasta llegar cerca del valle del *Guarco*, donde hoy está Cartago.

Allí se empeñó una terrible refriega entre los españoles y cerca de cuatro mil indios armados de piedras, flechas y lanzas, siendo uno de los primeros que perecieron el mismo Diego Gutiérrez, á quien los naturales le cortaron la cabeza, pies y manos.

Los pocos españoles que pudieron salvarse llegaron hasta la costa y se embarcaron con dirección á Nicaragua.—Así se frustró por esta vez el proyecto de conquistar á Costa Rica.

CAPÍTULO VII.

Sumario:—Nombramiento de Juan Pérez de Cabrera para Gobernador de Nueva Cartago.—Los Licenciados Juan de Cavallón y Ortíz de Elgueta.—Conquista de Costa Rica por el Licenciado Cavallón y el Padre Estrada Rávago.

DON Pedro Gutiérrez de Ayala, hijo de don Diego Gutiérrez y heredero de los derechos de éste, fué autorizado por el Rey de España para que nombrara Gobernador de la provincia de Nueva Cartago.

En consecuencia recibió el nombramiento de tal Gobernador Juan Pérez de Cabrera, el 22 de Febrero de 1549.

Como nada importante hiciera, la Audiencia de los Confines encargó al Licenciado Cavallón que tratase pacíficamente con los indios de Veragua y que fundase allí una colonia. Al mismo tiempo casi, el Rey de España facultó al Alcalde Mayor de Nicaragua para que poblase el territorio de Nueva Cartago ó Costa Rica, y el Ducado de Veragua, entre los dos mares.

La comisión dada al Licenciado Ortiz no tuvo efecto. Y entre tanto el Licenciado Cavallón "DIÓ

PRINCIPIO Á LA CONQUISTA REAL Y PERMANENTE DE COSTA RICA," llevada á término feliz por Juan Vázquez de Coronado, posteriormente á aquél.

Cavallón partió de Guatemala acompañado de sus cuñados Sancho y Juan Barahona, con-Teniente de Alcalde mayor el primero, y como Tesorero el segundo, y además bastantes soldados y provisiones.

Un fraile exclaustrado, Juan de Estrada Rávago, se asoció á la empresa de Cavallón, empleando el caudal que había adquirido en Guatemala y comprometiéndose á poblar el país por el lado del Atlántico, como Cavallón debería hacerlo por el del Pacífico.

"Juan de Estrada reunió en Granada (Nicaragua) cerca de trescientos hombres, entre ellos más de setenta soldados españoles: alistó dos bergantines y varias canoas: acopió armas, municiones, víveres y demás cosas necesarias; y en el mes de Octubre de 1560 salió de Granada." (1)

En Noviembre del mismo año fundó el *Castillo de Austria*, para la cual población se eligieron las personas que debían formar el Ayuntamiento.

La colonia vióse pronto apurada por la escacez de alimentos y vestidos, y esto decidió á Estrada Rávago á enviar soldados que buscasen entre los indios de la comarca provisiones para su gente.

La tenaz oposición de los indios al establecimiento de los españoles, y las luchas desastrosas

(1) Don León Fernández.

sostenidas por éstos, motivaron el abandono de la colonia para trasladarse al río *Suerre*, donde tampoco pudo fijarse, regresando Estrada y los compañeros que le quedaban, á Granada.

Más afortunado Cavallón por el lado del Pacífico, fué acogido por los indios de Chomes, sojuzgados antes, y fundó á orillas del río Machuca la colonia del *Real de Coniza*.

En el valle de *Landecho*, llamado así en honor del Licenciado Juan Martínez de Landecho, Presidente de la Real Audiencia de los Confines, estableció una colonia que apellidó de *Los Reyes*.

Llegó á *Pacacua*, hoy Pacaca, y de aquí á *Mata Redonda*, donde fundó la ciudad de *Garcí Muñoz*, nombrando el correspondiente Cabildo.

Desde Garcí Muñoz envió Cavallón exploradores al valle del *Guarco*, poblado por las tribus de *Cot*, *Ujarracá* (Ujarraz) *Orocí*. (Orosi) *Corrocí ó Cozrosú* y *Bujeboj*.

Un año permaneció el Licenciado Cavallón en Costa Rica, de 1561 á 1562. En Enero de este último año partió para Guatemala á desempeñar el cargo de Fiscal de la Audiencia, al cual fué promovido.

Juan Estrada Rávago, que después de su fracaso había venido á reunirse con el Licenciado Cavallón, quedó como teniente de Alcalde mayor al marcharse aquél.

Estrada fué recomendado posteriormente por

el Cabildo de Garcí Muñoz para el Obispado de Costa Rica; pero el Rey dispuso que este país estuviese sometido en lo eclesiástico al Obispo de Nicaragua.

CAPÍTULO VIII.

Sumario:—Juan Vázquez de Coronado prosigue la conquista de Costa Rica.—Miguel Sánchez de Guido y Pedro Venegas de los Ríos gobiernan interinamente.

EL Licenciado Landecho nombró Alcalde Mayor de las provincias de Costa Rica y Nueva Cartago á Juan Vázquez de Coronado, cuyo título se le libró en 12 de Julio de 1562.

Vázquez era de origen distinguido, y su padre, don Gonzálo Vázquez de Coronado, fué Alguacil mayor de la Real Audiencia de Valladolid.

Dícese que el primero nació en Salamanca en 1525, y que en la famosa Universidad de allí hizo serios estudios.

Á Guatemala vino recomendado por el mismo Rey de España para que se le emplease dignamente, como personaje capaz é importante.

Nombrósele Alcalde Mayor en Honduras y después en Nicaragua, y en este último país estaba cuando se le confirió el mismo cargo en Costa Rica.

"Vázquez de Coronado envió desde Nicaragua á Costa Rica al Maestre de Campo Juan de Ovalle como su teniente de Alcalde Mayor, y un navío con

soldados, armas y víveres. Compró otro navío que igualmente hizo cargar de todo lo necesario para la colonia; y el 26 de Agosto de 1562 partió para Costa Rica, llevando gente, ganado y caballos."

"Llegó á Nicoya el 6 de Setiembre, donde aguardó el navío que debía venir del Realejo y en que había de atravesar el golfo para ir al puerto de Landecho. El ganado vacuno y caballar lo envió por tierra en dirección á la villa de los Reyes.—Mientras llegaba el navío, se ocupó en pacificar los pueblos de *Bagací*, (Bagaces) *Cotosi* ó *Cotán* y *Zapancí*." (1)

Dejó Vázquez de Coronado la villa indicada y partió con dirección á la de Garcí Muñoz, á donde llegó el 20 de Noviembre de 1562. Cuando estaba en este lugar se rebelaron los caciques de *Garabito* y *Coyoche*, así como los indios *Votos*, pero Vázquez los redujo á la obediencia en breve tiempo.

Más por la persuación que por la fuerza logró el Alcalde la sumisión de otras muchas tribus del interior del país y de la costa del Pacífico.

El capitán Antonio Pereyra recibió orden de fundar una colonia en el valle del *Guaymí*, nombre que se daba á toda la comarca bañada por la *laguna de Chiriquí* ó *bahía del Almirante* ó *de Zorobaro*, por el mar del Norte y á la comarca de *Boruca* ó *Golfo Dulce*, hasta la punta *Burica*, por el mar del Sur," (2) y fundó en efecto la población de *Nueva Cartago* en jurisdicción de *Turucaca* y *Coctu*.

---

[1] Don León Fernández.

[2] Don Manuel María Peralta.

Mientras esto ocurría, Vázquez de Coronado en persona fundó en el valle del *Guarco* la ciudad de CARTAGO en 1563, trasladándose á ella todos los habitantes de Garcí Muñoz, que quedó despoblada.

Vióse obligado á ir en socorro de Pereyra, atacado en Nueva Cartago por los indios que antes había sometido.

En *Quepo* se unió al capitán Diego Caro de la Mesa que iba al socorro de Pereyra: juntos se embarcaron para la bahía de Coronado, y á alguna distancia encontraron á Pereyra, que había abandonado su colonia.

Entonces resolvió Vázquez atravesar la cordillera con dirección al Atlántico, gastando seis días para llegar á la cumbre de aquélla, desde donde divisó los dos océanos, llenando de regocijo á los expedicionarios la vista hermosísima que se les ofrecía.

"Llegó á la provincia de *Ara*, que dió obediencia, así como las comarcanas *Cabeaca*, *Zurinza*, *Meza* y los *Mexicanos* que se hallaban en el valle de *Coaza;* de allí pasó á la provincia de *Texbi* y sentó su campo en el pueblo de *Corcuzú* en el valle del *Duy;* descubrió allí los lavaderos de oro del río que llamó de la *Estrella* (Changuinola y Tilorio), cuyo repartimiento hizo en Marzo de 1564. Tomó posesión del pueblo de *Cevcrín* junto á las islas *Zorabaro* en la bahía del Almirante, de la cual tomó también posesión, así como del valle del *Guaymí.* Pasó á las provincias de *Muño*, *Tariaca*, *Buca*, *Auyaque* y *Pococí*, que también dieron obediencia. Siguió á la

provincia de *Tayutique (Teotique)* cuyo cacique había dado ya la obediencia. De allí fué á la provincia de *Atirro* que halló sublevada, y en el pueblo de *Corrosi* dos soldados españoles muertos: luchó con los naturales y se abrió paso para la ciudad de Cartago, en donde se hallaba en Mayo de 1564." (*a*)

Hechas estas cosas decidióse Vázquez de Coronado á ir á España, para donde partió acompañándole Diego Caro de Meza y Alonso de Anguciana de Gamboa.

Fué muy bien recibido por el Rey que le concedió el título de Adelantado de la provincia de Costa Rica para él y sus sucesores, en 1565, y el de Gobernador.

A Diego Caro de Mesa se le nombró el mismo año Alguacil mayor del Cabildo de Cartago, á perpetuidad.

Concedióse á la ciudad de Cartago privilegio de armas en la siguiente forma:

"Un escudo partido en dos partes: que en la primera parte alta esté un león rapante, puesto en salto, en campo colorado, con una corona en la cabeza y con tres barras de sangre; y en la otra parte baja esté un castillo de oro en campo azul; y por la orla de dicho escudo seis águilas negras en campo de plata; y por divisa una corona grande de oro con un letrero que diga *Fide et pacc.*"

Vázquez de Coronado no pudo gozar del fruto de sus conquistas, porque habiéndose embarcado en

(*a*) Don León Fernández.

España con dirección á Costa Rica, pereció en un naufragio.

El tiempo que permaneció en España Vázquez, gobernó en su nombre como Alcalde Mayor Miguel Sánchez de Guido. Este fué reemplazado por Pedro Venegas de los Ríos, nombrado por la Audiencia de Panamá para el mismo cargo, que ejerció por más de un año.

CAPÍTULO IX.

Sumario:—Nombramiento de PERAFÁN DE RIBERA para Gobernador de Costa Rica.—Expediciones que hizo.—Sus fundaciones.—Nombramiento recaído en él para Corregidor de Nicoya.

PERAFÁN de Ribera fué nombrado Gobernador del país el 19 de Julio de 1566, cuando se supo en la Corte española la desgraciada noticia de la muerte de Vázquez de Coronado, y llegó á Costa Rica en 1568.

El nombramiento se extendió por cuatro años, señalándosele al agraciado una dotación anual de 2,000 pesos.

Llevado Ribera de la fama conquistada por la Talamanca, á causa de su riqueza aurífera, quiso fundar por aquel lado una colonia estable.

Con este fin salió de Cartago una expedición de 70 hombres, mandada por el Gobernador, que se dirigió por *Atirro* hacia el río La Estrella.

Como no hubiese un lugar á propósito para la proyectada fundación, Perafán siguió al Sur hasta *Ariariba*, pueblo situado frente á la bahía del Almirante, en la cordillera setentrional.

Allí permaneció algunos meses; y habiendo descubierto el proyecto de fuga que varios soldados tenían, prendió al instigador, Vicente del Castillo, y le ahorcó.

Cuando salió de *Ararіba*, atravesó la cordillera hacia el Pacífico, reconoció varios pueblos indígenas, y fundó la colonia de *Nombre de Jesús* á diez leguas de la bahía de Coronado y de Golfo Dulce.

Durante su ausencia, que duró dos años, gobernó el país por algún tiempo su teniente Antonio Pereyra al que se le siguió causa por las quejas que contra él se presentaron á la Audiencia de Guatemala, fundadas en el tratamiento que daba á las familias españolas establecidas en Cartago.

Desengañado Perafán respecto de las inmensas riquezas que había pensado acumular, decidió, á su vuelta á Cartago, enviar su renuncia del cargo de Gobernador.

Antes de admitírsele esta última, todavía fundó en la costa oriental del golfo de Nicoya la ciudad de *Aranjuez* y habilitó el puerto de *Ribera*.

También trasladó la ciudad de Cartago al valle de Mata Redonda, á Garcí Muñoz, por ser insalubre el lugar en que se hallaba, que no era el mismo que hoy ocupa.

"Perafán obtuvo el corregimiento de Nicoya después de haber abandonado el país en que se había arruinado y visto morir á su mujer y á uno de sus hoijs.

Debe notarse aquí que en tiempo de Vázquez

de Coronado se comenzó á emplear la horrible medida llamada de los *repartimientos* de indios para favorecer á los españoles, sometiendo á aquéllos á la condición de esclavos.

Perafán de Ribera siguió la misma vía obligando á todos los indios que sometió, á servir como siervos para los cultivos que sus amos emprendiesen, ó pagar diezmo á estos últimos.

Cuando la Audiencia de Guatemala y el Rey de España tuvieron conocimiento de tal proceder, lo reprobaron por indigno. Pero los españoles que habían recibido repartimientos no quisieron ceder en manera alguna hasta lograr que más tarde se reconociese como institución necesaria.

Condenados los indios á la condición de los ilotas de Esparta, fué desapareciendo su raza poco á poco hasta quedar un escaso número en los dos siglos siguientes, por efecto del maltrato que recibían, y de empleárseles en trabajos superiores á sus fuerzas.

CAPÍTULO X.

Sumario:—Alonso de Anguciana de Gamboa y Diego de Artieda Cherino, Gobernadores de Costa Rica.—Martirio del Padre Pizarro.

A causa del abandono que Perafán hizo de la Gobernación de Costa Rica, fué nombrado para que le sucediera don Diego de Anguciana de Gamboa, personaje rico é importante que residía en Granada de Nicaragua.

Aunque recibió el nombramiento en 1573, no llegó á Costa Rica sino el año siguiente, dando principio á su gobierno con la fundación de la ciudad del ESPÍRITU SANTO DE ESPARZA, á la cual hizo venir los habitantes de Aranjuez, ciudad que Perafán había fundado.

Llamábase el lugar en que se estableció la nueva ciudad, el valle de *Coyoche*. Aquí mismo fueron explotadas unas minas de cobre, que se creyó ser de oro al principio.

Atravesando todo el país llegó á *Suerre*, y allí fundó también la ciudad del CASTILLO DEL AUSTRIA, nombre empleado antes por el Padre Estrada Rávago.

Por tercera vez trasladóse la ciudad de Cartago del valle de Garcí Muñoz al punto que hoy ocupa, datando de esta época la verdadera fundación de esta ciudad.

Anguciana de Gamboa dejó una memoria ingrata por su carácter violento y sus acciones condenables en el ejercicio de su empleo. Cometió actos tan tiránicos que fué depuesto y procesado, reemplazándole como Gobernador de Costa Rica, Nicoya y Nicaragua, don Diego Artieda y Cherinos, ó Cherino.

Por contrato celebrado entre el Rey de España y el citado Artieda en 1573, este último debía pacificar y poblar la provincia de Costa Rica entre los siguientes límites:—por el Pacífico, desde los confines de *Nicoya* hasta la provincia de *Veragua;* y por el Atlántico, desde la desembocadura del río San Juan hasta la misma provincia de Veragua, inclusive la bahía del Almirante ó Bocas del Toro.

Diósele á Artieda para él y para su sucesor el título de Gobernador y Capitán General de Costa Rica, *ad vitam,* y el mismo título de Gobernador de Nicaragua y Nicoya, por cuatro años.

Los poderes que le dieron además, eran muy extensos para impulsar el adelanto del país confiado á su mando, independizándole casi de la Audiencia de Guatemala.

Con tres navíos bien tripulados salió Artieda de España, en 1575. En la isla Española le aban-

donaron algunos compañeros: llegó á Bastimentos y Nombre de Dios, en la laguna de Chiriquí, y de aquí llegó al Desaguadero, después de haber perdido dos buques y todos los documentos que justificaban el carácter de que iba investido.

En 1576 se hizo cargo de la Gobernación de Nicaragua, y al año siguiente vino á Costa Rica, donde residenció inmediatamente á Anguciana de Gamboa.

Volvió á Nicaragua con el fin de preparar una expedición al valle del *Guaymí*, comprendido en la jurisdicción de su mando. El día de la Concepción de Nuestra Señora, 8 de Diciembre de 1577, fundó la *ciudad de Artieda del Nuevo Reino de Navarra*, á orillas del río que llamó de Nuestra Señora de la O del valle de Guaymí, dos leguas y media distante de la costa.

Cuando aquí se hallaba fué llamado por la Audiencia de Guatemala, lo cual hizo que al año de la fundación de la ciudad de Artieda, fuese ésta desamparada por sus pobladores.

El puerto de *Caldera* fué habilitado por Artieda, y fomentado el ensanche de la ciudad del Espíritu Santo.

"Á fines de 1589 ó principios de 1890, Artieda volvió á Guatemala, llamado por la Audiencia: fué suspendido de su empleo y poco después se enfermó y murió allí."

Durante la Gobernación de Artieda se verificó el martirio del Padre Fray Juan Pizarro, de cuya muerte dió cuenta al Rey el Gobernador mismo en

carta fechada el 13 de Marzo de 1592.

El Padre Pizarro quizo catequizar los indios de *Quepos*, entre los cuales permaneció solo enteramente, sin compañía de ningún español. En una orgía de los indios cogieron al misionero, le azotaron cruelmente, le arrastraron después con una cuerda atada al cuello, y finalmente le ahorcaron.

Asegura don León Fernández que tales suplicios se debieron á haber mandado azotar el Padre Pizarro al cacique de la tribu y á otros indios principales, lo que hizo que los indígenas se propusieran castigar aquel ultraje, como en efecto lo hicieron, según queda dicho.

CAPÍTULO XI.

Sumario:—Gobernaciones interinas de Bartolomé de Lences, Gonzalo de Palma y Antonio Pereyra.—Don Fernando de la Cueva, Gobernador y Capitán General de Costa Rica. El Adelantado don Gonzalo Vázquez Coronado, Gobernador interino.

REPUESTO Diego de Artieda del cargo que ejercía, fueron nombrados provisional y sucesivamente para Gobernadores de Costa Rica, Bartolomé de Lences, Antonio Pereyra y Gonzalo de la Palma: los dos primeros en 1591 y 1592, y el último en el año siguiente, 1593.

Como no hicieron nada que merezca mencionarse, basta consignar aquí sus nombres para conocer el orden de sucesión de los Gobernantes de Costa Rica.

Don Fernando de la Cueva obtuvo los títulos de Gobernador y Capitán General de Costa Rica el 26 de Diciembre de 1593, merced á un contrato ó capitulación celebrado con el Rey para conquistar, pacificar y poblar este país, debiendo fundar una nueva ciudad, y con la facultad de repartir indios y terrenos.

En 1595 aparece Palma ejerciendo las funciones de Gobernador.

"En Octubre del mismo año, Tomé de Barrios acusó ante la Audiencia de Guatemala al Gobernador Cueva por haberle embargado un buque que traía del Perú y tomádole algunas mercaderías: le acusó también por robos, estafas, cohechos, maltratamientos de los indios, rapto y forzamiento de mujeres y por violación de correspondencia. El proceso duró algunos años, y, aunque probados los cargos de la acusación en su mayor parte, se ignora su resultado; pero es probable que la causa se suspendiera con la muerte de Cueva." (1)

Cueva falleció legando una memoria infamada, y sin que Costa Rica tuviera que agradecerle una sola medida que tendiera á sacarla de la miserable condición que entonces tenía.

El Adelantado don Gonzalo Vázquez de Coronado, hijo de Juan Vázquez, recibió de la Audiencia de Guatemala el nombramiento de Gobernador interino de Costa Rica, por muerte de Cueva.

A fines del año 1599 ó principios de 1600 entró en posesión de su empleo.

En 1601 mandó abrir un camino de mulas *desde Cartago hasta Chiriquí*, para fomentar el comercio con Panamá.

En el mismo año prohibió el Rey de España que hubiese "la menor nota de esclavitud y servidumbre" entre los indios, como hasta allí había

---

[1] Don León Fernández—Historia de Costa Rica.

existido, porque conocía la opresión y malos tratamientos que ellos padecían y que eran causas de que se fueran acabando muy de prisa.

Aparte de estos hechos no queda más que referir con relación á Vázquez de Coronado, excepto que también fué residenciado como su antecesor.

CAPÍTULO XII.

Sumario:—Don Juan de Ocón y Trillo, Gobernador de Costa Rica—Fundación de la ciudad de Santiago de Talamanca.

EL 19 de Febrero de 1603 "se expidió una Real cédula nombrando por seis años Gobernador y Capitán General de Costa Rica á don Juan de Ocón y Trillo y encargándole la residencia de sus antecesores don Fernando de la Cueva y don Gonzalo Vázquez de Coronado. En Mayo de 1604 hallábase ya este Gobernador en posesión de su cargo."

Por primera vez se presentaron en las costas del país, corsarios ingleses que saquearon la cuenca del río *Suerre* y se apoderaron de un buque que estaba surto en la desembocadura del mismo río.

En 1605 encomendó el Gobernador al capitán don Alonso Bonilla que pacificase los indios *Votos*, ribereños del río San Juan; y al capitán Pedro de Flores que fuese á *Aoyaque*, *Atirro* y *Chirripó*, en *Tierra adentro*, los cuales indios estaban por conquistar.

Poco después revocó tales órdenes para dárse-

las al capitán don Diego de Sojo y Peñaranda, teniente de Capitán General de Costa Rica por Su Majestad, quien llegó al *Real de Viccita*, provincia de *Ateo*, en el valle del *Duy*, y el día 10 de Octubre de 1605 fundó la ciudad de SANTIAGO DE TALAMANCA, como medio propio para mantener en la obediencia á los indios de *Ateo, Viccita, Quequexque, Térrebes, Usabaru, Managua, Xicagua, Sucaque* y *Cabécares*.

Nombró asimismo el Ayuntamiento ó Cabildo, compuesto del capitán Flores citado, como Alcalde ordinario, y del Sargento Martín Beleño, Nicolás de Rodas, Simón Sánchez y Juan de Arroyo, como regidores, y Diego de Sosa como escribano público.

Sojo señaló como límites de la jurisdicción de Santiago de Talamanca "*toda la tierra y término que hay desde lo alto de la cordillera hasta la mar del Norte, y desde el río* TARIRE.....*toda la tierra que corre al Este hasta el* ESCUDO DE VERAGUA, *que es el término que parte esta Gobernación* (la de Costa Rica) *de la de* VERAGUA.

El Gobernador de Veragua pretendió en seguida someter á su jurisdicción el mismo territorio indicado, y Ocón y Trillo se preparó á defender los derechos que sus propios títulos y los de sus antecesores le daban sobre él, y al efecto dispuso que saliese gente armada de Cartago para rechazar la que el Gobernador de Veragua había enviado en un bergantín á Talamanca.

"Talamanca es nombre de un lugar de Castilla, á siete leguas de Madrid, de donde debía ser

natural don Diego de Sojo ó su jefe don Juan de Ocón y Trillo."

Las tribus sometidas casi pacíficamente por Sojo fueron distribuídas en encomiendas entre los pobladores de *Santiago*, como se había hecho hasta allí en todas partes donde los españoles establecieron su dominación.

Al tiempo que gobernaba Ocón y Trillo vino á Costa Rica el doctor Pedro de Villarreal, Obispo de Costa Rica y Nicaragua. Durante su estada en Cartago pretendió rebajar al Gobernador, pero éste, que según se comprende, no era muy amigo de las gentes de Iglesia, resistió á las exigencias del Obispo y hasta le impidió varias veces que celebrara misas y dijese sermones, llevándose toda la gente á su casa á las horas señaladas para aquellos actos.

Varias veces se presentaron quejas de vecinos importantes del país contra Ocón y Trillo por las exacciones que hacía con ruina de todos. La ciudad de Cartago decayó tanto que no parecía sino montón de escombros habitado por una población famélica, situación que se prolongó por muchos años más, y puede decirse que hasta la Independencia.

—

CAPÍTULO XIII.

Sumario:—El territorio de Talamanca es constituído en Gobernación separada de la de Costa Rica.—Destrucción de la ciudad de Santiago de Talamanca.—Inténtase reconquistar la misma región.—Don Juan de Mendoza y Medrano, Gobernador de Costa Rica.

A mediados de Febrero de 1610 se constituyó el territorio de Talamanca en Gobernación independiente de Costa Rica, á consecuencia de un contrato celebrado en 1608 entre el Presidente de la Audiencia de Guatemala y don Gonzalo Vázquez de Coronado, para conquistar y reducir definitivamente las tribus que allí habitaban.

Al efecto expidióse en favor de Vázquez el título de Gobernador del valle del Duy y Mexicanos, contra cuyas disposiciones protestó el Gobernador Ocón y Trillo.

Al capitán Sojo y Peñaranda, citado en el capítulo anterior, le dió Vázquez orden de emprender la conquista, nombrándole Teniente Gobernador de la Talamanca para mayor estímulo.

Con 28 hombres penetró Sojo entre las tribus de *Xicagua* y *Moyagua*, y llegó á Santiago de Ta-

lamanca, cuyo Ayuntamiento le reconoció en el carácter que investía.

Convirtiéndose el mismo Sojo en desalmado y tirano opresor de los indios, buscó pretextos para perseguirlos, y llegó hasta á cortarles las orejas y el cabello y mandó azotarles.

Tales crueldades excitaron el odio y los bríos belicosos de los indígenas, quienes se levantaron el 29 de Julio de 1610 y atacaron á Sojo.

El primer encuentro fué muy reñido, pero los indios obligaron á huir á Sojo, herido como estaba, con dirección al fuerte de *San Ildefonso*, de la ciudad de Santiago.

Esta había sido atacada por otra partida de indios mientras el Teniente Gobernador era batido en la montaña, logrando los asaltantes incendiarla toda, porque era de madera.

Cuando Sojo llegó á *Tariaca*, (Chirripó) distante diez leguas de Santiago, dió cuenta á Ocón y Trillo de los sucesos ocurridos, y le pidió auxilos con urgencia.

El hijo del Gobernador, don Sebastián Chacón de Luna, Maestre de Campo, y el capitán Diego del Cubillo, marcharon sobre Talamanca con 25 hombres é hicieron huir á los indios, quedando libres los españoles que se habían refugiado en el fuerte.

Como los soldados que acababan de salvar á los vecinos de Santiago, tenían que regresar á Cartago, no quisieron éstos quedar expuestos á perecer en manos de los indios y resolvieron abandonar

la ciudad para establecerse en la de Cartago, desapareciendo así una vez más la esperanza de poblar con españoles la Talamanca y tenerla sujeta al dominio de la corona de España.

La noticia de tales desgracias llegó hasta Guatemala, y la Audiencia dispuso que el doctor Pedro Sánchez Araque viniese á Costa Rica para remediarlas.

Intimóse á Vázquez de Coronado, ya entonces achacoso y anciano, que cumpliese lo pactado en 1608; pero él no tenía recursos para ello, por lo cual se excusó.

Sánchez de Araque fué en persona á Talamanca, habiendo venido por tierra desde Nicaragua; pero ni él, ni Ocón y Trillo y su hijo, ni otros varios nombrados para someter á los indios y repoblar la ciudad de Santiago, consiguieron nada, resultando infructuosos todos los esfuerzos é inútiles todos los gastos.

De regreso de Talamanca atravesó Sánchez las cordilleras de Dota, pasando por el cerro del Dragón, en el que encontró mineral abundante de cobre, que al principio creyó ser de oro.

En 1613 fundó el Gobernador de Costa Rica un presidio que se llamó de *San Mateo de Chirripó*, por orden de Sánchez de Araque, el cual presidio duró hasta 1709.

Don Juan de Mendoza y Medrano fué nombrado en 1913 Gobernador y Capitán General de Cos-

ta Rica, por cinco años, para suceder á Ocón y Trillo.

Durante el tiempo que gobernó, que fué de 3 años, se verificaron varias expediciones contra los indios de distintos puntos, sublevados contra los españoles, cuya dominación querían sacudir.

Con los indios de Talamanca se hicieron crueldades horribles por parte de los emisarios de Mendoza. El eco de aquellos infelices repercutió en los corazones de los miembros de la Audiencia de Guatemala, quienes mandaron poner preso y procesar al Gobernador.

CAPÍTULO XIV.

Sumario:—Gobernación de don Alonso del Castillo y Guzmán, del Capitán don Frey Juan de Echáuz, y del Sargento Mayor don Gregorio de Sandoval.

DON Alonso del Castillo y Guzmán fué nombrado por el Rey de España el 13 de Marzo de 1618, Gobernador y Capitán General de la provincia de Costa Rica, por el término de cinco años.

Si se atiende á la miserable situación en que el país se hallaba, como antes se expuso, no podía esperarse que en un tiempo corto se levantara floreciente y rico, como sucedía en otras partes de América.

De aquí se deduce que Castillo no representa un gran papel entre los demás Gobernadores, si bien merece oprobio una acción inicua cometida por él.

Los indios *Auyaques*, *Curcros* y *Ebenas* se habían rebelado y hecho una liga con otras tribus para caer sobre la ciudad de Cartago, en número de cerca de 2,000.

Sabido esto por el Gobernador, quiso prevenir

el daño atacando á los indios en su propio territorio. Presentóse á ellos con carácter pacífico y les invitó á celebrar una conferencia amistosa en su campamento á orillas del río *Tariri* ó *Sixaula*. Cuando los jefes indios llegaron donde Castillo, éste les hizo prisioneros con otros más hasta en número de cuatrocientos, persiguió á los que querían arrebatarle por fuerza á los que habían caído en el lazo, y regresó á Cartago con su presa.

Aquí instruyó un proceso para justificar que los indios habían pretendido asesinarlo traidoramente con los suyos, y mientras tanto retuvo á los prisioneros en la ermita de la Soledad, hombres, mujeres y niños, por dos meses, devorados por el hambre y maltratados sin piedad.

Muchos murieron por estas causas, doce fueron ahorcados y los demás se distribuyeron como siervos entre los españoles que habían acompañado á Castillo en su expedición.

Lamentable error, hijo de la ignorancia de la época más bien que de la mala fe, el de considerar á los indios como viles, como raza degradada que merecía todo rigor para explotarla ó para destruirla. El ejemplo de don Juan Vázquez de Coronado no bastó para persuadir á los españoles de que empleando la dulzura y el buen trato con los aborígenes, éstos se sometían de buen grado al yugo del conquistador ibero, y hasta aceptaban las doctrinas religiosas que se les enseñaban.

Pero no; iniciada la guerra de exterminio por una y otra parte, los indios perdieron constante-

mente, y de aquí que desaparecieran casi todos del suelo que les había visto nacer.

Don Alonso del Castillo se vió reducido á tal pobreza que pidió una suma del Tesoro Real para dotar á sus hijas si contraían matrimonio.

El Cabildo de Cartago pidió en este tiempo al Rey que se agregase la provincia de Costa Rica á la Audiencia de Panamá para mejorar la condición de aquélla por medio de la constante comunicación comercial entre ambas, ora viniendo buques desde Puertobelo hasta Talamanca, ora aumentando el tráfico que se hacía por el camino que existía entre Cartago y Panamá en una extensión de 160 leguas.

El Gobernador del Castillo fué procesado por haber dicho expresiones injuriosas contra Felipe IV, Rey de España, llamándole *mozuelo de mal seso, de ruín juicio* y *tontillo*, que eran alabanzas, comparadas con el juicio que aquel monarca ha merecido de la historia.

Don Frey Juan de Echáuz, Capitán de los Reales Ejércitos y caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, reemplazó á Castillo en el cargo de Gobernador de Costa Rica por nombramiento recaído en él el 9 de Mayo de 1622.

Tanto abandono habían hecho los españoles, de este país, que sólo se contaban en él cincuenta vecinos oriundos de la madre patria, en estado de absoluta pobreza.

Como no había rentas de ninguna clase para pagar los empleados principales, pidió el Rey de España un informe sobre la conveniencia ó no de agregar á Costa Rica y Nicoya á la Gobernación de Nicaragua, suprimiendo el Gobernador y el Tesorero de la primera y el Corregidor de la segunda.

La Audiencia de Guatemala opinó que se sometiera á Costa Rica á la jurisdicción de la Audiencia de Panamá; y el Gobernador Echáuz, en carta de 28 de Abril de 1629, dirigida al Rey, manifestó la misma opinión,—dos años después de haberla emitido la expresada Audiencia de Guatemala.

Echáuz comisionó á Celedón de Morales para que pacificase los indios *Borucas*, que estorbaban el tráfico entre Costa Rica y Panamá. Morales distribuyó los indios en dos pueblos que llamó San Diego de Acuña y San Juan de Calahorra, construyó un templo, nombró Alcaldes y Ayuntamientos, y procuró favorecerlos en lo posible.

Pasado el período de tiempo por que había sido nombrado Echáuz, fué designado para sustituirlo don Juan de Villalta en 27 de Agosto de 1629, con los títulos de Gobernador y Capitán general.

Los sucesos acaecidos durante el tiempo que Gobernó Villalta, son tan escasos y de tan poco valor, que apenas merecen apuntarse.

Como hubiese dispuesto el Rey que se cobrase la alcabala en el país, impuesto oneroso por extre-

mo, se levantó una información para hacer constar "que en Costa Rica no había explotación de minas de ningún metal, ni lavaderos de oro, ni obrajes de tinta añil, ni ingenio ni trapiches de azúcar: que los vecinos cultivaban solamente maíz y trigo: que no había moneda: que la pobreza era tal, que la harina y el bizcocho que no se consumían se cambiaban por ropa para vestirse; y que la fanega de trigo no valía más de diez ó doce reales."

En 1634 destruyó un incendio la iglesia de Nicoya y algunas casas.

Este Gobernador murió en Cartago; habiendo nombrado la Adiencia de Guatemala para sucederle á don Gaspar de Aguilar primero, y á don Juan de Agüero después, ninguno desempeñó las funciones de Gobernador.

CAPÍTULO XV.

Sumario:—Gobernación de don Gregorio de Sandoval.—Don Juan Chaves y Mendoza y don Juan Fernández de Salinas de la Cerda, Gobernadores de Costa Rica.

PARA sustituír á Villalta, el Rey nombró en 29 de Noviembre de 1634 Gobernador y Capitán General de Costa Rica á don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de los Estados de Flandes.

La gobernación de Sandoval fué altamente beneficiosa al país, pues sus relevantes cualidades como hombre público se dieron á conocer muy presto en la atinada y progresista administración suya, merced á la cual Costa Rica alcanzó una gran prosperidad, relativamente.

Como hubiese llegado á Costa Rica por el lado del Atlántico, convencióse de que el puerto de *Suerre (Pacuare)* no podía servir por más tiempo, á causa de lo peligroso de la barra del río, en la cual se habían perdido ya varios buques procedentes de Cartagena y Portobelo. Para remediar el mal fundó otro puerto á dos leguas de aquél, (el de MATINA) *de los mejores y más capaces que hay en estas Indias,*

según carta dirigida al Rey por el Cabildo de Cartago en 1639.

Puso en comunicación el interior con el expresado puerto por medio de un camino transitable para recuas de mulas, en una distancia de 34 leguas, é hizo construír muelle en el puerto y ranchos en el camino.

La generosidad de los sentimientos de Sandoval se revela en una carta dirigida á su monarca para que pusiese remedio á las miserias de los indios reducidos, víctimas de sus implacables corregidores y encomenderos.

En esa carta se dice que tenían á los indios todo el año en el monte ocupados en las grangerías de sus amos, sin permitirles descanso ningún día, ni aun los de fiesta para oir misa: que no les pagaban el excesivo trabajo que tenían, y les trataban tan cruel y rigurosamente, que movían á compasión al verlos.

Quiso también Sandoval establecer un puerto fluvial sobre el río Sarapiquí, mas halló oposición tenaz en la Audiencia de Guatemala para ello.

Reparó las iglesias de Cartago, reedificó el Cabildo é hizo establecer cañerías.

El Obispo Fernando Núñez Sagredo visitó la Provincia en 1637.

Por carta de 19 de Mayo de 1638 ofreció Sandoval al Rey reconquistar la *Talamanca* ó valle del *Duy* y la provincia del *Guaymí*, á su costa, pidiendo en recompensa que le hiciera merced en ellas de

vasallos con perpetuidad y título de Marqués, solicitud que ningún resultado tuvo.

Afirma en esa carta Sandoval, que la Talamanca es muy abundante en frutos de la tierra, rica de minas de oro y lavaderos del mismo metal y en madera de cedro.—Que el río *Tarire (Sixaula)* es navegable para buques de cualquier porte, sin riesgo ni peligro, y la desembocadura muy capaz. Todo en una distancia de 14 leguas, desde la costa hasta el punto en que estuvo la ciudad de *Santiago*, sobre el mismo río.

"Don Gregorio de Sandoval murió en Costa Rica."

Don Sebastián de Ocón y Trillo fué nombrado en 1643 para reemplazar á Sandoval, pero por causas que se ignoran no entró en el ejercicio de sus funciones; y el 12 de Mayo de 1644, se extendió el título de Gobernador y Capitán General á favor de don Juan de Chaves y Mendoza, por cinco años.

No consta que este Gobernador hiciera algo útil y provechoso al país, como su digno antecesor; y sólo le citamos en este lugar, para fijar la sucesión cronológica de los Gobernadores de Costa Rica.

El Maestre de campo y Caballero de la orden de Calatrava, don Juan Fernández de Salinas y de la Cerda, nombrado Gobernador y Capitán Gene-

ral de Costa Rica el 27 de Abril de 1650 por real cédula de la misma fecha, comenzó á desempeñar su cargo en Diciembre de este año.

Casóse con la rebiznieta de don Juan Vázquez de Coronado, doña María de Temiño, hija de don Francisco Núñez de Coronado, y en virtud de este matrimonio entró en el goce del título de Adelantado de Costa Rica y de las rentas anexas al mismo.

En 1648 solicitó don Francisco de Temiño que se le facultase para reconquistar la Talamanca, y el Rey no accedió á tal demanda. En 1652 ó 53 volvió á hacer la misma solicitud asociado de don Juan Fernández de Salinas, pero tampoco consiguieron nada entonces.

Este último abrió de nuevo el puerto de Sucrre al comercio entre este país y Puertobelo, poblándole de españoles é indios y fundando allí una aduana.

Durante su gobernación se fundó la *Puebla de los Ángeles de Cartago*, con negros y mulatos, señalándose un límite para que no se mezclaran con los cartagineses de raza española.

También fundó el pueblo de *Boruca*, "etapa importante y de gran socorro para los traficantes de mulas, en el camino de Panamá."

El Gobernador Salinas de la Cerda se grangeó con su conducta la estimación de sus contemporáneos.

CAPÍTULO XVI.

Sumario:—Gobernación de don Andrés Arias Maldonado y Velazco.—Don Rodrigo Arias Maldonado y don Juan de Obregón, Gobernadores interinos.

ON fecha 3 de Junio de 1655 nombró el Rey al Maestre de campo don Andrés Arias Maldonado y Mendoza para suceder á Salinas de la Cerda en la Gobernación de Costa Rica.

A los cuatro meses (*a*) de haber tomado posesión de su empleo, salió de Cartago con el fin de buscar un buen puerto en el Atlántico para reemplazar los de *Suerre* y *Matina*, que no satisfacían todas las necesidades del comercio y la navegación.

Acompañóle en esta expedición su hijo don Rodrigo, y descubrió en la costa de los indios *Tariacas un puerto de gran cantidad de bajeles, seguro de todos los vientos de la aguja, porque la entrada de la barra está al Este, guarnecida por un morro ó islote que hace á la entrada dos canales.*

[*a*] Don Manuel María Peralta dice que á los 3 meses; pero Arias vino á Cartago el 8 de Enero de 1659 y salió para su expedición el 12 de Mayo del mismo año.

Opina don León Fernández que tal puerto era el actual de Limón, por convenirle todas las señas que dió el Gobernador; y don Manuel María Peralta dice que debe corresponder al llamado *Puerto Viejo (Old Harbour)* entre punta Cagüita (ó Coahuita) y punta *Carreta*, donde paran hoy las embarcaciones que van á Talamanca.

"No perdió el animoso don Rodrigo la ocasión de someter los indios de esta comarca (Talamanca) y logró capturar al cacique y su familia, fundando entre *Tariaca* y *Chirripó* algunos pueblos de indios, á saber: *Teoquique*, *Chirripó*, *San Salvador* y *Guisirí*, pertenecientes á la doctrina de *San Mateo de Chirripó*.

Tan relevantes eran las cualidades de don Andrés Arias Maldonado, que á su muerte, acaecida en Cartago el 25 de Noviembre de 1661, el Cabildo de esta ciudad y el Provincial de la orden de San Francisco en Nicaragua y Costa Rica, dieron cuenta de ella al Rey, diciéndole que no habían perdido un Gobernador sino un padre.

Demuestra esa sentida frase la cordura y afabilidad que había empleado en su gobierno, y de aquí que todos se resintieran de la muerte de aquel dignísimo funcionario.

Imitador de las virtudes de su padre fué don Rodrigo Arias Maldonado. Teniendo en cuenta esta circunstancia, la Audiencia de Guatemala le nombró interinamente para desempeñar los mismos car-

gos que su padre había ejercido, facultándole además para que llevase á cabo la conquista de Talamanca.

Para penetrar de nuevo entre aquellas belicosas tribus que tan fatales habían sido hasta allí á los españoles, llevó consigo diez soldados y un fraile, y llegó á una distancia de 40 leguas de Cartago, entre los indios *Tarires* y *Urinamas*.

Merced á la dulzura y tratamientos que empleó con los naturales de las anteriores y de otras tribus, se sometieron gustosos al poder español varios caciques y cerca de 1,200 indios, á los cuales hizo bautizar, estableciéndolos á orillas del río *Tarire* en una población que llamó *San Bartolomé Duquciba*, con su respectivo Cabildo y demás autoridades.

A cinco leguas de aquí, hacia el Sur, pretendió formar la población de *San Francisco de Conamare*, que no tuvo resultado.

Don Rodrigo y los suyos estuvieron sitiados por los mismos indios que habían prestado obediencia. Mientras esto ocurría envió á pedir auxilios á Cartago, para darle los cuales hubo fuerte oposición de muchos vecinos de esta ciudad: proceder condenable á todas luces.

De regreso en Cartago se empeñó en atraer partidarios á su proyecto de conquista definitiva de Talamanca, obteniendo en efecto un regular cuerpo de soldados españoles y mulatos, con quienes emprendió su tercera expedición.

Cuando se hallaban en el centro de la comarca "en lo más intrincado de sus montañas,—le aban-

donaron todos sus oficiales y soldados."—Tanto se había hecho apreciar de los indios, más humanitarios y racionales en este caso que los españoles expedicionarios, que sin hacerle daño alguno le condujeron hasta *San Bartolomé*, de donde vino á Cartago,—sin que castigara á los desertores y traidores.

Profundamente decepcionado don Rodrigo con este hecho y con el de haberle negado el Rey la confirmación en propiedad de sus títulos de Gobernador y Capitán General de Costa Rica, aunque le fué concedido el de *Marqués de Talamanca*, "retiróse á Guatemala y entró en la religión betlemítica, de la que fué hábil é incansable negociador en Roma, fundador de ella en Lima y su segundo Jefe por muerte de Fray Pedro de San Josef Bethencourt."

En el claustro se llamó Fray Rodrigo de la Cruz.

Antes de ingresar en la vida monástica, fué Alcalde Mayor de Nicoya; y de aquí viene una tradición para explicar el motivo que indujo á don Rodrigo á dejar el mundo.

Cuéntase que una noche se hallaba ya acostado, cuando oyó las campanas tocar á muerto. Llamóle la atención el hecho y quiso averiguar por sí mismo quién había fallecido y por qué doblaban en hora inusitada.

Se trasladó á la iglesia, y cuando llegó allí vió con asombro mucha gente en ella. Como preguntase por quién celebraban exequias, se le contestó que por don Rodrigo Arias Maldonado, viendo

él mismo el que parecía su cadáver colocado en el féretro.

Á pesar de su pasmo, creyó que aquél era aviso celestial, y por ello renunció al mundo para consagrar el resto de su vida á la piedad y las buenas obras.

Don Juan de Obregón reemplazó á don Rodrigo Arias como Gobernador de Costa Rica. Nombrado el 26 de Mayo de 1664, comenzó á ejercer sus funciones hasta el 11 de Agosto del mismo año.

CAPÍTULO XVII.

Sumario:—El Gobernador don Juan López de la Flor.—Primera invasión de los bucaneros en el país.

EL día 29 de Junio de 1665 tomó posesión del cargo de Gobernador y Capitán General de Costa Rica, para que había sido nombrado desde el 10 de Agosto de 1663, don Juan López de la Flor.

La reducción de los indios de Talamanca no pudo llevarse á cabo por este Gobernador, porque los piratas ó corsarios ingleses invadieron el país en el año 1666 y mantuvieron los ánimos en violenta espectativa hasta 1674.

El Gobernador inglés de Jamaica apoyaba á Manspheld y Morgan para que se apoderasen de Costa Rica con el intento deliberado de someterla á la dominación británica y establecer una comunicación directa entre los dos océanos á través del país.

Los piratas, en número de 1,200, llegaron en catorce buques al puerto de Matina y allí hicieron prisioneras á 35 personas, escapándose únicamente un indio llamado Esteban Yaperí, que dió parte al

cura Fray Juan de Luna, y éste al Gobernador.

Este se hallaba dispuesto á hacer frente á los invasores; y valiéndose, como entendido militar, de la topografía del suelo, mandó hacer una trinchera en el desfiladero de *Quebrada Honda*, en la cual se parapetó el 15 de Abril de 1666 con seiscientos hombres entre españoles é indios, y acompañado del capitán de caballería don José de Alvarado y de los capitanes de infantería don José de Bolívar y don José de Guevara.

Los filibusteros habían llegado hasta el valle de Turrialba en número de setecientos; y antes de avanzar más quisieron conocer las fuerzas y recursos de los españoles para no exponerse á un fracaso.

Después de deliberar si era conveniente atacar las fuerzas que les cerraban el paso, optaron por retirarse á toda prisa para evitar la persecusión.

Mientras estuvieron en Turrialba "mataron á balazos cuantas vacas y mulas hallaron al rededor del pueblo, quemaron las cruces, despedazaron las imágenes de la iglesia y casas, derribaron los árboles frutales y destrozaron cuanto encontraron."

Cuando supo el Gobernador la fuga precipitada de los filibusteros, envió en su persecución al capitán Pedro Venegas con 50 hombres, y él mismo siguió detrás hasta el Guayabo, de donde despachó refuerzos para Venegas al mando de los alféreces Bernabé de Segura, Lorenzo Loría y Diego de Santiago.

Los filibusteros no pudieron ser alcanzados, con

excepción de unos pocos que se rezagaron en el camino con el cansancio. Reembarcáronse en Matina dejando en la playa casi todos los prisioneros que habían hecho, y llevándose únicamente 7 indios y el español Roque Jacinto Hermoso.

El mismo Gobernador, con noticia de que los filibusteros habían buscado la alianza de los indios *Tariacas*, ribereños del río *Moín*, envió después de la partida de aquéllos al Capitán Juan de Vida Martel para que llevase consigo á Cartago los expresados indios.

Martel salió de esta última ciudad con 80 hombres de armas, y cuando estuvo entre los indios les agasajó amistosamente y les invitó á reunirse dentro de la iglesia para empadronarlos, según les dijo. Cuando llegaron todos viéronse súbitamente acometidos por la tropa de Martel, quien mandó amarrar y fusilar á siete de los principales, llevándose consigo á Cartago á 56 de aquellos infelices, no sin haber dado antes fuego á toda la población y talado las sementeras del lugar.

Este hecho salvaje tuvo eco en los miembros de la Audiencia de Guatemala y fué condenado con la mayor severidad, como lo será siempre por las almas honradas y humanitarias.

En Agosto de 1666 volvieron á desembarcar los piratas en Matina, saqueando el valle. Venían embarcados en 6 buques.

Para evitar nuevas invasiones dispuso la Real Audiencia de Guatemala que se fortificasen las bocas de los ríos San Juan y *Taure* ó Taura. Enco-

mendóse la tarea al ex-Gobernador de Costa Rica, el Adelantado don Juan Fernández Salinas de la Cerda, ahora General de los Reales ejércitos. Este informó que el proyecto era impracticable é inútil, porque aun llevando á cabo tal obra quedaban otros puntos vulnerables del país por donde podían pene trar con facilidad los filibusteros.

Reconociendo escrupulosamente todo el curso del río San Juan y sus riberas, parecióle único lugar á propósito para levantar un fuerte, la orilla izquierda del río, al frente casi y á corta distancia de la desembocadura del Sarapiquí. Allí construyó un castillo al cual dió el nombre de *"San Carlos de Austria."*

"Es fuera de duda, dice don León Fernández, que á la actividad, inteligencia y pericia militar de don Juan López de la Flor debió Costa Rica su salvación del saqueo y destrucción con que la amenazaban los filibusteros.—No tuvieron igual suerte otras provincias.—En Julio de 1663 los ingleses entraron en el río San Juan y saquearon la ciudad de Granada, en Nicaragua. El 26 de Mayo de 1666, los filibusteros se apoderaron de la isla de Santa Catalina (Providencia) de donde los desalojó el Presidente de Panamá, don Juan Pérez de Guzmán.—Hacia la misma fecha saquearon á Veraguas.—El 11 de Julio del mismo año desembarcaron en la isla del Naranjo, y el 18 se apoderaron de la ciudad de Portobelo y del Castillo de Santiago."

Sin embargo, Costa Rica tuvo que sufrir dos in-

vasiones de piratas en las playas de Matina, que fueron saqueadas otras tantas veces. Una se verificó el 26 de Junio de 1668, y la otra en Febrero de 1669. Esta última fué de bucaneros franceses.

Con motivo de la guerra que estalló entre Francia y España en Octubre de 1673, ordenósele al Gobernador de Costa Rica que estuviese listo á defender las costas contra los ataques de los franceses.

Don Juan López de la Flor fué residenciado en 1675 por el doctor Benito de Novoa Salgado, Visitador de la provincia de Costa Rica por nombramiento de la Real Audiencia de Guatemala.

CAPÍTULO XVIII.

Sumarios—Don Juan Francisco Sáenz y Vázquez, Gobernador de Costa Rica.—Gobierno interino de don Francisco Antonio de Rivas y Contreras.

POR el término de cinco años fué nombrado don Juan Francisco Sáenz y Vázquez Gobernador y Capitán General de Costa Rica el 22 de Febrero 1673, en sustitución de don Juan López de la Flor.

A efecto de rechazar nuevas invasiones de los corsarios, ofreció el Gobernador Sáenz construír fortificaciones sólidas en la boca del río Matina y en el Portete, á condición de que se le prorrogase el período de mando en este país á diez años, y que se le pagasen sus sueldos anticipadamente por igual tiempo, así como la concesión del título de Castellano perpetuo y que se le permitiera denominar el Castillo *de la Victoria de la Serradilla*.

El Rey atendió en parte la solicitud de don Juan Francisco Sáenz, mandando que se le diesen de la Real Caja 2,000 pesos para que construyese dos torres en los puntos arriba mencionados.

Emprendedor y celoso de su buen nombre co-

mo era el Gobernador Sáenz, habría podido acaso hacer bienes de consideración á Costa Rica; pero se lo impidieron las continuas incursiones de los corsarios que á las órdenes de *Dampier* y *Sharp* saquearon los pueblos del golfo de Nicoya y del Pacífico, y que á las de otros jefes hicieron otro tanto con Matina.

En uno de los desembarcos verificados en este último punto abandonaron apresuradamente la costa, dominados por terror pánico, dejando en ella algunos prisioneros que habían hecho en el Sur.

En tiempo de la gobernación de Sáenz se prohibió en absoluto que se castigara á los indios y se les cortase el pelo, como sin conmiseración se había hecho hasta allí.

Según la relación enviada por el Gobernador al Rey con fecha 25 de Diciembre de 1676, los límites de Costa Rica en este año eran los mismos señalados á todos los Gobernadores desde Artieda Cherino, *empezando en la boca del río de San Juan del Desaguadero de Granada hasta el Escudo de Veragua, por el lado del Atlántico.*

La población de Cartago y sus valles ascendía á 600 habitantes entre españoles, mestizos y mulatos.

La ciudad de Esparza y sus valles contaban apenas 100 habitantes, en la costa del mar del Sur.

Había 22 pueblos de indios con quinientos tributarios poco más ó menos, entre sus pobladores.

En carta dirigida al Gobernador por Juan Álvarez de Ulate con fecha 25 de Diciembre de 1680,

da cuenta este último de haber perseguido á los indios *Changuenes*, habitantes de las cordilleras de Chiriquí, que habían abandonado su asiento para instalarse en el camino de Costa Rica á Panamá, con el fin de robar las mulas y mercaderías con que se traficaba.

Es incuestionable que el Gobernador Sáenz fué uno de los más notables que gobernaron á Costa Rica, por su actividad y esfuerzos en pro de esta infeliz colonia. Durante los siete años que duró su mando vióse compelido á rechazar las continuas invasiones de los corsarios, y quizá sin esta circunstancia Costa Rica habría podido realizar un gran progreso relativo, venciendo algunos de los obstáculos que se oponían á su marcha.

A don Juan Francisco Sáenz se le acusó de haber comerciado con la tripulación de una balandra inglesa que llegó á Matina y Suerre á fines del año 1677. Con tal motivo nombró el Presidente de la Audiencia de Guatemala á don Francisco Antonio de Rivas y Contreras para que siguiese la correspondiente información, y cuando llegó al país éste, suspendió de sus funciones al Gobernador reemplazándole él mismo desde el mes de Marzo hasta el de Setiembre de 1678. No obstante, don Juan Francisco Sáenz siguió en el mismo puesto desde el último mes citado en adelante.

CAPÍTULO XIX.

Sumario—Gobernación de don Miguel Gómez de Lara.—Nuevo saqueo de la ciudad de Esparza y de Nicoya.

EL Maestre de campo don Miguel Gómez de Lara tomó posesión del Gobierno de la provincia de Costa Rica el 24 de Julio de 1681, en sustitución de don Juan Francisco Sáenz. Su nombramiento se le había conferido el 7 de Agosto del año anterior.

Al mismo tiempo que comenzaba su gobierno, el Capitán Bartolomé Sharp, acompañado de Dampier, saqueó las costas del golfo de Nicoya y de aquí regresó á Inglaterra.

Otros piratas saquearon el valle de Matina en Agosto de 1681.

Todavía no habían podido llevarse á cabo las obras de fortificación proyectadas por Sáenz en la costa Atlántica, ni se contaba con armas y municiones para contrarrestar el poder de los enemigos.

Así lo hizo presente al Rey en carta de 5 de Agosto del año citado, y á causa de ella se autorizó á Gómez de Lara para que fortificase los puertos de Suerre y Matina.

El Presidente de la Audiencia de Guatemala envió 77 soldados á Cartago, que unidos á 30 que existían allí constituyeron una compañía pagada por la Real Hacienda.—Aunque también recibió el Gobernador 2,000 pesos para las fortificaciones expresadas, no fueron empleados en tales obras, por juzgarse exigua la cantidad.

Al siguiente año, 1682, Gómez visitó la provincia acompañado de don Juan Francisco Sáenz, y llegó hasta el río *Teliri* ó *Tarire*, pareciéndole puntos á propósito para fortificarlos, una isla situada en la desembocadura del río *Matina*, y *Punta Blanca*.

Las doctrinas de indios eran diez, administradas por religiosos de la orden de San Francisco. El número de ellos ascendía á 400.

A principios de 1684, visitó la provincia de Nicoya *Juan Romero Tamariz*, encargado por la Audiencia de Guatemala, el cual recorrió los pueblos de Nicopasaya, Santa Catalina, Santiago de Chira, Cangel, Santo Domingo de Cabo Blanco y San Juan, haciendo azotar con crueldad inaudita los indios que habían faltado á las ordenanzas de la provincia.

El célebre corsario y circunnavegante *William Dampier* volvió á las costas del golfo de Nicoya en Junio de 1684. Pero no quedó tan impune como otras veces. Los indios de Nicoya que salieron á resistirle dicen "que el enemigo pirata entró en la provincia hasta el paraje de la hacienda y hato de don Antonio Contreras, nuestro cacique, de donde

le desalojamos, saliendo de huída, sin darle lugar á que cogiese las lanchas: y habiéndose echado á nado para sus navíos, se los quemamos, y cogimos cuatro cámaras de pedreros de bronce. Por cuya razón se fueron sin hacer bastimentos, y después, por el mes de Agosto, por noticia que tuvo nuestro Alcalde Mayor que en la costa de Cabo Blanco se habían visto cuatro navíos de enemigos, salimos á rechazarlos al puerto que llaman de la *Despessa* (ó Despensa, en la boca del río *Tempisque*), donde vinieron dos canoas con alguna gente á reconocerle, y les matamos á diez hombres y á su Capitán y herimos á otros, sin más pérdida que habernos matado á un indio y herido otro, y por haberse ido el enemigo á la isla de San Lucas á dar carena, se nos dió orden, por si volvía, nos estuviésemos en el puerto, lo cual hicimos, estando acuartelados hasta que supimos que había ídose para el puerto de Realexo." (*a*)

"En lamentable situación quedó el país, y ni el Gobernador Lara ni sus sucesores lograron, en el transcurso de más de un siglo, que brillasen mejores días para él."

En los años de 1685 y 1686 saquearon los piratas la ciudad de Esparza, incendiándola segunda vez.

De nuevo volvieron á la provincia de Nicoya en Enero y Febrero de 1687, penetraron 14 leguas

(*a*) Don Manuel María Peralta:—Costa Rica y Colombia.

adentro de la costa, y como no encontraron los habitantes ni las provisiones que buscaban, destruyeron los pueblos, incendiándolos y saqueándolos,—é hicieron 35 prisioneros entre mujeres y niños de la costa é isla de Chira, los cuales fueron puestos en libertad poco después.

En 1685 se prorrogó por cinco años más el período de mando de don Miguel Gómez de Lara.

El Gobernador de Panamá armó en 1687 una galera, dos galeones y un bergantín, al mando de Antonio Martín, para perseguir los piratas del mar del Sur. Esas naves llegaron á Caldera y fueron provistas de 178 quintales de bizcocho enviados desde Cartago.

En 1689 visitó la provincia el Obispo de Nicaragua y Costa Rica, Fray Nicolás Delgado, habiendo rendido posteriormente un informe al Rey respecto de las misiones de Talamanca.

Bajo la Gobernación de Gómez de Lara se contaban en el valle de Matina 78,500 árboles de cacao repartidos en 55 haciendas. Esto en 1682.

"En el juicio de residencia de este Gobernador se dice que fué excelente, muy recto y caritativo, que había hecho edificar iglesias de adobes en San Bartolomé de Barba, San Antonio de Currirabá y San Luis de Aserrí: una de cal y piedra en Ujarrás, y la de San Francisco en Cartago; y hecho reparar otras iglesias."

Más tarde se le procesó por hechos delictuosos, no embargante lo que queda dicho, y su sucesor le residenció.

CAPÍTULO XX.

Sumario:—Gobernación de don Manuel de Bustamante y Vivero.—Misiones de Talamanca, según relación de Fray Francisco de San José.

EL 11 de Mayo de 1692 nombró el Rey á don Manuel de Bustamante y Vivero para reemplazar en la Gobernación de la provincia de Costa Rica á don Miguel Gómez de Lara;—pero no tomó posesión del cargo sino hasta el 28 de Abril de 1693.

Bustamante y Vivero era personaje principal, pues poseía los títulos de Maestre de Campo y Caballero de la orden de Santiago.

Llegó al país por el puerto de Caldera el 22 de Abril citado, y como encontrase en ruinas la ciudad de Esparza y dispersos sus habitantes, ordenó que éstos volviesen á repoblar la ciudad y que construyesen casas.

El siguiente año al de su llegada á Cartago, el Cabildo de esta ciudad le acusó ante la Audiencia, y el Fiscal de ésta pidió que se suspendiese de sus funciones al Gobernador, por aparecer en el respectivo proceso, mérito suficiente para ello.

Todos los Gobernadores de Costa Rica habían hecho grandes esfuerzos para reducir enteramente los indios Talamancas, á la manera que lo habían hecho con los del resto del país. Pero la indómita altivez de aquellos habitantes de las selvas, por una parte, y por la otra la falta de tacto y hasta la crueldad empleadas con ellos por los conquistadores, hicieron nugatorios los sacrificios y propósitos encaminados á la realización del expresado fin.

Los misioneros quisieron lograr por la persuación y el amor lo que no había sido posible á los hombres de armas, representantes de la fuerza. Mas éstos nulificaban de nuevo lo que aquéllos habían hecho, y ya hemos citado el martirio de uno de esos apóstoles de la religión del Crucificado.

La orden de San Francisco propúsose llevar á cabo la conversión de los indios que aún vivían entregados á prácticas supersticiosas, para librarles de la miseria moral y material en que se hallaban sumidos;—y cuatro de los misioneros, Fray Francisco de San José, Fray Pablo Rebullida, Fray Antonio de Andrade y Fray Antonio Margil de Jesús, fuera de algunos otros, imponiéndose toda clase de penalidades y expuestos á perecer repetidas veces á manos de los catecúmenos, vieron coronados sus esfuerzos con la conversión de innumerables indios, si bien más tarde hubo mártires entre los mismos que habían llevado la luz del evangelio á aquellas comarcas.

Fray Francisco de San José informó largamente al Presidente de la Audiencia sobre el estado de

Talamanca y Térraba en 1697: según él había 190 casas y nueve caciques entre los Térrabas; 42 casas y catorce caciques entre los Changuenes; y produjo datos importantes respecto de las costumbres de los *Urinamas*, *Cabécares* y *Talamancas*, así como de las distancias entre los palenques de una misma tribu y de las parcialidades de indios.

Los misioneros habían formado iglesias en *Zanarara* y *Quanzan*, entre los Térrabas, y atraído al redil católico á miles de indios, quedando así sometida la Talamanca. Pero ese estado sólo duró hasta 1709, en que se sublevaron los indios para sacudir el yugo de la dominación extranjera que tanto les pesaba,—y cuya relación veremos más adelante.

Muy poco se sabe acerca de todos los hechos que Bustamante y Vivero llevara á cabo durante su gobernación. Acaso haya documentos que aclaren este punto, pero no se conocen hasta hoy.

Su sucesor le residenció.

CAPÍTULO XXI.

Sumario:—Don Francisco Serrano de Reyna, Gobernador y Capitán General de Costa Rica.—Gobernación interina de don Diego de Herrera Campuzano.

CON fecha 31 de Agosto de 1695 el Rey nombró Gobernador y Capitán General de Costa Rica á don Francisco Serrano de Reyna; pero éste se hizo cargo de sus empleos hasta el 8 de Mayo de 1698.

En virtud de pedimento de los misioneros Fray Francisco de San José y Fray Pablo de Rebullida, en 1698, el Presidente de la Audiencia de Guatemala ordenó dos años después que se alistasen 30 hombres de armas en la provincia para que acompañasen á aquéllos, señalando á cada soldado la dotación de 8 pesos mensuales y la de 60 al cabo de la escolta don Miguel de Echavarría, Maestre de campo de la provincia de Costa Rica.

Fray Pablo de Rebullida fundó en el mismo año (1700) el pueblo de *Tirraba*, formado de indios que él sacó de las montañas.

En 1701 fueron reconstruídas las fortificaciones

de Quebrada Honda por temerse una invasión de piratas.

"El 17 de Marzo de 1702 los Zambos Mosquitos, acompañados de ingleses, invadieron y saquearon el valle de Matina. Entraron por el río Jiménez y de éste pasaron al Reventazón, con el cual se comunica."

Dedúcese de una carta dirigida por el Gobernador al Presidente de la Audiencia con fecha 21 de Julio de 1703, que la obra de los misioneros era infructuosa, por cuanto los indios estaban "como antes, usando de sus ritos gentílicos, no obstante estárseles predicando y dando á entender los misterios de nuestra santa fe católica."

En 1704 vino á Costa Rica el Licenciado don Francisco Carmona á seguir causa contra el Gobernador Serrano, por acusársele de haber comerciado ilícitamente por el puerto de Moín.

Serrano resultó culpado, y el comisionado de la Audiencia le envió preso á Guatemala. Aquí se le condenó á perpetua inhabilitación para desempeñar empleos políticos ó militares, á pagar 6,000 pesos de multa y á servir en Ceuta.—La multa fué reducida á 2,000 pesos.

Fué nombrado en sustitución de Serrano por la misma Audiencia, interinamente, don Diego de Herrera Campuzano, con el carácter de Gobernador y Capitán General.

Entró á ejercer sus funciones de tal á mediados de 1704.

Los misioneros Fray Antonio de Andrade, Fray

Pablo de Rebullida y Fray Lucas de Rivera dirigieron al Presidente de la Audiencia de Guatemala, con fecha 2 de Julio de 1705, un memorial en que exponían el estado de las misiones de Talamanca.

Allí aseguraban que se hacía necesario sacar á los indios Talamancas de sus montañas para reducirlos en poblaciones fijas, por cuanto estaban desapareciendo con las guerras continuas entre ellos y las incursiones de los ingleses y Mosquitos, que los mataban ó esclavizaban en gran número.

También pedían que á los indios *Changuenes* se les poblase en *Boruca* con treinta familias españolas, y que para lograr lo que deseaban se armasen 70 soldados que debían establecerse entre los Urinamas, como lugar de donde podía extenderse en todas direcciones la influencia y la ayuda que de ellos se esperaba.

Satisfecho el vecindario de Cartago de los servicios y del mérito de Herrera Campuzano, que prometía mucho en favor de la provincia, pidió que se le nombrase en propiedad para los mismos cargos que ejercía. Mas el Rey había nombrado con anterioridad á quien debía reemplazar á Serrano Reyna.

La primera iglesia ayuda de parroquia fundóse en *Cubujuquí* (HEREDIA), en 1706, bajo la misma gobernación de Herrera.

Este resignó el cargo en manos de su sucesor don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín, quien le residenció.

CAPÍTULO XXII.

Sumarios—Gobernación de don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.—Sublevación de los indios de Talamanca.—Informe del Obispo Garret.—Deposición del Gobernador por el Cabildo de Cartago.

NOMBRADO don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín Gobernador y Capitán General de Costa Rica por Real Cédula de 5 de Mayo de 1703, no tomó posesión de su destino sino hasta el 1º de Mayo de 1707.

Natural de Asturias, provincia de España, había prestado importantes servicios al Rey y desempeñado empleos de consideración antes de venir á Costa Rica.

Acababa de hacerse cargo de la Gobernación cuando los Mosquitos invadieron y saquearon el valle de Matina.

Costa Rica se hallaba en tal estado de miseria en esta época, que el mismo Gobernador no podía disponer de dinero alguno, y se acordó entonces que se emplease como signo de cambio el cacao para todas las transacciones.

Un suceso desgraciado se verificó en Setiembre de 1709: *la sublevación de los indios de Talamanca*

y la muerte de dos misioneros que por mucho tiempo habían permanecido entre ellos, Fray Pablo de Rebullida y Fray Antonio Zamora, fuera de otras víctimas más que también hubo.

Toda la Talamanca se levantó en armas contra los frailes misioneros y la escolta que tenían para salvaguardia, á la voz de Pablo Presbere, cacique temible por su influencia y su poder. Los indios destruyeron los templos y cuanto los misioneros habían hecho, como si quisiesen borrar hasta el último vestigio de todo poder extraño entre ellos.

Obedeciendo órdenes del Presidente de la Audiencia de Guatemala, don Lorenzo de Granda alistó 200 hombres para marchar contra los sublevados é imponerles el castigo de que se habían hecho merecedores por los asesinatos cometidos y el desconocimiento del dominio español.

El mismo Gobernador, acompañado de 120 hombres llegó hasta Boruca, habiendo dado orden antes á don José de Casasola y Córdoba, Maestre de campo, para que con 80 soldados fuese por Chirripó á San José Cabécar, donde debían reunirse.

En Boruca publicó un bando el Gobernador ofreciendo perdonar á todos los indios que viniesen á someterse, y amenazándoles de lo contrario con que serían quemados vivos en la guerra que les declaraba.

Los indios *Texabas*, *Térrabas* y *Viccitas* juraron obediencia al Gobernador y éste llegó á San José Cabécar, lugar de la cita para reunirse con Casasola. En esta última población estableció el

centro de las correrías contra los indios rebelados, de los cuales hizo más de 600 prisioneros y principalmente al Jefe Presbere.

Levantóse el proceso en Cartago para castigar á los delincuentes, y el cacique Presbere fué condenado á morir arcabuceado y á que se le cortase después la cabeza para exponerla en una asta. Los indios restantes fueron repartidos entre los expedicionarios en calidad de siervos ó de esclavos.

"Desde esta fecha (1710) quedó abandonada por más de cuarenta años toda tentativa de conquista militar de la Talamanca, y los esfuerzos de los Gobernadores se limitaron á mantener en sujeción la provincia de Boruca, por hallarse en el camino de Panamá y ser éste indispensable para el tráfico de ambas provincias." (*a*)

En 1611 vino á Costa Rica el Obispo don Benito Garret y Arloví, y con fecha 1º de Noviembre del mismo año envió desde León un detallado informe al Rey explicando las causas verdaderas de la sublevación de los indios Talamancas y el miserable estado en que se hallaban las reducciones.

Aseguraba el citado Obispo que los indios eran maltratados tan cruelmente por las autoridades españolas y por los mismos padres franciscanos, para saciar su codicia, que iban desapareciendo rápidamente.

Azotábaseles hasta causarles la muerte por pérdida de sangre, si no entregaban el fruto de un

---

(*a*) M. M. Peralta:—Costa Rica y Colombia.

trabajo excesivo que se les imponía. Y decía el Obispo: "no son tiernos discípulos á quienes se enseña la ley de Dios, sino infelices esclavos que con sus sudores sangrientos sirven á la codicia y al interés."

Al Gobernador Granda y Balbín le acusó de un crimen atroz y execrable. Dice que en su visita á Pacaca (el Obispo) le pidieron los habitantes con lágrimas en los ojos que representase al Rey la inaudita crueldad usada con ellos por su Gobernador y Capitán General, "quien siniestramente informado de que en aquellos cerros de Pacaca había minerales de oro, llamó á los principales de dicho pueblo y también á una mujer, y porque no confesaron lo que pretendía sacar su infernal ambición, los martirizó de tal manera á todos, los desolló á azotes y suspendiéndolos en el aire, pendiendo todo el peso de los cuerpos de la parte que explica el silencio de mi rubor."

A la mujer también la martirizó, y desesperada huyó á la montaña donde acaso fué devorada por una fiera, pues algunos meses después halláronse sus huesos, que fueron enterrados en la iglesia de Pacaca.

El Gobernador, cual si fuese castigo providencial, perdió el habla por completo y quedó reducido á un grado extremo de flacura que nada podía contrarrestar y sin que él pudiese explicar lo que sentía.

Con los indios Mosquitos celebróse una paz

onerosa en 1711, la cual fué rechazada por la Audiencia de Guatemala.

En 1712 volvió á Costa Rica Herrera y Campuzano á hacer las averiguaciones relativas á la deposición de Granda y Balbín por el Cabildo de Cartago.

El 18 de Octubre del mismo año murió en Cartago Granda y Balbín, y fué reemplazado por don José Antonio Lacayo Briones.

CAPÍTULO XXIII.

Sumario:—Gobernaciones interinas de don José Antonio Lacayo de Briones y de Pedro Ruiz de Bustamante.

SABIDA en Guatemala la muerte del Gobernador de Costa Rica, el Presidente de la Audiencia nombró con fecha 11 de Diciembre de 1712 á don José Antonio Lacayo de Briones para Gobernador interino, y éste entró á ejercer sus funciones el 11 de Mayo de 1713.

Poco ó casi nada puede referirse de este Gobernador; pero en su tiempo ocurrieron los sucesos siguientes:

Los Mosquitos propusieron la paz y el comercio con la provincia, pero la Audiencia rechazó todo trato con ellos si no accedían á establecerse en pequeñas partidas y en los lugares que se les señalasen, lo cual no podían aceptar ellos, dados sus hábitos de rapiña y su carácter aventurero.

Á fines de Enero de 1714 el Obispo Arloví excomulgó á los campesinos de la provincia porque no habían obedecido una pastoral dirigida por él.

El mismo Obispo acusó al Gobernador de estar defraudando la Real Hacienda é infringiendo las

leyes que sobre el particular regían á todas las colonias. Quedó demostrado en esta vez que el tal Obispo era un embustero é infame que inventaba imaginarios delitos de personas honradas.

En Esparza levantóse un convento de franciscanos á expensas de Lacayo de Briones, no obstante la miseria de la provincia y la escasez de recursos del mismo Gobernador.

Pedro Martínez de Ugarrío residenció al Gobernador Lacayo; y para reemplazar á éste fué nombrado Gobernador y Capitán General interino Pedro Ruiz de Bustamante, en 7 de Diciembre de 1716.

Contaba Costa Rica en este tiempo 1,122 hombres de armas, inclusa una compañía de caballería de 80 ginetes.

El clero existente entonces en la provincia pretendía establecer su predominio sobre la autoridad del Gobernador mismo; y habiendo entrado éste en pugna con el cura de Cartago, el Licenciado Diego Angulo Gascón, fué excomulgado por Angulo, de cuya pena le relevó el Cabildo eclesiástico de León de Nicaragua, por no haber Obispo.

Ruiz de Bustamante fué condenado á pagar dos multas exhorbitantes, relativamente al tiempo en que esto sucedía, por haber desacatado órdenes de la Audiencia relacionadas con el proceso de Lacayo de Briones.

Le sucedió en el mando político y militar de la provincia don Diego de la Haya y Fernández.

CAPÍTULO XXIV.

Sumario:—Gobernación de don Diego de la Haya y Fernández.—Estado de la provincia da Costa Rica.

EL 15 de Febrero de 1718 fué nombrado por Real cédula don Diego de la Haya y Fernández para Gobernador y Capitán General de Costa Rica.

El 26 de Noviembre del mismo año tomó posesión de su destino.

"Don Diego de la Haya Fernández fué uno de los Gobernadores más notables que tuvo la provincia de Costa Rica: mucho se empeñó en sacarla del abatimiento y miseria en que se hallaba, y para conseguir su objeto hizo gran número de representaciones; mas, por desgracia, la Audiencia de Guatemala le fué siempre hostil. Apenas es creible su laboriosidad; son muchos y muy largos los expedientes que de su tiempo aun se conservan, todos ellos escritos de su puño y letra." *(Don León Fernández).*

Para que mejor se comprenda cuán poco había avanzado la provincia en el curso de más de dos siglos, y la indiferencia con que hasta entonces se

la había mirado por la metrópoli, al revés de todas las demás colonias españolas, haremos un extracto del informe que el Gobernador de la Haya envió al Rey con fecha 15 de Marzo de 1719.

El valle de *Matina* tenía entonces hasta 80,000 árboles de cacao, que si no producían cosechas excesivas se debía al daño que les causaban los temporales y los vientos. Sin embargo, daban un producto de 25 á 30 mil pesos anuales.

El grano era de la mejor clase conocida, así por su tamaño como por la cantidad de aceite que contenía, que le permitía durar en perfecto buen estado hasta por ocho y diez años. (*a*)

En este valle, limitado al Este por el mar, se encontraba el pequeño puerto llamado el *Portete* y las cuatro barras de los ríos *Jiménez* (Reventazón) *Sucrre* (Pacuare), *Matina* y *Moín*, por las cuales penetraban los piratas á hacer destrozos en todo el valle.

Existía en la costa del Pacífico el puerto de *Caldera*, pequeño para buques mayores ó de gran calado.

Relativamente á otros datos se expresa así el señor de la Haya.

" Esta capital (CARTAGO) consta de una iglesia y una ayuda de parroquia, un convento del señor San Francisco, dos ermitas y setenta casas fabricadas de adobes de tierra y cubiertas de teja; y á

(*a*) Entiéndase que hoy sucede otro tanto.

poca distancia se halla guarnecida por todas partes de unas montañas eminentísimas, siendo la más elevada la en que está un volcán de agua, pues estando separado de esta ciudad más de dos leguas, parece según su altura, que lo tiene sobre ella; y por tiempo nacen y proceden de este volcán diferentes temblores que han arruinado y maltratado sus templos y casas."

"En medio de las pocas casas con que se halla esta ciudad, son muchos menos los vecinos que las habitan por tener sus haciendas de campo en los contornos de ella, en las que ordinariamente residen por la suma pobreza del país, pues pasan de más de trescientas familias las que están en los campos, las más en casas de paja, atenidas para el preciso alimento á criar cuatro cabezas de ganado vacuno y hacer sus sembrados de maíces; y solamente vienen á la ciudad en los días festivos para oír misa.....; y por lo general todos visten rústicamente, contentándose las más mujeres de las familias más principales, con una mera saya de picote, mantilla de bayeta verde y sombrero blanco, sin que éstas conozcan el manto, arracadas, joyas ni sortijas, porque no las usan, ni menos tienen para comprar dichos adherentes....."

"En los linderos de esta ciudad se hallan los pueblos de indios naturales nombrados *Coot*, *Ujarrás*, *Toboci*, *Quircó* y el de los *Lavorios*, el de *Tucurrique* y *Atirro;* en todos los cuales al presente hay ciento y catorce familias, casi las más desnudas, y las que se hallan vestidas son de mastate, cuya

tela es corteza de árboles que la benefician para este ministerio."

"Desde esta ciudad, por el camino real para los valles del *Virilla* y *Barba*, con distancia de 4 leguas se hallan los pueblos de *Curriravá* y *Aserrí*, los dos con setenta y seis familias de naturales; y en la circunvalación de los dos referidos pueblos, en las vegas de los ríos, otras muchas de españoles, los que viven en la misma positura que los que habitan en los contornos de la ciudad de Cartago."

"Y siguiendo este mismo sendero, á diez leguas de esta ciudad, está la villa de *Barba*, compuesta de una iglesia y ocho casas pajizas; y una legua de ella, se encuentra con el pueblo de *San Bartolomé*, que tiene cincuenta y ocho familias de naturales; todo lo cual se halla en un valle bien pródigo, sembrado de ganados vacunos y de infinitas casas con familias de españoles que habitan en dichos campos con la misma miseria que los antecedentes."

"Desde este pueblo, por el camino real para la ciudad de *Esparza* y su jurisdicción anexa á esta provincia, se llega al río llamado *Grande*, que aunque es estrecho, es profundo; por el cual con una canoa ó lancha de un palo cavado, pasan de una parte á otra las personas y cargas, y á nado las bestias mulares y caballares; y desde dicho río para llegar al pueblo de *Garavito*, camino para Esparza, se pasa una montaña de cinco leguas *(Monte Aguacate)*, bien agria, áspera y elevada, con diferentes ríos y quebradas; desde la cual, y con otras cinco

leguas de distancia se llega á dicho pueblo de *Garavito*, el cual al presente tiene tres casas de paja y otras tantas familias naturales."

"Desde el citado pueblo de *Garavito*, á la ciudad de Esparza hay cuatro leguas, la cual se compone de una iglesia de horcones y barro, cubierta de teja, un convento del señor San Francisco, de la misma fábrica, y catorce casas con otras tantas familias de españoles y gente de color humilde; y desde esta ciudad al puerto de la *Caldera*, que está al Sur, hay cuatro leguas. Tiene dos valles en su jurisdicción nombrados el de *Landecho* y el de *Bagaces*, los que se componen de hatos de ganado vacuno, en los cuales se hacen grandes matanzas con el fin del sebo que trafican á *Panamá*, pues de las reses solamente logran este fruto y la *carne la dejan perder por no haber quien la compre ni consuma*.....A esta dicha ciudad y su jurisdicción la gobierna un Teniente General nombrado por el Capitán General de la provincia."

"De esta ciudad de *Esparza*, á la parte del Sur, costa adentro y camino real para *Panamá*, se halla, distancia de doce leguas, el pueblo de *Pacaca* con cuarenta y siete familias de naturales; del cual se sigue al de *Quepo* con ocho; y desde éste se pasa al de *Boruca* que tiene más de ciento: y luego al de los Tejabas con cincuenta de dichas familias; estando la situación de los últimos tres pueblos á la expresada ciudad, el de *Quepo* treinta leguas, el de *Boruca* ochenta y el de los *Tejabas* ochenta y tres:

y estas mismas medidas distan los dichos pueblos á los de *Cartago*."

"En esta provincia se han reconocido cuatro temperamentos distintos en esta forma. El valle de *Matina* y sus costas es en sumo grado caliente y húmedo. El valle en el cual está fundada la ciudad de *Cartago* es frío y húmedo por una niebla que cae en él bastante espesa, la misma que desciende de las montañas que la circunvalan, y se continúa todo el invierno que principia por Abril y fallece en Diciembre; el verano es de tres meses, desde Enero hasta Marzo, en cuyo tiempo también á veces se frecuentan las dichas neblinas. Los valles del *Virilla* y *Barba* gozan del mismo temperamento y garantías que el de *Cartago*, aunque por lo frío es más templado. La ciudad de Esparza, puerto de la *Caldera* y valles de *Bagaces* y *Landecho* de su jurisdicción son calientes y húmedos, pero no en tanto extremo como el valle de *Matina* y sus costas."

"Toda esta provincia por lo general es fecunda de ganado vacuno, de cerda y caballares y de algunos mulares; y de la misma suerte es abundante de granos de maíces, de trigos y de menestras como también de raíces y hortalizas, de frutas de la tierra y algunas de la Europa. Los maíces en todo el año se siembran y rinden á cien (?) fanegas por una. Dos cosechas de trigo se cogen al año; la una se siembra por Mayo y la otra por Octubre, y tributan por una, diez fanegas; ejecutándose unas y otras labores con el trabajo personal de los pobres veci-

nos españoles, respecto á haber muy pocos esclavos en toda la provincia, por cuya razón se les ayuda con algunos indios de los pueblos."

CAPÍTULO XXV.

Continuación del anterior.

SIGUE así la relación del Gobernador de la Haya:

"Los tratos y comercios de esta provincia son muy cortos y de poca sustancia para sus vecinos; la razón es porque el zurrón de cacao que vale en toda ella veinticinco pesos, para sacarlo del valle de *Matina* á la ciudad de *Cartago* tiene de costo seis pesos, y para dársele alguna salida es necesario traficarlo á la provincia de Nicaragua, y para esto se paga un peso de derechos y otros cinco de conducirlo, y las más veces lo venden por veinte pesos, con que, en lugar de tener algún adelantamiento, se atrasan, perdiendo más de la mitad de su valor."

"Esto mismo sucede con el sebo de vaca que del valle de *Bagaces* comercian con *Panamá*, respecto á que de una res sacan dos ó tres arrobas y las venden cada una á ocho reales á cambio de géneros, con que apenas gozan de ella tres pesos, valiendo en pié más la dicha cabeza de ganado; y por no haber quien la compre, hacen los dueños dife-

rentes matanzas solamente con el fin de aprovecharse del poco sebo que tributan."

"Los dos géneros referidos son los únicos del comercio de esta provincia, *la cual es la más pobre y miserable de toda la América*, hallándose sus vecinos cada día con mayores atrasos en medio de una muy limitada decencia con que pasan; y por último la moneda corriente es el grano de cacao, *sin que se conozca el real de plata en lo presente en toda ella*, ni haberse podido descubrir de donde tuvo la derivación y título de *Costa Rica* siendo tan sumamente pobre."

"Cosas particulares tengo observadas en esta provincia en el corto tiempo que tomé posesión de mis empleos, siendo algunas bastantemente reparables, pues en toda ella no se halla barbero, cirujano, médico ni botica, ni que en la ciudad capital ni en las demás poblaciones se venda por las calles ni en las plazas ó tiendas género ninguno comestible; razón por que cada vecino es preciso haya de sembrar y criar lo que ha de gastar y consumir en su casa al año, *habiendo de ejecutar esto mismo el Gobernador, porque de lo contrario pereciera;* y solamente en la ciudad de Cartago hay pesa de carne de vaca dos días á la semana."

. . . . . .

"En medio de la suma pobreza que tengo reconocida y hecha relación, son por lo general los habitadores de esta provincia pleitistas, quiméricos y revoltosos, y no se encontrarán en toda ella cuarenta hombres de mediana capacidad, por ser los

demás muy materiales, torpes y limitados y de ninguna reflexión; de donde se han procreado diferentes historias antecedentemente acaecidas, dimanadas de lo dicho y de la poca constancia y estabilidad de ellos."

"El mismo Gobernador ofreció al Rey que haría de nuevo la conquista de *Talamanca*, abandonada desde el último alzamiento de aquélla; pero no obtuvo respuesta del monarca á tal instancia. Y aun si la hubiera tenido favorable no pudiera realizar dicha empresa, pues los mosquitos, excitados y socorridos por los ingleses de Jamaica, invadieron con frecuencia las costas del Norte, presentándose unas veces como piratas, otras en son de amigos, siempre engañando y devastando las haciendas de cacao del valle de Matina, como ocurrió en Abril de 1724." (M. M. Peralta).

En 1720 trasladóse á Esparta el Gobernador con el fin de defender la costa del Pacífico, á donde habían llegado en Marzo dos buques corsarios ingleses con prisioneros capturados en el Sur.

Al año siguiente presentóse en la costa atlántica y boca de Matina el Jefe de los mosquitos Aníbel, con 26 piraguas tripuladas por 507 hombres. Como manifestase deseos de entrar en amigables relaciones con los españoles, reconociendo la soberanía del Monarca de la metrópoli sobre él y los suyos, el Gobernador aceptó sus proposiciones, y con fecha 1º de Noviembre de 1721 le expidió el título de Capitán de mar y tierra, Gobernador y Guardacosta del valle de *Matina* y de las demás

costas contiguas de barlovento y sotavento, con la misma facultad y regalía que los demás cabos de esta serie.

Esta resolución fué confirmada con elogios por el Rey al año siguiente.

Consta en una información seguida por el mismo Gobernador, por real orden de 1721, que los mosquitos habían hecho prisioneros en Talamanca y la isla de Tójar á 2,000 indios poco más ó menos, y vendídolos en Jamaica como esclavos, cuya devolución fué exigida al Gobernador de aquella dependencia inglesa.

CAPÍTULO XXVI.

Sumario:—Erupción del Irazú en 1723:—relación de don Diego de la Haya y Fernández.—Otros sucesos hasta la terminación del gobierno de éste.

EL VOLCÁN IRAZÚ, que en épocas remotas debió de hacer erupciones formidables y causar cataclismos, despertó de su letargo en 1723 para arruinar aun más la provincia de Costa Rica y llenar de terror á sus habitantes, desconocedores de los fenómenos seísmicos.

El señor de la Haya legó una relación detallada de la citada erupción, la cual es conveniente trascribir aquí:

"El día martes 16 de Febrero de este año de 1723, á las tres de la tarde, se reparó que sobre la dicha cima (la del Irazú) estaba un plumaje muy fecundo, el que por entonces pareció era celaje de la esfera; y habiendo aplicado con cuidado la atención, se reconoció nacía de dicha altura y que cada instante iba á más, fecundando su actividad en humareda renegrida, oscura y tenebrosa, y que corría la espesura de su materia para los valles de *Corrirabat y Barva* por soplar con fuerza el viento Norte, y desde las cinco de la tarde empezó dicha emi-

nencia á tronar de media en media hora."

. . . . . .

. . . . . .

"A las cuatro de la mañana del día 17 del corriente, se oyó un trueno ó un retumbo mayor que los antecedentes con estruendo continuado, y á poco rato se vieron sobre las alturas de dicha mesa algunas llamas, las que á poco tiempo se ocultaron para aclarar el día. Y porque sobre aquella parte fué cayendo continuada niebla y se continuaron los truenos con mayor ruído, alcanzándose los unos á los otros, luego que amaneció despaché al ayudante Luis de Salazar con dos soldados para que subiesen á la falda de dicha eminencia, por la parte de barlovento, á inquirir y á rastrear los fragmentos que pudiera haber arrojado dicho volcán; y, habiendo vuelto, trajo un puñado de cenizas prietas y delgadas, y otras arenas gruesas requemadas, de cuyas dos especies dijo estaban fecundados los campos y potreros de la falda de dicha eminencia que mira para esta ciudad."

. . . . . "y luego que anocheció se vió flamear continuamente por la parte más superior de la eminencia, arrojando dentro las llamas grande porción de bolas de fuego y otros fragmentos encendidos, cuya batalla de lo dicho eran muy fuertes los estallidos, truenos y retumbos que frecuentaron hasta las cuatro de la mañana del día 18, que, con la claridad de la aurora, se ocultaron las llamas, pero no las mangas de humo que por instantes estuvo fluyendo."

"A las 9 de la mañana del día 18 recibí carta del R. P. fray José Miguel Álvarez, religioso y doctrinero del pueblo de Corrirabat, que está de esta ciudad cuatro leguas por la parte del Poniente, camino real para los valles de Barba, avisándome que en aquel pueblo y sus contornos habían caído grandes porciones de cenizas y arenas desde la noche del día 16 del corriente, con la continuación de muchos truenos, á que le respondí dijera de donde dimanaba, con noticia de lo visto y observado en el volcán. Como á las 10 ú 11 del día pasé á la calle que está de por medio con la del señor Vicario para observar desde allí las operaciones de dicho volcán, por descubrirse de dicho sitio, estando en mi compañía los capitanes Juan Sancho de Castañeda, José Felipe Bermúdez y el alférez Antonio Angulo. Todos reconocimos que sobre la cima de la mesa su altura había arrojado grande porción de arenas y fragmentos, habiendo formado loma en ella; y, estando reparando lo dicho, en los estupendos truenos y traquidos que por instantes daba, vimos como á las tres de la tarde que salió por entre el humo un arco al parecer de poco más de una vara de centro, compuesto como de copos de algodón ó de nieve, según era su blancura, y del grueso de cuatro dedos, el cual fué subiendo á dos picas de altura, rectamente, separándose de la humareda, en el cual estado se unió, transformándose en una palma, en cuya figura se mantuvo como una Ave María, sin subir ni bajar de donde estaba, y después se volvió á su primer ser, y fué subiendo para la región, dis-

minuyéndose, y para ello fué arrojando de instante á instante aquella materia de que era compuesto, hasta que totalmente se deshizo.".....

.....

"A las 6 de la mañana del dicho día 19 volvió á salir dentro de la humareda otro arco como el de la tarde antecedente, del mismo tamaño y compuesto de las mismas materias, el cual sin mudar de figura fué subiendo para la región y disminuyéndose hasta que totalmente se deshizo".....

"En la noche del día 19 hasta en la mañana del 20, se continuó un rumor sordo debajo de la tierra por toda la ciudad, que, aplicando el oído, parecía que ríos de agua corrían por entre sus venas, lo que causó gran terror en todos, y de rato en rato arrojaba dicho volcán otras porciones de bolas y piedras encendidas con mayor abundancia que anteriormente."

"A las cuatro de la mañana del día 20 hubo un temblor en toda la ciudad, sus valles y sus contornos, bastantemente grande aunque no hizo ningún estrago, pero que motivó á los moradores hacer en los solares y patios casillas de esteras y cueros para dormitorios, y á las seis dió dicho volcán un retumbo tan considerable que pareció tiro de artillería de bala de á 40, el cual estremeció toda la ciudad abriendo las puertas y ventanas que estaban cerradas, y se fueron continuando estos tiros de hora en hora, creciendo á más sus estrépitos, los que duraron hasta el anochecer, habiendo habido en la tarde otro temblor".....

"Desde la primera noche del día citado se oyó un continuo rumor en dicho volcán como que batallaban sus llamas con grande fermentación á manera de cien fraguas unidas, y de rato en rato expedía un tiro como los antecedentes que movía toda la ciudad."..... ....

"A las 10 de la noche dió un trueno grande dicho volcán y arrojó una porción de fragmentos encendidos y después se cubrió de niebla toda la altura y parte de la falda; y habiendo amanecido el día 22, se hallaron las calles de esta ciudad, sus tejados, los patios, campos y árboles de los campos inundados de sus cenizas".....

"En todo este día (23) fué continuando su fuego el volcán con grandes humaredas, formando celajes copados como si fueran de nieve y en la noche pocas veces se vieron las llamas y el rumor fué menos."

"A las 4 de la mañana del día 24 dió truenos bastante grandes.....Rato del día y toda la noche continuó el fuego incesantemente, echando por instantes balas y piedras encendidas, con tal género de susurro como si á un tiempo muchas fraguas estuvieran ardiendo."

"Amaneció el día 25 con el mismo rumor y fogata."....

"A las cuatro de la mañana del día 26 dió dicho volcán algunos traquidos y procedió con su hoguera sin ruido alguno".....

"Desde la una de la mañana del día 27 se reconoció que caían grandes porciones de cenizas

sobre esta ciudad y sus contornos y á las cuatro se oyó un gran trueno en la región, y vino á amanecer á las diez, por ser muchísimas las cenizas que llovían, y perniciosas por ser tan sutiles que, por los ojos, por las narices y por la boca se introducían, ocasionando estornudos y toses. Las aguas de los ríos y acequias corrían hechas cieno."

. . . . . "y dicho volcán frecuentó su tarea de porciones de fuego con piedras y balas encendidas, y en particular unas de gran magnitud; y todo el resto de la noche cesó el ruído."

. . . . . .

. . . . . .

"Desde entonces hasta el día de la fecha *(11 de Diciembre)* se ha observado la continuación de fuegos, cenizas y arenas, y particularmente con mayor aumento en los días de conjunción y oposición de la luna y en los inmediatos, habiendo día de cuatro, seis y ocho temblores, sin que haya detrimentado casa alguna; y los campos se han fertilizado con la porción de arenas y cenizas que en ellos han caído, y queda con su continua fermentación hasta este día."

CAPÍTULO XXVII.

Continuación del anterior.

La energía desplegada por el Gobernador de la Haya Fernández para contener los abusos de determinadas personas que se consideraban acaso con derecho para cometerlos, hizo que fuese acusado ante la Audiencia de Guatemala, la cual mandó seguir la correspondiente información por medio de don José Parrilla, en 1724.

La acusación no tuvo resultado fatal para el Gobernador, pues probó las verdaderas causas que habían impelido á sus enemigos á molestarlo, y las cuales no eran otras que las enunciadas anteriormente.

En este mismo año se verificó la abdicación de Felipe V de la corona de España en favor de su hijo don Luis I.

Al año siguiente se celebró el suceso con grandes fiestas en toda la Provincia por varios días seguidos.

Como llegasen en 1726 á Matina tres piraguas inglesas cargadas de mercaderías que ofrecían vender á los habitantes, el Teniente de Gobernador

don Francisco Alejandro Bonilla se apoderó por medio de un ardid de algunos de los tripulantes y de todos los efectos que traían.

En represalia, los Zambos Mosquitos, en número de 200 y á las órdenes de Anibel, vinieron al mismo puerto de Matina en Agosto siguiente y saquearon todo el valle, llevándose cuanto pudieron haber á las manos y 25 prisioneros. Los ingleses les acompañaban en esta expedición.

Don Diego de la Haya encontrábase bastante enfermo, y en consecuencia pidió permiso para ir á Panamá á curarse. Esto ocurría en 1726. Como se le negase por la Audiencia la solicitud, renunció la Gobernación y Capitanía general de Costa Rica en que tantos bienes había hecho, venciendo el sinnúmero de dificultades que entorpecían cada uno de sus pasos y los escollos que en su camino se le oponían para frustrar sus generosos intentos.

Algunos años más tarde falleció en Puertobelo.

CAPÍTULO XXVIII.

Sumario:—Gobernación de don Baltasar Francisco de Valderrama.—Don Antonio Vázquez de la Quadra, Gobernador de Costa Rica.

EL 10 de Noviembre de 1724 había sido nombrado Gobernador y Capitán General de la provincia de Costa Rica, por Cédula Real, el Capitán don Baltasar Francisco de Valderrama.

En 20 de Mayo de 1727 entró en ejercicio de sus funciones.

Con motivo de haber nombrado Valderrama un teniente Gobernador para los pueblos de Térraba, Boruca y Quepo en 1728, los frailes que allí se hallaban sublevaron á los indios para oponerse á la resolución del Gobernador de la provincia. Ejemplo de mansedumbre y de sumisión á la autoridad legal, el de aquellos reverendos franciscanos!

Otro fraile, Gregorio José Morales, del convento de San Francisco de Cartago, pretendió asesinar con puñal al Gobernador; y si éste escapó á la tentativa debióse á haber conocido á tiempo los proyectos del malvado.

Al Cura de Barba, Licenciado Juan de la Cruz Sumbado, se le acusó en 1734 por los vecinos de Heredia de que negaba los auxilios espirituales á los que testaban sin darle cuenta de ello, lo cual hacían algunos para que no se apoderase de sus bienes, y que además llevaba á su casa las hijas de familia, "haciendo poner preso al pariente que se quejaba."

El Tribunal de la Inquisición de Cartago procesó al expresado cura y le encerró en la cárcel del Santo Oficio.

Al saber esta noticia el Obispo de Nicaragua, fray Dionisio de Villavicencio, mandó á Valderrama que sacase por fuerza de la prisión al cura Sumbado; y como el Gobernador no obedeciese fué excomulgado por el Obispo y puesta la provincia en entredicho.

La Audiencia de Guatemala ordenó á Villavicencio que levantase sus conminaciones, pues en aquellos tiempos aún causaban fatales efectos en las almas timoratas y preocupadas las penas de que tratamos. "El Obispo obedeció."

Como se ve de lo expuesto, Valderrama se encontró siempre en pugna con las gentes de sotana, que pretendían el dominio absoluto sobre todo, postergando la autoridad civil á una escala inferior. Tendencia manifiesta en ellas desde que olvidaron las máximas y el ejemplo del Divino Maestro para convertirse en acaparadores de bienes y glorias mundanas.

———

Don Antonio Vázquez de la Quadra reemplazó á Valderrama, una vez espirado el mandato de éste.

De la Quadra era Teniente Coronel de las milicias españolas y había servido por muchos años en ellas.

El Rey le nombró Gobernador y Capitán General de Costa Rica el 19 de Noviembre de 1733, pero comenzó á desempeñar ambos cargos el 25 de Abril de 1736.

Nada que merezca mencionarse hizo este Gobernador hasta su fallecimiento, que ocurrió en Cartago en 24 de Junio del mismo año en que llegó á la Provincia.

CAPÍTULO XXIX.

Sumario:—Don Francisco Carrandi y Menán, Gobernador interino de Costa Rica.—Su viaje al valle de Matina y relación que de él hace.

DON Francisco Antonio de Carrandi y Menán, asturiano, natural de la villa de Calunga, fué nombrado interinamente por el Presidente de la Audiencia de Guatemala, Gobernador y Capitán General de la provincia, en 1º de Setiembre de 1736.

Por varios años había sido Alcalde Mayor de Sonsonate, en el Salvador, y antes de venir á América había también prestado servicios de importancia en los ejércitos españoles.

Carrandi y Menán, animado de nobles sentimientos respecto de los indios, expuso los medios que juzgaba convenientes para impedir la desaparición total de aquella desgraciada raza, explotada y sacrificada inicuamente por clérigos y seglares; pero sus observaciones no fueron atendidas como se merecían, por parte de la Audiencia ya indicada.

El 17 de Setiembre de 1737 recibió orden el Gobernador, de don Pedro Rivera Villalón, Capi-

tán General del Reino de Guatemala, para que reconociese en Matina un lugar á propósito para el establecimiento de un fuerte que contuviese las continuas invasiones de los Mosquitos en dicho valle y lugares adyacentes.

Con tal fin salió de Cartago en la fecha indicada con una comitiva de 71 personas, inclusive una compañía de soldados para escolta y además treinta y tres mulas cargadas de víveres.

Llegó el mismo día la expedición á *Nuestra Señora de Ujarraz* y de aquí á *Santiago*, donde pernoctó.

El 18 pasó el Gobernador con su comitiva á *Juan Viñas* y *Turrialba*, sufriendo grandes contratiempos á causa del mal camino, del tiempo lluvioso y de los pantanos en que se atascaban los hombres y los animales.

Permanecieron en Turrialba el día 19 para secar la ropa mojada el anterior.

El 20 llegaron todos al rancho del *Guayabo*, siendo tan malo el camino, que la mayor parte de los expedicionarios cayeron en precipicios de donde salieron con dificultad.

Del Guayabo llegaron el 21 á *La Laguna*, y prosiguiendo la marcha fueron á pernoctar en el rancho de *Bonilla*.

Saliendo al día siguiente, 22, de este último lugar, avanzaron hasta *Capira*, pasando las cuestas de la *Pascua* y del *Cuajiniquil* hasta llegar á la *Vista de la mar*. En esta jornada caminaron todos á pie, porque eran tan estrechos los pasos del camino que

no cabían las bestias de silla ó carga, y los precipicios presentaban sumo riesgo para caminar montados.

El día 23 llegó al rancho del *Machete* y de allí al de la *canoa del río de la Reventazón*, caminando por la orilla de éste dos leguas por un bosque pantanoso y formado en su mayor parte de árboles de copal y de palmas reales y de coco.

Allí encontró también el Gobernador haciendas antiguas de cacao y grandes árboles de algodón, desamparadas por sus poseedores á causa de las invasiones de los piratas mosquitos. "Es fértil territorio, dilatado y de mejor calidad que el de Matina, y el río caudaloso y á propósito para el comercio con la mar."

Del Reventazón se dirigieron á Matina pasando varios riachuelos y el caudaloso río Pacuare, muy pedregoso, el cual se dividía en dos brazos, á distancia de 5 minutos uno de otro, ambos peligrosos y á veces intransitables aun en embarcaciones, por la fuerza de la corriente que lo arrastraba todo.

Saliendo el 26 del rancho de *Pacuare* llegó el Gobernador á *Madre de Dios* y al siguiente día á *Salsipuedes* y á Matina, donde se alojó en la hacienda del Sargento Mayor don Tomás Muñoz de la Trinidad, desde la cual hacienda se oían los tumbos de las olas del Atlántico.

Por la orilla del río avanzó el día 29 hasta la hacienda del capitán Ventura Barrantes. En este lugar se embarcó toda la tropa en cayucos listos al efecto; y pasando el Gobernador á la orilla opuesta, encontró la caballería alistada por el Teniente del

valle de Matina para llegar hasta la boca del río.

Cuarenta minutos caminó por monte llano, limpio y agradable, cubierto de árboles gruesos y elevados de mangle cativo, de mucha resina, y hallando á trechos algunos pantanos de poca consideración y fácil tránsito.

El 30 de Setiembre, á las 7 y 45 minutos de la mañana salió el Gobernador á la boca del Matina con el capitán don Antonio López de Herrera, don Tomás de la Trinidad, don José de Robles y Castro, el Sargento Mayor don Antonio de Carrandi y otras varias personas, para reconocer el lugar que se creyese conveniente para construir el fuerte. No hallándole en la boca misma del río á ambas orillas ni inmediato á éstas, subió de nuevo la corriente para dirigirse á una isla pequeña situada á la mitad del río y como á distancia de media legua de su desembocadura.

Resultó de este reconocimiento que la isla era un depósito de árboles y maleza, sin suelo firme que permitiese fundar algo en él.

Había en Matina 237.138 árboles de cacao; 137.848 fructificando y 99.290 nuevos, distribuídos en 89 haciendas.

El viaje de Carrandi y Menán fué infructuoso, como se desprende de la relación anterior; y así el valle de Matina continuó á merced de los mismos que siempre lo habían saqueado, para que en cualquier tiempo ejecutaran sus piraterías impunemente.

Refiriéndose á otros puntos en el mismo informe, Carrandi y Menán dice lo siguiente:

La ciudad (de *Cartago)* es húmeda, fría y de suma polilla, y su más lucido vecindario está compuesto de 4 ó 5 familias. Tiene iglesia parroquial, 2 curas y 14 clérigos. Hay un convento de San Francisco con 16 religiosos, 4 ermitas muy capaces llamadas de San Nicolás, San Juan, La Soledad y los Ángeles.

La rodean amenos y espaciosos valles de labranza y regadío para toda clase de granos, caña de azúcar y hortaliza y cuanto la próvida tierra ofrece para la vida. Por todas sus plazas y calles corre continuamente agua clara. Como no había carnicería pública, los pobres tenían que avenirse á la mala calidad de la carne que se expendía, empleándose como moneda el grano de cacao.

En la jurisdicción de Cartago estaban comprendidos los pueblos de *Cot, Quircot, Tobosi, Lavorios, Curridabat, Aserrí, Barba* y *Pacaca,* que contaban apenas seiscientos indios de ambos sexos en 1738, de 10.000 que había antes en ellos.

El pueblo de *Boruca,* distante 80 leguas de Cartago, tenía 1.000 indios exclusivamente á la disposición del padre doctrinero que los administraba.

En 1739 visitó la provincia el Obispo doctor don Domingo Antonio de Zarataín; y con el consentimiento ó acuerdo de este prelado, levantó Carrandi una información para hacer constar los duros tratamientos de que eran objeto los indios por parte de los frailes franciscanos que les doctrinaban.

El Gobernador Carrandi y Menán, que tanto prometía al país con su actividad y cualidades de

mandatario, fué destituído por el Presidente de la Audiencia con motivo de queja interpuesta ante éste por el cura Velando.

Fué nombrado en su reemplazo don Francisco de Olaechea, quien residenció á su antecesor.

Olaechea permaneció en el puesto desde Julio de 1739 hasta Junio del siguiente año, en que tomó posesión el Gobernador y Capitán General nombrado por el Rey, don Juan Gemmir y Lleonart.

CAPÍTULO XXX.

Sumarios.—Gobernación de don Juan Gemmir y Lleonart.—Censo de la provincia en 1741.—Fundación del fuerte de San Fernando en la boca del Matina, y su destruccion.—Estado de la provincia en este período.

DON Juan Gemmir y Lleonart, natural de la villa de Mataró, en Cataluña, fué nombrado por el Rey en 22 de Junio de 1738 para suceder á Vázquez de la Quadra como Gobernador y Capitán General de la provincia de Costa Rica, por cinco años.

En Junio de 1740 hízose cargo de sus empleos, después de haber gobernado interinamente la provincia los señores Carrandi y Menán, y Olachea, según queda relacionado en el capítulo que precede.

Gemmir y Lleonart poseía el grado de Teniente Coronel de las milicias españolas.

Un mes después de haber tomado posesión de sus empleos, los Mosquitos se presentaron nuevamente en Matina, y saquearon las haciendas y las casas.

Al siguiente año se dió principio á la construcción de un fuerte en la boca del río Matina, el cual

se denominó de San Fernando. Este tenía la figura de un hornabeque sencillo, y estaba formado de estacas clavadas en un terreno pantanoso que se inundaba con las crecientes del río. Estaba artillado con 4 cañones de bronce y dos de hierro, y además tenía dos baluartes para la defensa.

La ciudad de Esparza tenía en 1741 cinco casas, una iglesia parroquial y un reducido convento de San Francisco. Los valles de *Bagaces*, *Las Cañas* y *Landecho* estaban comprendidos en su jurisdicción.

Producía la provincia cacao, trigo, tabaco, maíz, zarza, culantro, anís y caña de azúcar, que eran al propio tiempo los artículos con que se hacía el escaso y poco productivo comercio con Panamá y Nicaragua.

La población ascendía á 9849 habitantes entre españoles, mestizos, pardos é indios sometidos.

Los padres misioneros se propusieron penetrar de nuevo en Talamanca, abandonada desde 1710. Animados por apostólico celo y sin temor de las consecuencias fatales que podían sobrevenirles entre los indios, los padres Andrade y Vela se dirigieron solos á *Térraba*, donde fueron recibidos con agrado por los indígenas.

"Siguiéronles los padres Mendijur, Otalarruchi y Vidaurre, á todos los cuales se señaló sínodo. Repartiéronse éstos entre los *Cabécares* y *Viceitas*, y aun sin lograr escolta fueron á reunirse con ellos poco después los padres Murga, Cabello, Nieto y Núñez." (M. M. Peralta).

Nombrado visitador de la provincia el Teniea-

te Coronel don Luis Díez Navarro, Ingeniero militar, llegó á Cartago en Febrero de 1744, visitó el mencionado fuerte de San Fernando, que á pesar de su inutilidad había costado 39,900 pesos, y dió después un detallado informe sobre Costa Rica, que viene á ser casi una repetición de lo que hasta ahora queda dicho, agregando algunos detalles respecto de la costa y puertos del mar del Norte.

En Agosto de 1745 fué nombrado por el Rey el Brigadier don Alonso Fernández de Heredia Gobernador de la provincia de Nicaragua y Comandante General de las armas de la misma provincia y de la de Costa Rica para que evitase el comercio ilícito que pudiera hacerse desde el cabo Gracias á Dios hasta el río Chagres, y en los de Realejo, Subtiava, Nicoya y Sebaco.

Sábese por informes del cura de Esparza, del mismo año, que esta llamada ciudad tenía entonces *cuatro casas de paja habitadas por mujeres ancianas y sin un solo hombre.*

Por este tiempo existían ya en el mismo lugar que hoy ocupa la ciudad de *San José* los fundamentos de ella. Unos pocos ranchos de paja constituían la llamada *Villanueva de la boca del Monte*, pero los habitantes tenían que sufrir de la falta de agua, por hallarse ésta á considerable distancia.

A efecto de hacer desaparecer este inconveniente que se oponía al desarrollo de la población, el Gobernador, con fecha 28 de Febrero de 1747, autorizó al capitán Manuel de Castro para que pro-

veyese de agua la población y la distribuyese entre los vecinos, lo cual no pudo conseguirse.

Los ingleses y los zambos Mosquitos, á pesar del fuerte de San Fernando llegaron en el mismo año al valle de Matina, el cual fué saqueado como siempre, llevándose los piratas 8 prisioneros. Esto sucedía en Abril y Mayo.

"El 13 de Agosto de este mismo año, á las once del día, de 45 á 50 ingleses é igual número de zambos Mosquitos sorprendieron y tomaron el fuerte de San Fernando, lo quemaron y apresaron la guarnición: también quemaron algunas casas y se llevaron el cacao de las haciendas."

Tal desastre se debió en parte principal al miedo que se tenía á los Mosquitos, cuyo solo nombre causaba terror en aquella época y aun mucho tiempo después. De los asaltantes murieron dos, y hubo otros dos muertos y cuatro heridos entre los soldados de la guarnición.

Entre tanto, pensábase en Cartago en la suerte que podía caber á los misioneros que se habían internado en Talamanca, dada la inseguridad en que se hallaban por falta de una escolta que les protegiese. El Maestre de Campo don Francisco Fernández de la Pastora, se movió á ello en 1747, y con veinte soldados pagados por él y 25 del Rey, penetró en Talamanca hacia los lugares indicados por los misioneros como poblados de indios absolutamente refractarios á toda luz, y habiendo sacado de los bosques y montañas 123 indígenas, los llevó

consigo y los estableció en Hato Viejo, á dos leguas de la ciudad de Cartago.

Don Juan Gemmir y Lleonart murió en Cartago el 5 de Noviembre de 1747; y quedó ejerciendo la gobernación de Costa Rica al fallecimiento de aquél, el señor Díez Navarro, nombrado por el Brigadier don Alonso Fernández de Heredia, interinamente.

CAPÍTULO XXXI.

Sumario:—Gobernación interina de don Luis Díez Navarro.—Don Cristóbal Ignacio de Soria, Gobernador y Capitán General de Costa Rica.—Le reemplazan interinamente don Francisco Fernández de la Pastora, don José Antonio de Oriamuno y don José González Rancaño.

QUEDA dicho antes que el Teniente Coronel é Ingeniero don Luis Díez Navarro sustituyó á Gemmir y Lleonart en la Gobernación y Capitanía General de Costa Rica.

Personaje de relevantes cualidades y cumplido servidor del Rey, habría hecho acaso grandes bienes á la provincia si la hubiera gobernado en propiedad por algún tiempo considerable; pero Costa Rica parecía condenada á vivir vida miserable siempre y á tener raras veces gobernantes que se interesasen por el bien público y estuviesen alentados por nobles propósitos en favor de la infeliz colonia.

Durante su gobernación se llevaron á cabo dos nuevas expediciones á Talamanca, comandadas por el mismo Fernández de la Pastora.

De la relación presentada por éste al Brigadier

don Alonso Fernández de Heredia, con fecha 1º de Junio de 1749, extractamos lo siguiente:

El 7 de Marzo de 1748 despachó Fernández de la Pastora al sargento Pedro Rodríguez con 50 hombres para que se dirigiese á *Viceita*, previo auxilio de los Borucas, Térrabas y Nortes, y aguardase en *San Juan Bautista* la llegada del mismo Fernández. Este salió de Cartago el 22 del citado mes con otros cincuenta soldados; y al cabo de 35 días empleados en recorrer 95 leguas de camino intransitable, pasando ríos caudalosos y acosado por el mal tiempo, así como sus compañeros, llegó á *San Jose Cabécar*, próximo á *San Juan Bautista*, donde estaba Rodríguez, y allí paró algunos días para reponerse de las fatigas del viaje.

Los indios Viceitas habían huído al tener noticia de que se acercaban los españoles y refugiádose, ya en la costa del Atlántico, ya en las cabeceras del río Estrella, á grandísima distancia del lugar en que ordinariamente residían.

A insinuación del padre Mendijur, Fernández de la Pastora dióle 30 hombres, y veinte más al padre Francisco de Murga, para atacar á los *Viceitas* en sus guaridas. Murga debía conducir también 60 prisioneros, custodiados por la escolta que le acompañaba. Á pesar de grandes precauciones cayeron en una emboscada de los indios, que mataron dos hombres de los treinta de la expresada escolta.

Careciendo de provisiones los soldados que habían permanecido con Fernández en San Juan Bautista, aquél resolvió dirigirse con 19 de los suyos á

San Francisco de Térraba, dejando en el citado lugar los cincuenta soldados restantes á las órdenes de don Manuel Serrano, para que estuviese listo á penetrar en Viceita por el Sur si el padre Mendijur lograba hacerlo por el Norte.

Este último logró entrar en Viceita, pero halló los palenques desiertos y sólo apresó á dos indias adultas y una pequeña. Como fuesen inútiles todos los esfuerzos hechos hasta allí para conseguir la sumisión de los indios por la fuerza, Fernández resolvió enviarles mensajeros que les ofreciesen la paz á condición de que vinieran á establecerse en los llanos de San Francisco de Térraba y que se les daría lo necesario para que hiciesen sus casas y sus milpas, á lo cual no quisieron acceder.

El resultado final de esta expedición fué la conducción á Cartago de 437 indígenas, de los cuales unos se presentaron voluntariamente y otros fueron tomados por la fuerza. Con ellos se formaron tres pueblos: el de *Cabo Blanco*, en la península de Nicoya, con los adultos rebeldes; el de *Tres Ríos*, cerca de Cartago, con los párvulos; y otro en el río del *Pehibaye*, entre los pueblos de Atirro y Tucurrique, á pedimento de los mismos indios y solamente con los voluntarios.

El primero y último no prosperaron porque los indios huyeron de nuevo á los bosques unos, y otros murieron. En cuanto al de *Tres Ríos* ó *Nuestra Señora del Pilar*, recomendábase pocos años después por la honradez y laboriosidad de sus habitan-

tes, que cultivaban con provecho grandes extensiones de terreno.

El Obispo de Nicaragua y Costa Rica, doctor Isidro María Bullón y Figueroa, prevaliéndose de su autoridad y de la ignorancia de aquel tiempo, ordenó, porque así le plugo, que fuesen destruídas las casas situadas á gran distancia de las iglesias parroquiales, y obligados consiguientemente sus habitantes á vivir próximos á éstas.

El cura de *Cubujuquí* (Heredia), marchó acompañado de veinticinco hombres armados á *La Lajuela* (1) y *Tiquís* para cumplimentar el mandato del Obispo, y destruyó 21 casas, obligando á los vecinos á trasladarse á su parroquia ya citada.

A don Luis Díez Navarro, que falleció en la ciudad de Guatemala en absoluto estado de pobreza, no obstante las cualidades que le enaltecían y los servicios que había prestado, le sucedió como Gobernador y Capitán General de Costa Rica, por real nombramiento recaído en 1748, el señor don Cristóbal Ignacio de Soria, quien vino al país en 1750.

Tres sucesos importantes, relativamente, tuvieron lugar durante su gobernación, que duró cuatro años: la provisión de agua de la *Villa Nueva* de la boca del Monte, actual ciudad de SAN JOSÉ, capital de la República; la visita pastoral del Obispo Morel de Santa Cruz; y el nombramiento de don

(1) Es la primera vez que se cita este nombre, que corrompido posteriormente dió origen al de *Alajuela*. (N. del A.)

Gregorio Sáenz para primer Teniente de Gobernador del Valle de Aserrí.

Por el primero, debido á la inteligencia del presbítero don Juan de Pomar y Burgos, teniente cura de *Villa Nueva*, se obtuvo el acrecentamiento de la población de esta última, que no habría podido adelantar por entonces por falta de agua bastante para satisfacer todas las necesidades.

En virtud de la segunda, el citado Obispo envió á Fernando VI, Rey de España, un detallado informe acerca del estado actual de la provincia, sus recursos, sus necesidades, su población, etc.

El tercero significaba, como el primero, un gran paso dado en la vía del progreso por la futura ciudad de San José, pues los intereses de sus moradores de entonces podían desarrollarse mejor bajo la dirección de una autoridad de categoría elevada que había de empeñarse en favorecer á sus gobernados.

En Marzo y Junio de 1753 hicieron nuevas invasiones los Mosquitos en el valle de Matina, saqueándolo todo.

Habiendo solicitado licencia el señor de Soria para separarse de su empleo por causa de enfermedad, fué nombrado en su reemplazo el citado Fernández de la Pastora por el Presidente de la Audiencia de Guatemala.

En 1755 fueron intimados los vecinos de *Aserrí* é *Escasú* para que trasladasen su residencia á *Villa Nueva*, cuyo acrecentamiento sin duda se quería fomentar á toda costa; y aunque los de la última

población protestaron contra tal medida, ésta fué confirmada por la Audiencia.

Hallábase el Gobernador en Matina cuando arribó allí una goleta Mosquita que fué decomisada por él con todo su contenido. En represalias los *zambos* sorprendieron á Fernández de la Pastora y los suyos trasportándoles á Moín, donde dieron muerte al primero, llevándose prisionero al Teniente Gobernador del valle de Matina.

Interinamente desempeñó la Gobernación durante poco más de un año el Sargento Mayor don José Antonio de Oriamuno, que fué sustituído en 1757 por el Coronel don José González Rancaño, ambos en virtud de nombramiento del Presidente de la Audiencia de Guatemala.

González Rancaño huyó de Cartago disfrazado de mujer.

CAPÍTULO XXXII.

Sumario:—Don Manuel Soler, Gobernador de Costa Rica: su locura.—Don Francisco Javier de Oriamuno, don Pedro Manuel de Ayerdi y don José Antonio de Oriamuno, Gobernadores interinos.—En esta época se da el nombre de HEREDIA y el título de *villa* á Cubujuquí.—Gobernación de don Joaquín de Nava.

DON Manuel Soler, guardia de corps del Rey de España, fué nombrado por éste Gobernador de Costa Rica en 23 de Enero de 1757, si bien llegó al país á mediados de Setiembre del año siguiente.

Su período de mando no tiene nada de importante en dos años que duró. Habiendo visitado el país en 1760 el Obispo de Nicaragua, el señor Soler quiso acompañarle á su regreso hasta Esparza; pero aquí resolvió abandonar la Gobernación y continuar á Nicaragua, como en efecto lo hizo. Al llegar á este país perdió la razón, y trasladado más tarde á Guatemala murió allí loco.

Reemplazó interinamente al señor Soler el Teniente Gobernador don Francisco Javier de Oriamuno, por nombramiento de la Audiencia, después del cual vinieron con el mismo carácter los señores

don Pedro de Ayerdi y don José María Oriamuno.

Si se exceptúan las nuevas invasiones y saqueos de los Mosquitos en Matina, verificados unas y otros en 1762 y 1763, el único acontecimiento importante de este período se reduce á la erección en *villa* de la población de Cubujuquí, la cual se denominó en lo sucesivo HEREDIA.

Gracias á la prosperidad de la agricultura por las excelentes condiciones del terreno que ocupaban los vecinos de *Cubujuquí* y á la concentración en este lugar de aquéllos que constituyeron una población regular, pidieron que se le diese el título de villa, como en efecto lo consiguieron.

Cubujuquí tenía en 1762 ochocientas sesenta y cuatro familias de españoles, mestizos y mulatos. Había doscientas familias que constituían el núcleo de la población, y que habitaban en casas cubiertas de teja, distribuídas en cuatro cuadras ó manzanas. Las demás habitaciones eran chozas de paja.

En 1763, en 1º de Junio, quedó definitivamente elevada á la categoría de villa la Inmaculada Concepción de Cubujuquí de Heredia, por autorización del Presidente de la Audiencia, don Alonso Fernández de Heredia, en cuyo honor se le dió á aquélla el nombre que hoy lleva.

El Teniente Coronel don José Joaquín de Nava fué Gobernador de Costa Rica desde el 3 de Abril de 1764 hasta 1773.

No faltó durante su gobernación el azote de los Mosquitos que en 1776 vinieron en número de 300 á Matina y saquearon el valle, llevándose una con-

siderable cantidad de quintales de cacao y los demás objetos que pudieron.

Para prevenir nuevas invasiones se trató con su jefe, acaso un inglés, y el convenio fué aprobado por el Rey de España.

En lo eclesiástico, la Villa Nueva de San José fué elevada á la categoría de curato.

Con fechas 4 de Abril y 15 de Setiembre de 1771, respectivamente, los señores don Luis Díez Navarro, residente entonces en Guatemala, y el Gobernador don José de Nava, vertieron informes relativos á Talamanca y á la expedición llevada á cabo por Fernández de la Pastora, informes que comprueban una vez más los derechos de Costa Rica sobre la citada región.

Terminado el período de la gobernación de Nava, éste permaneció en el país hasta 1778, año en que con motivo de órdenes terminantes de la Audiencia de Guatemala le fueron embargados los bienes y se le obligó á marchar á aquella ciudad, no obstante una enfermedad que le impedía hacerlo.

Obedecía esto á mandatos superiores del Rey con motivo de la queja elevada ante él por la familia de Nava, que acusó á éste de haberla abandonado completamente.

Nava no llegó á Guatemala sino hasta 1780.

CAPÍTULO XXXIII.

Sumarios.—Gobernación de don Juan Fernández de Bobadilla.—Informe sobre Talamanca.—Don José Perié, Gobernador de Costa Rica.—Es acusado, suspendido de sus funciones y absuelto.—Gobiernan interinamente Fernández de Bobadilla, don Juan Flores y don Juan Pinillos.—Visita del Obispo Tristán.—Fundación de las primeras escuelas de latinidad y enseñanza primaria, y de un hospital.—Informe del mismo Obispo sobre los Guatusos.

DON Juan Fernández de Bobadilla, ex-Gobernador del Darién, fué nombrado para reemplazar á Nava como Gobernador de Costa Rica en 9 de Setiembre de 1771, aunque tomó posesión hasta 1773.

En virtud de terminantes órdenes del Rey á la Audiencia de Guatemala para que virtiese un informe detallado sobre la Talamanca, abandonada por completo desde 1610 á 1688 y desde esta fecha hasta hoy, la expresada Audiencia mandó al señor Bobadilla que les diese cumplimiento.

El Gobernador remitió un mapa de aquella región, en que constaban "las montañas, sus situaciones y distancias, en la forma posible, por las dificul-

tades para su formación." "Y por lo perteneciente á dar razón de las cualidades de las naciones de indios que pueblan el intrincado espacio de las montañas de la Talamanca expone.....que el número de naciones.....son tres: la primera y más inmediata á esta ciudad *(Cartago)* dista como ciento y treinta leguas, la segunda como veinte á la primera, nombrada *Viceita*, y la tercera distante de la antecedente, cuarenta, que llaman *Terrabat*, y se compone.....de nueve parcialidades, cuyos nombres son *Duas, Zuerses, Zorebi, Cunzon, Escobro, Domogro, Donomogro, Marún* y *Curquin*. Con estas naciones confinan las cuatro llamadas *Changuenes, Dorasques, Zeguas* y *Guaimíes*, que habitan en la provincia de Veraguas. Todos estos indios se conservan en lo intrínseco de las montañas, sin comunicación con los Zambos y Mosquitos, y antes bien se mantienen en continua guerra con ellos, porque éstos tienen su mayor interés en esclavizarlos, vendiéndoles á los ingleses, que es el único motivo por donde impiden la conversión de los que apresan."

Hace aquí referencia el Gobernador á la información justificada que sobre el mismo asunto envió á la Audiencia en 1775, á cuyo tenor se repite en todo.

El señor Peralta dice "que ese mapa afirma una vez más la jurisdicción (y la posesión continuada de Costa Rica) sobre la bahía del Almirante y la isla de *Bocatoro* (isla de *Colón* ó *Tójar*)."

"En 1775 había en el valle de Matina 139 haciendas de cacao con 179,400 árboles."

También en el mismo año abrió un camino al Oeste del Río Grande, salvando el paso por el Monte Aguacate, el señor Miguel Martínez.

Villa Vieja y sus arrabales contaban en 1775, 6,572 habitantes entre españoles, mestizos y zambos, siendo el mayor número de los segundos.

Las exacciones considerables de los curas dieron origen á una orden de la Audiencia para que el Gobernador impidiese que aquéllos cobrasen otros derechos que no fuesen los arancelarios.

Los vecinos de *La Lajuela*, con la mira de evitar el cumplimiento de sus deberes religiosos en Heredia, á causa de la distancia que para ello tenían que recorrer, pidieron en 1787 que se les permitiera establecer un oratorio en aquel lugar, lo cual no consiguieron sino más tarde. También se fundaban, para hacer la solicitud, en los perjuicios que les causaría abandonar sus bienes muebles é inmuebles para trasladarse á Heredia como se les había ordenado á fin de que no careciesen de los beneficios espirituales.

Empeñado el Gobernador de Costa Rica en prevenir nuevas invasiones de los Mosquitos, propuso á su jefe Aparen Talán Delce un tratado de paz. Este aceptó la proposición y vino á Cartago en 1778 acompañado del capitán Jarince. A entrambos se les agasajó de la mejor manera durante su estada en la capital de la provincia; y el tratado que se

celebró con el primer Jefe citado mereció la aprobación de Carlos III.

Terminado el período de mando de Fernández de Bobadilla, el Rey nombró para sustituírle, en 2 de Febrero de 1777, al Capitán don José Perié.

El 25 de Junio del siguiente año, 1778, entró á ejercer sus funciones de Gobernador de Costa Rica.

En Noviembre siguiente pidieron los vecinos de Cartago que se permitiese la exportación de productos y el comercio con Cartagena por el puerto de Matina. En el valle de este nombre se contaban entonces 353,254 árboles de cacao en estado de producción ó por producir. El permiso fué concedido.

Habiendo sido acusado el Gobernador Perié ante la Audiencia, el Presidente de ésta le suspendió de sus funciones en Julio de 1780, nombrando en su reemplazo, interinamente, al señor Fernández de Bobadilla. El Ayuntamiento de Cartago se constituyó en principal acusador de Perié.

La tramitación del proceso duró cuatro años, al cabo de los cuales fueron declaradas calumniosas las imputaciones hechas al Gobernador, repuesto éste en su destino y condenados los acusadores á fuertes penas pecuniarias.

Mientras duró la suspensión de Perié le reemplazaron interina y sucesivamente Fernández de

Bobadilla, quien falleció durante su mando, don Juan Flores y don Juan Pinillos.

En 1782 visitó la Diócesis el Obispo don Esteban Lorenzo de Tristán, persona dignísima por su ilustración, talento y espíritu progresista, amén de su piedad sin límites.

Muy beneficiosa fué su estada en el país. Durante ella declaró patrona de la ciudad de Cartago á Nuestra Señora de los Ángeles y permitió al cura de Heredia, don Juan Manuel del Corral, que estableciese un oratorio ó ermita, ayuda de parroquia, en La Lajuela.

El mismo Obispo compró á un señor Ocón y Trillo parte de su casa para que en ella se celebrasen los oficios divinos, proveyéndola además de todo lo necesario, y el 12 de Octubre de 1782 celebró la primera misa en la hoy ciudad de Alajuela.

La primera escuela elemental se fundó en Cartago por el Gobernador Flores el 16 de Agosto del mismo año. El Obispo ofreció 150 pesos para que se estableciese además una cátedra de latinidad.

Al regresar á Nicaragua, el Obispo Tristán quiso reconocer las tribus indígenas situadas al Norte del país en las llanuras de Guatuso (hoy Tristán), tribus abandonadas á su propia suerte hasta allí y posteriormente á la visita. (*Otro Obispo, el señor Doctor don Bernardo Augusto Thiel, siguiendo las huellas y el ejemplo de Tristán, ha llevado la luz de la civilización y de la fe á los indios Guatusos, que hoy viven en contacto con los habitantes del interior*, después de permanecer ignorados durante un siglo).

También ofreció contribuir con doscientos pesos para la fundación y sostenimiento de un Hospital en Cartago; y posteriormente entregó setecientos pesos para el mismo fin, pero no llegaron á Costa Rica.

No obstante el mérito relevante de este prelado ejemplar, cuya memoria debiera grabarse en bronces y mármoles, pronto tuvo numerosos enemigos, comenzando por el mismo Gobernador Flores de quien aquél decía: "Muy valiente es la pluma del Gobernador Flores, y dudo mucho que lo sea tanto su espada."

Lo más triste de esta época es la corrupción excesiva á que se había entregado la pequeña sociedad existente entonces. So pretexto de ejercicios piadosos se entregaban todos á orgías y bacanales vergonzosísimas, dando el infame ejemplo las personas quizá más caracterizadas por su posición y por su influencia. De ello tiene que dolerse todo corazón honrado, porque sin pureza de costumbres la sociedad marcha al abismo de su ruina y todas las bajezas asientan su poder en las conciencias.

Don Juan Flores fué un Gobernador útil al adelanto material de la provincia. Aparte de otras obras construyó un puente sobre el Río Grande y descubrió las fuentes termales situadas á orillas del río Agua Caliente, cuya fama desde entonces ha ido constantemente en aumento.

Otro de los benefactores de Costa Rica fué el *Padre don Manuel Antonio Chapuí de Torres*, dueño de todo el terreno en que hoy se asientan la ciu-

dad de San José y sus barrios del Oeste. En su testamento otorgado el 9 de Agosto de 1783 cedió á los vecinos de esta última ciudad cuanto poseía, con mandato expreso de que fuese respetada su voluntad.

Restablecido Perié en sus funciones de Gobernador y Comandante de armas á principios de 1785, tuvieron lugar después de esta fecha algunos sucesos de poca importancia, hasta la muerte de aquél, acaecida en Enero de 1789.

Le reemplazó interinamente el Teniente Gobernador don José Antonio de Oriamuno, quien entregó el mando á don Juan Esteban Martínez de Pinillos, nombrado por la Audiencia de Guatemala.

Este ejerció las funciones de Gobernador hasta 1790.

CAPÍTULO XXXIV.

Sumario:—Gobernación de don José Vázquez y Téllez.—Don Tomás de Acosta, Gobernador político y militar de Costa Rica:—sus esfuerzos en favor de la misma.—Elogio de este Gobernador.

DON José Vázquez y Téllez, caballero de la orden de Alcántara y personaje español de importancia, fué nombrado por el Rey en 17 de Julio de 1789 para Gobernador de Costa Rica, y tomó posesión de su cargo el 7 de Noviembre de 1790.

Fué éste el primero que propuso en el país la idea de recoger á todaslas mujeres públicas en una casa especial.

En un informe que envió á la Audiencia de Guatemala describe la situación precaria de Costa Rica, cuya agricultura, en vez de prosperar había decaído tan notablemente, que bien podía decirse que no existía. Tampoco había comercio exterior. El cultivo del cacao y del tabaco había ido á menos por diferentes causas que no estaba en las facultades del Gobernador remediarlas.

Con motivo de una solicitud elevada al Rey

por don Juan y don Tomás Taylor, vecinos de la isla de San Andrés, aquél resolvió por Real orden fechada en San Lorenzo el 6 de Noviembre de 1795, que tuviese la mencionada isla un Gobernador, *con dependencia del de la Capitanía General de Guatemala*, encargado al propio tiempo de la vigilancia y defensa de la costa de Mosquitos. Ese Gobernador fué don Tomás O'Neille, empleado poco digno y codicioso que más tarde obtuvo la extensión de su gobierno sobre toda la costa atlántica de Nicaragua y Costa Rica, desde el cabo Gracias á Dios hasta el río Chagres, y la agregación ó dependencia de la misma al virreinato de Santa Fe, hecho que ha dado origen á las pretensiones de Colombia sobre territorio exclusivamente costarricense.

Para sustituir á Vázquez Téllez en el mando político y militar de Costa Rica, fué nombrado el capitán de infantería don Tomás de Acosta, natural de la isla de Cuba.

Comenzó sus funciones á principios de Abril de 1797.

El señor Acosta propuso á la Audiencia que se fundase en Candelaria un pueblo de leprosos por haberse desarrollado el mal de Lázaro de un modo notable en Cartago desde el tiempo del Gobernador Flores, quien quiso hacer otro tanto que Acosta en el lugar llamado Cusó. El proyecto de ambos no pudo realizarse entonces.

Suscitada una cuestión de límites entre Heredia y San José, el Gobernador Acosta declaró que el río Virilla, desde su origen hasta su confluencia con el Río Grande, marcaría en lo sucesivo la línea entre ambos lugares, y el río Segundo en todo su curso separaría las jurisdicciones de Alajuela y Heredia.

La agricultura del país era tan miserable en 1802, que se reducía al cultivo "de alguna hortaliza y maíz. El valor de éste era de 4 á 8 reales fanega. En tiempo de escasez adquiría un precio hasta de 20 reales por fanega, y si había cosechas abundantes valía hasta 2 reales y muchas veces no se vendía ni á ese precio."

En 1802 eran Tenientes de Gobernador de San José, Heredia, Alajuela y Bagaces, respectivamente, los señores don José Santos Lombardo, don Francisco Bonilla, don Ramón Gutiérrez y don Santiago Bonilla.

El profesor don Luis Castillo estableció en San José, con permiso del Gobernador, *una clase de Gramática* en Agosto de 1803.

Deseoso el señor Acosta de procurar el adelanto de Costa Rica, solicitó de la Audiencia que protegiese la agricultura, y además declaró libres de derechos las plantaciones que se hiciesen de añil, algodón, cacao, *café* y caña de azúcar.

Ya por este tiempo el cultivo del cacao había sido casi completamente abandonado; y el de tabaco daba magníficos rendimientos á los que lo sembraban, no obstante estar estancado. Aquí cabe tras-

cribir la nota que el señor don Ricardo Fernández Guardia pone en una de las páginas de la Historia escrita por su malogrado padre don León Fernández. Esa nota dice así:

"Me parece inútil insistir sobre la mucha razón que asiste al Gobernador don Tomás de Acosta, cuando censura el fatal y oneroso sistema del estanco del tabaco; porque todo el mundo sabe en Costa Rica que esta planta es una de las fuentes de riqueza de este país, ó mejor dicho, debiera serlo, puesto que, gracias á nuestro notabilísimo sistema financiero, no hay una sola planta de él en toda la República."

. . . . . .

"No se debe desesperar de que ahora que de preferencia tienen acceso al Gobierno muchas jóvenes inteligencias, se encuentre algún Ministro de Hacienda que, comprendiendo el verdadero interés del país, ponga remedio á tanto mal."

En 1807 descubrió don Manuel Alvarado una mina de cobre en *Las Cóncavas* de Cartago: otra del mismo metal en el cerro de los Micos, en Escasú; una de plata en el Río Grande, y otra de oro en Santa Ana, en la quebrada de Los Lavaderos.

Según nota dirigida al superior por el señor de Acosta en Marzo de 1808, la población de *San José* se había insurreccionado. El Gobernador vino á esta ciudad á sofocar la revuelta y envió soldados á custodiar los tabacales; pero 20 hombres empeñaron una refriega con las patrullas armadas y pusieron

en precipitada fuga á los soldados, robando además una cantidad de tabaco.

A los indios de *Tres Ríos* se les obligaba á ir hasta Matina y Boruca á recoger pita y teñir el hilo con que habían de pagar su tributo; pero á pedimento de ellos se les eximió de tal carga conmutándosela en una contribución de 27 pesos al año.

Habiendo abdicado la corona de España el Rey Carlos IV en Bayona, el pueblo de Cartago protestó su fidelidad al Monarca español, negándose á reconocer cualquiera autoridad extraña á la madre patria.

Hace poco tiempo que existía en la parte nordeste de San José una laguna considerable. Ella tenía por causa las excavaciones hechas para la fabricación de los adobes con que se construyeron las primeras casas de la población. El Gobernador mandó en 1808 que fuese cegada, pero no pudo ejecutarse entonces la obra. Al cabo de 65 años se realizó bajo la Administración del General Guardia, y hoy existen allí el *Parque de Morazán* y magníficos edificios de moderna construcción.

A pesar de los esfuerzos del señor Acosta para levantar á Costa Rica de su postración, no pudo conseguirlo. En 1809 decía él mismo que no había en toda la Monarquía provincia tan indigente como ésta, pues se hallaban gentes vestidas de cortezas de árboles, y otras que para ir alguna vez á la iglesia alquilaban ó pedían prestados los vestidos.

El tabaco, aunque estancado, según queda dicho, sólo podía venderse en el país; y Acosta pro-

puso que se permitiese su exportación á Guatemala, México y Perú, á efecto de extender su cultivo y aumentar la riqueza de Costa Rica, medida que no consintió la Audiencia de Guatemala, condenando así á esta provincia á la estagnación.

Mientras se hallaba empeñada la guerra de independencia entre España y Francia, había acordado la Junta central de Sevilla que se convocase á Córtes á los Representantes de toda la Nación, haciendo extensiva esta disposición á las colonias ultramarinas, que también debían enviar Diputados á España.

Con tal motivo eligió Costa Rica para que la representase, al Presbítero don Nicolás Carrillo, que no aceptó; y entonces fué elegido el Presbítero don Lorenzo del Castillo, que contribuyó á la inteligente labor de dotar á España y sus colonias de la famosa Constitución llamada de Cádiz, pisoteada más tarde por el despótico Fernando VII, enemigo de todo freno justo á su tiranía odiosa.

Nombrado Gobernador de Santa Marta, en Nueva Granada, el señor Acosta dejó con sentimiento á Costa Rica y pasó allí, donde permaneció hasta 1813. Pero habiéndose insurreccionado aquella provincia la abandonó para volver á este país. Anciano y débil, pero querido de todos los que apreciaban sus virtudes, permaneció en Cartago hasta su fallecimiento, ocurrido en la misma ciudad el 25 de Abril de 1821.

Los eminentes servicios prestados por el Gobernador Acosta á la causa del progreso de nuestra

patria le hacen acreedor á que su nombre ocupe una página de gloria en nuestros anales y se perpetúe en la memoria de los buenos ciudadanos. Su mejor elogio se resume en el memorial que el Ayuntamiento de Cartago elevó á la Audiencia en 5 de Agosto de 1809, pidiendo "que se le conservase en la Gobernación de Costa Rica *por su justicia é integridad, por la tranquilidad de su provincia, sus deseos por el progreso de la misma procurando que la factoría de tabacos proveyese á Lima y á México; por el progreso de la agricultura, por haber abierto caminos y acequias, hecho puentes, establecido muchas escuelas, tratado de evitar la propagación del mal de Lázaro con un lazareto que no tuvo efecto por falta de fondos; por haber propagado la vacuna y por su desinterés y caridad visitando á los enfermos y* regalándoles las medicinas que hacía venir desde Guatemala por no haber botica en Costa Rica."

Dice don Ricardo Fernández Guardia: "Tampoco hay nada en el país que recuerde la memoria de este excelente Gobernador; mas no dudo que pronto se verá reparado este olvido, causado únicamente por la ignorancia que hasta hoy ha habido en Costa Rica de las cosas pasadas, ignorancia justificada por la carencia de un libro de Historia."

Hacemos nuestras las palabras del señor Fernández, para que algún día suene la hora de la reparación.

CAPÍTULO XXXV.

Sumario:—Gobernación de don Juan de Dios Ayala.—Síntomas de independencia.—Don José María Zamora y Coronado y el Padre Fray José Antonio Goicoechea.—Se concede á San José el título de *ciudad*; á Alajuela y Heredia el de *villa*, y á Cartago el de *muy noble* y *muy leal*.

EL 4 de Diciembre de 1810 tomó posesión del mando de la Provincia, don Juan de Dios Ayala, nombrado Gobernador político y militar de Costa Rica por Real Cédula de 23 de Agosto de 1809. Desde el 3 de Julio de 1810 se hallaba en ejercicio del mando militar.

"Don Juan de Dios de Ayala era natural de Panamá y había sido Gobernador del Darién y de Veragua. Por dispensa concedida por Carlos III, entró al servicio como cadete á la edad de diez años y dos meses. Era capitán de infantería y caballero de la orden de Santiago." (Don León Fernández).

En 1811 pidieron el Gobernador y el Cabildo de Cartago al Rey, que la provincia de Costa Rica fuese erigida en obispado y que se confiriese la mitra episcopal al Deán de Nicaragua don Juan Francisco Vilches.

La solicitud no tuvo efecto entonces, como tampoco dos años más tarde en que el Diputado á Córtes, don Florencio del Castillo, propuso á éstas la emisión de un decreto con el mismo fin.

Bajo la Gobernación del señor Ayala dispuso la Audiencia de Guatemala que Costa Rica no podía comerciar por los puertos menores con los demás países del continente, y también prohibió que tuviese transacciones con Panamá.

Como estallase en León de Nicaragua una insurrección contra la dominación española en 1811, el vecindario de Cartago se reunió para ratificar su juramento de fidelidad al Rey de España. Pero el ejemplo de aquella ciudad tuvo eco en Guanacaste que también se levantó contra los dominadores el 31 de Diciembre del mismo año.

Con motivo de estos acontecimientos el Gobernador mandó á Bagaces una guarnición de 100 hombres del batallón provincial, colocó en el Río Grande otra y dió de alta á la milicia urbana. Además se prohibió toda comunicación con la ciudad de León.

En Noviembre de 1812 el mismo batallón provincial se hallaba en Granada al mando del Sargento mayor don Juan Manuel Cañas, habiendo ido allí de orden de la Audiencia para ayudar al mantenimiento del orden.

Por decreto número 108 expedido en Cádiz á 1º de Diciembre de 1811 por las Córtes Generales y extraordinarias, se habilitó el puerto de *Matina*, al Norte de Costa Rica, y se concedió á los habi-

tantes la gracia, por diez años, de exención de derechos de los frutos y producciones del país que se exportaran por el mismo puerto.

Para mantener la tranquilidad en la provincia se había dispuesto la supresión de los estanquillos de tabaco y aguardiente y la de la alcabala sobre la propiedad, y en el Guanacaste la del derecho de destace de ganado.

"En virtud de la Constitución de la Monarquía española de 1812 y de diversas disposiciones especiales de las Córtes Constituyentes reunidas en la isla de León, el sistema representativo se introdujo en las colonias erigidas en provincias españolas, con derechos análogos á los de la Península."

"Así fueron establecidas las diputaciones provinciales y electos los Diputados á Córtes, que prestaron no pocos servicios á aquellas provincias. Costa Rica y Nicaragua, sujetas á las exacciones seculares de Guatemala, derivaron especiales ventajas del nuevo sistema y pudieron clamar contra los abusos de su metrópoli provincial, entregada del todo á la influencia de unos pocos ricos negociantes, que tenían todo empeño en conservar el monopolio del poder y del comercio con perjuicio de las provincias distantes y del bienestar general."

"La Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica, que era común á ambas provincias y se reunía en León, se propuso emanciparlas de la tutela de Guatemala, y con fecha 23 de Mayo de 1814 dirigió á la Regencia del Reyno una representación pidiéndole se erigiese en Audiencia y Ca-

pitanía general en la ciudad de León é Intendencia para la provincia de Costa Rica."

"La Diputación describe la miseria del pueblo, que contrasta con las grandes riquezas del suelo, estériles por la falta de comercio y por la opresión fiscal que, aun á despecho de las leyes, hace prevalecer el consulado de Guatemala." (M. M. Peralta: *Costa Rica y Colombia*).

En Octubre de 1813 las Córtes concedieron á Villa Nueva de San José el título de *ciudad* y el de *villa* á Heredia y Alajuela. Para recompensar la fidelidad mostrada por Cartago en varias ocasiones á la causa del Rey y á la monarquía se la dió los epítetos de *muy noble y muy leal*.

La Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica se instaló en León el 21 de Noviembre de 1813, asistiendo á ella como diputados por Costa Rica los señores Licenciado don Agustín Gutiérrez Lizaurzábal y don Anselmo Jiménez. Además había sido nombrado el Brigadier don Tomás de Acosta para el mismo cargo.

Para Diputado á Córtes por la provincia de Costa Rica fué elegido el Presbítero don Florencio del Castillo, quien mereció la honra distinguidísima de presidirlas en 1813. A éste le sucedió con igual carácter el señor don José María Zamora y Coronado, personaje prominente del cual debemos dar aunque sea una breve noticia.

Dice don Felipe Molina en su *Bosquejo de Costa Rica:* "La historia del señor Zamora es uno de aquellos ejemplos notables de lo mucho que el

talento puede alcanzar, cuando está unido con la integridad, con una conducta intachable y con el amor al trabajo: partiendo de humildes principios y sin el auxilio de un gran patrimonio, de relaciones de familia ni de protectores poderosos, él ha sabido labrarse una brillante carrera á fuerza de mérito y honradez, y ha sabido triunfar de contratiempos que talvez á otro habrían desalentado, hasta colocarse entre las primeras notabilidades de la toga española."

El señor Zamora nació en Cartago en 1785. Pertenecía á una respetable familia que le envió á León á estudiar á la edad de 13 años. Allí estuvo seis años cursando gramática, filosofía y derecho civil y canónico. Al cabo de ese tiempo obtuvo el grado de bachiller en ambos derechos. En 1804 pasó á Guatemala á completar sus estudios y fué sometido á un examen riguroso en las mismas materias que había estudiado, obteniendo un verdadero triunfo y causando á todos grande admiración con la lucidez de su talento y sus extensos conocimientos.

Lleno de noble ambición, el señor Zamora resolvió pasar á España después de haber obtenido la licenciatura en Guatemala; y en 1809 emprendió el viaje llevando las mejores recomendaciones.

Apresado por un corsario el buque en que iba, y obligado á desembarcar en la Habana, hallóse en completo estado de miseria por habérsele despojado de los recursos que tenía. Pero su energía se sobrepuso á este revés. Asocióse con un abogado distin

guido de la Habana y en poco tiempo llamó la atención de la misma Corte de España, que le confirió sucesivamente títulos honrosos y de provecho en Puerto Príncipe primero, y en la misma Habana después.

En 1849 fué nombrado Vocal de la Junta Suprema de disciplina y arreglo de los Tribunales del Reino, establecida en Madrid. Suprimida ésta dos años más tarde, el señor Zamora siguió gozando del sueldo y los honores de Regente jubilado.

Contribuyó tan poderosamente á la organización de la Hacienda de Cuba, que más tarde, aunque retirado á la vida privada, se le consultaba en los asuntos más delicados y su opinión era respetada.

También se distinguió el señor Zamora como escritor. Publicó una *Biblioteca de Legislación Ultramarina*, bastante para hacer inolvidable su memoria.

Don José María Zamora y Coronado era alto de cuerpo, delgado y bastante erguido. La frente era alta y levantada perpendicularmente. Sus maneras eran insinuantes y su conversación instructiva. Estaba además dotado de una memoria prodigiosa.

Es verdad que el señor Zamora no prestó ningún servicio á su patria ni quizá se acordó de ella jamás; pero siempre le quedará á Costa Rica la gloria de que personaje tan distinguido naciera bajo su cielo y respirase en la primera edad las auras embalsamadas de su suelo virgen.

Otro personaje importante de esta época es el Padre Fray José Antonio de Goicoechea, que nació en Cartago como el anterior, y que tampoco produjo ningún bien á su patria.

Perteneciente á la orden de San Francisco, adquirió vastos conocimientos en todas las ciencias y recibió el título de Doctor en Filosofía, habiendo desempeñado la cátedra de esta asignatura en la Universidad de San Carlos, en Guatemala. No obstante el carácter religioso que tenía y las ideas predominantes en la época, él hizo alarde de cierta libertad de pensamiento que no se avenía con uno y otras. Abandonó la filosofía escolástica para seguir la experimental ó analítica.

Contribuyó á la formación de la "Sociedad de amigos de Guatemala," institución de primer orden que produjo el adelanto en todas las manifestaciones de la actividad de los hijos del país.

"El padre Goicoechea sabía hermanar la tolerancia con el zelo evangélico y un espíritu exacto con la fe más pura. De modales afables y de una conversación amena que rayaba en lo jocoso, se hizo notable, no menos por sus luces que por su benevolencia y sencillez apostólica; dejando una memoria que será siempre venerada en Centro América."

El Gobernador don Juan de Dios Ayala tenía su salud constantemente quebrantada, por cuyo motivo se separó varias veces de sus funciones, enco-

mendándolas á los Alcaldes de Cartago. Su memoria siempre deberá ser grata á Costa Rica porque se esforzó cuanto pudo por el bien de la provincia.

El 10 de Junio de 1819 falleció en Cartago este excelente Gobernador. Faltaba poco tiempo para que nuestra patria sacudiese el yugo de la opresión y figurase autónoma é independiente entre los pueblos libres.

CAPÍTULO XXXVI.

SEGUNDO PERÍODO.

LA INDEPENDENCIA.

Sumario:— Causas que prepararon la Independencia.—Gobernación interina de don Juan Manuel de Cañas.—Declaración de la Independencia en Guatemala.—Circular del señor Gainza y Acta de Independencia.

AL tiempo en que Cristóbal Colón descubrió el Continente que habitamos, no era ya la vieja Europa campo á propósito para que germinara y diera fruto en él la simiente prolífica de la libertad humana. Los grandes y eternales principios de igualdad y fraternidad que rigieron en parte de la Grecia antigua, y que el Cristo selló con su sangre en la cumbre del Gólgota, no existían desde el instante en que el Imperio Romano aceptó por dueños á los Césares, que encenagados en el vicio y entregados al crimen arrastraron consigo al abismo á hombres y naciones para los cuales no existió el sol de la libertad, que avergonzado se ocultó en el ocaso, sucediéndole la luz arti-

ficial que á intervalos alumbraba las Saturnales y los horrores de las Bacantes.

Allí estaba el esclavo sujeto á la cadena, y el siervo como parte del terruño, y las hogueras de la Inquisición quemando herejes, y la miseria devorando pueblos. Allí estaban las castas privilegiadas de reyes y señores sacrificando al pueblo para satisfacer sus pasiones. Y por encima de todo ese campo de desolación, la sombra de los tronos y el misterio del altar, que juntos se oponían á la redención del pueblo.

Pero con el descubrimiento de América se marcó una nueva faz. Nuevos horizontes se abrieron á la humanidad atónita, y los lazos de la tradición empezaron á quebrantarse. Apareció el alba de un día magnífico que hoy alumbra con esplendor el mundo colombino. Los sueños de los filósofos se convirtieron en realidad. Un suelo exuberante se ofreció á todas las miradas para producir la semilla del bien, de la justicia y de la verdad, por los cuales fueron perseguidos en la antigüedad Sócrates y Jesucristo y mil más cuyas palabras casi no tuvieron eco y sólo sirvieron para despertar á la hidra del mal que los devoró implacable.

Los conquistadores de América sometieron las tribus aborígenes á su dominación tiránica. Estableciόse aquí como en Europa igual despotismo, cometiéronse las mismas depredaciones, púsose el mismo yugo sobre la cerviz de los colonos. Mas la guadaña del tiempo había cortado las raíces del ve-

tusto tronco en que se apoyaba la tiranía, y éste no pudo vivir más: lentamente fuése secando é inclinándose hacia el polvo de la tierra para confundirse con él.

Faltaba el empuje de un brazo para que se derrumbara con estrépito, y ese brazo fué el de Jorge Wáshington, el de Miranda, el de Bolívar, el de San Martín, el de Hidalgo y el de Morelos.

Al terminar el siglo XVIII y comenzar el XIX verificóse una revolución inmensa que todo lo trasformó. Nació en la Nueva Inglaterra, creció en Francia, amamantó á los héroes sud--americanos, y de su unión con el derecho produjo la emancipación de diez y ocho naciones y la proclamación de los principios que americanos y franceses defendieron á costa de preciosas vidas que se extinguieron en los campos de batalla ó bajo la cuchilla fatal de la guillotina.

Todo quedó trasformado. Los privilegios, las castas, las tradiciones, el despotismo, habían huído lanzando imprecaciones cuyos ecos se perdían en el vacío. El abismo había tragado á los tiranos, y la tierra de promisión de la humanidad se presentaba sonriente y hermosa para convidar á ésta á gozar de los beneficios de la libertad.

Esta misma inspiró á Franklin la filosofía; á Fulton y Morse sus prodigiosos inventos del vapor y el telégrafo; rompió el velo del pasado para que contaran la historia Wáshington Irwing y Bancroft: templó las cuerdas de la lira de numerosos poetas para que cantaran las grandezas del Nuevo

Mundo; trazó el plan de la obra de Mary Ward Beecker, *La Cabaña del tío Tomás*, para hacer conocer el virus de una institución del pasado que Lincoln extirpó luego; y hubo sabios, artistas, filántropos, todo lo que la libertad produce.

Así la América libre ha dado en un siglo lo que la Europa y el Asia no habían podido realizar en noventa, á pesar de Confucio y Laot-zeu, de Budda y Jesús, de Sócrates y Platón, de Averroes y Lutero. Aquí la intolerancia, allá la superstición, las castas, el fatalismo, la idolatría, sombras, sombras por doquier.

***

Contra lo sucedido en el resto de América, las cinco naciones del istmo obtuvieron su independencia sin trastornos profundos, ni guerra sangrienta, ni desgracias de ninguna especie. Nuestros padres derrocaron la dominación española el 15 de Setiembre de 1821, confundiéndose en seguida en el común regocijo que suceso tan fausto producía, españoles y americanos, realistas y demócratas, dominadores y vasallos, que formaron desde aquel momento un solo pueblo y una sola familia acariciada por la libertad en su dulce regazo.

Feliz Costa Rica que puede enviar bendiciones mil á la Madre Patria, la España noble, la España fuerte, la España generosa, la que nos dió sus costumbres, su religión, su lengua, y más que todo, la que nos enseñó que debemos morir antes que ser esclavos y soportar el yugo odioso de la tiranía, que

condena á los pueblos á la condición de rebaños y le quita al hombre la dignidad y las demás virtudes que su misión le exige ostentar.

Nosotros no podemos denostar á España por el estado miserable en que Costa Rica vivió mientras fué colonia. ¿Qué era la metrópoli bajo el cetro de Carlos I, de los Felipe II á IV, del Rey hechizado, de Carlos IV y Fernando VII? Era la esclava que devora todas las afrentas, era la vestal púdica hundida en la ignominia por los Olivares y los Calderones y otros cuyos nombres manchan las páginas de su historia que destella fulgores.

Al fin España fué libre como nosotros. Y ya sin tiranos que la oprimieran buscó á sus hijas de la América para testificarles su amor con sus caricias. Retraídas aquéllas al principio y ofuscadas sus miradas con el brillo de la roja sangre que en los campos de batalla derramaron los héroes de la independencia, rechazaban los reclamos de España y aun la insultaban como madre apóstata y cruel.

Hoy no sucede ya lo mismo. Relegados al olvido los viejos odios, fórmase una sociedad poderosa de propaganda, llamada la Unión Ibero Americana, con el fin de reanudar los rotos lazos que unían á los hijos con la madre, no para que volvamos á ser colonos, sino para constituir una poderosa federación en el porvenir, que haga de España y América una sola nación y de la raza hispano-americana una sola familia. (*a*)

(*a*) Lo anterior es parte de un discurso pronunciado por el autor en Alajuela el 15 de Setiembre de 1889.

"Las colonias españolas, que se extendían sobre la mitad del Continente americano, formaban los virreinatos de Nueva España ó México, Perú, Nueva Granada ó Tierra Firme y Buenos Aires; y las Capitanías generales de Nuevo México, Guatemala, Chile, Caracas, Cuba y Florida. Comprendían una inmensa extensión de costas, grandes ríos, las llanuras más fértiles de la tierra, ricas minas de oro y de plata. Estaban habitadas por *españoles*, *criollos* y *mestizos*, que pagaban tributo y se encontraban en condición inferior; *negros* esclavos é *indios* sometidos á la capitación. No obstante la fertilidad del suelo, las colonias estaban en plena decadencia: los españoles sólo se ocupaban en la explotación de las minas y habían descuidado el cultivo de la tierra. La agricultura estaba abandonada á los negros y á los indios. La industria y el comercio eran nulos. Las colonias no podían comerciar con las demás potencias, ni aun entre ellas mismas. Había pena de muerte para el contrabando. La metrópoli tenía el monopolio de la industria y el comercio. Para obligar á los colonos á consumir los vinos y aceites de España había sido prohibido el cultivo de la viña y el olivo en México. Ninguna manufactura podía establecerse. Era indispensable traer de España á los precios que fijara el Gobierno de la metrópoli, el hierro manufacturado, los paños, los productos industriales de toda especie. Había en toda la América española caminos, pero en mal estado. Sometidas á la autoridad arbitraria de los virreyes, las colonias veían la justicia administrada en las *Audien-*

cias por jueces venidos de Europa que no conocían ni sus costumbres ni sus necesidades. La justicia era venal: se traficaba con blasones y condecoraciones. La Inquisición existía siempre; la instrucción pública nada valía. La administración estaba centralizada en Madrid, donde se permanecía, respecto de las colonias, en una ignorancia admirable. En 1704, en ordenanza oficial venida de España se llamaba á Buenos Aires *una isla!*"

"La libertad de los Estados Unidos á fines del siglo diez y ocho, había excitado á los colonos á sacudir el yugo de España. Desde 1763, el Conde de Aranda, Ministro de Carlos III, aconsejaba al Rey, en una memoria curiosísima, que renunciara espontáneamente á sus posesiones americanas, con excepción de las islas, y que creara en el continente, en favor de tres infantes de su casa, los Reinos de México, Perú y Tierra Firme. El consejo no fué aceptado." [E. Maréchal, *Histoire contemporaine de 1789 á nos jours*].

La guerra empeñada entre España y sus colonias, que á todo trance querían independizarse, inspiró á los centroamericanos igual deseo, y para conseguirlo sólo esperaban una ocasión oportuna que no tardó mucho tiempo en presentarse.

Ya los síntomas sa habían manifestado en Centro América. "El 5 de Noviembre de 1811 estalló en San Salvador una conspiración fraguada por el Presbítero don Matías Delgado, don Manuel José Arce, el Padre don Nicolás de Aguilar, don Juan Manuel Rodríguez y otros, con el objeto de apode-

rarse de 3,000 fusiles y más de $ 200,000 depositadas en las cajas reales, para sustentar con estos poderosos elementos la proclamación de la Independencia, á que aspiraban; pero no existía un plan bien combinado ni los recursos indispensables para una empresa que, por otra parte, no contaba todavía con las simpatías de todos los pueblos, y el intento fracasó." (J. B. Calvo).

Otras sublevaciones tuvieron lugar en León de Nicaragua en 13 y 26 de Diciembre del mismo año, y en Granada el 22. Todas fueron reprimidas.

"En Guatemala en 1811 y 1813, y de nuevo en San Salvador en 1814, muchos patriotas distinguidos fueron perseguidos y procesados porque conspiraban ó por sus benéficas manifestaciones en favor de la independencia." *(Ibidem)*.

Por razón del aislamiento en que vivía Costa Rica, por su reducida población, sumida en la más completa ignorancia, y por la gala que hacía de su fidelidad al Rey, tales sucesos no despertaron en ella el sentimiento público; y fué necesario que su hermana mayor, Guatemala, la diera el ejemplo para que al fin se decidiera á declararse independiente.

Gobernaba á la sazón en Guatemala el Brigadier don Gabino Gainza y en Costa Rica el Teniente Coronel don Juan Manuel Cañas. Las noticias recibidas en la primera, de los sucesos de México, produjeron una gran efervescencia en todos los ánimos y determinaron la corriente de la opinión pú-

blica en favor de la completa separación de la Madre Patria.

Gainza no quiso ó no pudo oponerse al curso de los acontecimientos; y con fecha 14 de Setiembre de 1821 dirigió la siguiente circular que precedió á la proclamación de la Independencia:

"Asuntos del mayor interés que pueden ocurrir á la felicidad y tranquilidad públicas, han llamado en el día toda la atención de esta Superioridad."

"En su consecuencia he dispuesto que el Ylmo. Sor. Arzobispo y los individuos del Venl. Cabildo Eclesiástico, por ausencia del Sr. Regente, dos de los S. S. Ministros de la Auda. territorial, el primer Alcl., dos Regidores, y dos de los Síndicos del Ayuntamiento Constitucional, dos individuos de las Corporaciones, el primer Jefe ó Comandante de cada Cuerpo Militar de esta guarnición, el Sr. Auditor de Grra., el Protomédico, un prelado de cada orden, los Padres Curas de la ciudad y los Secrets. de Govno. y Diputación Provl. se reunirán el día de mañana 15 á las ocho de ella en el Salón de Palacio, por lo tanto espero [que U.] no faltarán á la hora señalada á fin de que auxilien con sus luces; y de quedar enterado U., espero el correspondiente aviso."

"Dios güe. á U. ms. as.—Palacio de Guatemala 14 de Setb. de 1821.—Gavino Gainza."

A consecuencia de la convocatoria que precede se reunieron las personas allí citadas, estando presente una multitud de gente de todas condiciones que pedía la independencia. Después de haber he-

cho uso de las palabra varios de los comprendidos en la circular, se extendió la famosa ACTA que contenía la declaratoria explícita de que Centro América asumía la plenitud de sus derechos.

Ella dice así:

ACTA DE INDEPENDENCIA.

Palacio Nacional de Guatemala, 15 de Setiembre de 1821.

DECRETO.

Siendo públicos é indudables los deseos de independencia del Gobierno español que por escrito y de palabras ha manifestado el pueblo de esta capital: recibidos por el último correo diversos oficios de los Ayuntamientos constitucionales, de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, en que comunican haber proclamado y jurado dicha Independencia, y excitan á que se haga lo mismo en esta ciudad: siendo positivo que han circulado iguales oficios á otros Ayuntamientos: determinado de acuerdo con la Excelentísima Diputación provincial, que para tratar de asunto tan grave se reuniese en uno de los salones de este palacio la misma Diputación provincial, el Ilustrísimo señor Arzobispo, los señores individuos que diputasen la Excelentísima Audiencia territorial, el Venerable señor Deán y Cabildo Eclesiástico, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Muy Ilustre Claustro, el Consulado y el Muy Ilustre Colegio de Abogados, los prelados regulares, jefes y funcionarios públicos: congregados todos en el mismo salón:

leídos los oficios expresados: discutido y meditado detenidamente este asunto; y oído el clamor de *Viva la Independencia*, que repite de continuo el pueblo que se veía en las calles, plaza, patio, corredores y antesala de este palacio, se acordó por esta Diputación é individuos del Excelentísimo Ayuntamiento:

1. Que siendo la independencia del Gobierno español la voluntad general del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el señor Jefe Político la mande publicar para prevenir las consecuencias que serían terribles en el caso que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

2. Que desde luego se circulen oficios á las provincias, por correos extraordinarios, para que sin demora alguna, se sirvan proceder á elegir Diputados ó Representantes suyos, y otros concurran á esta capital á formar el Congreso que debe decidir el punto de Independencia general y absoluta, y fijar, en caso de acordarla, la forma de Gobierno y ley fundamental que deban regir.

3. Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas juntas electorales de provincia que hicieron ó debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados á Córtes.

4. Que el número de estos Diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos; sin excluír de la ciudadanía á los originarios de África.

5. Que las mismas juntas electorales de pro-

vincia, teniendo presentes los últimos censos, se sirvan determinar, según esta base, el número de Diputados ó Representantes que deban elegir.

6. Que en atención á la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que, el día primero de Marzo del año próximo de 1822, estén reunidos en esta capital todos los diputados.

7. Que entre tanto, no haciéndose novedad en las autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo á la Constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indique ó determine lo que sea más justo y benéfico.

8. Que el señor Jefe Político Brigadier don Gavino Gainza, continúe con el Gobierno superior, político y militar; y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una junta provisional consultiva, compuesta de los señores individuos de esta Diputación provincial y de los señores don Miguel Larreinaga, Ministro de esta Audiencia: Don José del Valle, Auditor de Guerra: Marqués de Aycinena: Doctor don José Valdés, tesorero de esta Santa Iglesia: Doctor don Angel María Candina; y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3º constitucional: el primero por la provincia de León; el segundo por la de Comayagua, el tercero por Quezaltenango, el cuarto por Sololá y Chimaltenango, el quinto por Sonsonate y el sexto por Ciudad Real de Chiapas.

9. Que esta Junta provisional consulte al señor

Jefe político en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención.

10. Que la Religión Católica, que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en los sucesivos, se conserve pura é inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre á Guatemala, respetando á los Ministros eclesiásticos seculares y regulares, protegiéndolos en sus personas y propiedades.

11. Que se pase oficio á los dignos prelados de las Comunidades religiosas para que cooperando á la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos cuando pasan de un Gobierno á otro, dispongan que sus individuos exhorten á la fraternidad y concordia á los que estando unidos en el sentimiento general de la independencia, deben estarlo también en todo lo demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos y producen funestas consecuencias.

12. Que el Excelentísimo Ayuntamiento, á quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta capital y pueblos inmediatos.

13. Que el señor Jefe Político publique algún manifiesto haciendo notorios á la faz de todos los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones, las medidas de este Gobierno, las causas y circunstancias que lo decidieron á prestar en manos del señor Alcalde 1º, á pedimento del pueblo, el juramento de independen-

cia y fidelidad al Gobierno americano que se establezca.

14. Que igual juramento presten la Junta provisional, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Ilustrísimo señor Arzobispo, los Tribunales, Jefes políticos y militares, los Prelados regulares, sus comunidades religiosas, Jefes y empleados en las rentas, autoridades, Corporaciones y tropas de las respectivas guarniciones.

15. Que el señor Jefe Político, de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento, disponga la solemnidad y señale el día en que el pueblo deba hacer la proclamación y juramento expresado de independencia.

16. Que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde la acuñación de una medalla que perpetúe en los siglos la memoria del día QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO, que se proclamó su feliz independencia.

17. Que imprimiéndose esta acta y el manifiesto expresado, se circule á las Excelentísimas Diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas regulares, seculares y militares para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo, se sirvan obrar con arreglo á todo lo expuesto.

18. Que se cante, el día que designe el señor Jefe Político, una misa solemne de gracias con asistencia de la Junta provisional, de todas las autoridades, corporaciones y Jefes, haciéndose salvas de artillería y tres días de iluminación.

Palacio nacional de Guatemala, Septiembre 15 de 1821.—*Gavino Gainza.*—*Mariano de Beltranena.*—*José Mariano Calderón.*—*José Matías Delgado.*—*Manuel Antonio Molina.*—*Mariano de Larrave.*—*Antonio de Rivera.*—*José Antonio de Larrave.*—*Isidoro de Valle y Castriciones.*—*Mariano de Aycinena.*—*Pedro de Arroyave.*—*Lorenzo de Romaña*, Secretario.—*Domingo Diéguez*, Secretario.

CAPÍTULO XXXVII.

Sumario:—Proclamación de la independencia en Costa Rica.—Manifiesto del Jefe Político de Guatemala.—Acuerdo de la Diputación provincial de León.—Acta de Independencia de Costa Rica.

El rumor de los acontecimientos verificados en Guatemala había llegado á Costa Rica, y se esperaba ansiosamente tener conocimiento exacto de ellos. Había una agitación extraordinaria en todos los espíritus, que se sentían dilatados con las auras de libertad que á través del Océano y de las selvas llegaban á este rincón.

Por fin llegó el momento. A las doce del día sábado 13 de Octubre del mismo año se recibió la correspondencia que traía el correo mensual de Guatemala y León, entre la cual venía el MANIFIESTO del señor Gainza y un acuerdo de la Diputación provincial de León, acompañado de un oficio del Jefe Político Superior de la misma ciudad.

El primero de los documentos citados decía así:

"Otros Gobiernos hablan de necesidades del fisco creadas ó aumentadas por su mano, de planes trazados ó providencias meditadas por ellos, de au-

tos proveídos, de medidas tomadas por el dictamen de un asesor, ó el consejo de un valido."

"El Gobierno de Guatemala os habla, ciudadanos, de lo que vosotros mismos habéis proclamado."

"Desde el año de 18 empezaron á conmoverse las dos Américas meridional y septentrional: desde entonces empezaron á defender sus derechos y sostener sus títulos: desde entonces empezaron los acentos, y comenzaron las voces de libertad é independencia."

"Guatemala, colocada en medio de una y otra América, era espectadora alegre y tranquila de ambas. Sus hijos oían con placer las voces: observaban con gozo los pasos de los que siempre han creído hermanos suyos; y si no publicaban con el labio los sentimientos que había en el pecho, eran sin embargo americanos: amaban lo que era amado: deseaban lo que era ansiado."

"El movimiento que se propaga en lo físico con celeridad, marcha también en lo político con rapidez: y era imposible que conmovida al Sur y al Norte la masa de este continente, siguiese el centro en reposo."

"Resonó en la Nueva España la voz de independencia, y los ecos se oyeron al momento en Guatemala: se encendió entonces el deseo que jamás se había apagado; pero los Guatemaltecos, pacíficos siempre y tranquilos, esperaban que los de México llegasen á su último término. Duró meses esta espectativa; pero la energía de los sentimientos crece en progresión. Las noticias de N. España la au-

mentaban á cada correo. Se movió Oaxaca; el movimiento pasó á Chiapa, que está en contacto con ella."

"Era natural que se comunicase á todas las provincias, porque en todas ellas es una la voluntad, uno el deseo. Mantenerse indiferentes era quedarse aislados: exponerse á divisiones funestas: cortar relaciones y sufrir todos los riesgos."

"Este discurso de los hijos de Guatemala produjo los efectos del rayo. Abrasó los pechos: encendió los deseos, y el Gobierno, espectador de ellos consultó al instante á la Excma. Diputación Provincial, llevando á la vista los papeles oficiales de Chiapa."

"Conforme con su acuerdo, mandé que al día siguiente 15 de este mes, se reuniesen en Palacio, el Ilmo. señor Arzobispo, los SS. que diputase la Excma. Audiencia territorial, el Excmo. Ayuntamiento, el venerable señor Deán y Cabildo, el M. I. Claustro, el Consulado, el Colegio de Abogados, los Jefes Militares y de Rentas, los prelados regulares y los funcionarios públicos."

"El Pueblo no fué indiferente á un asunto que era suyo. Se reunió en torno del Palacio, en la calle, en la plaza, en el portal, en el atrio, en el corredor y antesala. Manifestó la moderación que le ha distinguido siempre; pero acreditó que sabe amar su causa y celebrar sus intereses."

"Cuando algunos funcionarios, sin resistir la independencia, decían solamente que se esperase el

resultado final de México, un murmullo sordo, pero perceptible, indicaba la desesperación. Cuando los Prelados ú otros empleados manifestaban que la voz de Guatemala es la de América y que era preciso atender sus acentos, el clamoreo general publicaba los votos de la opinión. Cuando se añadió que la institución de nuevo Gobierno y sanción de ley fundamental deben ser obra de los representantes de los pueblos, los VIVAS fueron también señal indudable de la voluntad general."

"Fué inequívoco el resultado de la discusión, y teniéndolo presente acordé de conformidad con lo consultado por la Excma. Diputación Provincial y SS. individuos del Excmo. Ayuntamiento todos los puntos expresos en el acta que tengo el honor de circular."

"Miradla, ciudadanos, como el preliminar de la Carta grande que debe asegurar vuestros derechos. Guatemala es un todo hermoso compuesto de Cartago y León, Comayagua y Tegucigalpa, San Salvador y San Miguel, Sacatepéquez y Escuintla, Quezaltenango y Chiapa, Sonsonate y Suchitepéquez, Sololá, Totonicapán y Chimaltenango, Verapaz y Chiquimula. Que vengan á esta Capital sus Diputados ó Representantes; que manifiesten á la faz del mundo la voluntad de sus provincias: que designen la forma de Gobierno y decreten la Constitución política que os ha de elevar á la felicidad á que os llama la posición geográfica de vuestro suelo."

"Este es el deseo del Gobierno: ésta es la vo-

funtad de las Autoridades: éstos son los sentimientos de Guatemala."

"Si en todos los países y edades la unión es la fuerza de los Pueblos, en el presente es más que en todos tiempos precisa y necesaria. El Gobierno la recomienda á los ciudadanos: la recomienda á los Pueblos: la recomienda á las Provincias. Que haya divisiones cuando la ley misma divide en dos sociedades á los individuos de una misma sociedad: que las haya cuando la ley eleva á unos pueblos sobre la ruina de otros. Pero en un Gobierno libre, en un gobierno que debe ser instruído por la voluntad misma de los representantes de los pueblos, deben cesar los motivos de división, triunfar la unión y desaparecer las causas de los partidos."

"Elegid, ciudadanos individuos de las juntas electorales de Provincia, Diputados dignos de los pueblos que han de representar: elegid á hombres penetrados del entusiasmo heroico de la América: elegid talentos: buscad genios bastante grandes para formar la legislación que deba regiros en lo sucesivo."

"Todo va á ser obra vuestra, ciudadanos. Vuestra voluntad es la que formará el Congreso: y el Congreso que forméis es el que hará vuestra ventura ó infelicidad. Meditad, ciudadanos, la obra grande que se pone en vuestras manos. Vuestra voluntad decidirá el Gobierno; y yo sensible á los votos que me ha dado el pueblo, sensible á la confianza que me ha hecho tanto honor, juré hoy, juraré cuando se decrete vuestra Constitución, ser fiel al go-

bierno Americano, y sostenerle con las fuerzas que habéis puesto á mi mando.—Palacio Nacional de Guatemala, 15 de Septiembre de 1821.

GAVINO GAINZA.

La proclama de la Diputación provincial de León estaba concebida en los términos siguientes:

"*A los habitantes de las provincias de Nicaragua y Costa Rica.*

"*Vuestra Diputación provincial é Illmo. Prelado, en vista de los sucesos que han tenido lugar en Guatemala el 15 del corriente, se han reunido y deliberado sobre acaecimiento de tanta entidad y trascendencia, extendiendo los siguientes acuerdos:*

"1º *La absoluta y total independencia de Guatemala que parece se ha erigido en soberana.*"

"2º *La independencia del Gobierno español hasta tanto que se aclaren los nublados del día y pueda obrar esta provincia con arreglo á lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.*"

"3º *Que en su consecuencia continúen todas las autoridades en el libre ejercicio de sus funciones, con arreglo á la Constitución y á las leyes.*"

"4º *Que se tomen las medidas más eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de los funcionarios públicos, prestándoles el más eficaz auxilio: en la inteligencia de que el Gobierno castigará severamente á los perturbadores de la tranquilidad pública y desobedientes á las autoridades. . . . . Dado en la sala de sus sesiones en León á 28 de Setiembre de*

1821.—*Miguel González Saravia.—Fr. Nicolás, Obispo de Nicaragua.—Vicente Agüero.—Joaquín Irechala.—Domingo Galarza.—Manuel López de la Plata.—Pedro Portocarrero.—Agustín Gutiérrez Lizaurzabal.—Pedro Solís.—José Mª Ramírez.—Juan Francisco Aguilar, Srio.*"

Con vista de ambos documentos, y del acta de Independencia preinserta, el Jefe Político subalterno y Gobernador militar, don Juan Manuel de Cañas, convocó inmediatamente á Cabildo pleno con asistencia del Muy Noble y Muy Leal Ayuntamiento de Cartago, del Vicario eclesiástico don Pedro Alvarado, del cura don Joaquín Alvarado, de los Sargentos Mayores don Agustín Barba y don Juan Dengo y del Teniente de Ministros de la Hacienda don Manuel García Escalante.—Componían el Ayuntamiento los señores don Santiago Bonilla, Alcalde 1º, don José Mercedes Peralta, Alcalde 2º, don Joaquín Oreamuno, Procurador Síndico, don Nicolás Carazo, don José Mª Peralta, don Juan José Bonilla, don Félix Oreamuno y don Narciso Esquivel, Regidores, y don José Santos Lombardo, Procurador Síndico.

Reunidos en la Sala Capitular se procedió á la lectura y discusión de los referidos documentos y se acordó en definitiva y por entonces, sujetarse á lo dispuesto por la Diputación provincial de León; que el Jefe Político asistiese á los Ayuntamientos de los demás lugares de la provincia á presidir las sesiones que debían verificarse para resolver sobre el

particular; y que el mismo Jefe Político, así como el Ayuntamiento, vigilasen por la conservación del orden y de la buena armonía, procurando que no circulasen noticias que pudiesen perturbar la tranquilidad.

El descontento que produjo tal resolución en los habitantes de San José y Alajuela, que á toda costa querían la independencia de España, decidió al Gobierno de la provincia á revocar la disposición anterior y á pedir á los Ayuntamientos que enviasen legados á Cartago con instrucciones bastantes á decidir en definitiva la verdadera conducta que debía adoptarse en aquellas circunstancias.

La Municipalidad de Heredia se opuso á las resoluciones de los Ayuntamientos de San José y Cartago, alegando su nulidad y reconociendo como legítima la autoridad de la Diputación provincial de León; pero á instancias del primero de dichos Ayuntamientos convino en enviar á Cartago su Legado, que lo fué don Cipriano Pérez. El de San José era el Presbítero Doctor don Juan de los Santos Madriz, ex-Diputado á Córtes.

Aunque el Gobernador Cañas quiso hacer resistencia á la voluntad de todo un pueblo que proclamaba su independencia, á cuyo fin reunió en un cuartel todos los fusiles y municiones, pronto se vió obligado á ceder ante la actitud amenazante que todos manifestaban.

Finalmente se proclamó la Independencia el día 29 de Octubre del mismo año 1821, y se levan-

tó el acta siguiente que rompió para siempre los lazos que sujetaban la colonia á su metrópoli.

"En la ciudad de Cartago á los veintinueve días del mes de Octubre de mil ochocientos veintiuno, con premisas de las plausibles noticias de haberse jurado la independencia en la capital de México y en la Provª de Nicaragua, juntos en cabildo extraordinario y abierto el M. N. y L. A. de esta ciudad, los señores Vicº y Cura Rector, el Ministro de Hacienda pbcª, innumerables personas de distinción y pueblo, se leyeron los oficios y bando del S. J. P. superior, don Miguel González Saravia, de 11 y 18 del corriente en que conforme al voto de los partidos de Nicaragua se juró en León el día 11 del mismo la independencia absoluta del Gbno. español y bajo el plan que adopte el imperio mexicano.—Habiéndose leído también un manifiesto de Guatemala sobre el verdadero aspecto de su independencia, por unánime voto de todos los circunstantes se acordó: 1º Que se publique, proclame y jure solemnemente el jueves 1º de Noviembre la Independencia absoluta del Gobierno español: 2º Que absolutamente se observarán la constitución y leyes que promulgue el Imperio Mexicano, en el firme concepto de que en la adopción de este plan consiste la felicidad y verdaderos intereses de estas Provs.; 3º Que se proceda inmediatamente á recibir el juramento correspondiente al señor J. P. subalterno, al M. N. y L. A., al citado señor Vicº don Pedro Alvarado y Cura Rector, y al Ministro de

Hacienda pública don Manuel García Escalante, y según el artículo 1º á toda autoridad: 4º Que este acuerdo con inserción de los artículos del bando del S. J. P. Superior, se publique por bando: 5º Inmediatamente prestó el S. J. Político Subalterno el juramento en manos del señor Alde. 1º y el M. N. A., Vicº Eccº, Cura Rector, Eccos. presentes y Teniente de Hacda. en manos del citado S. Jefe. Lo firmaron los S. S. abajo suscritos ante mí el infrascrito Secretº lo que certifico.—Juan Manuel de Cañas.—Pedro José Alvarado.—José Joaquín Alvarado—Santiago Bonilla.—José Mercedes Peralta.—Manuel Garcª Escalante.—José Stos. Lombardo.—Raf. Francº Osejo, Leg. por Ujarrás.—Gregorio José Ramírez, Legº por Alajuela.—Juan de los Stos. Madriz, Legado por San José.—Cipriano Pérez, Legado por Heredia.—Bernardo Rodríguez, Lego. por Barba.—Nicolás Carazo.—Manl. de la Torre.—Joaq. Oreamuno.—Salvador Oreamuno.—Pedro José Carazo.—Manl. José de Bonilla.—Narciso Esquivel.—Francº Sáenz.— Félix Oreamuno.— José Mª de Peralta.—Manl. Mª de Peralta.—Tranquilino de Bonilla.—Vicente Fábrega, como Delegado de los Ayuntos. de Bagaces.—Miguel de Bonilla.—Joaquín Carazo, Secreto. de cabº"

El poderío del león ibero había terminado en Centro América. Ésta era libre, é iba á entrar en el concierto de las naciones.

CAPÍTULO XXXVIII.

Sumarios—Primera Junta de Gobierno.—"*Pacto Social Fundamental interino de Costa Rica.*"—Anexión á México: sus consecuencias.—Primera guerra civil en Costa Rica.—Traslación de la capital á San José.

UNA vez libre Costa Rica de toda dominación extraña, era natural que procediese á la elección de un Gobierno que representase genuinamente sus aspiraciones y que la dotase de una carta fundamental para asegurar su organización política y social.

Pasados los festejos con que se acordó celebrar la independencia, se instaló en Cartago, en 12 de Noviembre de 1821, una *Junta Superior Gubernativa Interina*, compuesta de los *Legados* nombrados anteriormente por los Ayuntamientos de la provincia.

Esos Legados eran:

Don José de los Santos Lombardo, por Cartago y Laborío:

Presbítero doctor don Juán de los Santos Madriz, por San José:

Presbítero don Nicolás Carrillo, por Escasú.

Presbítero don Manuel Alvarado, por Curridabat y Aserrí.

Don Gregorio José Ramírez, por Alajuela.

Don Joaquín de Iglesias, por Pacaca, Cot, Quircot y Tobosi.

Br. don Francisco Osejo, por Ujarrás.

Presbítero don Miguel Bonilla, por Esparza.

Don Blas Pérez, por Heredia.

Don Pío Murillo, por Barba, y don Nicolás Carazo, por Bagaces.

Fué Presidente el padre Carrillo y Secretario don Joaquín de Iglesias.

El mismo día presentó el Coronel don Juan Manuel de Cañas la renuncia de los empleos de Jefe Político Subalterno, Subdelegado de Hacienda Nacional y Comandante de armas, fundándose para ello en los achaques que padecía, su edad sexagenaria y otros motivos. La renuncia fué admitida por la Junta, que asumió desde luego la administración del Estado.

Ésta redactó un plan de gobierno para la provincia y lo pasó al Ayuntamiento de Cartago para que lo publicase y pusiese en vigencia, el día 3 de Diciembre. El Ayuntamiento dispuso que se convocase al pueblo para el 9 á efecto de poner en su conocimiento dicho plan, que se llamó "PACTO SOCIAL FUNDAMENTAL INTERINO DE COSTA RICA."

Según el mismo Pacto se constituyó una *Junta interina de Gobierno* compuesta de los Presbíteros don Juan de los Santos Madriz, don Nicolás Carrillo, don Pedro Alvarado y don Nereo Fonseca, y de

los señores Lombardo, Iglesias y Carazo, siendo Presidente el Presbítero Alvarado.

Mientras se verificaban estos sucesos en Costa Rica, en México, tenían lugar otros de diversa índole. Este país luchaba por conquistar su independencia desde 1810, en que el cura Hidalgo y Costilla dió el famoso *grito de Dolores* el 16 de Setiembre. La lid siguió hasta 1821. "El General don Agustín Iturbide, encargado por el Virrey Apodaca de combatir á los insurgentes, se unió á ellos en la villa de Iguala. O'Donojú, sucesor de Apodaca, se dejó imponer el tratado de Córdoba (27 de Agosto de 1821), que dejaba á Fernando VII el título de Emperador constitucional de México, pero estipulaba la partida de las tropas españolas. Estas rehusaron ejecutar la convención. Fueron vencidas (Marzo—Abril de 1822), y el 18 de Mayo de 1822 Iturbide se hizo proclamar Emperador bajo el nombre de Agustín I por un *pronunciamiento.*" (*E. Maréchal, Histoire contemporaine* citada).

Dueño Iturbide del poder en México propuso á las provincias de Centro América su anexión al Imperio y la aceptación del *Plan de Iguala.* Por correo extraordinario que llegó á Cartago el 18 de Diciembre de 1821 se recibió del señor Gainza un oficio al que acompañaba otro de Iturbide conteniendo la referida proposición. El Ayuntamiento pasó ambos documentos á la Junta Gubernativa y convocó al pueblo á cabildo abierto para el 20 del mismo mes. Este mismo día se reunieron el Ayuntamiento, la Junta, el Vicario Cura y demás ecle-

siásticos seculares y regulares, personas de distinción de Cartago y vecinos de esta ciudad y sus barrios, en la sala capitular y portales.

"....Se leyó en altas é inteligibles voces detenidamente el oficio del Excmo. señor don Agustín de Iturbide, Generalísimo de Mar y Tierra y Presidente de la Serenísima Regencia de N. E. (Nueva España) é igualmente el referido del Excmo. señor Captn. Gral. don Gavino Gainza é impuestos que fueron todos dichos señores y parte del pueblo que al efecto se congregaron, fueron de unánime consentimiento ADHERIRSE AL IMPERIO MEXICANO por concebir ser el más benéfico y de conveniencia que se puede presentar á la Provª, según la exposición que hace dicho Generalísimo señor Iturbide, y que es el supuesto bajo el que juró esta ciudad la independencia del Gobno. Español, aguardando únicamente la disipación de nublados que hasta aquí se habían presentado respecto al sistema adoptado por la capital de Guatemala y algunas poblaciones del Rno. Asimismo se acordó á voto general: Que mientras tanto se establezca el Gobierno Imperial de México continúe esta Junta Gubernativa en todas sus atribuciones con el mando de la Provª, debiendo hacer presente á su tiempo al Gobno. Imperial lo conveniente y de necesidad que es en esta Provª de una Junta permanente con las mismas facultades que la de León...."

El día 7 de Mayo de 1822 tuvo lugar un terremoto en toda la provincia y siguió temblando por un mes más. Llámanse los temblores de San

Estanislao. Raimundo Calvo, que llegó de Matina el 13 á Cartago, dijo que como á la una y media de la madrugada del citado día siete "hubo tres terremotos tan grandes que aún no se han visto otros de igual calidad: que pasados quedó temblando sin cesar veinticuatro horas; que después ha seguido temblando; que la tierra se rajó en muchas partes en grietas profundas vertiendo de ellas agua salitrosa y arenillas negras; que los ríos y bahías crecieron y se inundaron, poniéndose también todas aquellas aguas salitrosas, y por todos estos motivos se juntaron todas las gentes para venirse á Cartago. . ."

La villa de Heredia había negado su reconocimiento al estado de cosas creado por la voluntad del resto del país, y se puso en relación con el Gobierno de León, al cual aseguraba su obediencia, negándosela al de esta provincia.

El 13 de Enero de 1823 se instaló la nueva Junta Superior Gubernativa elegida el 11 por los Electores de Partido. Estaba formada por el Licenciado don Rafael Barroeta, *Presidente*.

Don José Mª Peralta, *Vicepresidente*.
,, Juan Mora, *Secretario*.
,, Santiago Bonilla, *Vocal*.
,, José Rafael de Gallegos, ,,
,, Joaquín de Iglesias, ,,
,, José Mercedes Peralta, ,,

Suplentes:

Don Joaquín Prieto.
,, Pedro Carazo.

Don Juan Antonio Alfaro.

Se dispuso que el Gobierno residiese tres meses en cada una de las poblaciones de Cartago, San José, Heredia y Alajuela; y que cuatro de sus miembros fuesen reemplazados anualmente.

Á mediados de Julio de 1822 se recibió en Cartago la noticia de la *elección* de Iturbide para Emperador constitucional de México, bajo las bases del Plan de Iguala; y se acordó celebrar solemnemente tal suceso.

El 22 del mismo mes llegó un oficio del General don Vicente Filísola, nombrado por Iturbide para reemplazar á Gainza, en el cual comunicaba á las autoridades de Costa Rica el carácter con que venía investido de Jefe Superior Político y militar de Centro América.

Habiéndose ordenado que todos los pueblos prestasen el juramento constitucional al Imperio y al Congreso constituyente de México, empezó á manifestarse la diversidad de opiniones entre las autoridades y los gobernados respecto á la forma en que debía aquél hacerse y aun á la legalidad ó ilegalidad del acto, por encontrarse en oposición con la ley constitutiva del país. Costa Rica, al aceptar la anexión al Imperio, habíase considerado dueña absoluta de sus destinos y en libertad de gobernarse como mejor le pareciese. Pero los avances arbitrarios de Iturbide despertaron en los ánimos la desconfianza, haciéndoles presumir que volverían á la misma condición en que se hallaban durante el período colonial.

Por otra parte el sentimiento republicano existía latente en todos los pechos, y había sido por la incertidumbre acerca del porvenir y por la debilidad de la provincia, por lo que ésta había consentido en la anexión al Imperio.

El General Filísola, que se manifestó al principio bien dispuesto en favor de los destinos de Centro América, se empeñó después en vencer la oposición del noble pueblo de San Salvador hacia las miras ambiciosas de Agustín I. Para ello marchó con fuerzas considerables sobre aquella plaza y la puso sitio, librándose continuamente reñidas luchas entre sitiados y sitiadores, hasta que aquéllos se rindieron.

Estos sucesos daban un aspecto poco favorable á la situación y prestaban ánimo á los republicanos para hacer su propaganda con el objeto de sacudir todo yugo ú opresión extraña.

Costa Rica, aunque distante del campo en que las fuerzas enemigas se destruían, se hallaba sin embargo agitada en el interior por las facciones que amenazaban levantar su cabeza y por la terquedad de Heredia en no querer reconocer el gobierno de la provincia. Al contrario, esta ciudad se había puesto en comunicación con don Miguel González Saravia, Gobernador de León, que odiaba á Costa Rica y ofrecía á aquélla entrar al país con fuerzas que le obligaran á permanecer unido al imperio.

Pero el patriotismo es fuerza incontrastable que á nada teme, que todo lo desafía, y que acepta en último caso hasta el martirio. De esa grandísima virtud

estaban poseídos los costarricenses, como lo están siempre, y los resultados no se harían esperar mucho tiempo.

A la una y media de la mañana del veinte de Febrero de 1823 se levantó en masa el pueblo de Cartago y obligó al Alcalde 2º á reunir el Ayuntamiento para exponerle su sentir y sus votos. El Presidente del Gobierno provisional, don Hermenegildo Bonilla, interrogó al pueblo sobre el objeto de la reunión y éste respondió unánime: "Que detesta el Gobierno Imperial como injusto y opresor, y que proclama en primer lugar la conservación de la Religión Católica, Apostólica, Romana, base de la sociedad y la única verdadera, y el Gobierno Republicano Federativo con la República de Colombia, por estar íntimamente persuadidos que es el Gobierno más análogo al hombre y que más se acomoda con sus intereses."

El Alcalde, á nombre del Ayuntamiento, reconvino al pueblo que reflexionase suficientemente, porque no teniendo en la actualidad más apoyo y defensa la provincia que ella misma, era por tanto necesario consultar los medios de que debía disponer en caso de invasión por el Imperio, y que sería muy doloroso fuese la provincia el juguete del opresor, á lo cual contestó:

"Que el pueblo estaba entendido de todo, y que entusiasta de su libertad, estaba pronto y decidido á sacrificar sus intereses y vida por la conservación de la Religión y del sistema democrático, cuyas bases deberán fijarse por la provincia entera

cuando se halle legítimamente congregada; y que están prontos á presentar una lista ó suscripción de los sujetos ó personas más decididos por el sistema, para que de ellos se forme un escuadrón ó compañía de infantería, y prometen ser los primeros en sostener el sistema democrático."

El Ayuntamiento accedió á lo manifestado por el pueblo, mandando que se solemnizase la declaración de Republicanismo con tres días de iluminación general y con otras demostraciones de alegría. Recomendó á todos los presentes la moderación para evitar un choque con las fuerzas del cuartel, mientras se comunicaba á la Junta Gubernativa y al Comandante lo acaecido. "Con esto el pueblo gritó: *Viva la Religión Santa de nuestros padres, que conservaremos y defenderemos con nuestra sangre! Viva el sistema Republicano federativo, por el que igualmente daremos nuestras vidas, Viva la Excma. Junta de Gbno. y el M. N. Ayuntamiento de esta ciudad!*"

El mismo día veinte de Febrero se reunió de nuevo el Ayuntamiento y consignó el acta siguiente:

"Artº 2º Se dió cuenta con un oficio de S. E. (el Presidente de la Junta de Gobierno) de fecha de ayer, en que participa los acontecimientos de la ciudad de San José, Curridabat y Pueblo Nuevo (Tres Ríos) que se han declarado como éste en la mañana de este día, por el sistema republicano federativo y que en vista de todo ha dispuesto S. E., que se convoque á todos los pueblos de la provª á reunirse el

dos de Marzo en esta ciudad, por medio de Diputados representantes y por el mismo orden que está señalado en el artº décimo del Pacto, para que todos en vista del estado de la Provª y con respecto á los citados vecinos, decidan y establezcan á pluralidad en asamblea general, lo que sea más conforme á la provincia y más adecuado á la conservación de sus legítimos derechos, cuidando entre tanto las autoridades que se guarde el orden y no se perturbe la tranquilidad pública en manera alguna....."

Consecuencia de esa convocatoria fué la elección de una Asamblea que se inauguró el 4 de Marzo de 1823 bajo la presidencia de don José María Peralta, siendo Secretario el Bachiller don Rafael Francisco Osejo. Proponíase el mantenimiento de la paz y tranquilidad públicas mientras se daba una organización firme á la provincia; "pero las dificultades eran graves y las complicaciones interiores crecían á medida que los imperialistas, apoyados en Heredia y Cartago, creían que podrían hacerse dueños de la situación."

En estas difíciles circunstancias, llegó el correo trayendo la funesta noticia de haber sucumbido San Salvador, cuya plaza había ocupado Filísola el 9 de Febrero anterior, y de ser Granada el teatro desgraciado en que Saravia fijaba sus miras. Reanima aquel jefe y enemigo de Costa Rica las esperanzas de los de la villa de Heredia y contándose ya con la victoria anuncia su próxima marcha sobre esta Provincia." (J. B. Calvo.)

Lleno de angustia el Ayuntamiento de Cartago

en vista de la situación, tomó el siguiente acuerdo en sesión de 24 del mismo mes de Marzo: "3º Habida consideración á la suerte desgraciada que se prepara á esta provincia por la resistencia en obedecer y jurar el Imperio Mexicano. A la divergencia de la opinión entre los mismos pueblos, de sistema: á la debilidad y ninguna disciplina de los pocos que permanecen aún, sin trasladarse á los montes. Al carácter firme y constante de los de la villa de Heredia, que llaman incesantemente las tropas imperiales y están dando los más arduos preparativos para ayudarles. A los ningunos caudales ni pertrechos que hay para resistir cualesquiera fuerza extraña, y principalmente el ningún entusiasmo y valor que se encuentra en los sujetos de primero y segundo orden, y mucho menos en el pueblo que se intimida y acobarda con sólo las noticias lejanas de la guerra, que probablemente y sin peligro de error se puede asegurar, huirían todos cuando el enemigo se acercase. En tales circunstancias y en las de ser los males de la guerra, del saqueo y de la conquista los más horrorosos, temibles y desastrosos, que detesta y aborrece este Ayuntamiento, como Padre y Protector de esta ciudad, los representa á la Exmª Diputación, al Sor. Comandante General de Armas y al Sr. Jefe Político é Intendente de la Provincia, para que tomándolos en consideración, se sirvan permitir á este Ayuntamtº y vecindario, jurar el Imperio Mexicano, conforme lo acordó S. E. en catorce de Diciembre y veintitrés de Enero de este año, cuya superior providencia no está derogad a, y sí

corroborada por otra de 28 del mismo mes y año; pues aunque han mediado las convocatorias de Legados y Diputados, con todo, aquélla ha quedado en su fuerza y vigor porque no se ha recibido orden en contrario. Este Ayuntamiento, conciliando estos principios con los de la Provª, desea y quiere, si es posible y adaptable, la conservación de las autoridades establecidas en el día, y que esto sea lo único que se represente y pida á S. M. I., modificándose la Junta á sólo el carácter de provincial, y que por lo mismo se detenga el correo y se impida el curso de la representación de la Provª á S. M. I., si las reflexiones de esta Corporación fuesen apreciadas por las autoridades indicadas; pues este Ayuntamtº, respetando su opinión y autoridad, protesta no ser responsable de los males que la detención del juramento llegue á causar, exigiendo para su cubierto el recibo de este acuerdo que en justicia se servirán dar dentro de tercero día, ya para los fines que haya lugar en caso de negativa, y ya para señalar el día y dar las medidas convenientes en el de que se dignen acceder á esta solicitud. Con lo cual se terminó la sesión.—Joaquín de Iglesias.—Francº Sáenz.—Antolino Ramírez.—Tomás Brenes.—Ramón Granados.—Marcos Loayza.—Francº Peralta.—José María Bonilla.—Tranquilino de Bonilla.—Joaqn. Estanislao Carazo, Secretº de Cabº"

El 30 de Marzo se reunió en la Sala Capitular *un inmenso pueblo*, según reza el acta respectiva, que juró el Imperio, admitió la renuncia de todas las autoridades existentes y eligió otras nuevas

que fueron juramentadas por el Comandante y Jefe Político en forma que reconocía el poder de Iturbide sobre Costa Rica.

Este suceso obedecía á una conspiración fraguada de antemano por los señores don Joaquín Oreamuno y hermanos, don Joaquín Carazo, don Juan Dengo, don Juan Neco y otros que estaban en connivencia con la imperialista Heredia. El resultado se comunicó á los demás pueblos y ésta fué la chispa que encendió la primera guerra civil en la República de Costa Rica.

Los republicanos *josefinos y alajuelenses*, reunidos en San José, decidieron mantener su resolución anterior de que fuese la *República* la única forma de Gobierno, y marcharon sobre Cartago en la noche del 4 de Abril de 1823. Al amanecer se encontraron en el alto de Ochomogo con los cartagineses que venían á rechazarlos. Eran jefes de las fuerzas josefinas don José Gregorio Ramírez y don José Antonio Pinto.

El fuego empezó á las cinco de la mañana con todo ardimiento de ambas partes y los cartagineses hicieron numerosas víctimas en sus contrarios, perdiendo ellos cuatro soldados. Sin decidirse la suerte por ninguno de los bandos, el Reverendo Padre Fray Francisco Quintana, (que ya antes había arrancado de raíz las enemistades, rencillas é inquietudes que ya desgraciadamente asomaban entre el Ayuntamiento de Cartago y el Gbno. Superior de la Provincia y los vecinos de la misma ciudad), se presentó en medio de los combatientes "con un cru-

cifijo en la mano, pidiendo la suspensión de hostilidades en nombre del cristianismo; y á invitación de otras personas de la antigua ciudad, se trató de la paz, y al efecto dos comisionados por cada parte reunidos en el centro del lugar del combate, firmaron la capitulación y así terminó aquella lucha en que más de veinte vidas habían sido sacrificadas en aras de la patria, aunque por un mal entendido patriotismo." (J. B. Calvo.)

"Ramírez, que protestó la paz y armonía, fingió la necesidad de entrar á la plaza de Cartago con sus tropas, á entonar al Dios de los Ejércitos el himno de paz entre pueblos hermanos, y proceder á la instalación de un Gobierno espectativo con autoridades imparciales, como se había capitulado, á lo que accedió Cartago entregando las armas al mando de aquel Comandante, creyendo restablecido el orden. Apenas Ramírez se hubo apoderado del cuartel, cuando toma el carácter de vencedor, aterra, arredra, y á todos asusta. Huyen los crédulos ciudadanos observando aquel fraude, pero Ramírez llevando adelante sus miras, publica un bando en que garantiza vidas, personas y bienes de todos los vecinos de Cartago en general, oficia al Ayuntamiento y al Alcalde 1º haciendo las mismas promesas, y amenazando que si no lo verifican se tendrán por sospechosos y se les confiscarán sus bienes; se aparecen vacilantes y apenas llegan á la vista de aquel déspota, cuando los va deteniendo de uno en uno, hasta hacer una presa con que divertir su aparente triunfo, llevándoselos consigo á San José y también

todas las armas de Cartago, dejándola oprimida de un piquete de soldados que siguiesen haciendo presos conforme á su antojo y su capricho. (*)

De este modo concluyó la contienda fratricida que sólo por una mala inteligencia entre pueblos de comunes aspiraciones y por la pusilanimidad de las autoridades pudo verificarse.

La capital de la provincia fué desde entonces la ciudad de San José, situada en el centro del país, y que así por esta circunstancia como por su rápido progreso estaba llamada á ser la metrópoli de una República libre, como Cartago lo había sido de la colonia.

(*) Exposición de la Municipalidad de Cartago, de 17 de Mayo de 1824, citada por F. B. Calvo.

CAPÍTULO XXXIX.

Sumario:—La revolución en México.—Convocatoria de Filísola para la formación de un Congreso Centroamericano.—La Federación.—La Asamblea Constituyente de Costa Rica.—Elección de don Juan Mora Fernández para primer Jefe del Estado.—Primera Constitución de Centro América.

ITURBIDE, Emperador de México, no quería después de su elevación al solio, freno alguno á sus miras ambiciosas de dominación absoluta. El Congreso mexicano, que en manera alguna quería participar de los propósitos del Emperador, fué disuelto por éste. "Entonces los adversarios del nuevo Emperador, Santa Ana, Victoria, Bravo y Guerrero, apelaron á las armas (Enero de 1823). Iturbide, abandonado de todo el mundo, abdicó el 19 de Marzo del mismo año y se embarcó para Europa. La República fué proclamada en México. Iturbide volvió al año siguiente y trató de recobrar la corona; pero fué vencido y fusilado."

Mientras esto sucedía en aquel país, el General Filísola tomaba cuantas medidas creía conducentes al mantenimiento de la adhesión de Centro América al Imperio, excepto el Salvador que no la

había aceptado y que continuaba en lucha desesperada y heroica contra el citado Jefe.

Cuando Filísola se convenció de la impotencia de los imperialistas para vencer al ejército liberal mexicano, y ya triunfante éste, convocó á la Diputación provincial de Guatemala para comunicarle la reinstalación del Congreso mexicano y proponerle que inmediatamente decretase la convocatoria de un *Congreso* de todas las provincias del Centro en aquella ciudad, ajustándose al plan de 15 de Setiembre de 1821.

Emitido el decreto cesaron al momento todas las divisiones que tenían anarquizado á Centro América. Saravia dejó de sustentar la lucha entre leoneses y granadinos en Nicaragua, Heredia se sometió al Gobierno de Costa Rica, y el Salvador se vió libre de la guerra que Filísola le había declarado sin tregua.

En virtud de la expresada convocatoria, la Asamblea costarricense acordó enviar Diputados á Guatemala para que tratasen de la unión de las cinco provincias del antiguo reino, con determinadas restricciones, expresando al propio tiempo que aquéllos no irían mientras Filísola y las tropas mexicanas á su mando permaneciesen allí.

Ya el Congreso se había instalado el 24 de Junio con los Representantes de las demás provincias que á esa fecha se hallaban en Guatemala, comenzado sus sesiones el 29 del mismo mes y tomado la denominación de *Asamblea Nacional Constituyente.* Su primer acto fué decretar en 1º de Julio de

1823 *que las provincias de que se componía el reino de Guatemala eran libres é independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no eran ni debían ser el patrimonio de persona ni familia alguna.*

El mismo decreto disponía que Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica se llamarían en lo sucesivo PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMÉRICA. Ese decreto fué ratificado en 1º de Octubre siguiente para que su validez no pudiera en manera alguna ser puesta en duda, con motivo de no hallarse presentes la primera vez los Diputados de Costa Rica.

En 2 de Julio la Asamblea decretó la división del Gobierno en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El primero lo ejercerían tres personas de nombramiento y libre remoción de la Asamblea: ésta ejercería el segundo; y el Poder Judicial residiría en los Tribunales existentes para la administración de justicia.

También se dispuso reconocer la deuda pública, y que la única religión de la Federación fuese la Católica, Apostólica, Romana.

Practicada la elección para miembros del Poder Ejecutivo, ésta recayó en los señores don Manuel José Arce, don Pedro Molina y don Felipe Villacorta. Mas como se hallase ausente Arce se nombró como sustituto á don Antonio Rivera Cabezas, miembros todos del partido liberal.

En tanto que los anteriores sucesos se verifica-

ban en Guatemala, tendentes todos á la organización de las cinco provincias en una sola nación que se hiciese fuerte y respetable como lo exigían los dictados del patriotismo en aquel entonces y lo exigen hoy, en el interior de Costa Rica se trabajaba también por dotar al país de Gobierno y leyes que encauzasen su progreso mediante la tranquilidad de los ánimos y bajo los auspicios de una paz sólida y estable. Se convocó una Asamblea de Representantes de todos los Pueblos, la cual se reunió en la nueva Capital, donde residía la Junta de Gobierno de la Provincia.

"La Asamblea General decretó el nuevo Estatuto Político, consignando en su artículo 1º que la provincia de Costa Rica era libre é independiente y se hallaba en posesión exclusiva de su soberanía: en el artículo 2º que sería dependiente ó confederada únicamente de la Potencia Americana á la cual le conviniera adherirse; redujo á cinco el número de vocales de la Junta Superior Gubernativa, en vez de los siete de que en su principio constaba; y en su artículo 16 dispuso que el Gobierno Supremo de la Provincia y autoridades políticas, militar y de hacienda, residieran en la ciudad de San José, como capital de ella, según lo había declarado la Asamblea en sesión 7ª, al artículo 1º de dos de Mayo del mismo año de 1823."

"En lo general esta ley era la misma primitiva, emitida con el nombre de *Pacto Social Fundamental interino de Costa Rica.*" (J. B. Calvo).

El 10 de Mayo se instaló el nuevo Gobierno,

compuesto de los señores Presbítero don Manuel Alvarado, Presidente; don Eusebio Rodríguez, Vicepresidente; Don José Ángel Vidal, Secretario; y Vocales don Santiago Bonilla y don José Tomás Gómez.

Los conspiradores de Cartago del 29 de Marzo habían sido procesados después de su conducción á San José; pero un jurado constituído por la Asamblea les mandó poner en libertad.

El General Filísola había sido nombrado Jefe Político de Guatemala, como recompensa por la convocatoria de 29 de Marzo; pero como existía en contra suya una oposición formidable de los mismos Estados, vióse obligado á salir de Guatemala con sus tropas el 3 de Agosto de 1823.

Aprovechando esta circunstancia, el capitán don Rafael Ariza se sublevó con la tropa que comandaba, el 14 de Setiembre siguiente. Como consecuencia de este hecho se nombró un nuevo Gobierno Ejecutivo compuesto de los señores don José Santiago Milla, don Juan Vicente Villacorta y don Tomás Antonio Horán. Fuerzas del Salvador llegaron á Guatemala y mantuvieron intranquilos los espíritus, hasta que se retiraron el 3 de Noviembre.

"El 27 de Diciembre siguiente, la Asamblea Nacional Constituyente mandó publicar el proyecto de bases constitucionales que adoptaba para la República de Centro América el sistema de Gobierno *popular, representativo y federal;* y además fijaba ciertas reglas para que cada provincia se organizase

como Estado de la futura Unión." (Felipe Molina).

La misma Asamblea decretó á iniciativa del Presbitero Doctor don Simeón Cañas, el *las Casas* de Centro América, apoyado por los señores don Francisco Barrundia y don Mariano Gálvez, la absoluta manumisión de los esclavos de ambos sexos que hubiese en todos los Estados de la Federación, debiendo ser indemnizados sus propietarios. Ese decreto tiene fecha 17 de Abril de 1824; y en 23 del mismo se dispuso que todo hombre era libre en la República, que no podía ser esclavo el que llegara á tocar su territorio, ni ciudadano el que traficara con esclavos. Más de mil infelices esclavos quedaron así en libertad; y el Supremo Gobierno Federal fué el primero que se apresuró á manumitir á los que cada uno de sus miembros tenía, sin exigir por ello indemnización.

Con fecha 5 de Mayo de 1824 la Asamblea decretó que tuvieran Congreso los cinco Estados y que se compusiera el de Costa Rica de once representantes que deberían reunirse en San José.

En cumplimiento de esa disposición se procedió en Costa Rica á la elección de Diputados. El 6 de Setiembre siguiente se instaló el Congreso, con asistencia de la Junta Gubernativa provincial, el Clero, la Municipalidad, los Jefes Militares y de Rentas y Comisión preparatoria. El Jefe Político recibió el juramento á los Representantes en la iglesia de la Merced, sobre los Evangelios, después de la acción de gracias que todos habían ido á dar en aquel templo. Fueron elegidos los miembros de la

Mesa resultando designados: para Presidente, el Lic. Agustín Gutiérrez Lizaurzábal; para Vicepresidente, el ciudadano don Víctor de la Guardia; para primer Secretario, el Lic. don Manuel Aguilar; y para segundo Secretario el ciudadano Santos Lombardo.—En seguida se declaró: que el Congreso Constituyente del Estado de Costa Rica quedaba legítimamente instalado.

Dos días después, ó sea el 8 de Setiembre, procedió el Congreso á la *elección de Jefes primero y segundo del Estado* con arreglo á lo dispuesto en el artículo 7º del decreto de 5 de Mayo, y resultaron electos por mayoría de votos para primero el ciudadano don Juan Mora; y para segundo, el ciudadano Mariano Montealegre, que juramentados en seguida, tomaron posesión de sus cargos, cesando de hecho la Junta Gubernativa en sus funciones.

Mientras Costa Rica se organizaba de este modo, se continuaba en Guatemala la elaboración de la Carta Fundamental de la Federación, que al fin fué decretada el 22 de Noviembre de 1824, jurada el 15 de Abril de 1825 y sancionada el 1º de Setiembre siguiente.

Centro América era una sola Nación, una sola familia; pero los odios de bandería, las ambiciones desenfrenadas, la ignorancia explotada inicuamente por los que no tenían otra mira que el interés personal contra el de un gran pueblo, suscitaron muy pronto luchas y divisiones que dieron como resultado la disolución de los lazos que á las cinco herma-

mas del Centro habían unido y que el patriotismo reclamaba que no se rompiesen jamás.

CAPÍTULO XL.

Sumarios—Administración de don Juan Mora Fernández, Primer Jefe y Fundador de las instituciones de Costa Rica.

INSTALADO el Congreso Constituyente de Costa Rica y nombrado el Jefe del Estado, según queda dicho, el primero lanzó el siguiente manifiesto, que por el patriotismo de que da muestra creemos digno de trascribirlo aquí:

"MANIFIESTO DEL CONGRESO Á LOS HABITANTES DEL ESTADO DE COSTA RICA.

Vuestro Congreso lleno del más dulce gozo os participa haberse instalado y constituído el seis del corriente, día memorable y digno de señalarse con letras de oro en las páginas de nuestra Historia, y de celebrarse por vosotros y vuestros hijos con fiestas cívicas y los mayores regocijos. En él se han cumplido vuestros votos, y supuesto que es obra de vuestra voluntad llegó el momento feliz en que el Congreso comienza sus sesiones públicas, y á dar

el lleno á sus sagradas obligaciones. No tiene otros deseos ni sus miras se dirigen á otra cosa que á haceros felices por cuantos medios le proporcione vuestro suelo. Bien sabéis la decadencia notabilísima en que encuentra vuestros fondos públicos y lo exhaustas que se hallan las arcas nacionales del Estado, en términos de no alcanzar ni aun para lo preciso y necesario. Con harto dolor os lo anuncia; pero os asegura que vuestras contribuciones serán religiosamente tratadas con la mayor economía: vuestros derechos serán afianzados sobre los principios eternos é imprescriptibles de libertad, igualdad, seguridad y propiedad. Residiendo en vuestros Representantes el Poder Legislativo, darán la primera mano á la grande obra de vuestra regeneración política, dictando leyes análogas á vuestro país y á vuestros usos y costumbres, de modo que redunden todas en beneficio general, objeto primario de los desvelos de vuestro Congreso. Estad seguros que no trata de otra cosa sino formar vuestra Constitución conforme á las bases de la Federal que no perderá jamás de vista. En la misma forma dictará las leyes, ordenanzas y reglamentos capaces de mudar de aspecto el precioso Estado de Costa Rica. Vivid confiados que determinará los gastos de la Administración pública y con oportunidad decretará los impuestos que se ven muy necesarios é indispensables para llenar el cupón en los gastos generales y particulares del mismo Estado. Tratará con la mayor eficacia de erigir aquellos establecimientos, Cor-

poraciones y Tribunales que sean más convenientes y precisos para el mejor orden en justicia, economía, instrucción pública y demás ramos de administración. Finalmente cumplirá, como os lo ofrece, con todas sus atribuciones, guardándolas con la mayor circunspección y religiosidad.

Al ofreceros vuestro Congreso la observancia puntual de las Leyes Constitutivas y fundamentales de la Asamblea Federal, bien conoce lo grandioso de sus empresas y la grave dificultad de desempeñarlas debidamente; pero por otra parte cuenta con vuestras luces, discreción y prudencia para que cooperéis á tan grande obra y digna de vuestros deseos. A este fin convida igualmente á los Ministros del Altar, á los medianeros entre Dios y los hombres para que en sus diarios sacrificios recomienden muy especialmente á vuestro Congreso en términos que el Espíritu Santo se digne misericordiosamente oír sus preces y refluyan sobre nosotros las luces y dones que tanto necesitamos. Ocurrid también vosotros á esta fuente de bondad para que unidas vuestras súplicas á las de vuestros Representantes alcancemos todo el acierto en nuestras deliberaciones.—*Agustín Gutiérrez Lizaurzábal, Diputado Presidente.—Manuel Aguilar, Diputado Secretario.*"

Unidos en la común aspiración de organizar el país, darle leyes, crear rentas, fomentar los ramos de la riqueza nacional, reglamentar las atribuciones de todas las autoridades y todas las instituciones, el Jefe del Estado, el Congreso Constituyente y el

Pueblo costarricense dieron constantemente muestras de su civismo, de su cordura y de sus ideas progresistas y genuinamente liberales.

La situación geográfica del país y el carácter de sus habitantes favorecieron por modo admirable la realización de aquellos en un principio ideales, sin que fueran óbice que se opusiera, las contiendas civiles suscitadas en los demás Estados que así aniquilaban sus fuerzas estérilmente, demostrando que no sabían hacer uso de la libertad que les deparara la eterna Providencia de la Historia como don inapreciable.

En Costa Rica la gestación fué lenta y laboriosa pero de benéficos resultados; y para que se comprenda esta verdad, haremos un resumen de las principales disposiciones llevadas á cabo bajo la administración de don Juan Mora.

Por decreto de 23 de Septiembre de 1824 el Congreso invitó á todas las Corporaciones, autoridades y personas particulares de cualquiera condición para que presentaran proyectos sobre el mejor medio que cada uno considerase para constituír el Estado.

Considerando los grandes abusos que se cometían en la petición de limosnas, desdorosas de la religión y perjudiciales al Estado, se prohibió en los pueblos toda demanda para santos ó para cualesquiera otros objetos piadosos, pudiéndose únicamente establecer en las iglesias un depósito para los donativos de los fieles.

En 30 de Setiembre de 1824 se concedió in-

dulto general á todos los reos de delitos cometidos hasta el 6 del mismo mes, y se mandó devolver los caudales embargados á los autores de las sediciones de 29 de Marzo y 5 de Abril del año anterior.

El Congreso prohibió en 18 de Octubre la edificación y reedificación de templos parroquiales, votivos ó conventuales en el Estado, sin previa licencia del Legislativo obtenida por medio del Gobierno.

El veintisiete del mismo mes se decretó que el Estado tuviera un escudo de armas que sería un círculo de cordilleras de volcanes, denotando su posición y seguridad: en el centro un brazo y tetilla izquierda descubiertas, en señal de que los costarricenses entregaban su corazón á sus hermanos y consagraban sus brazos en defensa de la Patria. En torno del círculo habría la leyenda siguiente: "ESTADO LIBRE DE COSTA RICA."

En atención á que el establecimiento de un cuño para amonedar el oro y la plata elevaría al Estado á un grado considerable de prosperidad, y á que el ramo de minería tendría grande protección, se estableció una Casa de Moneda provisional, en la cual se mandó acuñar, para satisfacer las graves necesidades del país, la suma de doscientos mil pesos en cobre, de tres valores y pesos distintos, ó sea monedas de un real, de medio y de un cuartillo.

El 10 de Noviembre de 1824 el Congreso erigió en *ciudades* las villas de Concepción de Heredia y San Juan Neponuceno de Alajuela; y en *villas* las poblaciones de San Miguel de Escasú, de Con-

cepción de Bagaces y Asunción de Barba.

Con fecha 25 del mismo mes se expidió un decreto en que se invitaba á todos los ciudadanos á que estableciesen en cualquier pueblo del Estado un papel público periódico, *considerando*, dice el decreto, QUE LA BASE PRINCIPAL DE UN GOBIERNO LIBRE ES LA ILUSTRACIÓN, y *que los progresos de ésta puede proporcionarlos la edición de periódicos manuscritos.*

Deseando el Congreso procurar de todos modos la difusión de las luces, decretó que el Gobierno, por cuantos medios estuvieran á su alcance, promoviera el establecimiento de casas públicas de enseñanza en todos los pueblos, proponiendo á aquel Cuerpo los arbitrios que estimara convenientes para la consecución de empresas tan benéficas. Por decreto de diez de Diciembre siguiente se erigió en San José una Casa pública de enseñanza bajo el patronato de SANTO TOMÁS, debiéndose enseñar en ella, además de las lenguas útiles y elementos de lectura y escritura, Filosofía, Derecho Civil y Canónico y Teología. Los cursantes podrían obtener el grado de Bachiller que les conferiría el Rector de la Casa.

Señalábase como dotación del establecimiento: 1º Sus fondos; 2º El sobrante del ramo de propios y arbitrios de la ciudad de San José, deducidos los gastos ordinarios de la Municipalidad; 3º Los cuartos de Colegio de los curas; 4º La parte decimal que las Leyes de España aplicaban al Colegio de León; 5º El valor de los cañones y pertrechos ven-

didos al Estado; y 6º Los nuevos arbitrios que presentara el Gobierno.

Para compeler á los Diputados á asistir puntualmente á las sesiones y evitar así los perjuicios que producía á la causa pública la falta de asistencia, se dispuso que requerido el Diputado moroso por dos veces, se le impusiese á la tercera una multa de 50 á 500 pesos y se le destituyese y declarase indigno de la confianza pública.

El 26 de Enero de 1825 se emitió la LEY FUNDAMENTAL DEL ESTADO, que entre sus más importantes disposiciones consignaba que Costa Rica era y sería siempre libre é independiente de España, México y cualesquiera otra potencia ó Gobierno extranjero, y no sería jamás el patrimonio de ninguna familia ó persona: que el Estado era y sería uno de los que formaban la Federación de Centro América: que el Gobierno sería popular representativo y estaría dividido en Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Conservador: que la Religión oficial sería la Católica, Apostólica, Romana: que para ser elector se requería ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de edad, y tener una propiedad que no bajara de cien pesos; y que en cada pueblo, por pequeño que fuera, habría una Municipalidad elegida popularmente.

Resolviendo una consulta del Poder Ejecutivo, el Congreso resolvió en 29 del mismo mes de Enero de 1825, que los pueblos de Nicoya y Santa Cruz debían considerarse interinamente agregados al Estado hasta la resolución definitiva de los Altos

Poderes de la Federación, y que entre tanto fuesen protegidos con tino, circunspección y prudencia como cualquiera otro lugar del país.

En 2 de Julio del mismo año se sustituyó la denominación de *Pueblo de los Tres Ríos* por la de PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE LA UNIÓN.

El 19 de Setiembre siguiente se decretó que á los descubridores de caminos, puertos, ó cualesquiequiera objetos de industria que reportaran beneficio, se les concederían premios correspondientes al mérito de sus descubrimientos, así como á los nuevos empresarios agrícolas.

El 29 de igual mes se erigió el Estado de Costa Rica en Obispado independiente del de Nicaragua, y la iglesia parroquial de San José en Catedral; y se nombró para primer Obispo al Reverendo Padre Doctor Fray Luis García. Esta disposición no tuvo efecto.

El primer proyecto de fundación de una colonia en Costa Rica fué presentado por el inglés Mr. Juan Hale; y considerando el Congreso la utilidad que traerían al Estado las nuevas colonias y la conformidad en que su admisión se hallaba con los principios de humanidad y civilización, decretó en 15 de Octubre la aprobación del expresado proyecto, concediendo á la colonia una legua cuadrada de terreno en el lugar que prefiriese. Formaríase una ciudad de cien familias, dividida en manzanas y éstas en solares para las respectivas edificaciones. El valor de los solares vendidos se aplicaría á le

composición de caminos, puentes, calzadas y ríos ó canales de navegación.

Como el Gobierno de la Federación hubiese contratado en Europa un empréstito de 7 millones de pesos para los cinco Estados, el Congreso de Costa Rica dispuso que se pidiesen 800,000 pesos para invertirlos en compra de máquinas para minas y para agricultura, en favorecer á los empresarios de ambas, en la implantación de nuevos cultivos que produjesen frutos comerciables, en el establecimiento de casas de enseñanza pública de las ciencias más útiles y aun necesarias, en la provisión de una biblioteca, en la Máquina del Cuño, en la imprenta ó imprentas necesarias *"para la ilustración pública y formar el espíritu del ciudadano"* y en la apertura de caminos á los puertos de ambos mares y á las Repúblicas de Nicaragua y Colombia.

Una conspiración fraguóse en Alajuela á fines de Enero de 1826, con el fin de derrocar al Gobierno existente y someter de nuevo el país á la dominación de España. Encabezábala el español José Zamora. El señor Mora, Jefe del Estado, reprimió con energía y prontitud la rebelión, y con fecha 8 de Febrero decretó el confinamiento de los sediciosos principales al presidio de la Libertad y destinó á los demás al servicio de las armas. A consecuencia de tal disposición fué acusado ante el Congreso por el ciudadano don Braulio Carrillo, como infractor de la Constitución; pero aquel Cuerpo reconoció que el señor Mora había obrado de conformidad con las facultades que la Ley Fundamental le con-

fería, y declaró que se había hecho acreedor á la gratitud del país.

En cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1824 se declaró al ciudadano don José Joaquín Prieto, Diputado suplente por Cartago, incurso en la multa de cien pesos destinados al Tesoro Público, depuesto del referido destino é indigno de la confianza pública, por haberse negado á comparecer á las sesiones del Congreso. (*a*)

El 11 de Mayo de 1826 se decretó el establecimiento de ferias anuales durante las fiestas cívicas en cada una de las cuatro ciudades principales y en el pueblo de Térraba; y en 1º de Enero y 2 de Febrero, respectivamente, en Esparza y Nicoya. Proponíase el Congreso con esta medida impulsar las relaciones comerciales entre los pueblos del interior y con los extranjeros que llegasen á Puntarenas, extendiéndose además á los que quisiesen traer productos de Colombia y Nicaragua.

El 7 de Junio se expidió un decreto por el cual se fundaba un hospital general llamado de San Juan de Dios, encomendándose al Jefe Político la formación de un Reglamento del mismo y del Lazareto, así como la elección del lugar más adecuado para plantear dicho Hospital, y el levantamiento del plano del edificio que había de construirse.

Habida consideración de que la oligarquía Guatemalteca influía en las decisiones del Gobierno Fe-

---

(*a*) Es sensible que hoy no esté vigente el expresado Decreto de 24 de Diciembre de 1824, para que á algunos Diputados les entrara el patriotismo á la fuerza. (N. del A).

deral: de que los Representantes de Guatemala por razón de su mayor número sobre los de todos los Estados de la Federación, tenían una preponderancia inconstitucional y escandalosa; y de que las facciones se habían levantado en aquella ciudad amenazando á las autoridades; por todas estas razones solicitó el Gobierno costarricense de la Asamblea Federal que ésta trasladase su asiento á un punto fuera del Estado de Guatemala, pues de lo contrario Costa Rica no reconocería en lo sucesivo cualesquiera acuerdos del Congreso ó Senado, emitidos en sesión en que la representación de los demás Estados no excediera á la del de Guatemala. Este decreto fué emitido en 29 de Setiembre de 1826.

Queriendo el Gobierno que hubiese un camino al Atlántico, por las grandes ventajas que reportaría al Estado, acordó otorgar un premio de 500 pesos en dinero y 1,000 en tierras baldías á quienquiera que descubriese una vía de comunicación con la rada de San Juan. Además se le satisfarían todos los gastos que el trabajo causara. (13 de Marzo de 1827).

Habiéndose disuelto la Asamblea Federal reunida en Guatemala, á causa de la guerra civil encendida en aquel Estado por pasiones bastardas, la Asamblea de Costa Rica, considerando que la República se hallaba expuesta á desaparecer de entre el número de las naciones, si países extraños, valiéndose del título de protectores, se apoderaban de ella, privándola de su independencia y libertad: que siendo Costa Rica parte integrante de ella estaría

expuesta á ser envuelta en la ruina; y que era uno de los más sagrados é interesantes deberes del Estado cooperar á la reorganización del cuerpo social á que pertenecía, decretó con fecha 24 de Marzo de 1828 que Costa Rica reconocía y permanecía unida al Gobierno Federal Supremo, y contribuiría, por todos los medios á su alcance al restablecimiento del orden constitucional alterado. Fué autorizado el Ejecutivo para que nombrara uno ó dos comisionados cerca del Gobierno Supremo, é igualmente enviase otros á los Gobiernos particulares de los Estados en solicitud de la adopción de medidas conciliatorias para la adquisición de la tranquilidad.

Las primeras ordenanzas municipales ó Reglamento de las Municipalidades se emitió en 13 de Junio del mismo año.

El establecimiento de la milla marítima para favorecer la pesquería, la marina y la elaboración de sal, data del decreto de 20 de Junio citado.

Diez días después se dispuso, de acuerdo con la Ley Fundamental, que se procediera á la renovación de algunos miembros de los Poderes Legislativo y Conservador, y del Jefe y Vice-Jefe del Estado, por acercarse el término del mandato para que respectivamente habían sido elegidos.

En atención á que se hallaban [y se hallan hoy día] incultos y desiertos muchos y vastos terrenos; que éstos mientras lo fueran permanecerían inútiles é infructuosos al bien general; queriendo promover el espíritu de empresa, la Asamblea decretó en 29 de Octubre de 1828: 1º que se concedía

por ocho años á los que se estableciesen en las riberasdel Norte, Este y Sur, el terreno que cultivasen y una caballería más; 2º que además de lo anterior se daría otra caballería al que cultivase cacao ó maderas de tinte; y 3º á los criadores de ganado se les concedería un sitio por el establecimiento de veinticinco á mil reses; y de dos mil arriba, dos sitios por cinco años continuados. Si los últimos se establecían dentro de los dos primeros años de la emisión del decreto, premiaríaseles con tres caballerías de tierra.

Reunida la Asamblea el día 1º de Marzo de 1829, procedió al examen de las actas electorales levantadas en el Estado para las elecciones referidas antes, y de la computación resultó reelecto para Jefe de Costa Rica el ciudadano don Juan Mora, por unanimidad.

La Asamblea reeligió igualmente á don Rafael Gallegos para Vice-Jefe del Estado; y nombró para Presidente de la Corte Superior de Justicia al Licenciado don Agustín Gutiérrez. El 8 del mismo mes se dió posesión de sus empleos á todos los nombrados y se les juramentó, celebrándose el acto con salvas de artillería y fusilería y otras diversiones, para "ensanchar el celo, patriotismo é interés con que cada costarricense propende á la felicidad de la patria."

El 1º de Abril de 1829 se dictó el siguiente decreto que por su importancia creemos necesario trascribirlo:

"La Asamblea Constitucional del Estado libre

de Costa Rica, cierta de que á la fecha no existe en ejercicio reliquia alguna de la Federación Centro Americana: recordando que todas las tentativas para el restablecimiento de aquel ejercicio han sido inútiles: con presencia de que si bien de hecho no existe la Federación, ésta no puede dejar de serlo de derecho mientras que los pueblos todos que concurrieron legalmente á formarlo, no concurran á romperlo de la misma manera: reflexionando que en vano ha procurado por su parte Costa Rica, obrar siempre sin perder de vista el pacto nacional: considerando que en todo concepto se halla aislada y en absoluta orfandad: atendiendo en fin á que esta situación le acarrea en todo concepto males incalculables por no haber quien, de parte de la Federación, provea acerca de su prosperidad y seguridad interior y exterior, ni poder hacerlo por sí misma ni administrarse, ha venido á declarar y decreta:

Aunque el Estado de Costa Rica es uno de los que componen la República Federal Centroamericana, resume en sí [mientras se restablecen las Supremas Autoridades generales de la misma] la plenitud de su soberanía y se declara en ejercicio de ella, sin sujeción ni responsabilidad á otro que á sí mismo. Al Consejo Representativo.—Dado, etc.—*Manuel Aguilar*, Diputado Presidente.—*Joaquín Rivas*, Diputado Secretario.—*Juan Diego Bonilla*, Diputado Secretario."

Para no hacer difusa esta relación, por más que ella importa al país entero para conocer cómo y por quiénes se echó la base del progreso nacional, bás-

tenos decir que durante el segundo período de la administración del señor Mora se dictaron constantemente disposiciones tendentes á remover cuantos obstáculos se oponían á la completa organización de Costa Rica en todos los ramos, al mantenimiento de la Federación Centroamericana, y á despertar en los ciudadanos la conciencia de sus deberes y de sus derechos para que cumpliesen los primeros mediante el respeto á la autoridad legal y reclamasen los segundos cuantas veces fuesen conculcados por avances de la tiranía.

Don Juan Mora y Fernández nació en San José el 12 de Julio de 1784, y sus restos se hallan en humilde tumba en el cementerio de la misma ciudad, con sencilla lápida que reza la leyenda puesta al principio de este capítulo.

"Dotado de un espíritu reflexivo y de un buen entendimiento, sin más educación que la que él mismo había podido proporcionarse por medio de la lectura, y sin otros preparativos que la experiencia adquirida en el desempeño de la Subdelegación de un pequeño distrito, que era un empleo de orden inferior en la gerarquía colonial, el señor Mora tuvo la gloria de presidir los destinos de su patria cuando ésta se colocó en el número de los pueblos libres, constituyéndose en Estado de la federación de Centro América, y tuvo además el arte y rara felicidad de conducir á puerto seguro la navecilla política que le estaba encomendada y de gobernarla en paz por espacio de ocho años continuados, salvándola de las borrascas de la revolución."

"La rectitud, la calma, el desprendimiento y los principios liberales de una política progresiva y conservadora á un mismo tiempo, fueron las calidades que distinguieron la administración del señor Mora, y su mayor elogio se encuentra consignado en aquel decreto que, al acabar su segundo período, emitió la legislatura, mandando que su retrato fuese colocado en el salón de sesiones de la Asamblea con esta inscripción al pie: "OCUPA ESTE LUGAR EL CIUDADANO EX-JEFE JUAN MORA, POR SUS VIRTUDES, Y LE OCUPARÁN SUCESIVAMENTE LOS QUE, EN EL MISMO DESTINO, SE HAGAN DIGNOS DE ÉL." [Felipe Molina, Bosquejo de la República de Costa Rica].

Falta agregar que en esa grande labor le tocó parte importantísima al señor don Joaquín Bernardo Calvo, patriota eminente, que desde la simple condición de maestro de enseñanza primaria supo elevarse á la categoría de Secretario General del Gobierno del señor Mora, y siguió con el mismo carácter en administraciones posteriores.

CAPÍTULO XLI.

Sumario:—Administraciones de don José Rafael de Gallegos y de don Braulio Carrillo.—Segunda guerra civil.

HABIENDO espirado el término de la Administración de don Juan Mora, la Asamblea Constitucional eligió para Jefe Supremo del Estado á don Rafael Gallegos, y para Vice-Jefe al ciudadano don Manuel Fernández por decreto de dos de Marzo de 1833, señalándose el día 9 para dar posesión de sus destinos á los nombrados.

El impulso dado al país por don Juan Mora no se detuvo bajo la Administración del señor Gallegos. Nuevas disposiciones encaminadas al bien general y al mantenimiento de la Federación Centroamericana se dictaron también en este período; pero las ambiciones personales comenzaban á manifestarse. Los intereses de la patria serían pospuestos á los de determinados individuos, y Belona sacrificaría víctimas á su rencor.

El tabaco, fuente cegada de riqueza nacional, aunque estancado entonces, no se importaba del exterior sino que se cultivaba en el país por cuenta de particulares. En decreto de 29 de Agosto de 1833

se mandó que se aumentase en considerable cantidad su cultivo, y que se pagase á los cosecheros á razón de un real la libra de 1ª y 2ª clase, y á ocho reales la arroba de clase inferior á aquéllas.

Ya en este tiempo existía una imprenta en el país, y la primera prensa fué introducida por don Miguel Carranza. Sin conocimientos tipográficos casi, unos cuantos aficionados aprendieron á componer y formar, y pronto hubo periódicos que hicieron la oposición al Gobierno, gozando de amplia libertad. Publicáronse en esta época *El Noticioso Universal, La Tertulia* y *El Correo de Costa Rica*. Únicamente se decretó una ley ó reglamento de imprenta que señalaba como delitos que los tribunales de justicia debían juzgar, la concitación á trastornar el orden público, la calumnia, injuria ó difamación contra particulares si éstos se quejaban del agravio.

Con la mira de apagar el espíritu de localismo, si no destruírlo, excitado á causa de los celos que causaba á las provincias que San José fuese la capital del Estado, la Asamblea Ordinaria del mismo dispuso en 15 de Marzo de 1834, que las Supremas Autoridades residieran anualmente en cada una de las ciudades de Alajuela, Heredia, Cartago y San José, en el orden indicado. Este decreto fué derogado el 27 de Agosto de 1835.

Por licencia concedida al señor Gallegos para separarse de sus funciones, y estando ausente el Vice-Jefe, fué nombrado para Jefe Supremo provi-

sional del Estado el Licenciado Agustín Gutiérrez Lizaurzábal, en 2 de Julio de 1834.

Desde que la Asamblea declaró electo al señor Gallegos, levantóse contra él una oposición formidable que se fundaba principalmente en la ilegalidad con que se procedió á nombrarle Jefe Supremo. Después se le acusaba de irresolución y timidez en el manejo de la cosa pública, si bien se proponía economizar en lo posible las rentas nacionales para llenar las arcas. Creyó que no se estimaban sus esfuerzos, y sin abrigar en su noble pecho la menor ambición, presentó á la Asamblea su renuncia, que le fué admitida en atención á las graves causas en que la fundaba, por decreto de 4 de Marzo de 1835, habiéndose nombrado en su reemplazo, mientras el Vice-Jefe se presentaba, al Diputado don Juan José Lara.

Nombrados por la legislatura los ciudadanos don Nicolás Ulloa y don Manuel Aguilar sucesivamente para Jefe del Estado, éstos no aceptaron; en tal virtud decretó la misma Asamblea que el primer domingo de Abril del año citado, todas las Juntas Electorales de Partido se reunieran para elegir la persona que debía sustituír al señor Gallegos en propiedad, declarándose que el período de la elección resultante terminaría en 28 de Febrero de 1837, como si hubiese principiado en 1833.

Siguiendo prácticas antiguas de peores tiempos, existía en Costa Rica el oneroso impuesto llamado el *Diezmo* que pesaba sobre la agricultura y

la propiedad, sacrificando al pueblo para subvenir á las exigencias del culto religioso. La Asamblea decretó su abolición (Marzo 31 de 1835) y que el tesoro del Estado quedase hecho cargo de las atenciones del culto que aquel impuesto hubiese cubierto hasta allí.

Practicada la elección para Jefe Supremo del Estado, recayó en el Licenciado don Braulio Carrillo, que tomó posesión el 5 de Mayo de 1835.

"Nadie tiene, en nuestro concepto, más títulos que Carrillo, á ocupar un lugar entre las celebridades de su patria, habiendo sido esta misma el teatro principal de sus glorias, y donde desplegó las eminentes cualidades que lo proclaman hombre de Estado, las dos veces que estuvo al frente de la administración."

"El señor Carrillo nació en Cartago en 1800, é hizo sus estudios en la Universidad de León donde se recibió de abogado. Allí pudo observar de cerca el espantoso carácter que la revolución tomó en aquel Estado, en la cual su hermano y protector don Basilio hizo un papel memorable."

"Después de viajar por Honduras, Salvador y Guatemala, restituído á su patria en 1830, inicióse don Braulio Carrillo en la carrera pública, sirviendo la Fiscalía de la Corte Suprema de Justicia, de donde ascendió por elección popular á la Presidencia del mismo Tribunal cuyos destinos desempeñó á satisfacción general, dando á conocer en ellos su ilus-

tración y talentos y comenzando á adquirir influjo y popularidad."

En seguida encontramos á Carrillo, asociado de otros jóvenes que como él despuntaban, formando la oposición al Gobierno de don Juan Mora, entonces en su segundo período. Tratóse en aquella época de destruír el monopolio que ejercían en la administración de justicia cierto número de letrados viejos que residían en el país, y Carrillo fué de los que se pronunciaron contra los letrados opinando por que cualquiera ciudadano sin distinción fuese elegible para las Magistraturas y Juzgados. Sin embargo la oposición de entonces se condujo con mucha propiedad, respetando la ley y el orden establecido."

"En 1834 el señor Carrillo tomó asiento en el Congreso Federal, á la sazón reunido en Sonsonate, como uno de los Representantes de Costa Rica, acompañando á dicho Cuerpo cuando se trasladó á la ciudad del Salvador, que se había declarado distrito federal. Presenció allí la lucha empeñada entre el Gobierno Nacional y la administración del Salvador á cargo entonces del Jefe San Martín, lucha que terminó con la derrota completa de dicha administración y la renovación de todos los poderes del Estado. Carrillo no pudo menos que levantar su voz contra las demasías del Poder Nacional, procurando moderar las persecuciones y defendiendo siempre el principio de la Soberanía de los Estados."

"Salió del Congreso en 1835, y regresó á Costa Rica á punto que se practicaban las elecciones para la primera silla del Ejecutivo, por renuncia del señor Gallegos, y tocóle á Carrillo ser llamado por el voto de sus conciudadanos para llenar el tiempo que faltaba del período correspondiente al enunciado señor Gallegos." (Don Felipe Molina, *Bosquejo de la República de Costa Rica.*)

Contra los preceptos y tendencias de la Iglesia Católica, que ha instituído numerosos días festivos en el año, en tiempo del señor Carrillo se disminuyeron éstos, (decreto de 28 de Agosto de 1835) declarando que eran días de trabajo todos los del año, exceptuando los domingos, el primero de la Pascua del nacimiento del Señor, el día de Corpus, Ascensión, Jueves y Viernes Santos, los de San Juan, San Pedro y Santiago, y los del respectivo patrono en cada lugar; y días cívicos el 15 de Setiembre y el 17 de Mayo. Quedaban también prohibidas las procesiones fuera del templo. Motivó ese decreto la consideración de que los muchos días de precepto y guarda religiosa perjudican la moral pública y retrasan la prosperidad del Estado: de que por su número disminuyen la acción del trabajo no sólo en ellos sino en los que siguen inmediatamente; y que la religión justamente condena la ociosidad y reprueba la profanación del templo destinado á las obras de virtud. Propuso el anterior decreto el ciudadano don Manuel Antonio Bonilla.

En 27 de Agosto del mismo año, por varias consideraciones, decretó la Asamblea que ésta y el

Consejo residirían en la ciudad de Heredia, y el Ejecutivo y la Corte Suprema de Justicia en la de San José, mientras que en el MURCIÉLAGO, que sería la capital, se hacían los edificios necesarios.

El puente magnífico de mampostería que se encuentra sobre el río Virilla, en la carretera nacional, fué construído en esta época, á virtud del decreto que así lo dispuso, emitido en 28 del mismo mes.

Dos móviles poderosos han influído sobre el pueblo costarricense para hacerle abandonar de vez en cuando la apatía que manifiesta por la política, lanzándole á las vías de hecho en las ocasiones que se han presentado: esos móviles son la cuestión religiosa y los impuestos directos sobre la propiedad. Ellos produjeron la segunda guerra civil en Costa Rica, que si bien inmoló numerosas víctimas, no pasó á mayores excesos, como sucede siempre, por la energía con que fué reprimida.

El decreto que abolía el diezmo para la iglesia y creaba en su lugar una contribución directa para el Estado, dió margen á una rebelión armada de las ciudades de Cartago, Alajuela y Heredia, que cundió á Esparza, Mineral del Aguacate, Barba, Curridabat, La Unión, Tobosi, Quircot, Cot, Paraíso, Orosi, Tucurrique y Turrialba, quedando fieles al Gobierno únicamente San José, Escasú y Pacaca.

La revolución estalló en Cartago á las 10 de la noche del 26 de Setiembre de 1835, desconociendo los Supremos Poderes del Estado y pronunciándose contra ellos y la Constitución. El Gobierno trató de

contenerla por medios prudentes y conciliatorios de que abusaron los insurgentes. Convencido el mismo Gobierno de la inutilidad de sus esfuerzos para evitar la efusión de sangre, declaró en 6 de Octubre siguiente rebeladas contra la Constitución y las Autoridades del Estado, las ciudades de Cartago, Heredia y Alajuela así como todos sus funcionarios, y en vigencia las leyes militares como en tiempo de campaña, es decir, en estado de sitio.

Los cartagineses, más osados que sus aliados de las otras provincias, avanzaron en número considerable contra San José, atrincherándose á orillas de la misma, en el alto de la *Cuesta de Moras*, en la hacienda de don Santiago Millet. El 14 de Octubre se empeñó allí una encarnizada lucha á las 10 de la mañana haciendo los enemigos numerosas víctimas con un cañón que tenían, en las fuerzas del Gobierno, completamente inexpertas y que avanzaban á pecho descubierto hacia las trincheras. Éstas fueron tomadas á la bayoneta, y entonces los cartagineses hüyeron hasta Ochomogo donde hicieron resistencia de nuevo, siendo otra vez vencidos. A las once de la noche entraban los josefinos en Cartago hallando la ciudad completamente desierta por la fuga de sus moradores.

"Después de este triunfo se hicieron nuevos esfuerzos para evitar la continuación de la campaña; pero no habiendo querido someterse Heredia y Alajuela, cuyos ejércitos se hallaban parapetados en la margen occidental del Virilla con siete piezas de artillería y cerca de 3,000 hombres, entre infantes y

dragones, fueron atacados á las ocho y media de la mañana por las fuerzas del Gobierno en número de 1,000 hombres, por tres puntos diferentes; después de dos horas de fuego fueron desalojados y perseguidos hasta Heredia. Tomada aquella plaza á las dos de la tarde, una parte de las tropas continuó la marcha sobre Alajuela, donde se empeñó el ataque á las cinco de la tarde, y concluyó con la victoria del Gobierno á las ocho de la noche, quedando así destruída la formidable insurrección llamada *La Liga*." (J. B. Calvo.)

Consecuencia de esa guerra civil fueron los decretos de 29 y 31 de Octubre y 29 de Noviembre. El primero ordenaba á los insurrectos la devolución de todas las armas de fuego, excepto pistolas, bajo pena de cincuenta pesos de multa y un año de destierro. El segundo prevenía que se presentasen á ser juzgados por el respectivo Tribunal los señores Máximo Cordero, Joaquín Bernardo Calvo, Joaquín Iglesias, Francisco Peralta, Manuel Peralta, Presbítero José Francisco Peralta, Nicolás Ulloa, Juan Pablo Castro (a) Meléndez, José María Alvarado, Presbítero José Andrés Rivera, José María Volio, Tomás García, Pedro Mayorga, Juan José Bonilla, Rafael Moya, Blas Pérez, Presbítero Manuel Gutiérrez, Presbítero Joaquín Bonilla, Juan Arrieta, Bernardino Arrieta, José León Fernández, Presbítero Miguel Sarret, Pedro Ruiz, Pedro Rucabado, Pedro Dengo, Tranquilino Bonilla, Nicolás Fernández, José Salinas, Mauricio Salinas, José Francisco Fonseca, Pilar Fonseca, Juan Viñas, José María Flores,

Manuel Meléndez, Juan Saldaña, Fernando Vargas, Presbítero José María Arias, Presbítero Gabriel Padilla, Juan José Lara, Soledad Calderón, Ventura Pereira, Ventura Garro, Teiesforo Peralta, Vicente Aguilar, Ramón Jiménez, Presbítero Nicolás Carrillo y Presbítero Carmen Calvo. Si los expresados individuos no comparecían, quedarían por el mismo hecho fuera de la ley los diez primeros, debiendo ser fusilados cuando se les capturase; desterrados los doce siguientes por diez años, los diez inmediatos por cinco, y los demás por tres. Además los bienes de cada uno quedarían á merced del Gobierno para embargarlos y confiscarlos á efecto de indemnizar los perjuicios de la revolución.

El decreto de 29 de Noviembre citado imponía multas á los siguientes: al Presbítero José María Arias, trescientos pesos: al Presbítero José Gabriel Padilla, quinientos: al Presbítero Carmen Calvo, seiscientos: á Juan José Lara, mil: á José León Fernández, treinta: á Pedro Ruíz, cincuenta: á Fernando Vargas, ochenta: á Juan Arrieta, cien: á Mauricio Salinas, dos mil: á José Francisco Fonseca, ochocientos: á Pilar Fonseca, seiscientos: á Joaquín Bruno Prieto, cuatrocientos: á Vicente Aguilar, seiscientos: á Eusebio Prieto, cien: á Félix Echavarría, cuarenta; y á Santiago Ortega, treinta. Asimismo sería subastada la tercera parte de los bienes de Joaquín Bernardo Calvo, Joaquín Iglesias, Francisco Peralta, Manuel Peralta, Presbítero José Francisco Peralta, Presbítero José Andrés Rivera, Presbítero Manuel Gutiérrez, Presbítero Miguel Sarret

y Tranquilino Bonilla.

También fueron derogados los decretos sobre supresión del *diezmo* y disminución de días festivos, que tan fatales resultados habían dado, procurando de ese modo conciliar los ánimos.

En Junio de 1836 fué invadido el Guanacaste por fuerzas nicaragüenses y de emigrados del país á las órdenes de don Manuel Quijano, don Pedro Avellán y don Manuel Dengo. Los guanacastecos lejos de unirse á los invasores, les rechazaron abiertamente, permaneciendo fieles al Gobierno. Al aproximarse las tropas que éste envió huyeron á Nicaragua precipitadamente.

La Asamblea, para dar una muestra de aprecio á los leales guanacastecos por el valor y entusiasmo con que se defendieron, concedió en 25 de Agosto del mismo año el título de *ciudad* á la población de Guanacaste, hoy Liberia, y declaró á todos los habitantes del departamento exentos por un año de la contribución de caminos.

A fines del año 1836 se vió amenazado el país por la más terrible de las epidemias: el *cólera morbus*, que en el departamento de Olancho, Nicaragua, hacía destrozos. Pero las medidas precautorias tomadas por el Gobierno impidieron que el cruel azote penetrase en Costa Rica.

En 1º de Marzo de 1837 declaró la Asamblea Constitucional que había concluído el período de la Administración de don Braulio Carrillo, y nombró Jefe Supremo Provisional al Consejero Presidente

ciudadano don Joaquín Mora, quien tomó posesión el mismodía.

CAPÍTULO XLII.

Sumario—Administración de don Manuel Aguilar: es derrocado.—Segunda administración de don Braulio Carrillo.

EL ciudadano don Joaquín Mora desempeñó el cargo atrás referido, hasta el 17 de Agosto de 1837, en que tomó posesión el Jefe electo por el pueblo, Licenciado don Manuel Aguilar. El Vice-Jefe, también electo popularmente, fué don Juan Mora.

Don Manuel Aguilar había estudiado leyes en León de Nicaragua y obtenido allí el título de Licenciado. En 1824 fué nombrado *Asesor General* del Estado y ofreció servir ese empleo gratuitamente, en atención á la pobreza de las rentas públicas y obedeciendo más bien á un sentimiento de patriotismo abnegado de que siempre dió vivo ejemplo.

Ejerció después los cargos de Intendente General, Senador, Ministro General, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, &, y en todos se grangeó el afecto de los costarricenses y probó sus capacidades.

Apenas fué elegido para regir los destinos del Es-

tado, se tramó una conspiración contra él con el fin de proclamar á don Braulio Carrillo en su lugar y á don Luz Blanco como Comandante General de las armas. Eran los Jefes principales de aquélla el Diputado Vicente Villaseñor, el Consejero don Vicente Escalante y los señores don Alejandro Escalante y don Juan Murillo. El señor Aguilar, con admirable energía sofocó el movimiento, que estalló en la noche del 26 de Agosto, aprehendió á los cabecillas y les sometió á juicio conforme á la ley; pero el 28 de Setiembre siguiente decretó la suspensión de la causa mientras la Asamblea acordaba lo conveniente, y la traslación de todos los citados conspiradores al Distrito Federal.

El 29 de Noviembre del mismo año fué erigida en *villa* la población de NICOYA para premiar su constante adhesión al Estado y su respeto á las instituciones.

En 1º de Diciembre de 1837 decretó la Asamblea que las prostitutas escandalosas, viciosas y vagas, previa una información sumaria en que se comprobarla su mala conducta, serían destinadas á los puertos de Caldera y Matina.

Una notable disposición que honra á sus autores, fué la dictada el mismo día 1º de Diciembre, por la cual se permitía que regresaran al seno de la patria y de sus familias todos los emigrados y expulsos con motivo de las conmociones políticas de 1835, los que quedaban en pleno goce de sus derechos y sin obligación de pagar las penas pecuniarias que aun tuviesen pendientes.

Fuera de las enunciadas medidas dictadas bajo la administración del señor Aguilar, hubo otras tendentes al mejoramiento de los caminos, arterias de los pueblos; al desarrollo de la instrucción pública; á la formación de un puerto mayor en Matina, &.

Pero los opositores al Gobierno no cesaban en sus maquinaciones para destruír el orden existente y crear un nuevo estado de cosas; "y el 27 de Mayo de 1838 se dió en Costa Rica el primer golpe de cuartel; se depuso y deportó al señor Aguilar y al Vice-Jefe don Juan Mora, y se proclamó Jefe del Estado al señor Licenciado don Braulio Carrillo."

"Aquel acontecimiento no apagó el gran patriotismo del señor Licenciado don Manuel Aguilar, quien siempre procuró servir á su país en cuanto le fué posible; y así la muerte le sorprendió el 6 de Junio de 1846, cuando á la sazón representaba á Costa Rica en la dieta Centroamericana reunida entonces. "(J. B. Calvo.)

Erigida la dictadura en Costa Rica, el Licenciado don Braulio Carrillo no cejó en su propósito de promover el adelanto del país en todas direcciones, si bien algunas de sus disposiciones de esta época llevan un sello especial de dureza que se avenía mal con los principios de justicia que deben presidir todos los actos de un mandatario.

Como todos los dictadores, quiso tener una especie de Consejo que compartiese la responsabilidad de las resoluciones del Ejecutivo: ese Consejo se llamó *Cámara Consultiva.*

"No podemos menos de deplorar la manera con que Carrillo se apoderó de las riendas del Gobierno esta segunda vez, siendo el primero en dar el funesto ejemplo de conculcar el orden constitucional, cuya violación jamás había podido consumarse anteriormente. Tampoco aprobaremos su sistema de absolutismo interior y de completa disociación respecto á los demás Estados que antes compusieron la Federación Centroamericana; pero por otra parte es fuerza confesar que Carrillo cubrió con grandes hechos el crimen de usurpador; y que el curso de los acontecimientos ha justificado su política exterior."

"Conocida por una larga y costosa experiencia la repugnancia é ineptitud de los Estados, en orden á sostener un gobierno general, la idea más simple y que necesariamente debía presentarse á cualquiera hombre que pensase con exactitud, era la de aislar y fortificar á Costa Rica, hasta donde alcanzasen sus propios recursos. Hé aquí el plan que Carrillo se propuso y el que siguió con una constancia y un acierto admirable, consagrando toda su atención al arreglo de la hacienda pública, á la disciplina de las tropas y al acopio de elementos de guerra."

"El fué quien realmente echó los cimientos de la organización de la República en todos los ramos, y á quien debe Costa Rica la cancelación de su deuda extranjera y el establecimiento de los Códigos... ... en materia penal, civil y de procedimientos. La organización que dió á los tribunales y juzgados ha

servido de pauta para todos los arreglos que se han hecho posteriormente. . ."

"Sobresalía Carrillo por su celo en perseguir el vicio y castigar á los criminales, y por su pureza en el manejo de los caudales públicos, así como por el cuidado que ponía en que todos los empleados cumpliesen exactamente sus deberes, dándoles él mismo el ejemplo de una laboriosidad infatigable."

Habiendo hecho desaparecer por medio de una excesiva severidad empleada en la represión de todas las insurrecciones, "todo principio de oposición, y considerando ya consolidada su dominación, Carrillo se ofuscó hasta el extremo de declararse Jefe perpetuo é inviolable de Costa Rica, emitiendo con fecha 8 de Marzo de 1841 la que llamó *Ley de Garantías*, en que se sobreponía á los derechos políticos de los costarricenses, pretendiendo que los pueblos le habían conferido facultades sin límites para constituír el Estado de la manera que tuviese por conveniente."

"Era Carrillo pequeño de estatura, inclinándose á la obesidad. Lleno de rostro, con ojos grandes y prominentes y de semblante grave, al cual daba cierto aire de vejez prematura la circunstancia de tener la cabeza casi enteramente despoblada de cabellos y ser éstos canos, lo mismo que la barba. En sus facciones se notaba mucha resolución y fuerza de voluntad. Si bien por una parte era descuidado en su trato, hasta tocar en el desaliño y aspereza, era por otra parte sencillo en su porte como funcionario público: enemigo del fausto y de la ostenta-

ción y sumamente frugal y arreglado en sus costumbres privadas." (*Felipe Molina: obra citada*).

Emitido el fallo anterior, que es el de la historia, por uno de los más prominentes repúblicos de Centro América, á quien no cegaban pasiones ni trastornaban quimeras platónicas, á nosotros no nos toca sino condensar los principales actos de la administración á que venimos refiriéndonos.

Para promover el desarrollo del puerto de Caldera en el Pacífico, se celebró en principios de Enero de 1839 una contrata con el Presbítero don Manuel Gutiérrez para la construcción de casa y almacenes del Estado en aquel lugar, y se ordenó al Comandante el cumplimiento de ciertas medidas que favorecían á los habitantes.

En 24 del mismo mes y año decretó Carrillo que se levantase una suscrición voluntaria en todo el Estado, para construír en la villa de la Unión una casa con suficientes capacidades para establecer en ella la enseñanza general en todos sus ramos y que su tesoro pudiera sostener. La disposición no tuvo efecto porque no hubo personas que se suscribiesen con tan laudable fin.

Á fines de Mayo de 1839 se descubrió una conspiración contra el Gobierno, tramada principalmente por los señores Félix Mora, Ramón Chavarría, Vicente Navarro y Manuel Meléndez. Juzgados éstos por un Consejo de guerra, fueron condenados en 21 de Junio á la pena capital y los demás que aparecían complicados, á la de presidio.

Pero el señor Carrillo conmutó por extrañamiento durante diez años la primera de dichas penas y por servicio militar la impuesta á los demás.

El pueblo de Tucurrique tenía en este año solamente once familias de indios, que vivían en la más miserable situación. Para remediarla se dispuso trasladarlas al pueblo de Cot donde se les daría habitación, tierras de labor y lo demás que necesitasen, parte por cuenta del Tesoro público y parte por ayuda de los habitantes de Cot.

Para favorecer á los habitantes de ATENAS, que comenzaba á formarse, se mandó pagar á los propietarios el terreno necesario, á razón de cinco pesos cada manzana, debiendo abrirse calles rectas de veinticinco varas de ancho y cien de largo, y reservarse una manzana para edificios públicos y otra para plaza. (25 de Febrero de 1840.)

El puerto de Caldera había sido habilitado para el comercio exterior por decreto federal de 23 de Enero de 1835, por las ventajas que ofrecía á las embarcaciones su cómoda y segura bahía y porque durante la colonia era el que existía. Pero la insalubridad del clima había nulificado todos los esfuerzos intentados para darle importancia y desarrollo, y por esa razón acordó el Gobierno, en 26 de Febrero del mismo año, la rehabilitación del *puerto de* PUNTARENAS, en el golfo de Nicoya, concediendo toda clase de ventajas á sus pobladores para la construcción de edificios y para cultivos en la costa.

En Febrero siguiente fueron extrañados á perpetuidad del Estado los señores Alejandro, Rafael

y Juan Vicente Escalante, Cornelio Quirós y Vicente Castro, previniéndoles que si volvían al territorio serían inmediatamente pasados por las armas.

Por decreto de 21 de Abril de 1840 se dispuso que el escudo de armas del Estado sería una estrella radiante colocada en el centro de un círculo de fondo celeste y con la inscripción en la circunferencia de ESTADO LIBRE DE COSTA RICA. El pabellón constaría de tres fajas horizontales, blancas la superior é inferior y azul celeste la del centro, en la cual iría dibujado el escudo del Estado. Este decreto fué derogado en 20 de Abril de 1842 por el General Morazán, quien puso en vigencia el emitido bajo la administración de don Juan Mora, relativo al mismo objeto.

En Setiembre llegó al puerto de Puntárenas, en la barca mercante *Águila*, el señor don Joaquín Mora, proscrito por Carrillo. Habiéndosele exigido al capitán del buque la entrega de aquél, negóse á ello y levó anclas inmediatamente, aun dejando en tierra todos sus papeles. Indignado Carrillo decretó que cuando Mora pudiese ser habido se le pasase por las armas inmediatamente, siendo responsables las autoridades que tal no hiciesen.

En 3 de Mayo de 1841 la Cámara Consultiva declaró electo popularmente al señor don Manuel Antonio Bonilla para Segundo Jefe del Estado, quien tomó posesión y prestó el juramento el 27 del mismo mes.

Durante la administración de don Braulio Carrillo tuvo lugar un acontecimiento desastroso: *el te-*

rremoto de Cartago. El 1º de Setiembre de 1841 hallábanse todos los vecinos en la más completa tranquilidad cuando fueron sorprendidos por sacudimientos seísmicos y ruídos subterráneos que causaban terror. El momento terrible llegó en las primeras horas de la mañana del día siguiente, dos de Setiembre. Como á las seis un terremoto sacudió toda la ciudad, y poco después quedaba sólo un montón de escombros en lugar de la antigua ciudad metrópoli del Estado. También las demás poblaciones sufrieron las consecuencias, y durante varios días seguidos la atmósfera se oscureció con una lluvia de ceniza y arena que todo lo invadía, penetrando hasta el interior de las casas.

Carrillo decretó que la ciudad de Cartago se reedificase en el mismo emplazamiento que ocupaba, disponiendo que las nuevas calles tuviesen diez y seis varas de anchura y que no se construyesen casas de más de un piso, para evitar desgracias en un caso semejante al acaecido. La planta se fijó por el señor don Simón Orozco, salvadoreño residente en el país. Gracias á este decreto, Cartago es hoy una preciosa ciudad con sus calles anchas y tiradas á cordel que contrastan notablemente con las angostas y torcidas de la misma capital.

La rigidez rayana en despotismo con que casi en todos sus actos obró don Braulio Carrillo: las persecuciones contra eminentes personajes que el pueblo quería: el cadalso político levantado para inmolar á los revolucionarios; todas estas causas concitaron el odio de la generalidad, que suspiraba por-

que llegara el momento en que Carrillo dejara el poder y devolviera al país sus instituciones y la tranquilidad que le había arrebatado.

Morazán fué quien dió fin á esa dominación. El pacto del Jocote estableció en Costa Rica un nuevo Gobierno, y Carrillo dejó la patria adonde no debía volver jamás.

"Obligado á peregrinar por las repúblicas del Sur y luego por el Estado del Salvador, fijó por último en éste su domicilio, en la ciudad de San Miguel, donde vivía consagrado al ejercicio de su profesión y se ocupaba en algunos trabajos de minas que había emprendido, cuando plugo á la Providencia poner un fin trágico á sus días. Cierto enemigo personal suyo, á quien había ganado un pleito referente á la propiedad de las mismas minas, aprovechándose de las revueltas civiles en que por desgracia estaba envuelto aquel país, y acompañándose de otros facinerosos le sorprendió en un bosque solitario, á donde se había refugiado con noticia de que se le perseguía, cerca de su habitación en el pueblo de la Sociedad, y le dió muerte desapiadadamente, saciando así su antiguo rencor."

Este desgraciado acontecimiento se verificó en 1845.

Más tarde, en 1849, el Gobierno dispuso que los restos de don Braulio Carrillo fuesen traídos á San José y depositados en un mausoleo levantado á costa del Tesoro Nacional, pero esa disposición, como otras muchas de igual importancia, no ha sido cumplida, y los Gobiernos se conforman con que

la memoria de nuestros grandes hombres se guarde en las páginas de la historia, que nadie lee, en vez de perpetuarla en monumentos que recuerden á cada paso á las generaciones los méritos de los eximios fundadores de la República, tanto en la paz como en la guerra.(*)

(*) Es justo consignar aquí que ya existen en el país dos monumentos conmemorativos de las glorias de la patria: la estatua de Juan Santamaría en Alajuela y el de la Campaña Nacional: ambos debidos á la Administración de don Bernardo Soto, é inaugurados en la actual del Lic. Rodríguez. [N. del A.)

CAPÍTULO XLIII.

Sumario:—El General don Francisco Morazán:—sus antecedentes:—su gobierno en Costa Rica:—su muerte.

PROBLEMA histórico por demás complicado y difícil de resolver es el que se relaciona con esa figura de la historia de Centro América en general y de Costa Rica en particular.

Y decimos difícil y complicado, porque el partido liberal y unionista de la América Central ha hecho ya la apoteosis de Morazán declarándole héroe y mártir de la idea grandiosa de la unión de las cinco repúblicas, y víctima desgraciada de la ignorancia de un pueblo leal y valeroso, á quien se acusa del crimen imborrable é infamante de haber dado muerte al antiguo Presidente de la Federación, al que trataba de restablecerla para que se cimentase sólidamente y fuera digna de figurar entre los pueblos grandes y cultos.

Para los contrarios, ó sea para el partido conservador, Morazán es una figura enteca, un audaz usurpador, un ambicioso vulgar, sin genio, sin prestigio, sin nada elevado que le haga sobresalir entre

sus contemporáneos y aparecer trasfigurado en el Tabor de la grandeza humana.

A qué nos atenemos? El humilde autor de estas líneas es unionista de corazón: quiere que Centro América sea una sola familia presidida por el progreso y alimentada por la libertad: anhela por la desaparición de los tiranuelos en esta tierra bendita y porque imperen por siempre la paz y el derecho en íntimo consorcio: quiere la democracia como forma de gobierno en la nación Centroamericana, y que un día los hijos de ésta no reconozcan otros límites territoriales que los existentes con México al NO. y con Colombia al SE.

Él se inclina reverente ante la sombra de José Trinidad Cabañas, de José Cecilio del Valle, de Gerardo Barrios, de Máximo Jerez y de Francisco Morazán. Él ama los ideales que sustentaron aquellos patricios, y pésele á quienquiera, juzga al último como una víctima á quien no inmoló el pueblo de Costa Rica, sino las pasiones de la época, los enemigos de la unión, la tiranía entronizada en Centro América, siendo ésta, toda, la verdaderamente responsable de la muerte de aquel grande hombre.

Costa Rica no *asesinó* á Morazán, como lo dicen siempre El Salvador y Honduras. Costa Rica tuvo perfecto derecho para insurreccionarse contra él, derrocarlo y darle muerte legal. Pero Costa Rica deplora hoy aquel hecho que quisiera relegar el olvido si posible fuese, y más cuerda, más fraternal que sus hermanas, sería la primera en contribuír á

la unión centroamericana cuando no fuesen las pasiones las que obrasen sino el verdadero patriotismo, la justicia y la legalidad.

Para que se comprenda el descrédito en que había caído la idea de la Federación y las causas que lo motivaron, copiaremos aquí dos documentos que tenemos á la vista: después juzguen los utopistas si Costa Rica fué criminal al grado que sus detractores quieren.

"La Constitución de 824, infringida tantas veces para asesinar, proscribir y confiscar, se la ha visto nadar en sangre que sus mismos prevaricadores han hecho verter á su nombre para sostener su integridad. Simultáneamente se apoderó de los pueblos el sentimiento de su mejora. Nicaragua el primero, expresa de una manera solemne el acento de su libertad: Honduras, Costa Rica, Guatemala, los Altos y el Salvador, repiten el eco vital de soberanía é independencia: erigen su Representación en Asambleas Constituyentes: delegan sus poderes en Representantes para una Convención Nacional: señalan el punto de reunión, ó se prestan á concurrir donde quiera que exista la mayoría; y sin embargo el ruído de las armas viene á entorpecer la majestuosa marcha de la NACIÓN. ¿En dónde está el obstáculo que motiva el choque entre pueblos hermanos que profesan los mismos principios? .....

"La dinastía Federal sostiene una lucha sangrienta con el objeto de buscar en la suerte de las armas la dominación que se escapa de la planta sa-

crílega que intenta sofocar el grito doloroso del infeliz pueblo Centroamericano."

. . . . . .

"Ah!!! Feliz y muy feliz sería Centro América si como los Estados Unidos tuviésemos los ilustres Wáshington, Mádison, Hámilton y los dos Morris. El titulado Gobierno Federal.....¿no podría declarar él mismo su flaqueza, como lo hizo el Gobierno de la América del Norte? Y el señor Morazán no pudiera separarse de la administración del Salvador en obsequio de la humanidad? Para esto se necesita un esfuerzo superior; y este esfuerzo sólo pueden hacerlo las almas virtuosas: lo veremos."

Lo anterior, suscrito por *El amante de los Pueblos*, y fechado en León á 2 de Octubre de 1839, es de una hoja titulada GRITO DE LA HUMANIDAD. Vamos al segundo documento. "*El Tiempo*", periódico de Guatemala, en el número 62, pág. 249, de 1º de Enero de 1840, decía lo siguiente:

"CENTRO AMÉRICA.—Dos años de contiendas sangrientas han dado por resultado la desaparición del gobierno general que sólo servía de gravamen y nunca produjo la menor utilidad al país, consumía las rentas, dilapidaba los intereses comunes, desacreditaba á Centro América en sus relaciones exteriores, que no supo cultivar ni aumentar, y sólo sirvió para hollar los derechos de los Estados, maltratar á sus autoridades, y llevar por todas partes la guerra, el destierro y la devastación de propiedades."

"Un tal Gobierno que no hizo jamás el bien, y

que ha sido autor de tantos males, con razón ha sido desconocido de los pueblos y de las autoridades de todos los Estados. En 821 se proclamó nuestra independencia y se pasaron algunos años antes que se viera la Constitución. Los primeros funcionarios elegidos libremente por la nación fueron luego destituídos en 829; sus personas ajadas, y desde entonces, no sólo se estableció el funesto ejemplo de la inestabilidad, sino que se adoptaron medios inciviles y un sistema de contraprincipios que precisamente debía producir el descrédito y menosprecio de lo que pretendía llamarse gobierno, y no era otra cosa que una combinación oligárquica dirigida á sostener mezquinos intereses privados."

"Disuelto, pues, este costoso é inútil aparato que se llamaba gobierno federal, los Estados han entrado en el pleno uso y posesión de los derechos de independencia, y hacen esfuerzos para reunirse en Convención, á fin de establecer en ella un nuevo y más conveniente pacto de unión."

Trascrito lo anterior queda el convencimiento de que la Unión no existía de hecho ni de derecho desde 1839. ¿Estaba obligada Costa Rica á sostener más tarde las pretensiones de Morazán de restablecer la federación por la fuerza, de las armas? ¿Ella sola debía empeñarse en una guerra contra los demás Estados? ¿Por amor á la reconstitución del grandioso edificio social Centroamericano, debía soportar sin proferir una queja las violencias de Morazán? No! El pueblo de Costa Rica tiene la altivez primitiva de España, su madre. Tiene la con-

ciencia de su dignidad y de sus derechos, y no podía consentir los abusos de Morazán y los suyos para llevar la guerra al resto de Centro América, pesando todas las consecuencias sobre Costa Rica, que sólo deseaba la paz y concordia con sus hermanas.

Sentado á manera de premisas lo que queda expuesto, haremos la relación de la llegada de Morazán á Costa Rica, su administración en este país, y la revolución que condujo al caudillo á la tumba.

Don Francisco Morazán nació en Tegucigalpa en Octubre de 1792. Fué su padre un antillano francés y su madre una hondureña. Vivió los primeros años en Texíguat, y más tarde se mezcló en la guerra civil que desgarraba á su patria. Desempeñó papel importantísimo en la política de Centro América desde antes de 1830, en que fué elegido Presidente de la Federación.

Los desórdenes de que fué teatro el territorio Centroamericano, obligaron á Morazán á luchar sucesivamente en el Salvador y Guatemala contra Cornejo y Carrera, Jefe aquél del primer Estado y usurpador éste del poder en Guatemala.

Vencido Morazán por Carrera y sus hordas vandálicas en la plaza de Guatemala, quedó de hecho disuelta la Federación, y Morazán se vió obligado á emigrar, dirigiéndose al Perú en 1840.

Fijas sus miradas en Costa Rica, abandonó el destierro en 1842 y se dirigió al Salvador á reclutar gente para venir á este país.

Aquí cabe una digresión. El Doctor Montúfar afirma que don Braulio Carrillo odiaba la idea de unión Centroamericana, por cuanto fué el primero en romper con ella y decretar para Costa Rica un escudo de armas y un pabellón distintos de los de la Federación. Cree asimismo que Carrillo fué sorprendido con la invasión de Morazán á quien la supuesta traición de Villaseñor le dió el poder y causó el destierro del primero. Conviene rectificar en este punto al Doctor Montúfar. Carrillo era unionista; pero en vista de la completa desorganización en que se hallaban los Estados, quiso prevenir los males que le acarrearía á su patria la adhesión al Pacto federal, cuando todos los lazos estaban rotos, y por eso decretó la absoluta independencia de Costa Rica.

Habiendo reunido Morazán 500 hombres con el respectivo equipo bélico, embárcose en las costas salvadoreñas con rumbo á Costa Rica, y el 7 de Abril de 1842 presentáronse en *Caldera* cinco naves que conducían á Morazán y los suyos, quienes desembarcaron acto continuo y tomaron posesión del puerto.

La falta de comunicaciones rápidas en aquella época impidió que Carrillo tuviera conocimiento del suceso antes de la noche del 8; pero apenas lo supo entregó el mando al Vice-Jefe del Estado, don Manuel Antonio Bonilla, y dispuso que se reuniera todo el ejército y que se levantaran las demás fuerzas que fueran necesarias para la defensa del Estado.

Carrillo dió el mando de las tropas al General

don Vicente Villaseñor, que salió de San José con 700 hombres al encuentro de Morazán. Éste llegó el 10 á Sarchí, y el día siguiente se puso en movimiento sobre Alajuela. En el punto llamado el Jocote se avistaron las fuerzas enemigas; pero antes de entrar en lucha, Morazán propuso una entrevista á Villaseñor, de la cual resultó un convenio que ponía al último con todas sus tropas á disposición de Morazán, fraternizando en seguida salvadoreños y costarricenses.

El prestigio de Morazán como jefe militar entendido: su proclama al pueblo de Costa Rica ofreciéndole una era de completa legalidad y concordia; y finalmente el deseo ardiente de ese mismo pueblo de sacudir el yugo de la dictadura de Carrillo, trajeron como consecuencia que aquél se hiciese dueño del país sin disparar un tiro, y que todos ó la mayor parte le considerasen como su verdadero libertador.

Tanto en Alajuela como en Heredia y en San José, se le recibió con entusiasmo. Carrillo le había pedido garantías para él y su familia y para don Manuel Antonio Bonilla, y Morazán no tuvo dificultad en concedérselas, obrando así como buen político y hombre de corazón, si bien Carrillo fué expatriado por dos años, durante los cuales por ningún caso podría volver al país.

Reproduciremos aquí una carta dirigida de Cartago con fecha 4 de Octubre de 1842 y publicada en "*El Redactor Oficial de Honduras*," nº 48, de

30 de Diciembre del mismo año, para la mejor inteligencia de nuestra narración. (*)

Dice así:

"CARTA DE COSTA RICA. Cartago, Octubre 4 de 1842. Sobre cosas públicas te considero ansioso de saber, porque cosas grandes no dudarás te comunicaré; pero para informarte minuciosamente, lo haré comenzando mi revista desde sus principios, y si por minuciosa la relación ó que carezca de ortografía, de flores retóricas y arreglo te incomodase su lectura, ten paciencia, que en recompensa de la difusión y defectos, te ofrezco exactitud y verdad en la narración. Se apareció Morazán con veinte y dos personas entre Jefes y Oficiales en Tárcoles (punto de esta costa) y como no le pareció prudente internarse, se dirigió al Estado del Salvador, y habiéndose introducido en San Miguel y ofreciendo un buen armamento á aquel vecindario, (según un soldado suyo) se reunieron cerca de 300 hombres, que llevó á bordo para entregarles las armas ofrecidas, y luego que los tuvo en el buque, les intimó pena de la vida si alguno decía que venían forzados. Varios oficiales que vinieron ignoraban á donde eran conducidos. Tenía relaciones secretas con pocos vecinos de este Estado, á quienes había comunicado su venida. El 7 de Abril llegó á Cal-

(*) La carta aludida está copiada literalmente, como documento histórico. No hemos querido alterarla por la misma razón. Aunque no está suscrita, se nos ha asegurado por persona entendida, que el autor de esa relación es don Francisco de Paula Gutiérrez, cuñado de don Francisco Mª Oreamuno. (N. del A.)

dera, de donde dirigió al interior muchísimos ejemplares de una proclama, ofreciendo garantías &., con cuyo ardid empezó á preparar las masas á su favor, y como poco necesitaban, por la odiosidad que se atrajo Carrillo por varias disposiciones tiránicas y muchos motivos que dió para ser aborrecido, pudo entrar. De aquel puerto se dirigió con la violencia posible, cuando ya el Estado tenía sobre las armas poco más de dos mil hombres. Villaseñor (que Dios tenga en verdadero descanso) era el que mandaba el ejército que salió á encontrarse con Morazán; trayendo éste como 380 hombres por todos y aquél llevaba como 700. Se esparció en el Estado la voz de que traía como 2,000 hombres; y las intrigas de algunos, y algún temor de la tropa y oficiales nuestros, fué la causa de que en las inmediaciones de Alajuela (ciudad casi pronunciada contra Carrillo en aquellos momentos) celebraran ambas fuerzas los tratados del Jocote, en que se ofrecían garantías para todo el ejército y Estado, debiendo salir Carrillo, dejando en su lugar á Morazán. El resto del ejército se exaltó mucho con la nueva del pronunciamiento; y aunque no acobardó, ya algunos vecinos empezaron á influír en favor de Morazán, para entrar en tratados, sabiendo Carrillo que ya no se le quería, á pesar del aborrecimiento á toda fuerza de fuera. El 13 de Abril entró á San José, y fué desarmado todo el ejército del Estado, que se retiró á sus trabajos acostumbrados. Dió su paseo triunfal por todas las ciudades del Estado, siendo recibido entre arcos triunfales, aclamaciones

y salvas de artillería. En poco tiempo reunió una Asamblea de tímidos diputados, quienes decretaron en cierta manera la reconquista de la República, facultándole para sacar de Costa Rica los hombres y los demás recursos necesarios. Empezaron las contribuciones forzosas, con nombre de contrato ó empréstito, y en fin se titularon forzosas, que con las reclutas que empezaron, tomando propietarios (por serlo casi todos los habitantes del Estado) y padres de familia, debiendo muchos soldados y oficiales contribuír con personas y bolsas, se fué exasperando tanto el pueblo que hubieron por Mayo y Junio dos tentativas para arrancarle el poder que el pueblo le confiara, con objeto de hacerlos felices. Llegó á persuadirse que era absolutamente imposible pudiera moverse con resultado feliz el pueblo, y siguió dando providencias terribles. En el departamento de Guanacaste, fronterizo de Nicaragua, se colocó al General Enrique Rivas de Comandante General, á José María Prado (chapín) de Jefe Político y Manuel Ángel Molina, Comandante local de Guanacaste. (Digresión.) Molina se enamoró de la señorita Josefa Elizondo, que le correspondía, y habiendo corrido las diligencias necesarias Molina trató de efectuar su matrimonio; mas la señorita (á quien hicieron algunas personas que la apreciaban, desistir de su enlace), contestó que de sus bienes satisfarían todos los gastos, y que ya no pensaba casarse. El padre de Chepita se dirigió con negocios propios á esta ciudad y dejó en su hacienda de

ganado (como 7 leguas del Guanacaste) á la señorita, la hermana y un hermano cómo de diez y seis años, en poder del mandador que era hombre honrado y valiente. Molina, en ausencia de don Antonio Elizondo, se dirigió con 6 ó 7 hombres á la hacienda á robarse á la señorita; pero al momento que entró, á pesar de estar enmascarados, conoció la voz de Molina y dió gritos á que acudieron el mandador, el hermano y un jornalero, quienes á cinchazos y bofetadas los hicieron correr. Luego que amaneció porque era aún de madrugada, se dirigieron al Guanacaste, y en unión del Juez de 1ª instancia señor Isidro Reyes, se escondieron. Molina tenía algunos resentimientos por frioleras con el General Rivas, y habiéndose dirigido de la hacienda para la villa de Bagaces, reunió 10 soldados mal armados de fusiles y regresó al Guanacaste; advirtiéndose que ya Rivas levantaba un proceso contra Molina y cómplices, de lo que éste estaba impuesto por Guerrero, un zángano que había nombrado su segundo. A la madrugada del siguiente día llegaron al Guanacaste y reconvenidos por el *quién vive?* contestó Molina: *"Nicaragua."* Rivas y el ayudante Guillén (Eduvigis) que estaban á la cabeza de veinte soldados guanacasteños, que ya estaban ganados por Molina, salieron con sus espadas á encontrarse con Molina, y reconviniéndolo Rivas por este desorden, le contestó Molina con un tiro de sable, que quitándose Rivas, presentó su espada y se la envainó en la caña del brazo derecho cerca de la muñeca, entre ambos huesos á Molina que estaba á

caballo: sintiéndose herido manda á sus soldados hacer fuego, y descargándole como diez y seis tiros le pegaron seis y ya caído le hirieron gravemente con las bayonetas también: suponiéndolo ya muerto y dirigiendo un golpe de fusil al Ayudante Guillén, y habiéndolo derribado le dieron una estocada en la ingle. Ambos heridos al momento fueron á sus casas, y después de confesados y oleados murieron. Prado da parte á Morazán, diciendo que Molina se hallaba en el caso de sostenerse en el Departamento si no se toleraba el asesinato. Molina para esperar á Morazán da órdenes para reunir toda la fuerza posible, y se hace proclamar Comandante General; y habiendo llamado al alférez Manuel Gómez, aunque de origen zapatero josefino, que era Comandante de Bagaces y es honrado y valiente y muy instruído en la carrera, quien al momento de la llegada al Guanacaste formó el plan de amarrar á Molina en unión de otros oficiales, lo que consiguió á tiempo de que la mayor parte de la fuerza de Morazán caminaba, y habiendo Gómez dado parte, se le dieron dos grados y quedó de Comandante de las fronteras. Molina, que era conducido para el interior fué fusilado en Puntarenas y Guerrero en Guanacaste. Morazán trató de aprovechar esta circunstancia y mandó la división que marchaba al dicho puerto. Apuró la recluta y contribución mensual hasta llegar á 20,000 pesos, todo lo que consternó al Estado entero, y se desesperó tanto el pueblo que decían privadamente á sus amigos superiores que no salían á pelear contra

enemigos que no los habían ofendido, y que por la patria sí morían gustosos como sucedió pronunciándose San José, Heredia y Alajuela; y aunque su primer intento fué triunfar á la bayoneta, animados de la fuerza física de cada uno, por su corpulencia y muchedumbre, Dios quiso que Morazán mandase 130 qq. en 13 carretadas, de pólvora y plomo, sobrados elementos para una guerra aun más dilatada, lo que se dirigía para el puerto; pero en Alajuela, que es tránsito, recibieron estos elementos entre aclamaciones."

Prosigue la relación anterior en el número 48 del mismo periódico, de esta manera:

"El domingo 11 de Setiembre, resuenan por todas partes los vivas á la santa libertad, nuestro padre San José, Nuestra Señora de los Ángeles y vivan los pueblos unidos que daban los soldados y reclutas con que Morazán contaba para empezar la reconquista de Centro América. Se presentan los primeros que eran de San José, en las inmediaciones de su plaza; y aunque éstos tenían muy poco parque porque se trabaja en Alajuela que dista 6 leguas (*) de San José, y ya tenían ofrecido por un enviado que ese día á las tres de la tarde estarían en número de 800 hombres en San José, inclusive más de 150 Cartagos que ya iban á la expedición quijotesca. Morazán que ya tenía parte anticipado había reunido 30 ó 40 caballos en que montaron sus oficiales, pero presumía que el pronunciamiento

(*) No son 6 sino 4.

no era general y sí de 4 josefinos. Rompió el fuego dicho día á las 8 de la mañana, salieron partidas y luego que se encontraron con el pueblo se replegaban á la plaza después de algunos tiros que mataban ó herían oficiales y soldados por la inmediación en que se hallaban. En ese día murió Lazo, Gómez (de Morazán) y otros dos oficiales á más de varios soldados, resultando heridos A. Ruiz, hijo de Morazán, Bulnes y otros. Llegaron los de Alajuela y Heredia y ya el fuego fué vivo por ambos partidos. En los días domingo, lunes y martes conservó Morazán la plaza y asimismo 3 ó 4 manzanas que perdía en las noches, porque concentraba su fuerza al principal, que estaba en la manzana izquierda de la plaza, cuya posesión defendió siempre con intrepidez y no perdió hasta su retirada. Su fuerza constaba como de 40 oficiales y 80 soldados Migueleños y Texiguas, y como 150 Costarricas, seducidos de mil maneras. La fuerza de los pueblos no será fácil atinar; pero podré deducir con seguridad que entre *armados de palos, machetes, fusiles* y *piedras*, (inclusas) mujeres, pasaba el número de 5,000. Los oficiales muy pocos y casi no eran necesarios; sirviendo poco aunque se distinguieron algunos. Todos los de la plaza han peleado admirablemente. Se intentaron pocos tratados verbales y escritos; pero no hubo avenimiento por la obstinación de ambas partes. *Los pueblos ofrecieron garantías en el primer tratado, pero que saliesen todos, y Morazán contestó que perdonaría como General á los 4 josefinos pronunciados, y que no salía del Estado cre-*

yéndolos solos, y como él dirigió 3 órdenes á Sajet que estaba en Puntarenas con 40 ó 50 oficiales y como 200 hombres, pensó dispersarlos, cuyas órdenes en el círculo estrecho del sitio que le formaron fueron interceptados. Creía, pues, que Sajet, los Alajueleños y aun Cartagos lo auxiliaban. Los últimos efectivamente fueron en número de 60 y mandados por Rascón, el Comandante de esta plaza, Blau, Lando y otros oficiales de esta ciudad; pero los Alajuelas, que vinieron á encontrarlos, les dieron una carga que les hicieron 22 heridos y 3 ó 4 muertos, y llegaron completamente derrotados aquí. El lunes, viendo este descalabro los que fueron de esta ciudad y según las noticias que venían, fué preciso que el Comandante Mayorga invitase al vecindario para pronunciarse en favor de los pueblos; y habiéndose reunido unos pocos vecinos, porque estábamos algunos ausentes en nuestros trabajos y otros huyendo, se pronunciaron el martes. En este día se apuró el fuego contra la plaza; y habiéndose escaseado el parque de Morazán suspendió el suyo y los pueblos tomaron la casa de D. Alejandro Escalante en que estaba la familia de Morazán que se trató con toda consideración; y á la madrugada se retiró (Morazán) rompiendo la línea, para esta ciudad (Cartago) la que estando también pronunciada le recibió tan mal, que se le prendió, como asimismo al Ministro General Saravia, Villaseñor, Vigil menor P. y otros muchos oficiales y soldados, de suerte que á la fecha están todos prisioneros y son los siguientes: Cabañas, P. Rascón, á quien ya

se le dió pasaporte para Méjico por Matina, Orellana, Máximo Cordero, Gonzalitos, dos Pintos, *Chico* Morazán, García del Río, Manuel Zepeda, Angulo (N.), Padre Dr. Isidro Menéndez, Espinoza, oficial y no el Licdo., *Cojo* Barrios, Vigil, Lozano, Cruz, Esteban Travieso y otros hasta el número de 30 oficiales prisioneros, inclusive el número de heridos, que son Antonio Ruiz, Nacho Zepeda, muy ligeramente, Buines, Joaquín Blau, Landa el lavandero y dos mulatos, Espinar y dos ó tres más; excluyendo el número de muertos, que son: Morazán, fusilado á la par de Villaseñor, el General Miguel Saravia, de un ataque tan fuerte de nervios al tiempo de su prisión, que duró un minuto á lo más, Lazo, Chico Gómez, Melara y otros hasta un número de 12 por todos."

"Después de la prisión de Morazán y de los compañeros aquí, llegaron en número como de 550 hombres entre josefinos y alajuelas que se los llevaron el 15 (célebre aniversario), y á las inmediaciones de San José ya acompañaban á los prisioneros como 3,000 hombres de las cuatro principales ciudes; y á su llegada á San José había en la plaza y calles como 5 ó 6,000 hombres; *pero tan en silencio el pueblo que no se le dirigió un solo insulto, ni grito ni cosa que lo pareciera.*"

"Bien custodiado á la llegada, después de hacerle muy pocos pero terribles cargos, ¿por qué engañó al pueblo del Estado no cumpliendo las promesas de sus proclamas, y lo trató con tanto rigor? ¿Por qué ofreció al Estado de Nicaragua éste, como

departamento, asegurándoles que aquí no había quien pudiese dirigir la cosa pública? y otros cargos menores á que poco contestó, con que eran ardides de guerra. Se confesó muy bien con el Vicario general del Estado, y escribió su hijo Chico su testamento cerrado. Villaseñor se confesó y reconcilió, y llevándolos á la plaza, Morazán por sus pies, como de paseo, Villaseñor en una silla, por estar grave de una puñalada que se había dadó la víspera en el costado izquierdo, y un poco aletargado por unos vasos de láudano y éter que tomó dos ó tres horas antes de que lo tiraran. A su llegada á la plaza pidió (Morazán) el mando de los fuegos, sin sentarse en el banquito, abriéndoles la camisa y diciéndoles á los tiradores "*apuntad bien, hijos.*" Se despidió de los oficiales y sacerdotes que estaban inmediatos: volviendo á Villaseñor, "*Adiós, amigo, hasta la muerte:*" cuando observó que un soldado no apuntaba, le reconvino, y (éste) le contestó que era de reserva, á lo que reprodujo: *ahora bien*, FUEGO! A su caída dijo: *mátenme, mátenme,*" efectivamente el de reserva lo despenó. Fueron colocados juntos, diciendo algunos soldados: "eso es, que vayan juntos conversando sus mismas picardías y planes;" y otro, "cobíjenlos con la misma cobija, que siempre ellos lo hicieron así." Tres ó cuatro días después de enterrados fueron algunos del pueblo á exhumar los cadáveres, dudando que Morazán efectivamente hubiera muerto, y por la corrupción en que lo encontraron se acabaron sus dudas. De suerte que en la sentencia no hubo más que el pueblo era juez,

cuerpo del delito, acusador, testigo y ejecutor. Así es que como el pueblo no tenía otro objeto en la guerra, se retiraron casi todos á sus casas, como si tales cosas hubieran sucedido, sin intentar nada con los prisioneros, que en pocos días comienzan varios á andar por las calles con entera libertad, mientras desaparece Sajet, para remitirlos á todos para Chiriquí. En toda la campaña dispararían de la plaza como 14 ó 16.000 tiros y de los pueblos como 200, 000. 100 de cañón de la plaza, y 2 ó 300 de fuera. Sobre los muertos en general excederán de 100 y los heridos de 200; pero con certeza luego que se averigüe por el Gobierno te lo comunicaré."

. . . . . .

. . . . . .

"También con Francisco María Oreamuno, mi hermano político, que es Ministro, nombrado con aprobación general del Estado, nos interesamos en que según la escasez del erario lo permita, se les ponga pensión á las viudas y huérfanos de los mismos finados."

Ahora conviene hacer algunas aclaraciones. La carta trascrita afirma que el pueblo obró por su propia cuenta, sin jefes ni oficiales que lo dirigiesen en la sangrienta lucha de tres días, y que él solo fué juez, testigo y ejecutor de Morazán. Esto no es cierto, y vamos á probarlo.

El General don Florentino Alfaro estaba nombrado por Morazán para mandar las tropas que debían salir de Alajuela para Nicaragua el día 11, primero de la revolución. Hízosele creer á Alfaro

que de él dependía la destrucción del régimen implantado por Morazán y se le instó para que se sublevase con sus tropas, como en efecto lo hizo, declarándose en rebelión contra su Jefe. Mientras esto sucedía en Alajuela, el señor don Antonio Pinto, portugués y jefe de una de las principales familias del país, que antes había tenido ingerencia en la política con provecho para Costa Rica, se puso al frente de los revolucionarios de San José y dió todas las disposiciones para el ataque contra Morazán, siendo desde aquel momento el principal factor de los sucesos posteriores.

El señor Pinto lanzó la siguiente proclama que encontramos en el "*Boletín Nicaragüense*," número 13, página 18, de 5 de Octubre de 1842.—Dice así:

"SOLDADOS DE COSTA RICA."

"Mucho tiempo ha que el desenfreno de una ambición audaz meditaba recobrar, con el sacrificio de vuestra patria, la silla de que le arrojó la opinión pública.—Cuando el caudillo comenzara á realizar su proyecto fatal, vosotros opusísteis la más firme resistencia: abandonásteis vuestras familias y hogares para ocultaros en los espesos bosques que circundan las poblaciones del Estado: sufrísteis la intemperie y os sometísteis á todo género de privaciones, antes que marchar á hostilizar á vuestros hermanos Nicaragüenses; pero tan nobles esfuerzos fueron en vano: el tirano decretó el embargo de vuestras propiedades y la prisión de vuestras

caras esposas. Sus lamentos, en la ignominia de una cárcel, sin ablandar el corazón de aquel inexorable jefe, penetraron á las montañas y el eco resonante de sus desgracias os obligó á dejar la grata guarida de las fieras para presentaros en los cuarteles, como único medio de libertar á vuestras sensibles compañeras, cuyas lágrimas bañaron los eslabones de aquellas cadenas.—Mañana íbais á marchar de invasores. El pretendido conquistador de Centro América se soñaba dominarla: vuestras vidas, intereses y honor, todo lo iba á sacrificar á sus conatos; y Costa Rica, nuestra cara patria, que siempre ha respetado el derecho internacional, y que no abriga otros sentimientos que de fraternidad y unión para con los demás Estados de la República, fuera el blanco de su indignación donde se enarbolara el estandarte de la discordia civil."

"Vosotros habéis empuñado las armas; pero con el secreto designio de salvar á la Nación, y en este instante habéis pronunciado vuestra causa y comenzado á defenderla. Soldados: vuestra empresa es la de los héroes: continuadla con denuedo, sin abusar de vuestras fuerzas. *No os olvidéis que el contrario cuando se rinde, deja de ser un enemigo, y pasa solamente á ser un hombre en la desgracia; tendedle una mano protectora, y ejerced en todas vuestras fatigas, las virtudes de que siempre se hallan adornados los que, como vosotros, son valientes y filantrópicos.* — Soldados: me habéis proclamado vuestro Jefe de armas, y voy á tomar la parte que me corresponde en vuestra causa: ella es justa, y

por tal circunstancia me hallo decidido á sacrificar en su defensa mis intereses, mi reposo, mi sangre y mi vida misma.—Muramos por conservar el crédito del Estado, porque Costa Rica no cometa el crimen de atentar contra los derechos de pueblos soberanos, y porque con ellos no haya más que una alianza fraternal de que resulten los bienes que hagan feliz á la Nación.—Estos son los sentimientos de vuestro camarada, compatriota y amigo.—*Antonio Pinto.*—San José, Setiembre 11 de 1842."

Terminada la lucha cruenta con el sacrificio del General Morazán á las 6 de la tarde del 15 de Setiembre en la esquina SO. de la plaza principal de San José, al día siguiente publicó Pinto la ORDEN GENERAL que trascribimos:

"El General en Jefe del Ejército de los pueblos unidos: en atención á que está quieto el interior del Estado por la completa derrota de la mayor parte de las fuerzas que en él tenía el General Morazán: *y á que la intención de los mismos pueblos no es de dañar á las personas que no han causado males directos al mismo Estado;* que en este caso deben considerarse los que aun andan prófugos, ordena: 1º Que todos los individuos del Ejército del General Morazán, sea cual fuere su clase y condición, se presenten dentro del perentorio término de cuatro días á esta Comandancia, *bajo la garantía de sus vidas y propiedades;* pero con calidad de que si no lo verificasen, quedarán fuera de ellas.—2º Que una vez presentados, permanecerán en arresto, mientras el General Sajet se rinde con las fuerzas de su man-

do, ó que la de los pueblos lo obliguen á verificarlo. 3º Que esta orden se imprima para que circule con más prontitud.—Cuartel general en San José, á 16 de Setiembre de 1842.—ANTONIO PINTO."

El 21 del mismo mes dirigió el señor Pinto una circular á los Gobiernos de Centro América, dándoles cuenta de los acontecimientos, y concebida en los siguientes términos:

"Desde el 11 de Abril en que el General Vicente Villaseñor sin autorización del Gobierno de este Estado celebró en el paraje nombrado el Jocote las capitulaciones de que ya debe estar impuesto su Gobierno, Costa Rica bajo el mando del General Morazán ha sufrido la esclavitud más inaudita y ominosa y los ultrajes más crueles que jamás pesaron sobre los pueblos aun de aquéllos que no han adoptado el gran sistema de libertad, todo con el siniestro designio de hacer sucumbir y de gobernar los Estados de la extinguida Federación centroamericana."

"Costa Rica se opuso fuertemente á sus miras, porque siempre ha sabido respetar y conservar íntegra la soberanía é independencia de los mismos Estados, y como el tirano se había propuesto llevar á cabo sus pérfidos intentos aun á costa de sacrificar el Estado á su ambición, para conseguirlo decretó fusilaciones, confiscaciones, prisiones á toda clase de personas de ambos sexos, poniendo en juego todos los atentados que le sugirió su ambición. Su sacrílega mano se echó sobre toda especie de caudales, fondos públicos, capellanías, cofradías, fábricas, etc., etc."

"Errantes los costarricenses por los bosques, ya no podían sufrir tantas vejaciones y padecimientos, y el 11 del presente mes volaron en masa todos los pueblos del Estado á tomar las armas con el noble fin de derrocar el tirano y quitar el opresor que tanto los afligía.—Dió, pues, este día entre las siete y las ocho de la mañana el grito de *libertad ó muerte* con pequeño número de armas que los oprimidos pudieron conseguir para recobrar su perdida libertad y derechos violados.—El valeroso pueblo de Alajuela en donde había un depósito de armas, voló pronto al auxilio del de San José, que á la vez se hallaba sin otro recurso que la animosidad, sucediendo en hecho tan heroico los de las ciudades de Heredia y Cartago. Todos los vecinos contribuyeron á presentar las pequeñas porciones de plomo y pólvora que pudieron conseguir, y habiendo logrado tomar las casas de pólvora, con este auxilio fué emprendida la toma de la plaza, que se ejecutó sin retrogradar una sola línea hasta quedar el enemigo reducido á la manzana que contiene el cuartel principal."

"El día 13 propuso tratados el caudillo enemigo, que á las dos de la mañana del siguiente, antes de obtener la contestación, evacuó la plaza con pérdida considerable de su ejército, y habiéndosele perseguido cayó prisionero con algunos oficiales en la ciudad de Cartago, en donde igualmente fué capturado el traidor Vicente Villaseñor con el Ministro General, Brigadier señor Miguel Saravia, quien al tiempo de prenderlo se envenenó, exhalando allí

el último aliento con terribles demostraciones de furor. El General Morazán y Villaseñor conducidos á esta ciudad fueron juzgados y pasados por las armas á las seis de la tarde del día 15."

"Restablecido el orden y los derechos del hombre costarricense, restaba aún que el General Isidoro Sajet, que había marchado ya con alguna fuerza al Departamento de Guanacaste con el objeto de invadir ese Estado, rindiese las armas. Al efecto fueron dos enviados con instrucciones suficientes para ofrecerle garantías sin otra consideración que la de evitar el derramamiento de sangre. Él ha resistido insultando gravemente al Estado á quien ahora tengo el honor de representar. Existen fuerzas más que suficientes para reducir á la nada las de su mando, que apenas excederá su número de doscientos hombres contando con los oficiales que conserva.—No por debilidad sino por omitir víctimas y salvar los elementos de guerra que se hallan á bordo de dos buques, de los cuales uno de ellos pertenece al Estado, se les ofreció garantías. El número de fusiles extraídos y á bordo de los mismos buques es de dos mil, sin contar con otro considerable de lanzas, sables, estribos y diez cañones con el correspondiente parque."

"He creído necesario hacer estas manifestaciones á su Gobierno por medio de usted para que si lo tiene á bien, se sirva dictar las disposiciones que exige el caso en atención á que el General Sajet podrá arribar á alguno de los puntos de ese Estado y causar daños á su tranquilidad."

. . . . . .

. . . . . .

"Me suscribo de usted con toda consideración atento servidor.—*Antonio Pinto.*"

A los documentos anteriores debemos agregar el testamento del General Morazán, que tiene, así como aquéllos, una importancia histórica incontestable.

"*San José, Setiembre 15 de 1842.*"

"*Día del aniversario de la Independencia cuya integridad he querido mantener.*"

"En el nombre del Autor del Universo en cuya religión muero."

"DECLARO que soy casado y dejo á mi mujer por única albacea."

"Declaro que todos los intereses que poseía míos y de mi esposa, los he gastado en dar un gobierno de leyes á Costa Rica lo mismo que (18,000) diez y ocho mil pesos y sus réditos que adeudo al señor general Pedro Bermúdez."

"Declaro que no he merecido la muerte, porque no he cometido más falta que dar libertad á Costa Rica y procurar la paz de la República. De consiguiente, mi muerte es un asesinato, tanto más agravante, cuanto que no se me ha juzgado ni oído.—Yo no he hecho más que cumplir las órdenes de la Asamblea, en consonancia con mis deseos de reorganizar la República."

"Protesto que la reunión de soldados que hoy ocasiona mi muerte, la he hecho únicamente para defender el departamento de Guanacaste, pertene-

ciente al Estado, amenazado, según las comunicaciones del comandante de dicho departamento, por fuerzas del Estado de Nicaragua. Que si ha cabido en mis deseos el usar después de algunas de estas fuerzas para pacificar la República, sólo era tomando de aquéllos que voluntariamente quisieran marchar: porque jamás se emprende una obra semejante con hombres forzados."

"Declaro que al asesinato se ha unido la falta de palabra que me dió el comisionado Espinach, de Cartago, de salvarme la vida."

"Declaro que mi amor á Centro América muere conmigo. Excito á la juventud que es la llamada á dar vida á este país que dejo con sentimiento, por quedar anarquizado, y deseo que imiten mi ejemplo de morir con firmeza, antes que dejarlo abandonado al desorden en que desgraciadamente hoy se encuentra."

"Declaro que no tengo enemigos, ni el menor rencor llevo al sepulcro contra mis asesinos, que los perdono, y deseo el mayor bien posible."

"Muero con el sentimiento de haber causado algunos males á mi país, aunque con el justo deseo de procurarle su bien; y este sentimiento se aumenta porque cuando había rectificado mis opiniones en política en la carrera de la revolución, y creía hacerle el bien que me había prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente."

"El desorden con que escribo, por no habérse-

me dado más que tres horas de tiempo para morir, me había hecho olvidar que tengo cuentas con la casa de Mr. M. Bennet de resultas del corte de maderas en la costa del Norte, en las que considero alcanzar una cantidad de diez á doce mil pesos, que pertenecen á mi mujer, en retribución de las pérdidas que ha tenido en sus bienes pertenecientes á la hacienda de Jupuara, y tengo además otras deudas que no ignora el señor Cruz Lozano."

"Quiero que este testamento se imprima en la parte que tiene relación con mi muerte y los negocios públicos."

"F. Morazán."

El señor Lozano, citado en el anterior testamento, le dió publicidad agregándole esta nota:

"Como apoderado de la señora Albacea, publico este testamento íntegramente, y no sólo las cláusulas que el testador ordenó que se imprimiesen; con advertencia que en los momentos de salir al patíbulo el General Morazán encargó á su hijo Francisco y al señor Mariano Montealegre que avisaran á su albacea trasladase sus cenizas á esta ciudad, por ser el pueblo que más bien le había correspondido, y cuya cláusula no había consignado en su testamento porque lo dictó en medio del tumulto."

San Salvador, Julio 31 de 1843.

"Cruz Lozano."

Hemos creído necesario copiar los documentos históricos que preceden para que se juzgue con absoluta imparcialidad á Morazán, sin que pasiones

innobles obren en el ánimo sereno y reposado que debe caracterizar hasta los actos y los juicios más pequeños de cada hombre.

Esos documentos puede, si se quiere, considerárseles como el *contra* de la tan debatida cuestión de la justicia ó injusticia con que obró Costa Rica al dar muerte á Morazán. El *pro* será sin duda alguna las disposiciones emitidas por el mismo caudillo en este país, las cuales vamos á enumerar.

A efecto de derogar, corregir ó reformar las leyes dictadas por Carrillo durante su segunda administración, se nombró una Junta compuesta de tres vecinos de cada ciudad del Estado, mientras la Asamblea podía reunirse. Los señores don Luz Blanco, don Joaquín Bernardo Calvo, don Rafael Gallegos, don Francisco M. Oreamuno, don Ramón Jiménez, don Pedro Mayorga, don José Segreda, don Rafael Moya, don Gordiano Paniagua, don José María Alfaro, don José León Fernández y don Ignacio Saborío formaron la expresada Junta, que comenzó sus sesiones el 21 de Abril de 1842.

El 20 del mismo mes fué derogado el decreto de 21 de Abril de 1840, que designaba el pabellón, escudo de armas y tipo de la moneda que debía usarse en el Estado, quedando restablecido el anterior, relativo al mismo objeto.

Asimismo se derogó el decreto en que el señor Carrillo declaraba de fiesta nacional el día 17 de Mayo, aniversario de su usurpación del poder.

En 23 de Mayo se derogó como injusta é impolítica la orden del mismo señor Carrillo, fecha 28

de Mayo de 1838, en que se declaraba que el armamento existente en la capital del Estado le correspondía á ésta, como un trofeo militar de la campaña de 1835.

Queda dicho que don Braulio Carrillo se había declarado Jefe perpetuo é inamovible del Estado, anulando la *ley fundamental* y reemplazándola con la llamada *de garantías*. Morazán dictó el siguiente decreto en 6 de Junio de 1842.

"*El General Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costa Rica.*

"CONSIDERANDO: que el señor Licenciado Braulio Carrillo por un acto del más escandaloso despotismo y destruyendo por su base la soberanía del pueblo se abrogó la facultad de anular la ley fundamental del Estado, sustituyéndola el Decreto de 8 de Marzo de 1841 en que él mismo se declara Jefe perpetuo é inamovible y priva á los costarricenses del indisputable derecho que tienen todos los ciudadanos para elegir á su Supremo Magistrado: teniendo presente que dicho Decreto de 8 de Marzo arrebata á los pueblos la primera y la más preciosa de las garantías públicas, puesto que les niega la facultad de reunirse en Asamblea por medio de sus legítimos representantes, para dictar sus propias leyes y residenciar á sus supremos funcionarios sobre la manera en que las hayan cumplido, responsabilidad de que el Licenciado Carrillo se declaró á sí mismo exento; atendiendo á que si la desorganización introducida en los Poderes Constitucionales del Estado por consecuencia del referido

decreto de 8 de Marzo, ha hecho hasta ahora necesario tolerar su existencia por los mayores males que resultarían de una paralización absoluta de la marcha administrativa: dictados ya los reglamentos por medio de los cuales el Gobierno la organiza provisionalmente y mientras se reúne la Asamblea, no debe permitir sin hacerse reo de una culpable tolerancia el que desaparecida aquella urgente necesidad la sobreviva un solo día dicho decreto, que es un monumento de oprobio y vergüenza para los centroamericanos, así como un obstáculo para que los costarricenses celebren con plena libertad las elecciones de sus Diputados, de acuerdo con el voto público que reclama imperiosamente su derogatoria,

DECRETA:

Art. 1º Se declara insubsistente, nulo, de ningún valor ni efecto, el decreto expedido por el Licenciado Braulio Carrillo en 8 de Marzo de 1841.

Art. 2º En consecuencia se declaran restablecidas en todas sus partes las garantías individuales y políticas consignadas en la Constitución del Estado de 21 de Enero de 1825, y especialmente las que tratan de las elecciones de las Supremas Autoridades, reglamentadas por decretos posteriores del Cuerpo Legislativo

Art. 3º .....

Art. 4º .....

Art. 5º .....

Dado en San José, á seis de Junio de 1842.—Francisco Morazán. Al Ministro general del Des-

pacho señor General José Miguel Saravia."

De acuerdo con el decreto que antecede se emitió el de 11 del mismo mes, que en la parte resolutiva dice á la letra:

"Art. 1º Se convoca á los pueblos del Estado para que elijan Diputados con amplios poderes para que los representen en Asamblea Constituyente que deberá reunirse en la ciudad de San José el 10 del próximo entrante Julio.

Art. 2. Las elecciones se practicarán en la forma establecida por el citado decreto de 4 de Julio de 1838, y tabla á él adjunta, que al efecto se harán reimprimir y circular en el presente.

Art. 3. Las elecciones primarias comenzarán el domingo 19 del corriente: las de partido se tendrán el domingo siguiente, y en el próximo inmediato las de Diputados.

Art. 4. Los representantes concurrirán á esta ciudad tres días antes del señalado para la instalación de la Asamblea, y reunidos en juntas preparatorias, por lo menos en la mitad del número de los que deben formar aquel Cuerpo, procederán á calificar sus respectivas credenciales así como las de los individuos que aun no hayan concurrido; quedando sus actos, en caso de duda, sujetos á la revisión de la Asamblea cuando se halle instalada."

El 10 de Julio se instaló solemnemente la nueva Asamblea electa á virtud del decreto trascrito. Estaba compuesta de los señores José Francisco Peralta, Diputado por Cartago, Presidente: Isidro Menéndez, Vicepresidente, Diputado por San José:

Juan José Bonilla, Diputado por Cartago:—Pío Murillo, Diputado por Heredia:—Juan Mora, Diputado por San José:—Joaquín Rivas, ídem:—José León Fernández, Diputado por Alajuela:—Jesús Vargas, Diputado por Escasú:—Rafael Moya, Diputado por Heredia:—Joaquín Flores, ídem:—Joaquín Bernardo Calvo, Diputado por San José, Secretario; y Ramón Gómez, Diputado por el Paraíso, Prosecretario.

Esta Asamblea nombró Jefe Supremo Provisional del Estado al Benemérito General en Jefe del Ejército Nacional y Libertador de Costa Rica, señor Francisco Morazán, por unanimidad de votos, y le dió posesión del cargo el mismo día 15 de Julio de 1842.

Seis días después expidió la Asamblea el decreto siguiente:

"*La Asamblea Constituyente de Costa Rica,*

CONSIDERANDO:

1º Que la posición topográfica de Costa Rica, sus intereses, relaciones y simpatías la llaman á ser parte integrante de Centro América, como lo ha sido desde antes del glorioso pronunciamiento de independencia absoluta de la dominación española.

2º Que por tan justas consideraciones concurrió con los demás Estados á acordar el pacto de 824, por el cual se proclamaron y constituyeron en Nación soberana, libre é independiente, acordando las bases para un Gobierno que los representara en el exterior y conservase la unidad nacional, y para

darle instituciones análogas á sus necesidades é intereses, en la capacidad de Estados independientes entre sí y ligados por la Constitución general.

3º Que si los vínculos de asociación política de los mismos Estados, aparecen rotos por la vías de hecho, el pueblo de Costa Rica no ha desconocido la conveniencia de restablecer el imperio de las leyes, darle vida á la República y consolidar la paz que tanto interesa al honor, respeto y bienestar de la misma.

4º Que una triste experiencia adquirida con inmensos sacrificios convence que la dislocación de los Estados los ha comprometido en sus relaciones exteriores y puesto á merced de las disenciones intestinas.

5º Que Costa Rica no habría sufrido la calamidad con que la afligiera el tirano, si á la sombra de un Gobierno de leyes en la República, sus votos no hubiesen sido sofocados por las facciones que eran consiguientes á la completa desorganización de aquéllos.

6º Que para evitar nuevas y dolorosas consecuencias en la marcha política del Estado, es no sólo conveniente y necesario sino de la más urgente importancia, promover por cuantos medios sean al alcance, la reorganización general de la República, y el establecimiento en ella de un Gobierno liberal, sólido y fuerte, con unanimidad de votos,

DECRETA:

Art. 1º El Estado de Costa Rica que, por una

mano atrevida y criminal, fué sustraído de las leyes y autoridades nacionales creadas á virtud del pacto general, pertenece á la República de Centro América y es y será parte integrante de ella, según lo expresa la ley fundamental de 21 de Enero de 1825.

Art. 2. El Estado de Costa Rica quiere decididamente la reorganización de la República á que pertenece, y excita, para tan grandioso objeto, é interesa el patriotismo de todos los centroamericanos.

Art. 3. El Estado de Costa Rica concurrirá con los demás Estados por medio de sus representantes electos directamente por el pueblo con amplios poderes, á un gran Congreso ó Asamblea Constituyente, que se ocupará en la formación de un nuevo pacto bajo bases sólidas que hagan la prosperidad pública y den una verdadera seguridad interior y exterior.

Art. 4. *El Poder Ejecutivo del Estado queda autorizado para obrar como convenga á fin de que tenga efecto la reorganización de la República y establecimiento de la unidad nacional, que reclaman altamente los deseos é intereses de los centroamericanos.*

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y publicación.—Dado en la ciudad de San José, á los veinte días del mes de Julio de 1842.—José Francisco Peralta, Presidente.—Joaquín B. Calvo, Diputado Secretario.—Félix Sancho, Diputado Secretario."

El anterior decreto fué modificado por las Cons-

tituciones de 1844 y 1847, y derogado finalmente por la de 1848 que declaró en su artículo 2º á Costa Rica República soberana é independiente, cuando ya no quedaba esperanza alguna de restablecer la unidad centroamericana, la República de nuestros padres.

Posteriormente, en 27 del citado mes de Julio, el Cuerpo Legislativo dispuso votar acción de gracias á la división que al mando de Morazán vino á dar libertad á Costa Rica. (Son las palabras del texto): manifestar el reconocimiento de los costarricenses á los generales, jefes, oficiales y soldados de la misma división: denominar á ésta *División Libertadora de Costa Rica;* y obsequiar al General Villaseñor con una medalla de oro á nombre del Estado. La medalla tendría en el anverso las armas nacionales y una leyenda en la circunferencia, que dijera: *Costa Rica al mérito reconocido del General Vicente Villaseñor.*

Ya el 15 anterior había sido decretado lo siguiente:

"La Asamblea Constituyente del Estado de Costa Rica, deseando dar un testimonio público de sus sentimientos de gratitud hacia el Benemérito señor Francisco Morazán, á cuyos sacrificios y patrióticos esfuerzos debe el Estado su libertad y la gloria de ser regido por un Gobierno que es el baluarte de su seguridad y demás bienes sociales: que por lo mismo es conveniente fijar de una manera irrevocable la memoria de los importantes servicios que dicho señor General ha prestado á la causa de

Costa Rica, consignando su nombre con el mejor distintivo con un acto solemne de la representación del pueblo, *con unanimidad de votos*, ha venido en decretar y DECRETA:

Artículo único. El Benemérito General señor Francisco Morazán se denominará en lo sucesivo, "LIBERTADOR DE COSTA RICA." Comuníquese al Poder Ejecutivo para que se imprima, publique y circule.—Dado en San José á los quince días del mes de Julio de 1842.—José Francisco Peralta, Presidente.—Joaquín B. Calvo, Diputado Secretario.—Félix Sancho, Diputado Secretario."

Por decreto de 24 de Agosto la Asamblea declaró nulo, atentatorio y criminal todo lo practicado por Carrillo en el ejercicio del Poder Ejecutivo, del Legislativo y del Constituyente, y por consecuencia nulos sus decretos, reglamentos, órdenes y resoluciones, y su decreto de 8 de Marzo tantas veces citado, de bases y garantías.

Otro decreto de 25 del mismo mes declaraba que el Departamento de Guanacaste era parte integrante del Estado y excitaba al Ejecutivo para que por todos los medios necesarios conservase la integridad nacional, su dignidad y sus derechos.

Con fecha 1º de Setiembre se acordó la erección en la ciudad de Cartago de una casa de enseñanza, cuyo patrón sería San Luis Gonzaga, señalándose los fondos con que se dotaba la misma.

Con Morazán no murió la grande idea de la reconstrucción de la patria común. Ella vive y se desarrolla en todos los pechos nobles, y el sol que

se ponía en los momentos de la muerte de aquél, volverá á aparecer radioso y magnífico en el cielo de Centro América unida.

CAPÍTULO XLIV.

Sumarios—Administración de don José María Alfaro.

DESCONOCIDAS por acta de 23 de Setiembre las autoridades del Estado que habían regido desde la llegada del General Morazán, fué proclamado Jefe provisorio el señor don José María Alfaro, y Comandante general el señor don Antonio Pinto, quienes habían estado á la cabeza del pueblo durante la insurrección terminada el 15."

"Para alejar el temor de nuevos trastornos se prohibió la entrada al país de las personas que estuvieran fuera de él por causas políticas, hasta que reunida la Representación del Estado resolviera cuáles podrían volver sin peligro de la tranquilidad pública." (J. B. Calvo).

No obstante la orden dada por el señor Pinto para que se presentaran á la Comandancia los individuos que hubiesen militado á las órdenes de Morazán, garantizándoles la vida y la propiedad, algunos no lo habían hecho aún hasta el 6 de Octubre. En esta fecha dispuso el señor Alfaro llamarlos de nuevo y bajo la misma garantía, presumiendo

que la citada orden no había llegado á noticia de aquéllos que estaban ocultos.

En 1º de Noviembre se decretó la fundación de un periódico titulado "EL MENTOR COSTARRICENSE," que debía publicarse semanalmente. El considerando que encabeza tal disposición merece ser conocido por los principios que sustenta. Dice así:

"Considerando: que la opinión pública, que debe ser el oráculo de un Gobierno libre y popular, no puede conocerse bien si no es expresándose bajo los auspicios de la AUGUSTA LIBERTAD DE IMPRENTA, y que tampoco puede ilustrarse si no es con la publicación de los pensamientos y el debate de los escritos, de que resulta triunfante la verdad; y meditando, que en todo tiempo la marcha política de los pueblos ha tenido regularidad y acierto con la cooperación de los hombres ilustrados; y que la actual posición de Costa Rica demanda imperiosamente la de sus hijos al desarrollo de proyectos útiles y á la indicación de medidas importantes á la conservación y prosperidad del Estado, decreta:" &.

El decreto de 9 del mismo mes disponía en su artículo 1º que todas las personas á quienes se les hubiese subastado sus bienes por haber rehusado tomar las armas en el ejército que debía marchar sobre los demás Estados, se presentaran á reclamarlos ante el Intendente general dentro del perentorio término de un mes, acreditando su demanda con los justificativos correspondientes.

El señor doctor don José María Castro, Secre-

tario ó Ministro general del Despacho en esta época, á quien reemplazó con igual carácter don Francisco María Oreamuno, fué nombrado para representar á Costa Rica ante el Gobierno de Nicaragua como Comisionado, á efecto de celebrar tratados con éste para afianzar la armonía y paz que naturalmente debía existir entre los dos Estados.

La exhaustez del Tesoro Público y la necesidad de arbitrar recursos para mantener sobre las armas las tropas situadas en la costa del Pacífico para repeler á Sajet, obligaron al Gobierno á levantar un empréstito forzoso de diez mil pesos, que después se elevó á veinte mil, distribuído entre 26 propietarios de las cuatro ciudades del Estado, en proporción del capital de cada uno, pero sin subir las cuotas de 500 pesos ni bajar de 100.

Decreto incalificable, altamente inmoral y que prueba á lo que puede llegar la ofuscación política atentando contra las garantías del ciudadano, es el siguiente:

"El Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costa Rica."

"En vista de las tentativas que los enemigos de la humanidad han empleado para subvertir el orden público y dar muerte á la dolorida patria; temeroso de que aun existan hombres desnaturalizados que, queriendo medrar en la ruina de la sociedad, pretendan sorprender á los incautos y con grito sedicioso, derrocar á las autoridades legítimas del Estado, para establecer en él un poder ilegal, arbitrario y tiránico que usurpe los derechos más

sagrados del hombre y del ciudadano; que destruya las leyes y las garantías, y que sobre su trono de sangre y de cadáveres decrete la abolición de los principios de existencia política; siendo el primero de sus deberes la conservación del Estado en el goce de sus instituciones libres; suficientemente autorizado para dictar medidas á tan grandioso fin, ha venido en decretar y decreta:

Art. 1º Todo el que, en cualquier punto del Estado, á presencia de tropa ó de gente reunida con armas ó sin ellas, levantase la voz desconociendo al Gobierno, ó alguna otra autoridad legítima de las que rigen al país, ó proclamase por autoridad á cualquiera particular, ó empleado que no lo sea en aquel destino á que se le proclama, queda, *ipso facto*, fuera de la ley.

Art. 2º En consecuencia, cualquiera puede quitarle la vida, y el que lo verifique será gratificado, previa justificación del hecho, con quinientos pesos, que se le pagarán inmediatamente, del Tesoro público, y un empleo á juicio del Gobierno.

Art. 3º El que de hecho y por un golpe de sedición, llegase á apoderarse del mando Supremo, será traidor al Estado, y el que le dé muerte hace un bien á su patria, será declarado benemérito, y recibirá en premio cinco mil pesos.

Art. 4º Este decreto se imprimirá y circulará en todos los pueblos del Estado; y en los mismos se publicará por bando por tres días festivos, en los cuatro ángulos de la plaza principal de cada uno, y en los respectivos á una manzana de distancia de

la expresada plaza. Dado en San José, á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—José Mª Alfaro.—Al Ministro general del Despacho, Sr. Dr. José María Castro."

Afortunadamente tal disposición no tuvo ninguna consecuencia, y al desaparecer las circunstancias que la motivaron quedó de hecho insubsistente.

La Administración del señor Alfaro se inició en 1843 con el decreto de expulsión de don Modesto Guevara, Mercedes Jiménez y Pedro Farrujia como trastornadores del orden público y mientras se constituía el país; pero el señor Guevara volvió al cabo de cinco meses y pidió con instancias que se le juzgase para conocer la causa de su expulsión, lo cual no pudo obtener, probándose así la injusticia de que había sido víctima.

Para poner fin al régimen anormal en que se encontraba el país desde Setiembre anterior, restableciendo el imperio de la ley, convocó el señor Alfaro á elecciones para Diputados á una Asamblea Constituyente, con fecha 5 de Abril.

Honra y prez de esta Administración, en la cual tomó parte activa el ilustre doctor Castro dándole el timbre de altamente progresista y liberal, es el decreto de fundación de la UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS, en lugar de la antigua casa de enseñanza del mismo nombre, dictado en 3 de Mayo de 1843.

Esa importantísima disposición, monumento y

gloria para quienes la dictaron, dice así en sus considerandos:

"El Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costa Rica."

"Deseoso de ofrecer á los costarricenses el manantial más fecundo de felicidades públicas, y considerando:

1º Que sólo la ilustración pone al hombre en el importante conocimiento de sus derechos y obligaciones; que refrena y dirige sus pasiones; que siembra en su corazón los gérmenes de la dignidad y del honor, y que inspirándole sublimes y nobles sentimientos, le hace justo, útil, benéfico y patriota:

2º Que de esta manera la ilustración es el baluarte indestructible de la libertad de los pueblos, el firme apoyo de su tranquilidad, el Paladión de sus derechos y la primordial causa de su engrandecimiento y prosperidad:

3º Que por lo mismo, es el primer deber de un buen Gobierno promover la instrucción pública, adoptando las medidas que parezcan más seguras para obtener este grandioso é importante objeto, y para llenar así los vehementes y justos deseos del pueblo su comitente:

4º Que el medio más acertado para verificarlo es el de plantear un establecimiento científico general, con las dependencias convenientes, donde el entusiasmo de la estudiosa juventud se sostenga y avive con la esperanza lisonjera de las condecoraciones, y que el talento y las luces adquiridas á

costa de privaciones y desvelos, tengan la recompensa y distinción de los grados científicos:

5º Que si las circunstancias de Costa Rica han estado hasta ahora en oposición á esta importante medida, burlando los esfuerzos del patriotismo y obligando á los jóvenes del Estado á buscar, á grandes distancias y en extraño país, las ideas y los títulos del saber; á las mejoras que Costa Rica cuenta en su riqueza, y al aumento de sus habitantes corresponde que el Gobierno haga cualesquiera sacrificios por que en el Estado se cultiven las ciencias y se proporcionen sus honores á la juventud que las adquiera:

6º Que siendo esta ciudad [San José] la más grande de todo el Estado; la que ocupa el centro del mismo y de sus principales poblaciones; la única que tiene una casa de enseñanza, cuyos fondos y rentas son considerables, y la que posee más elementos para la educación científica; la razón, la justicia, la conveniencia pública y la economía exigen que sea en ella donde se plantee el establecimiento general literario: ha tenido á bien decretar y decreta.

Art. 1º Se erige en UNIVERSIDAD la Casa de enseñanza pública de esta ciudad, quedando bajo los auspicios de SANTO TOMÁS, antiguo patrón de dicha casa." [Siguen 5 artículos más].

En 13 del mismo mes se mandó observar y cumplir el pacto de confederación ajustado en Guatemala el 7 de Octubre de 1842 entre los demás

Estados de Centro América, al cual se adhirió Costa Rica.

La Asamblea Constituyente se instaló en San José el 1º de Junio, y cinco días después decretó que el señor Alfaro continuara como Jefe del Estado mientras se promulgaba la Constitución y se elegían nuevas Autoridades Supremas.

El señor don Francisco Mª Oreamuno fué designado por la misma Asamblea para Vice-Jefe Provisorio del Estado.

El 31 de Julio se decretó la fundación de una población nueva en el valle de Turrialba, poniéndola bajo la protección de la Virgen de Guadalupe, cuyo nombre tendría.

La Asamblea declaró en 25 de Agosto de 1843 que Costa Rica concurría á la reorganización de la República [de Centro América], como parte integrante de ella, prestándose libremente á enviar sus Representantes, electos popularmente, al punto que se designara, luego que los Estados acordaran la convocatoria de un Congreso que decretase la forma de Gobierno que hubiera de adoptarse y las bases para la Constitución general.

El 25 de Noviembre se estableció una junta de agricultores denominada "SOCIEDAD ECONÓMICA ITINERARIA" con el fin de abrir caminos y mantener en buen estado los existentes, principalmente el de Puntarenas, para mantener expedito el tráfico y fomentar la agricultura en aquellas regiones que por falta de vías de comunicación permanecían incultas.

El incremento admirable de las villas de San Ramón y Palmares data de la Administración del señor Alfaro. Este fué quien dispuso en 19 de Enero de 1844 que se fundase en el lugar llamado entonces Palmares una población que se denominaría SAN RAMÓN, dándosele á cada familia un solar en el punto en que la población debía de formarse y además dos manzanas de terreno por persona. También se destinaba para los pobladores una legua cuadrada de terreno para sus labores agrícolas. La población se formó y hoy es una de las primeras villas de la República, que por su importancia y extensión tendrá pronto el título de ciudad.

Deseando la Asamblea no omitir medio alguno de contribuír á la felicidad pública por el de la reorganización de Centro América; y en vista de lo declarado por decreto de 6 de Diciembre de 1843, por el cual Costa Rica se adhería al pacto de Chinandega de 27 de Junio de 1842, acordó nombrar en 21 de Enero del siguiente año al Diputado don Félix Sancho para Delegado á la Dieta Confederativa que debía reunirse en la ciudad de San Vicente, Estado del Salvador.

Hallábase accidentalmente separado de su cargo el señor Alfaro, y en su lugar el Vice-Jefe don Francisco María Oreamuno, cuando fué emitida la CONSTITUCIÓN POLÍTICA del Estado, *de 9 de Abril de* 1844.

Con arreglo á esta nueva Carta Fundamental se procedió á elecciones para Jefe del Estado, concurriendo á sufragar 2,281 ciudadanos, de los cuales

dieron su voto al señor Oreamuno 1,541. En consecuencia las Cámaras Legislativas declararon á éste electo Jefe Supremo del Estado, legítima y popularmente, y le dieron posesión el 21 de Noviembre de 1844.

En 29 del mismo mes la Cámara de Representantes reconoció los importantes servicios que el ex-Jefe Provisorio, señor José María Alfaro, había prestado á Costa Rica, y declaró que éste había contraído un mérito distinguido y que era acreedor á la gratitud pública. Digna recompensa al ciudadano abnegado que en momentos difíciles para la patria se puso al frente de sus destinos para salvarla de la anarquía y encauzarla por la vía del orden y la legalidad, lo cual consiguió, retirándose después como nuevo Cincinato á la oscuridad de la vida privada.

Después le veremos aparecer en la escena política y marchar al destierro por las causas que en su lugar explicaremos.

CAPÍTULO XLV.

Sumario:—Administración de don Francisco María Oreamuno.—Le reemplazan interinamente don Rafael Moya y don José Rafael Gallegos.—Pronunciamiento de 1846 y elevación de don José María Alfaro al poder.—Nueva Constitución.—Elección del Doctor Castro para Jefe del Estado.

A reputación honrosísima conquistada por el señor Oreamuno en el desempeño de los diversos puestos públicos que había tenido, mereció la distinción que sus conciudadanos le dispensaron encargándole la dirección de los negocios públicos, según queda expresado en el capítulo anterior.

Se comprenderá muy bien que la ambición de mando no tenía albergue en el pecho de aquel patricio, cuando digamos que después de su elección se negó á aceptar el cargo que los pueblos le conferían, presentando á las Cámaras legislativas la dimisión formal, que éstas no le admitieron, fundado en su quebrantada salud.

Compelido á prestar su aceptación y juramento en la fecha antes expresada, permaneció en su puesto hasta Diciembre de 1844, en que solicitó licencia del Senado para separarse de aquél. Expi-

rado el término se negó rotundamente á continuar en el ejercicio de sus funciones, y á las 11 de la noche del veintiséis de Abril de 1845 la Asamblea expidió el siguiente decreto:

"La Asamblea general del Estado libre de Costa Rica, considerando: 1º que el Jefe del Estado Sr. Francisco María Oreamuno, retirado del ejercicio del Poder Ejecutivo por licencia concedida por el Senado, conforme al artículo 134 de la Constitución, hizo dimisión de su destino, apoyado en causales que no ha podido justificar en los diferentes términos al efecto: 2º que declarada, por tanto, sin lugar dicha renuncia y expirado el término de la licencia del Senado desde el 16 de Enero último, el expresado Jefe ha rehusado y rehusa aún, con obstinación, tomar las riendas del Ejecutivo, desairando así las diferentes y honoríficas excitaciones que por diversos medios le ha hecho el Cuerpo Legislativo, y faltando notoriamente al texto del artículo 63 de la Constitución y al solemne juramento que prestó al tomar posesión de su alto encargo: 3º que en tales circunstancias es un deber del Poder Legislativo promover la responsabilidad en que ha incurrido el precitado Jefe; con presencia de las fracciones 24 y 29 artículo 106 y artículos 185 y 186 de la Constitución, ha venido en declarar y declara:

Artículo único:—ha lugar á formación de causa contra el Jefe del Estado señor Francisco María Oreamuno.—Dado en la ciudad de San José, á las once de la noche del veintiséis de Abril de mil o-

chocientos cuarenta y cinco.–José María Castro, Representante Presidente.–Rafael Ramírez, Representante primer Secretario.–Gordiano Fernández, Representante segundo Secretario."

Esa disposición no podía rebajar la dignidad del señor Oreamuno, y probaba por otra parte la enérgica decisión del Poder Legislativo que contrasta notablemente con la debilidad, por no decir servilismo, con que ha procedido en otras ocasiones, desconociendo su elevada y trascendental misión que desempeña en nombre de los sagrados intereses del pueblo.

Y decimos que no rebajaba al señor Oreamuno, porque según la frase de Carlota Corday

"*Le crime fait la honte, et non pas l'echafaud.*"
(El crimen causa la deshonra, y no el cadalso.)

¿Qué causa indujo á aquel hombre á obrar así? Don Joaquín B. Calvo h. la explica de este modo:

"Convencido de que existían maquinaciones y con la idea de que en la fuerza armada había algunos opositores á su Gobierno ó aspirantes á un cambio en su personal, no queriendo verse en el caso de emplear medidas enérgicas para conservar una posición que se le había brindado espontáneamente, presentó su renuncia."....

Que el señor Oreamuno era un patriota, no cabe dudarlo; dió prueba de ello desempeñando puestos públicos en los momentos más difíciles y situaciones más complicadas para la patria. En 1856 era Vicepresidente de la República y estaba encargado del Poder Supremo, cuando el cólera invadió el país

causando numerosos estragos. Una de las víctimas fué el señor Oreamuno, que descendió á la tumba cargado de merecimientos.

Para reemplazar á don Francisco María Oreamuno como Jefe del Estado, las Cámaras designaron al señor don Rafael Moya, en su calidad de Senador más antiguo, conforme á la Constitución vigente; y terminado el período que la misma señalaba, fué sustituído por el señor don José Rafael de Gallegos, también en su carácter de Senador, el 1º de Mayo de 1845.

El señor Gallegos, que ya en otra época había gobernado el país, era una garantía de paz y progreso; pero encontró obstáculos en su camino, y en el mes de Junio de 1846 fué despojado del poder por una sublevación militar.

En 7 del citado mes los Jefes de los cuatro regimientos establecidos en San José, Cartago, Heredia y Alajuela desconocieron al Jefe Supremo del Estado, so pretexto de que la Constitución no era adecuada al país y que por consiguiente debía reformarse ó dictarse otra nueva. Convocábase en el acta respectiva una Asamblea Constituyente, y se llamaba al ejercicio del Poder Ejecutivo al señor don José María Alfaro, quien se hizo cargo de la dictadura que las tropas le conferían.

El Doctor Montúfar dice á este respecto lo siguiente:

"Don Rafael Gallegos era un hombre de bien, intachable en su conducta, cualidades que cerraban las puertas á inmoderadas é ilegítimas ambiciones."

"Los regimientos principales del ejército del Estado ninguna ofensa habían recibido de Gallegos ni tenían nada que decir contra su persona."

"Tres ó cuatro individuos habían logrado alucinar á los Jefes."

"Muchos propietarios, parientes y amigos sabían lo que iba á suceder y pudieron evitarlo."

"El Jefe del Estado se opuso para que no hubiera efusión de sangre, y porque no amaba una silla que sólo amarguras le había proporcionado en dos períodos históricos que en ella estuvo."

"Todavía hay recuerdos vivos de dos personas, porque no hace muchos años que bajaron á la tumba, don José María Alfaro y don Rafael Gallegos, y puede preguntarse á los costarricenses si reconociendo todas las virtudes cívicas que al señor Alfaro adornan, podría el pueblo y el ejército llamarlo para que salvara á Costa Rica de don Rafael Gallegos."

"La caída de Gallegos fué una intriga de muy pocos."

"¿Cómo es que se levanta el ejército contra un Jefe á quien todos respetan y á quien no se puede echar en cara una sola falta?"

"Las consideraciones y miramientos con que los autores del bochinche de 7 de Febrero trataron

á Gallegos, prueban la veneración que inspiraba al público aquel ciudadano honrado."

En 10 de Junio declaró el señor Alfaro, para que el régimen administrativo de los pueblos continuara sin interrupción hasta tanto se adoptara otro que mejor conviniera á los intereses de los mismos, que los Senadores y Magistrados y todos los demás empleados públicos continuarían en ejercicio de sus funciones como hasta allí, y que era deber de las autoridades políticas y militares cuidar del orden público, de la seguridad de las personas y bienes y de que las leyes fueran puntualmente cumplidas.

Afianzada la paz interior del Estado, decretó el mismo señor Alfaro en 1º de Julio siguiente que se procediera á la elección de Representantes á una Asamblea Constituyente, que debería instalarse en San José el 15 de Setiembre del mismo año.

El 18 de Agosto declaró la Cámara de Senadores que el Doctor don José María Castro había sido electo popularmente para Vice-Jefe del Estado, y señaló el 1º de Setiembre para darle posesión; acto que fué postergado por la renuncia que el mismo Doctor Castro presentó del cargo aludido, la cual no le fué admitida.

Instalada la Asamblea el día señalado al efecto, en que también tomó posesión el Vice-Jefe electo, acordó al siguiente suspender las sesiones mientras una Comisión especial, compuesta de los Diputados Nazario Toledo, Jacinto García, Lucas Alvarado, José María Zamora y Pedro Saborío, redac-

taba un proyecto de Constitución que sirviera de base á las discusiones.

El 21 de Enero de 1847 emitió la Asamblea la nueva Constitución, suscrita por los Diputados Nazario Toledo, Jacinto García, Juan Alfaro Ruiz, Pedro Saborío, Juan Rafael Mora, Saturnino Tinoco, José Antonio Chamorro, José María Zamora, Juan González, Joaquín Flores, Casimiro Quesada, Félix Sancho, Joaquín Bernardo Calvo, Antonio Carrillo, Lucas Alvarado y Miguel Mora. Ella declaraba, entre otras cosas, que el Estado era uno de los cuerpos políticos que habían formado la nación Centroamericana, y que concurriría á su reorganización cuando los demás Estados estuvieran de acuerdo para el establecimiento de un nuevo pacto de unión social:—establecía como única religión del Estado la Católica, Apostólica y Romana, sin tolerancia para el ejercicio de otra:—daba al Poder Legislativo la denominación de Congreso, cuyo Presidente nato sería el Vicepresidente del Estado:—señalaba en seis años la duración del período constitucional del Presidente y Vicepresidente del Estado; y finalmente, que para reformar, adicionar ó derogar la Constitución era necesario una solicitud firmada por la mayoría de todos los cuerpos municipales del Estado y adoptada por dos tercios de los individuos del Congreso.

La Asamblea Constituyente declaró terminadas sus funciones en 1º de Mayo, y el mismo día se instaló el Congreso Constitucional.

Éste declaró el 5 del mismo mes, que conforme

á la Constitución y al decreto de 25 de Febrero anterior, el señor Doctor don José María Castro había sido electo popularmente Presidente del Estado, y Vicepresidente el señor don José María Alfaro.

El 8 de Mayo de 1847 se inauguró la administración del Doctor Castro, y con ella una nueva era de progreso para Costa Rica.

CAPÍTULO XLVI.

Sumario:—Primera administración del Doctor don José María Castro.—Revoluciones de Alajuela y Heredia.—Renuncia del Doctor Castro.

QUEDA dicho en el capítulo que precede, que el día 8 de Mayo de 1847 tomó posesión de la Presidencia del Estado el Doctor don José María Castro, electo por la voluntad de los pueblos.

Costa Rica debía esperar mucho del Doctor Castro en la distinguida posición que ocupaba. Sus ideas elevadas y eminentemente progresistas, su buena educación adquirida tanto en el hogar como en las aulas de la Universidad de León, y la aspiración legítima de ser útil á la patria y legar á la posteridad un nombre unido á grandes hechos, todo esto auguraba una era nueva que abriría al país amplios horizontes y le marcaría la ruta del progreso para no detenerse jamás.

Es de lamentar solamente que varias revoluciones encaminadas á derrocar el poder constituído legítimamente, causaran el derramamiento de sangre entre hermanos y perturbaran la marcha

pacífica del país en la senda que había emprendido.

Sin descuidar ninguno de los diversos ramos de la administración pública, el Doctor Castro dedicó una atención preferente á la enseñanza, que se proponía desarrollar aun más allá de lo que la situación del país permitía entonces, adelantándose así á la época.

Fué él quien propuso y obtuvo la erección de la Universidad de Santo Tomás bajo la administración de don José María Alfaro, cuyo Ministro general era entonces, y además otras disposiciones que honran la memoria de aquel Jefe y le presentan hoy á nuestros ojos como liberal y progresista.

Una vez en el poder, el Doctor Castro dió vado á sus aspiraciones con respecto á la instrucción pública, y uno de sus primeros actos fué el de decretar la fundación de un Liceo general para la educación de niñas de todos los departamentos del Estado para que éstas á su vez difundieran la luz en ellos.

Ese decreto dice:

"El Presidente del Estado de Costa Rica"

"Persuadido de que uno de los objetos más influentes en la moral pública y más importantes al bienestar social, es la educación del bello sexo, de donde sale la hija amorosa que halaga y dulcifica la ancianidad de sus padres, la fiel esposa que hace la dicha del hogar doméstico, y la tierna madre destinada por la naturaleza á formar, como primera

maestra, el corazón del hombre: persuadido asimismo, de que en el estado de progreso y de población en que se encuentra Costa Rica, ya es oportuno y preciso erigir casas de enseñanza pública para niñas en todos los departamentos del Estado, y siendo indispensable, para verificarlo, preparar antes el número de maestras, mediante la plantación de una escuela general; por tanto, y cumpliendo con el sagrado deber que le impone el artículo 168 de la Constitución, decreta:"

"Artículo 1. Se abrirá en esta ciudad, á la mayor brevedad posible, y permanecerá por espacio de cinco años, un Liceo general para la educación é instrucción de niñas de todos los departamentos del Estado."

"Artículo 2. Al efecto, el Gobierno tomará desde luego las medidas convenientes para hacer venir de Europa una ó dos señoras que tengan las virtudes y capacidades necesarias para regentar dicho Liceo."

"Artículo 3. Se darán en él lecciones de lectura, escritura y contabilidad, se enseñarán los idiomas español, francés é italiano, principios de lógica, de religión cristiana, de moral, virtud y urbanidad, de geografía, de historia natural y universal, y de música, y se instruirá en toda propiedad en la costura, el dibujo, el bordado, y todo lo demás que fuere dable y contribuyente á la perfección física y moral de la mujer . . . . . .

. . . . . .

"Dado en la ciudad de San José, á diezinueve de Marzo de 1847. *José María Castro.* Al señor Ministro de Relaciones y Gobernación Joaquín Bernardo Calvo."

En treinta de Junio siguiente se mandó abrir en la capital una Academia de dibujo y pintura por el término de dos años, bajo la inspección de la Universidad.

Habiéndose iniciado la idea de reunir en *Nacaome* una Dieta centroamericana para tratar de la reorganización de la República Federal, tentativa que ningún efecto tuvo como no la habían tenido las de Sonsonate, San Vicente y Chinandega, el Gobierno dispuso enviar dos representantes de reconocida ilustración y patriotismo, para que propusieran lo siguiente: primero, que se declarase roto é insubsistente el pacto de 1824 desde que los Estados se declararon libres, soberanos é independientes: segundo: que concurrieran con los Representantes de los demás Estados á formar el proyecto de reorganización nacional; y tercero, que se nombrase una Dieta de tres individuos con el nombre de "DIETA NACIONAL DE CENTRO AMÉRICA", cuyo único objeto sería representar á la Nación ante las Repúblicas y Naciones extranjeras, admitir Ministros, Cónsules y toda clase de diplomáticos que acreditaran cerca de los Estados de Centro América, y mantener, en una palabra, las Relaciones Exteriores. Las personas designadas para tal fin fueron don Joaquín Bernardo Calvo y don Juan Anto-

nio Alvarado para propietarios, y don José María Bonilla para suplente.

El cultivo del tabaco se había hecho en el país por cuenta de particulares, quienes vendían al Gobierno el producto conforme á contratos; pero el Doctor Castro dispuso por decreto de 27 Agosto que en lo sucesivo las siembras y beneficio del expresado artículo se hicieran por cuenta y riesgo del Gobierno, y dictó las reglas conducentes.

En 10 de Setiembre se hallaba el Doctor Castro en Río Grande cuando recibió aviso de que en Alajuela se tramaba una revolución contra su Gobierno. Él se apresuró á volver á San José, y tomando á los conspiradores destruyó el plan y les sometió á juicio.

Dos días después ordenó que no hubiese depósitos de armas ú otros elementos bélicos fuera de la capital, y que los existentes en otros lugares fueran trasladados inmediatamente al Cuartel principal de San José.

Tal medida produjo en Alajuela tremenda excitación, y los señores Manuel Castro, Florentino Alfaro, José María Alfaro, Juan J. Lara, Miguel Herrera, Francisco González, Pedro Saborío, Domingo González, Juan Sandoval, Sixto Arias, Pedro Muñoz, Evaristo Gutiérrez, Tomás Sandoval, Marcos Ruiz y Benito Rojas, elevaron una exposición al Presidente manifestándole la sumisión más completa á sus órdenes, pero en la cual se revelaba la efervescencia de los ánimos.

En seguida fué convocado el Congreso extra

ordinariamente para que conociera de la renuncia presentada del destino de Vicepresidente por el señor don José María Alfaro, y para otros asuntos de grave consideración.

Antes de instalarse aquel Cuerpo, el Doctor Castro publicó un decreto concediendo anmistía general y completa para todos los delitos políticos que se hubieran cometido desde el 1º de Marzo hasta el 18 de Setiembre de 1847, mandando cortar las causas instauradas, y poniendo en libertad á todos los reos políticos.

El 30 de Setiembre el Congreso admitió la expresada renuncia y mandó proceder á elecciones para vice-presidente del Estado, en reemplazo del señor Alfaro.

Después de haber confirmado la amnistía decretada por el Ejecutivo, el mismo Congreso confirió al Doctor Castro por decreto de 2 de Octubre siguiente el título de BENEMÉRITO DEL ESTADO, en señal de agrado y consideración por las medidas dictadas para sofocar la conspiración del mes anterior. Firman Nazario Toledo, Juan Mora y Juan Rafael Reyes.

La calma no había podido restablecerse en Alajuela. Allí seguía conspirándose sin cesar, y al fin estalló una revolución el 5 de Octubre de 1847. Sus jefes eran los señores don José María Alfaro, Juan Pablo Castro, Francisco Arias y Santiago Ramos, quienes armaron gente que á las órdenes del señor Francisco Emigdio Aqueche marchó sobre Heredia y tomó posesión de esta plaza, obligando

á la fuerza allí existente á replegarse con dirección á San José.

A la noticia de tales acontecimientos el Presidente convocó al Congreso para el día 6 á fin de pedirle las facultades necesarias para reprimir la insurrección.

Concedidas las facultades necesarias al Ejecutivo y suspenso el orden Constitucional, el Doctor Castro dispuso que todos los costarricenses y centroamericanos residentes en el país, de 14 á 50 años de edad, se presentaran en el término de 3 horas á tomar las armas para combatir á los revolucionarios, bajo pena de ser juzgado como traidor el que no obedeciese.

El 7 salió de San José la vanguardia, á la cual se fué á reunir el Doctor Castro, puesto al frente de las tropas josefinas, en el punto llamado la Asunción.

Los primeros enemigos que se avistaron, en número de 100 hombres, la mayor parte montados, sostuvieron en Río Segundo un tiroteo contra 6 soldados al mando del capitán don Juan Quirós, joven de arrojo temerario, que obligó á huir á sus adversarios cogiéndoles cuatro prisioneros, y varios caballos aperados á los demás.

Varios de los insurrectos parlamentaron para pedir garantías y que se les dejase pasar al lado de las fuerzas del Gobierno, y así se les concedió.

El 8 avanzó el Doctor Castro sobre la propia ciudad de Alajuela, y á la entrada hubo todavía algunos tiros que causaron nuevas víctimas entre los

soldados de San José. Vencida la resistencia, á las diez y media de la mañana del mismo día las tropas del Gobierno con su jefe á la cabeza entraban en la plaza de aquella ciudad.

Estos infaustos sucesos ocurridos entre josefinos y alajuelenses no reconocían otra causa verdadera que el localismo, explotado con maña por unos pocos que pretendían hacer odiosa la hegemonía de San José, y que así lanzaban á la lucha fratricida á pueblos que siempre han tenido y tienen las mismas aspiraciones é igual carácter, y que antes, unidos, habían fundado la República, cortando de un solo tajo las aspiraciones de los monarquistas que aun querían rendir vasallaje á un poder extraño.

Los hijos de Alajuela son heroicos, dignos, de supremas aspiraciones al progreso y á todo lo que es noble y grande.

Aman la libertad con delirio y siempre se han sacrificado para defenderla. Y esto no es quitar iguales títulos al resto del país, puesto que una sola es la raza y en realidad todo constituye una gran familia. Pero en el caso á que hacemos referencia no pretendemos probar en aquéllos cobardía ni siquiera debilidad, sino mostrar cómo por una mala inteligencia de muy pocos fué provocado el Gobierno á una lucha que no tenía razón de ser, resultando las desgracias consiguientes á la situación anormal creada entonces.

Para la mayor parte de los Gobiernos, todo lo que con la política se roza en oposición á lo que

sostienen, se abulta por manera formidable y se les presenta con enormes proporciones. Así es que siempre domina en las esferas del poder un criterio distinto del que se halla abajo, en las masas, ó en los que sin tomar parte en las intrigas palaciegas miran y examinan con calma todas las cuestiones públicas.

Por otra parte, el tiempo y la distancia permiten juzgar los acontecimientos de diferente manera que en la época y lugar en que se verificaron. Y así hoy vemos con dolor las medidas severas que antes se dictaron y nos resiente la dureza del lenguaje empleado para calificar las personas y las cosas.

El Doctor Castro dictó varios decretos contra los revolucionarios de Alajuela. El de 8 de Octubre mandaba trasladar todo el armamento y pertrechos de guerra existentes en Alajuela, á los almacenes de la capital.

El de 15 del mismo mes declaraba disueltas las fuerzas milicianas y suprimidas las plazas veteranas de la misma ciudad, y todos sus habitantes sujetos al fuero común.

También se emitió en ese día el decreto siguiente:

"José María Castro, Presidente del Estado y General en Jefe del Ejército protector de la ley."

"Considerando: que del proceso instruído para averiguar el origen y progreso de la conjuración que estalló en la ciudad de Alajuela el 5 del presente mes, contra el orden y tranquilidad del Esta-

do, aparece como autor principal del trastorno el señor José María Alfaro, de aquel vecindario, cuyo crimen es ya de reincidencia."

"Que entre los agentes principales del mismo trastorno resultan los más exaltados Juan Pablo Castro [a] *Pencas*, Francisco Arias y Santiago Ramos de dicho vecindario; y"

"Que aunque el señor Florentino Alfaro no aparece cómplice por hechos positivos en la revolución, la preparó por no haber cumplido exactamente la providencia gubernativa, comunicada á la Comandancia general el 12 del próximo pasado bajo el número 176, que disponía se trasladasen á los almacenes de esta capital los depósitos de armas y elementos de guerra existentes en aquel Departamento."

"Deseando asimismo poner término al proceso, y conciliar la satisfacción pública con la lenidad adoptada por la presente administración, en uso de las facultades que me competen, decreto:"

"Artículo 1º Se confinan los reos José María Alfaro y Florentino Alfaro al pueblo de Térraba, el primero por seis años y el segundo por uno: estarán allí sujetos á la vigilancia especial de las autoridades, y quedan fuera de la protección de las leyes; y responsables con sus bienes, si quebrantasen el confinamiento.

"Artículo 2. Se confina al reo Juan Pablo Castro [a] Pencas al pueblo de Orosi por dos años, bajo la vigilancia especial de aquellas autoridades;

siendo responsable con su persona y bienes, si quebranta el confinamiento."

"Artículo 3. Se presentarán á ser juzgados en el término de 9 días los reos Francisco Arias y Santiago Ramos, bajo las penas que establece el decreto número 12 de 5 del corriente y á que está sujeto el criminal Francisco Emigdio Aqueche."

El anterior decreto honra al Doctor Castro porque confinaba á reos políticos que habían levantado el estandarte de la guerra civil, y no alzaba el cadalzo para verter la sangre de los costarricenses ofuscados por algún tiempo.

Para satisfacer los gastos causados por la revolución se impuso una contribución proporcional forzosa á todos los habitantes de Alajuela hasta la boca del Monte Aguacate.

Una vez alejadas las sospechas de nuevas turbulencias el Gobierno restableció el orden constitucional con fecha 15 de Octubre.

En 9 de Noviembre del mismo año dispuso el Poder Legislativo que al Congreso Constitucional en cuerpo, al Presidente del Estado, al Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo y á la Suprema Corte de Justicia, también en cuerpo, se les diese de palabra y por escrito el tratamiento de *Excelencia* y el de *señor* en todos los actos públicos ú oficiales.

Esta medida antidemocrática fué derogada, como tal, bajo la administración del Licenciado don Bernardo Soto á propuesta del Ministro doctor don Carlos Durán. La sencillez republicana de los pró-

ceres de la Independencia y de los primeros gobernantes de todos y cada uno de los Estados de Centro América, había establecido el uso de la palabra *ciudadano* en el tratamiento oficial, para destruír las resipicencias al antiguo régimen en que las castas privilegiadas establecían una valla profunda entre ellas y el pueblo. El título de *ciudadano* es quizá de más importancia porque recuerda los deberes y derechos que él apareja y da dignidad igual ante las leyes al labriego como al magnate, al hijo del pueblo como al que se cree de raza superior y privilegiada.

Fué durante la administración del Doctor Castro que se crearon las plazas de *médicos del pueblo* en todas las provincias, y las juntas de caridad.

El 13 de Noviembre el Congreso dió al Doctor Castro el grado de GENERAL DE DIVISIÓN; y mandó además batir una medalla de oro con las armas del Estado y una leyenda en el anverso que dijera: "AL BENEMÉRITO PRESIDENTE DEL ESTADO Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO, SEÑOR DOCTOR DON JOSÉ MARÍA CASTRO", y en el reverso "LOS PUEBLOS DE COSTA RICA AGRADECIDOS."

El mismo día se declaró la elección recaída en el señor don Juan Rafael Mora para Vicepresidente del Estado, por la voluntad popular, y se señaló el 21 para darle posesión del cargo. El señor Mora presentó al Congreso la renuncia del expresado destino, pero no le fué admitida.

En Diciembre se descubrió una nueva conspiración contra el Gobierno, y en consecuencia éste

confinó á Moín, en la costa Atlántica, á los señores Presbítero Luis Francisco Pérez, Manuel Segura, Rosa Delgado, Vicente Calvo, Francisco López, Patricio Ortiz, Rafael Solano y José Novoa; los tres primeros por 6 años, y los demás por 4. El expresado puerto de Moín fué declarado punto general de confinamiento para todos los reos de delitos políticos, á quienes no se aplicara la pena capital.

No obstante las pesquisas hechas para capturar á los señores Francisco E. Aquecbe, Francisco Arias y Santiago Ramos, éstos no habían podido ser habidos. Se dispuso que toda persona de cualquier sexo que directa ó indirectamente les diera asilo, sería confinada por tres años á Moín; y por un año el que no delatase el lugar donde estuvieren ocultos.

CAPÍTULO XLVII.

Continuación del anterior.

EL Doctor Castro vivía sobre un volcán. Su administración señala una serie no interrumpida de conjuraciones que, ahogadas una vez, aparecían de nuevo con más fuerza como el ave Fénix.

Mas le queda la gloria á aquel patricio de no haber establecido el cadalso político para aniquilar á sus enemigos y conservarse en el poder en este período ni tampoco en el siguiente de su mando, prefiriendo descender del solio presidencial por voluntad propia, antes que empapar sus manos en la sangre de sus conciudadanos.

A principios del año 1848 parecía asegurada la tranquilidad del país, y el Doctor Castro emprendió un viaje á Puntarenas, depositando el poder en el Vicepresidente Mora. Queriendo aprovechar esta circunstancia, estalló en la noche del 28 de Marzo una revolución en Alajuela, encabezada por don Juan Alfaro Ruiz, don Benito Rojas y don Pedro Saborío, quienes lanzaron una proclama y celebraron una sesión en que se desconocían las autoridades

constituídas, llamando á los pueblos á la lucha contra el Gobierno.

La relación de esos hechos la encontramos en el número 71, año 2, de "El Costarricense," semanario oficial que entonces se publicaba. Héla aquí:

"Tranquilidad."

"Nos es demasiado sensible anunciar que la quietud pública fué turbada por el grito revolucionario que tuvo lugar en la ciudad de Alajuela en la noche del 28 de Marzo próximo pasado, porque una facción liberticida apoderándose de 450 fusiles que el Gobierno había contratado en Puntarenas para completar la dotación del Ejército protector de la ley, y 50 que tenía allí depositados, contando con otros elementos de guerra que desde luego estaban preparados anteriormente por la misma facción, instauró ésta una acta anárquica en que proclamaba principios escandalosos de venganza y de sangre, y en la que se descubría una zaña y furor inauditos contra las autoridades y pueblos fieles á sus instituciones. El Gobierno, al primer aviso de tan criminal atentado, hizo resonar en la capital y en los otros departamentos la voz de alarma, y muy temprano de la mañana del 29 contaba con soldados decididos y con toda clase de recursos para reducir al orden á los sublevados. El regimiento de Heredia hizo marchar muy temprano una descubierta sobre el Río Segundo, término de la jurisdicción de Alajuela, y en aquel punto los anarquistas dieron principio á las hostilidades, de donde resultó herido

gravemente un oficial herediano, que murió al siguiente día. Entre tanto el Gobierno dió orden á la vanguardia para dirigirse á la plaza de Alajuela, ocupándola á viva fuerza en caso de que la facción no se rindiese entregando las armas que había usurpado: los valientes defensores del orden volaron en el mismo día veintinueve á llenar su deber y dar vida al Estado; y mientras se ocupaban en Río Segundo de formar el plan de ataque, porque los rebeldes en vez de oír la voz del Gobierno provocaban la justa indignación de los pueblos, llegó parte de la fuerza con el Estado Mayor general: sobre la marcha el General en Jefe dió la señal de ataque, y trabada la lid, los valientes defensores del orden disputaron á sus encarnizados enemigos palmo á palmo el terreno que ocupaban, desalojándolos con firmeza de sus posiciones ventajosas del Río Segundo, Molino, Ciruelas y El Arroyo, y en seguida de las casas, plaza y cementerio de la ciudad, en cuyos puntos hacían una resistencia desesperada porque ya no les era posible ocultar su crimen ni salvarse de la cuchillada de la Ley que tanto se les aproximaba, hasta que á las cuatro y media de la tarde aquella plaza y todo el campo enemigo quedó ya por las fuerzas del Gobierno, saludándose ya el Pabellón del Estado, que ondulaba sobre nuestro horizonte con la pompa y majestad con que de vez en cuando aparece en nuestras plazas y al que siempre se le hacen los honores de ordenanza. Terminado el sangriento combate que esa facción desnaturalizada preparó al heroísmo de los defensores de

la ley y del orden, éstos se ocuparon en reconocer el campo y en recoger los heridos y muertos que habían quedado. Uno de ellos fué el valiente y virtuoso jefe de Estado Mayor general, Coronel don Simón Orozco, de grata memoria para el país, y de que hablaremos posteriormente."

"La vanguardia del Ejército que entró en acción era compuesta de soldados de la capital y parte de Heredia: y la reserva de individuos de la misma capital y de Cartago y Heredia, dispuestos como los primeros á pelear con decisión por el restablecimiento del orden. A más de las fuerzas que marcharon al combate, quedaba un refuerzo considerable en cada una de las plazas, al mismo tiempo que rodeaban á S. E. el señor Vicepresidente en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del Estado, los miembros de todas las corporaciones y los vecinos principales de la capital."

Debelada la insurrección y sometida al Gobierno la plaza de Alajuela, el Vicepresidente Mora publicó la siguiente proclama:

"El Vicepresidente del Estado de Costa Rica en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo,

A sus conciudadanos."

"Costarricenses: enorgullecido de vuestro valor, yo, en nombre de la patria que habéis salvado, os doy gracias.... Todos habéis mostrado ser dignos hijos del suelo en que nacísteis.... A pesar de la sorpresa sufrida por una traición que nos era im-

posible imaginar, las fuerzas reunidas de improviso, en corto número, y desprevenidas para la cruda lucha sostenida contra los rebeldes [preparados mucho tiempo ha,] han colmado nuestra esperanza."

Nuestros bravos soldados, al mando de su valiente General, después de haber desalojado al enemigo á viva fuerza de sus ventajosas posiciones en Río Segundo, los Molinos, las Ciruelas y el Arroyo, ocuparon ayer á las cuatro y media de la tarde la ciudad de Alajuela no obstante el desesperado arrojo con que los facciosos defendieron la plaza. Posesionado el Ejército expedicionario de todos los atrincheramientos, persiguió al enemigo, que se dispersó aterrorizado en distintas direcciones."

"En los partes recibidos del General en Jefe, se recomienda el denuedo, bizarría y dicisión de los jefes, oficiales y soldados que pelearon en defensa del orden y de la ley."

"LEALES DEFENSORES DE LA PATRIA: yo os lo repito en nombre de ella: habéis cumplido vuestro deber; ya peleando en el campo de honor, ya rodeándome en los momentos del peligro."

"Os juro corresponder á vuestro noble comportamiento, á la confianza que en mí habéis depositado: están tomadas ya las medidas más enérgicas; y me lisongeo de poder aseguraros que este último sacrificio os valdrá paz y seguridad talvez eternas. Este es mi deseo, esta es la esperanza que creo será cumplída, gracias á vuestra abnegación y patriotismo.

"VIVA COSTA RICA REGENERADA."

San José, Marzo 30 de 1848.

Juan Rafael Mora."

Era entonces Ministro de Hacienda y Guerra el señor don Manuel José Carazo; y de Relaciones y Gobernación don Joaquín Bernardo Calvo.

La muerte del Coronel don Simón Orozco fué sentida en extremo por el Gobierno, quien dispuso que su cadáver fuera embalsamado, operación que practicó el francés Doctor don Santiago Bourdón, y que se le tributasen honras fúnebres con la mayor solemnidad. Además se mandó poner su retrato en el salón del Despacho del Ejecutivo, y su hijo único Leónidas fué adoptado por la nación que cuidaría de que se le educase por manera distinguida desde la edad de diez años hasta la de veinticinco.

En Alajuela quedó una guarnición de 300 hombres con la respectiva oficialidad, imponiéndose á los propietarios del departamento la obligación de mantener á su costa aquella fuerza hasta que todas las armas empleadas por los revolucionarios fueran recogidas y trasportadas á la capital.

A la señora Juana Acuña, viuda del Teniente Santiago Genovés que murió en el encuentro de Río Segundo, se le señaló una pensión de veinte pesos mensuales mientras viviese.

Apenas recibió el Doctor Castro las noticias de

lo que pasaba en el interior del país, abandonó precipitadamente á Puntarenas y se puso en marcha para San José, á donde llegó á las seis de la tarde del 1º de Abril. Se le recibió con gran entusiasmo por todo el pueblo y en seguida el Vicepresidente pasó á su casa á darle cuenta de todo lo ocurrido hasta aquel momento y á invitarle para que fuese á ver el cadáver de Orozco en la iglesia del Carmen, donde estaba depositado.

El día 3 regresaron de Alajuela 600 hombres del ejército, y entraron á San José en medio de los vivas y aplausos de la multitud que había salido á su encuentro.

Don Juan Rafael Mora depositó el poder al siguiente día, 4, en el Presidente del Estado. Dirigió al pueblo una proclama cuyo párrafo final decía así:

COSTARRICENSES: hoy entrego el mando Supremo del Estado al Excelentísimo Benemérito General Presidente, á quien desde el momento de la rebelión se le repitieron avisos de todas las ocurrencias, por distintas direcciones: y el que, salvando los riesgos que ofrecía la posición del enemigo, voló á esta capital donde ha llegado sin novedad alguna. Cábeme la satisfacción de retirarme á mis negocios particulares, dejando en la silla al que puede hacer la felicidad de la patria: á ésta dirijo mis más ardientes votos: á ella sacrificaré, en todo evento, mi bienestar y mi existencia.

Nada me sería más grato que daros una prue-

ba inequívoca de mis sentimientos."

"San José, Abril 4 de 1848."

"Juan Rafael Mora."

Con fecha 6 del mismo mes decretó el Doctor Castro:

1º Que á cada uno de los jefes y oficiales vencedores el 29 de Marzo se les obsequiase con una medalla de oro para los primeros y de plata para los segundos. Esa medalla sería circular, tendría en la parte superior una pequeña corona figura de laurel: en el centro, por el anverso, dos banderas cruzadas, y por el reverso dos espadas también cruzadas: en la orla del primer lado esta leyenda: "PREMIO AL VALOR; 1848" y en la del segundo esta otra: "GLORIOSA JORNADA DEL 29 DE MARZO."

2. A la clase de tropa se le designaba un distintivo, según la categoría de cada uno.

3. A cada viuda se le darían 50 pesos del Tesoro Público, ó bien á los hijos ó madres de los que murieron en la campaña.

El periódico oficial explicaba las causas que habían originado la revolución de Alajuela. Era la principal, á su entender, el deseo de evadirse los vecinos de aquella provincia del pago de una parte de la contribución que se les impuso para reintegrar al Erario de los gastos impendidos por consecuencia de los acontecimientos de Octubre del 48; y la segunda el deseo también de tener armas y elementos

de guerra como los poseían antes del citado mes y año.

Mientras se tramitaba con todas las formalidades de ley la causa contra los promotores de la revolución de Marzo, el Doctor Castro se trasladó á Alajuela á principios de Mayo y allí expidió una proclama á los habitantes de la provincia, documento cuyos párrafos más salientes copiamos á continuación:

"....Dueños los vencedores de esta población, os trataron como hermanos y sin efectuar ningún acto de furor ni de venganza, os demostraron esa verdad de que EL VALIENTE ES GENEROSO."

"De esta ligera reseña se advierte que SEIS CONJURACIONES han tenido aquí lugar EN EL CORTO PERÍODO DE 7 MESES *y ni la pena capital, ni muchas de las fuertes depresiones que en tales casos se ejecutan* en todo el mundo *se han visto aplicar aún.* El que obra de esta manera, compatriotas, no es vuestro tirano, es un padre tierno que se lamenta de los extravíos de sus hijos, que cuando puede perdona y cuando no, con piedad y hondo dolor castiga."

"Del centro de esta plaza, lo repito, en corto tiempo seis huracanes se han agitado contra la capital; seis veces la hidra de la discordia ha asomado aquí su cabeza horrible, y otras tantas el Gobierno, las instituciones y el Estado mismo han sido de muerte amenazados. Desgraciadamente, compatriotas, habéis representado en este drama; pero él no es vuestra obra. El Gobierno no os oprimía, ni la

capital ni ninguno de los otros departamentos os inquietaban, y nunca masas de hombres laboriosos y propietarios por sí se sublevaban sin tales motivos."

" .. Guanacaste, Cartago, Heredia y San José sienten de igual manera que el Gobierno: ningún resentimiento os guardan: quieren vuestra felicidad y sus votos son por ella."

"Respecto de vosotros, lo que á mí me toca es echar un denso velo sobre lo pasado, cuidar de vuestro bienestar y exhortaros á la paz y á la obediencia en que sólo puede encontrarse la felicidad humana."

"Tal es, mis queridos compatriotas, el objeto que hoy me ha conducido á vuestro hogar. He traído en la mano una rama de olivo, y al saludaros, os la brindo de corazón. Supe que deseábais este instante, y conociendo cuánto explica esta disposición no he querido retardarlo. Aquí me tenéis: mis brazos están abiertos para recibiros."

"El día del convencimiento parece que ha llegado: la voz penetrante del dolor se ataca: ocho meses de zozobras, de desconfianzas y de zaña hablan y conmueven; calma la agitación; el sol de la concordia brilla, y Costa Rica se une y regenera" Alajuela, Mayo 7 de 1848. *José María Castro.*

Los filantrópicos sentimientos del Doctor Castro se demuestran una vez más. Pruébalo el decreto expedido por él en 13 del mes de Mayo citado, que dice así:

DECRETO CIII.

"*El General Presidente del Estado de Costa Rica.*"

"Con presencia de la causa instruída contra los autores y cómplices de la conjuración estallada en la ciudad de Alajuela el 28 de Mayo último, y considerando:"

"1º Que de la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra ordinario en seis de este mes, resultan condenados á pena capital los reos Plácido Suárez, Ignacio Saborío, Ramón Fernández, Lorenzo Solórzano, Juan Rafael Ramos y Rafael Ugalde; y á destierro por tiempo, José Antonio Angulo, Sixto Arias, Manuel Alfaro y Julián Ocampo;"

"2º que aunque este fallo, de que el Consejo estrechado por la ley no podía prescindir, es conforme en un todo con las disposiciones del derecho, *no se ajusta á los principios en que está basada la presente Administración, ni al programa de su filantrópica conducta;* y

"3º que entre 25 reos ausentes, que están por sentenciarse, hay muchos que, por la gravedad de su crimen comprobado, es segura su condenación á muerte. Para evitar tan terrible castigo y dar á la causa el término más pronto y más compatible con la lenidad adoptada, en uso de sus ámplias facultades, DECRETA:"

"Artículo 1º Se corta la causa seguida por consecuencia de la conjuración de Marzo último, y la pena capital aplicada por el Consejo de guerra

ordinario en sentencia de 6 del corriente, se conmuta en extrañamiento del territorio del Estado que sufrirán: Plácido Suárez, por siempre; Ignacio Saborío y Ramón Fernández por ocho años, y Juan Rafael Ramos y Rafael Ugalde por tres. La misma pena se conmuta respecto de Lorenzo Solórzano en cinco años de confinamiento en Puntarenas."

"Artículo 2. Por igual tiempo se confinan á la ciudad de Esparza, Rafael Solórzano y Pedro Saborío, siempre que se presenten al Supremo Gobierno dentro del perentorio término de cuarenta días; quedando en caso contrario sujetos al resultado de un nuevo juicio."

"Artículo 3. Saldrán del territorio del Estado en el preciso término de diez días, Gregorio Barrantes y Nieves González, á quienes se expulsa por cinco años lo mismo que á José Antonio Angulo."

Artículo 4. No podrán volver al Estado en ningún tiempo, Napoleón Benítez y Francisco González, colombianos, ni antes de diez años Juan Alfaro Ruiz y Benito Rojas; ni antes de cinco, Domingo González.

"Artículo 5. Se indultan los reos Sixto Arias, Manuel Alfaro, Julián Ocampo, Salvador Solórzano, Casimiro Ruiz, Luciano Alfaro, Juan Rafael Paniagua, Cristóbal Mondragón, Antonio Castrillo, Juan Méndez, Ramón Portugués, Julián Jiménez, Felipe Muñoz y Ramón Padilla; pero tanto los bienes de éstos como los de los demás comprendidos en los artículos anteriores, son mancomunada y solidariamente responsables á la indemnización de los

gastos hechos por el tesoro público con motivo de la conjuración indicada."

Artículo 6º.....

"Dado en la ciudad de San José, á la una de la mañana del día 13 de Mayo de 1848. *José María Castro.* Al Jefe de Sección encargado del Ministerio de Hacienda y Guerra, señor don *Modesto Guevara.*"

Tres días después quedó restablecido el orden constitucional en todo el Estado.

Un camino al Norte, una comunicación directa con el océano Atlántico, fácil y expedita, fué en todo tiempo el sueño de los prohombres de Costa Rica, que por ese medio creían que llegaría el progreso á sentar sus reales en este país. Al Doctor Castro también le dominó ese pensamiento y quiso realizarlo á todo trance, para lo cual dictó una serie de disposiciones encaminadas á tal fin, que si bien no produjeron el resultado apetecido, sí prueban las miras progresistas que dirigían al gobernante.

En 21 de Junio le fué admitida por el Congreso Constitucional al señor don Juan Rafael Mora, la renuncia que presentó del cargo de la Vicepresidencia del Estado, y dió á éste un testimonio de pública gratitud por sus servicios.

Practicadas las respectivas elecciones para Vicepresidente del Estado, resultó electo el señor don Manuel José Carazo, quien inmediatamente presentó la dimisión, que le fué admitida.

En decreto emitido por el Congreso en 30 de Setiembre y sancionado el día siguiente por el Eje-

cutivo, se sustituyó el título de ESTADO que hasta entonces había llevado Costa Rica, por el de REPÚBLICA. A este respecto dice don Felipe Molina en su Bosquejo lo siguiente:

"A petición unánime de las Municipalidades, el Congreso del Estado declara qne éste se considera en el ejercicio pleno de su soberanía, con absoluta independencia de cualquiera otro Estado ó Nación, debiendo llamarse en adelante "REPÚBLICA DE COSTA RICA." En esto no se hizo más que confirmar la declaratoria hecha diez años antes, al mismo efecto, con la diferencia que esta última vez se determinó, aunque sin renunciar á la posibilidad de una unión ulterior con los demás Estados, al llevar entre tanto, adelante, el principio de soberanía absoluta en todas sus consecuencias y aplicaciones, como si no existiese semejante posibilidad. Costa Rica se vió estrechada por las circunstancias á tomar esta grave resolución. Todas las tentativas hechas después de disuelta la Federación, á efecto de reorganizar un gobierno general, habían sido infructuosas. Ninguno de los Estados daba muestras de desear la unión con sinceridad."

"Las diferentes convenciones ó Dietas generales que sucesivamente se emplazaron para los Llanos de Santa Rosa, Chinandega, Sonsonate, Nacaome, etc, etc, se habían frustrado por la concurrencia, ya de un Estado, ya de otro; y esta defección, á veces involuntaria, como procedente de trastornos domésticos, era, en otras ocasiones, el efecto de poca sinceridad en sus protestaciones, referentes

al establecimiento de un vínculo común.

"Si los tres Estados del Medio habían llegado al punto de convenir en ciertos pactos y de crear en apariencia un Gobierno Nacional, aquellos mismos pactos y las formas quiméricas del llamado Gobierno estaban claramente demostrando que dichos Estados sí la admitían la unión bajo condiciones impracticables, esto es: sin desprenderse de ninguna parte de su poder; que querían ser y no ser al mismo tiempo, y que no era fácil averiguar cuáles eran sus verdaderas intenciones."

"Puede decirse que aquellos Estados de Centro América jamás han tenido principios fijos, decidiéndose resueltamente á seguir con constancia un programa cualquiera, ya fuese de federalismo, más ó menos laxo, ya fuese de aislamiento, ya fuese para formar una nacionalidad compacta. Si han deseado la unión, no han acertado en los medios de alcanzar este bien."

"Los pactos de unión celebrados entre el Salvador, Honduras y Nicaragua, sólo habían servido, hasta 1848, para encender guerras frecuentes entre los confederados."

Por esto Guatemala, perdiendo toda esperanza, había ya tomado el carácter de República independiente desde 1847."

Nicaragua se conducía de hecho, como tal, desde 1844, enviando misiones diplomáticas al exterior, solicitando protectorados de Monarcas europeos, reconociendo indirectamente la existencia de la Nación Mosquita, y disponiendo por sí sola y para

su exclusivo provecho en cosas de la más alta trascendencia, sin acordarse de la decantada unión ni de los derechos de Costa Rica."

"Todas éstas y otras poderosas razones que sería largo enumerar, obraron en el ánimo de los costarricenses para inducirlos á definir su posición política, á fin de poder establecer, bajo un pie sólido, relaciones internacionales con las potencias extranjeras y de procurar en su amistad y alianza, las garantías que no les fuera dado conseguir entre sus hermanos de Centro América á causa del desorden y confusión de ideas que desgraciadamente han reinado allí."

"Digamos, pues, que dicha medida debe considerarse como un acto indispensable de propia conservación, la cual tuvo el Doctor Castro, Presidente en aquella época, el mérito de promover y llevar adelante con firmeza."

El 15 de Setiembre anterior había sido emitido por la Asamblea Constituyente de Guatemala, uno de cuyos Representantes era el Doctor Montúfar, un decreto que decía así:

"Artículo 1º El Estado de Guatemala es una nación soberana, una República libre é independiente."

"Artículo 2º A nombre de la República y sólo por la República, serán dadas las leyes, los decretos y sentencias y se establecerán pactos y tratados con las naciones extranjeras."

"Artículo 3º La ley fundamental establecerá á la República sobre el fundamento de una indepen-

dencia absoluta y ordenará los poderes públicos bajo las bases de la libertad popular y nacional."

El artículo cuarto se refiere á la reorganización de la nación centroamericana cuando se propusiera de un modo justo, estable, popular y convenientemente.

Como se ve, Costa Rica fué la última en declarar su independencia, y el Doctor Castro había dado el año anterior, 1847, con profunda pena, el último adiós á la Federación; "adiós *que en la fraternidad jamás se pronuncia sin lágrimas.*"

CAPÍTULO XLVIII.

Continuación del anterior.

EL mes de Noviembre de 1848 se señaló por varios decretos encaminados á honrar por manera justa á los servidores esclarecidos de la patria ó que por otros motivos fuesen dignos de la consideración pública, una vez apagado el fuego de las pasiones y aquilatado el mérito de los individuos.

En 6 del citado mes se declaró á don Juan Mora *Benemérito de la Patria*, y se le concedió una pensión vitalicia de cincuenta pesos mensuales, en atención á que merecía la gratitud pública como uno de los primeros próceres de nuestra independencia, como el primer Presidente constitucional que ilustró su nombre con el del Estado, y por sus desinteresados servicios hechos sin interrupción *no menos que por la probidad de su conducta acrisolada.*

Dispúsose que las cenizas del Licenciado don Braulio Carrillo fuesen trasladadas del Salvador á esta capital, puestas en una urna y colocadas en la Iglesia matriz mientras se construía el mausoleo que debía contenerlas.

Un decreto igual se dictó con respecto á don Manuel Aguilar, que había fallecido en el Salvador.

En otro decreto se disponía que fueran exhumados los restos del General Morazán para remitirlos al Gobierno del Salvador con toda solemnidad; y que se les hiciesen honras fúnebres en la citada Iglesia matriz.

Concedióse indulto á varios de los revolucionarios de Alajuela y se mandó devolver á esta ciudad la contribución de guerra que se le había impuesto. (Decreto de 15 de Noviembre.) El 27 también fueron indultados Juan Alfaro Ruiz y Francisco Emigdio Aqueche.

Don José María Alfaro, que se hallaba en David, departamento de Chiriquí, solicitó del Gobierno que le permitiese volver al país, y el Doctor Castro accedió á la demanda sin dificultad.

En 17 de Enero de 1849 se mandó abrir una cátedra de Farmacia en la Universidad de Santo Tomás.

Para favorecer la libertad de industria, como fuente de la riqueza pública, se declaró artículo de libre y lícito comercio el tabaco del país conocido con el nombre de *Chircagre* y que su cultivo se haría por personas que obtuviesen patente.

El Coronel don José María Cañas comenzó á figurar en la política del país desde 1849. En 1º de Junio de este año fué nombrado por el Presidente para desempeñar las Carteras de Hacienda y Guerra, que á la sazón estaban vacantes. El pa-

triotismo del señor Cañas le hacía digno de aquel puesto y así lo reconocía el Doctor Castro al llamarle á su lado.

Es preciso decir que en Enero de este año había sido promulgada una nueva Constitución de la República, en la cual se establecía que la duración del período presidencial sería 6 años y que el Poder Legislativo residiría en una sola Cámara.

La prensa gozaba de una libertad absoluta que ningún desmán del poder pretendió ahogar. Hacíansele al Gobierno constantes inculpaciones y los escritos eran subversivos contra el mismo y el orden. El periódico oficial contestaba siempre con mesura y tranquilidad recomendando la discusión serena y excitando el patriotismo de todo el pueblo para que él inspirase las observaciones que convenía hacer al Gobierno, si ellas se encaminaban al bien general.

No cesaban los enemigos del Doctor Castro en la tarea de crearle dificultades y entorpecer la marcha próspera de la nación. En Setiembre y Octubre se descubrieron nuevas conspiraciones en Heredia y Alajuela contra la Administración de aquél. El Gobierno las reprimió.

El señor don Manuel José Carazo renunció la Vicepresidencia de la República y fué electo por segunda vez para aquel cargo el señor don Juan Rafael Mora.

Ante la actitud de los opositores que le hacían cruda guerra, el Doctor Castro prefirió dejar el solio á emplear medidas tiránicas que acaso hubieran

herido las instituciones democráticas que regían el país. Y así, en Noviembre de 1849 elevó al Congreso su renuncia en los términos que se expresan á continuación:

"SEÑOR:"

"Llamado á la Presidencia de la República por el voto de mis compatriotas, el 8 de Mayo de 1847, creí propio de mi patriotismo no rehusar la confianza con que se me honraba, y la acepté con resignación y vivo reconocimiento. En conformidad, procuré corresponder á ella de una manera digna de mí y más digna aún del honor y crédito de mi patria: los hechos, no las palabras parecen comprobarlo."

"Después de haber sofocado varias conjuraciones para salvar á la sociedad de la anarquía y revindicar las leyes ultrajadas, empleé la clemencia y la generosidad para enjugar las lágrimas y mitigar el rigor de la justicia. Satisfecho de haber cumplido con mis deberes y de no haber ensangrentado el cadalso político, elevé mi renuncia al Congreso de 848 y le rogué que la admitiera, como una recompensa debida á mis débiles servicios. Las manifestaciones de los pueblos, los votos del Ejército y la deliberación unánime de los honorables Diputados, negaron la admisión y me impelieron á continuar en el mando contra mi voluntad y con perjuicio de mis particulares intereses. Obligado, por decirlo así, á sobrellevar el peso de los negocios públicos, quise al menos que este sacrificio no fuese estéril para mi patria y concebí el designio, con el podero-

so apoyo del Congreso, de darle existencia política, elevándola al puesto merecido de nación independiente: alcanzado este timbre glorioso para ella, la puse en relación con los gobiernos civilizados de Europa, por medio de una legación diplomática debidamente acreditada. Convencido al mismo tiempo de que la paz exterior y la tranquilidad interior son los bienes más apreciables para los pueblos y una necesidad urgente para el de Costa Rica, me consagré, con viva solicitud, á mantener inalterables las relaciones de amistad que felizmente existen entre la República y los Estados hermanos de Centro América; y me contraje en el interior á ejecutar la Constitución y leyes sancionadas, no menos que á los bienes materiales que he podido promover. Mas á pesar de tantos esfuerzos, empleados con el más puro amor al país, no me ha sido dable evitar la crisis agrícola y comercial en que nos hallamos; porque males de este género están fuera del dominio de la política de los Gobiernos, y porque son conformes con la naturaleza de las cosas, ni tampoco me ha sido posible obrar el milagro de contentar á todos, satisfaciendo sus deseos. De aquí nace que un ronco susurro de los malcontentos me anuncia la necesidad de colocarme en la cruel alternativa de emplear la espada de la ley contra nuevos sediciosos ó de sucumbir á sus maquinaciones con apariencias de magistrado débil; y como no quiero ser el tirano de mi patria ni llevar el epíteto de imbécil, porque se confunda la moderación con la debili-

dad, he resuelto decididamente elevar, por segunda vez, mi renuncia al Congreso. También deseo poderme consagrar al cuidado de mis particulares intereses para cumplir con las obligaciones que he contraído, por consecuencia del abandono en que los he tenido á causa de mi dedicación á la vida pública. Por último, deseo contraerme al bien de mi familia que me reclama para su tranquilidad doméstica. Mas esta determinación no debilitará el cumpliniento de mis públicos deberes ni mi ardiente patriotismo. Así, los nuevos magistrados deben contar con mi obediencia y con mi cooperación, pues debo dar ejemplo de obediencia á las leyes y de respeto al Gobierno para acreditar que es sincera en mí la convicción *de que una sociedad no puede ser feliz sino cuando sus miembros eligen con libertad y obedecen con resignación.*"

San José, Noviembre 16 de 1849.

Señor.

José María Castro.

La renuncia preinserta fué sometida al estudio de una comisión, y ésta presentó el siguiente dictamen:

EXCELENTISIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL.

"La Comisión encargada de informar acerca de la renuncia q' ha elevado al Excelentísimo Congreso de la República el Benemérito General Presidente, en cumplimiento de su deber os manifiesta: que

si por una parte es sensible y aún inconveniente admitirla, por otra es forzoso hacerlo, mediante que la voluntad de S. E. es ya reiterada, decidida, incontrastable. Partiendo de este convencimiento parece que la Comisión debe limitarse á indicar que los servicios prestados por el General Castro son tan importantes y esclarecidos que el Congreso no puede olvidarlos en circunstancia tan solemne, cuando son ya del dominio de la historia. Además el Congreso, para ser consecuente con sus actos, está en el deber de dar un público testimonio de la rectitud de sus principios, pues en su alocución á los pueblos acaba de enunciar: que "el Gobierno actual ha elevado á nuestra patria al puesto merecido de República independiente; que la ha dado instituciones razonables y la ha puesto en contacto con las naciones civilizadas del mundo."

Por tanto la Comisión propone á vuestra deliberación el proyecto de decreto que sigue.

El Excelentísimo Congreso etc.

Artículo 1º El Congreso admite, no sin mucho sentimiento, la renuncia del Presidente de la República, Benemérito General don José María Castro.

Artículo 2º Se dan al Benemérito General don José María Castro, á nombre de la República, por sus esclarecidos é importantes servicios, las más expresivas gracias.

Artículo 3º Se declara al Benemérito General Castro, "FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA."

Artículo 4º .....

Esto parece á la Comisión, mas vos, señor, acordaréis lo mejor.

Sala de Comisión, San José, Noviembre 16 de 1849. *Reyes.–Zamora.–Gutiérrez.*

Secretaría del Congreso Nacional. San José, Noviembre dieciséis de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Leído el anterior dictamen y puesto al momento en discusión, fué aprobado en todas sus partes. *Guevara.–Zamora.*"

El mismo día una Comisión del Congreso puso en manos del Doctor Castro la medalla á que en otro lugar hicimos referencia.

Por encontrarse ausente de la capital el Vicepresidente, se puso al frente del Poder Ejecutivo el Diputado don Miguel Mora, mientras aquél volvía.

La primera administración del Doctor Castro había concluído.

CAPÍTULO XLIX.

Sumario:—Administración de don Juan Rafael Mora hasta la iniciación de la Campaña Nacional contra los filibusteros.

EL 26 de Noviembre de 1849, el Vicepresidente don Juan Rafael Mora se encargó del Poder Ejecutivo, conforme á la Constitución y mientras se practicaban elecciones para Presidente de la República.

Practicadas éstas, el señor Mora obtuvo la preferencia de sus conciudadanos para regir los destinos del país por el tiempo que faltaba al Doctor Castro para concluir su período, ó sea hasta el 8 de Mayo de 1853.

Don Juan Rafael Mora nació en San José el 8 de Febrero de 1814. Su padre, que era comerciante, le dedicó á la misma carrera, y el futuro Presidente de Costa Rica, gracias á la genial amabilidad que le caracterizaba, además de prosperar en los negocios mercantiles se rodeó de una atmósfera de popularidad que le llevó á ocupar los primeros puestos de la Nación.

Ya le hemos visto figurar como Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo en el período de

mando del Doctor Castro y durante la formidable insurrección de Alajuela, tocándole á él dictar todas las medidas tendentes á la represión de la misma, como en efecto lo consiguió.

La Administración de don Juan Rafael Mora significa para Costa Rica una época de progreso material sorprendente, tanto más notable cuanto que por la escasa población del país, por el rendimiento relativamente pequeño de las rentas públicas y por la incipiencia de la agricultura y del comercio, no era lógico esperar que se emprendieran obras cuantiosas y varias, propias de una nación mucho más grande y próspera.

La ciudad de San José, capital de la República, vióse afligida por un terremoto acaecido á las siete y tres cuartos de la mañana del 18 de Marzo de 1851, así como algunas otras poblaciones del interior. En la primera sufrieron considerablemente 145 casas de las que mandó destruír 18 la policía. El fenómeno seísmico se verificó con dirección de Norte á Sur, como si hubiese tenido origen en uno de los volcanes Barba ó Poás.

Poco tiempo después unos variolosos venidos de Térraba propagaron la terrible epidemia en Cartago; pero combatido eficazmente el mal no tuvo consecuencias de consideración.

En 28 de Julio del mismo año decretó el Gobierno, con el fin de dar incremento á la agricultura y de favorecer á las clases pobres de la sociedad, que los terrenos baldíos que se cultivasen pasarían

á ser propiedad de los respectivos individuos que tal hicieran.

Al Presidente Mora se le atacaba con rudeza, procurando abrirle una sima á sus plantas para que se hundiese. La oposición de determinado círculo, crecía diariamente, y aun individuos del Congreso coadyuvaban á tal fin. Exasperado, si así puede decirse, el Presidente de la República, resolvió presentar al Poder Legislativo su renuncia, en 28 de Enero de 1852, haciendo presente que optaba por esto último antes que emplear medidas severas, como las circunstancias parecían imponérselo; y uniendo la acción á las palabras, abandonó la Presidencia.

Aquel Poder no quiso aceptar la dimisión del señor Mora y le previno que continuara en sus funciones ofreciéndole de su parte todo el apoyo necesario para que el progreso del país no sufriera menoscabo.

Mora no quedó satisfecho. Para destruír la oposición que parte de los Diputados le hacían, decretó en 30 del mismo mes de Enero la disolución del Congreso y mandó proceder á elecciones para la formación de otro nuevo.

En este año la viruela volvió á aparecer con más fuerza que en el anterior y causó bastantes víctimas.

Puntarenas, único puerto en el Pacífico, carecía de un *Hospital* y un *faro*, la ausencia de los cuales se hacía sentir cada día más, á medida que los extranjeros afluían á nuestras playas y que ma-

yor número de naves arribaban allí. Los decretos de 14 y 17 de Marzo crearon respectivamente, uno y otro, y Puntarenas contó desde entonces con aquellos adelantos.

Tampoco San José tenía un hospital. Aunque varias veces se había intentado su establecimiento, causas poderosas contrarrestaban las disposiciones encaminadas á tal fin. En 1845 ordenóse formalmente la creación del de SAN JUAN DE DIOS y tampoco se llevó á cabo la disposición. Pero el decreto de 1º de Julio de 1852, dictado por el señor Mora para que se cumpliera aquél, trajo como consecuencia la creación del mencionado establecimiento, que hoy es uno de los mejores timbres de orgullo para Costa Rica.

El 8 de Agosto del mismo año falleció en Cartago, á las 9 de la mañana una de las lumbreras del país, el Presbítero Doctor don Juan de los Santos Madriz, que á la sazón tenía como 67 años. El Doctor Madriz es un ejemplo vivo de las virtudes del Sacerdote cristiano y del amor más ardiente á la patria. Diputado á las Cortes de España, prócer de la Independencia, Diputado á la Asamblea Constituyente de la Federación, Rector de la Uuniversidad de Santo Tomás, etc., etc., en todos los cargos que ejerció supo conquistar merecimientos que harán por siempre inmortal su memoria en los anales de Costa Rica, su patria adorada.

Monsieur Adolfo Marie, distinguido francés residente en el país, hombre de pluma tajante y de lógica aniquiladora en la polémica, desde el princi-

pio logró atraer la atención del Gobierno con los escritos que revelaban su clara inteligencia. Como redactor de la Gaceta oficial combatió constantemente á los federalistas centroamericanos. En Setiembre de 1852 fué nombrado Subsecretario de Relaciones Exteriores, puesto que ocupaba aún en 1856, durante la epopeya centroamericana que terminó con la rendición de William Walker en la plaza de Rivas.

El período presidencial y vicepresidencial debía terminar en Mayo de 1853. Con tal motivo decretó el Congreso en 23 de Noviembre de 1852 que se practicaran elecciones de Presidente y Vicepresidente, terminadas las cuales resultaron favorecidos el mismo señor Mora para el primer cargo y don Francisco María Oreamuno para el segundo, ambos por seis años.

Por decreto de 30 de Mayo de 1854 se dió la denominación de MORACIA á la provincia de Guanacaste y la de *Liberia* á la ciudad capital.

En Junio la langosta invadió el país y, como sucede siempre, la agricultura sufrió pérdidas inmensas con la plaga.

La carretera nacional de Cartago á Puntarenas exigía y exige constantemente gastos dispendiosos para su conservación en buen estado. Hasta 1854 esos gastos se hacían parte por los interesados inmediatamente y parte con impuestos creados para ese objeto. En el propósito de hacer de esa vía la más expedita para la introducción y exportación de los artículos de comercio por Puntarenas, el Congreso

facultó al Ejecutivo para que contratara un empréstito de ciento cincuenta mil pesos ($ 150,000) que se emplearían exclusivamente en las mejoras que la carretera necesitase. (5 de Julio).

Como complemento de esa medida vino el decreto de 2 de Agosto siguiente, disponiendo que los gastos de conservación de la misma vía se hicieran en lo sucesivo por cuenta del Tesoro público.

Debido al desarrollo que había alcanzado la población de DESAMPARADOS, en la provincia de San José, se le concedió el título de *Villa* por decreto de 4 de Julio de 1855.

El 1º de Febrero de 1856 falleció en Wáshington don Felipe Molina.

Guatemalteco de origen, á Costa Rica le dedicó la mayor parte de su vida, empleando en su servicio la grandísima inteligencia que lo adornaba, con notable laboriosidad y patriotismo. Después de haber prestado importantes servicios en el país el Doctor Castro le nombró por el mes de Setiembre de 1848 para representar á Costa Rica en Roma, Madrid, París y Londres. Ayudado de don Fernando de Lorenzana, Marqués de Belmonte y Ministro de Costa Rica en el Vaticano, obtuvo del Papa Pío IX la erección de Costa Rica en Obispado, para regir el cual se designó al Presbítero don Anselmo Llorente y Lafuente, que fué el primer Obispo de la Diócesis.

Además el mismo señor Molina celebró tratados con España, Francia, Inglaterra, los Países Bajos (Holanda) y los Estados Unidos, conquistando la

fama de hábil diplomático y las consideraciones de quienes le trataban.

En 1851 publicó en Nueva York su importantísimo "*Bosquejo de la República de Costa Rica*" que dió á conocer el país en el exterior, hasta allí ignorante de lo que era Costa Rica; y también otras obras sobre las cuestiones de límites pendientes con Nicaragua y con Colombia.

La muerte del señor Molina en aquella época fué un grave y doloroso acontecimiento en los momentos mismos en que Costa Rica se preparaba para arrojar del suelo nicaragüense al audaz invasor que lo había sojuzgado y que amenazaba la independencia del resto de la América Central.

ADVERTENCIA

Aunque en el "Preámbulo" dije que este libro comprendía la Historia de los sucesos ocurridos en Costa Rica desde 1502 *hasta* 1860, *las dimensiones que ha alcanzado la obra me obligan á cortar la narración en* 1856, *á fin de publicar otro tomo que contenga lo acaecido en los últimos* 36 *años, á partir del citado año* 1856.

FRANCISCO MONTERO B.

INDICE.

DEDICATORIA.

INFORME.

ACUERDO.

PREÁMBULO.

CAPÍTULOS:		PÁGINAS:
I	Cristóbal Colón: sus primeros años: sus viajes: su creencia acerca de la existencia de un Nuevo Mundo.—Solicita apoyo para descubrirlo.—Le amparan los Reyes Católicos de España.—Sus viajes.—Descubrimiento de Costa Rica.....	1
II	Origen del nombre de AMÉRICA.—Se pretende negar á Colón la prioridad del descubrimiento del Nuevo Mundo: razones que se alegan...	12
III	Pobladores de Costa Rica al tiempo del descubrimiento.—Nombres que llevó este país.—Diego de Nicuesa, primer Gobernador.....	17
IV	Gobernación de Pedrarias Dávila.—Expediciones del Licenciado Gaspar de Espinosa, de Bartolomé Hurtado y de Gil González de Ávila...	22
V	Principio de colonización.—Noticias sobre los indios insulares y ribereños del golfo de Nicoya.—Felipe Gutiérrez, tercer Gobernador de Costa Rica.....	22
VI	Hernán Sánchez de Badajoz.—Gobernación de Diego Gutiérrez.—Su expedición.....	29
VII	Nombramiento de Juan Pérez de Cabrera para Gobernador de Nueva Cartago.—Los Licenciados Juan de Cavallón y Ortíz de Elgueta.—Conquista de Costa Rica por el Licenciado Cavallón y el Padre Estrada Rávago.....	33
VIII	Juan Vázquez de Coronado prosigue la conquista de Costa Rica.—Miguel Sánchez de Guido y Pedro Venegas de los Ríos gobiernan interinamente.....	37
IX	Nombramiento de PERAFÁN DE RIVERA	

ÍNDICE.

CAPÍTULOS:		PÁGINAS:
	para Gobernador de Costa Rica.—Expediciones que hizo.—Sus fundaciones.—Nombramiento recaído en él para Corregidor de Nicoya....	42
X	Alonso de Anguciana de Gamboa y Diego de Artieda Cherino, Gobernadores de Costa Rica.—Martirio del Padre Pizarro.....	45
XI	Gobernaciones interinas de Bartolomé de Lences, Gonzalo de Palma y Antonio Pereyra.—Don Fernando de la Cueva, Gobernador y Capitán General de Costa Rica.—El Adelantado don Gonzalo Vázquez Coronado, Gobernador interino.....	49
XII	Don Juan de Ocón y Trillo, Gobernador de Costa Rica.—Fundación de la ciudad de Santiago de Talamanca.....	52
XIII	El Territorio de Talamanca es constituído en Gobernación separada de la de Costa Rica.—Destrucción de la ciudad de Santiago de Talamanca.—Inténtase reconquistar la misma región.—Don Juan de Mendoza y Medrano, Gobernador de Costa Rica.....	55
XIV	Gobernación de don Alonso del Castillo y Guzmán, del Capitán don Frey Juan de Echáuz, y del Sargento Mayor don Gregorio de Sandoval.	59
XV	Gobernación de don Gregorio de Sandoval.—Don Juan Chaves y Mendoza y don Juan Fernández de Salinas de la Cerda, Gobernadores de Costa Rica.....	64
XVI	Gobernación de don Andrés Arias Maldonado y Velazco.—Don Rodrigo Arias Maldonado y don Juan de Obregón, Gobernadores interinos.	68
XVII	El Gobernador don Juan López de la Flor.—Primera invasión de los bucaneros en el país...	73
XVIII	Don Juan Francisco Sáenz y Vázquez, Gobernador de Costa Rica.—Gobierno interino de don Francisco Antonio de Rivas y Contreras...	78
XIX	Gobernación de don Miguel Gómez de Lara.—Nuevo saqueo de la ciudad de Esparza y de Nicoya.....	81
XX	Gobernación de don Miguel de Bustamante y	

ÍNDICE.

CAPÍTULOS:		PÁGINAS:
	Vivero.--Misiones de Talamanca, según relación de Fray Francisco de San José.....	85
XXI	Don Francisco Serrano de Reyna, Gobernador y Capitán General de Costa Rica.--Gobernación interina de don Diego de Herrera Campuzano.....	88
XXII	Gobernación de don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.—Sublevación de los indios de Talamanca.—Informe del Obispo Garret.—Deposición del Gobernador por el Cabildo de Cartago.....	91
XXIII	Gobernaciones interinas de don José Antonio Lacayo de Briones y de Pedro Ruiz de Bustamante.....	96
XXIV	Gobernación de don Diego de la Haya y Fernández.—Estado de la provincia de Costa Rica.	98
XXV	Continuación del anterior.....	105
XXVI	Erupción del Irazú en 1723:--relación de don Diego de la Haya y Fernández.—Otros sucesos hasta la terminación del gobierno de éste.....	109
XXVII	Continuación del anterior	115
XXVIII	Gobernación de don Baltasar Francisco de Valderrama.—Don Antonio Vázquez de la Quadra, Gobernador de Costa Rica.....	117
XXIX	Don Francisco Carrandi y Menán, Gobernador interino de Costa Rica.—Su viaje al valle de Matina y relación que de él hace.....	120
XXX	Gobernación de don Juan Gemmir y Lleonart.—Censo de la provincia en 1721.—Fundación del fuerte de San Fernando en la boca del Matina, y su destrucción.—Estado de la Provincia en este período.....	126
XXXI	Gobernación interina de don Luis Díez Navarro.—Don Cristóbal Ignacio de Soria, Gobernador y Capitán General de Costa Rica.—Le reemplazan interinamente don Francisco Fernández de la Pastora, don José Antonio de Oriamuno y don José González Rancaño.....	131
XXXII	Don Manuel Soler, Gobernador de Costa Rica: su locura.—Don Francisco Javier de Oriamu-	

CAPÍTULOS: PÁGINAS:

no, don Pedro Manuel de Ayerdi y don José Antonio de Oriamuno, Gobernadores interinos.—En esta época se da el nombre de HEREDIA y el título de *villa* á Cubujuquí.—Gobernación de don Joaquín de Nava..... 137

XXXIII Gobernación de don Juan Fernández de Bobadilla:—Informe sobre Talamanca.—Don José Perié, Gobernador de Costa Rica.—Es acusado, suspendido de sus funciones y absuelto.—Gobiernan interinamente Fernández de Bobadilla, don Juan Flores y don Juan Pinillos.—Visita del Obispo Tristán.—Fundación de las primeras escuelas de latinidad y enseñanza primaria, y de un hospital.—Informe del mismo Obispo sobre los Guatuses..... 140

XXXIV Gobernación de don José Vázquez y Téllez.—Don Tomás de Acosta, Gobernador político y militar de Costa Rica:—sus esfuerzos en favor de la misma.—Elogio de este Gobernador.... 147

XXXV Gobernación de don Juan de Dios Ayala.—Síntomas de independencia.—Don José María Zamora y Coronado y el Padre Fray José Antonio Goicoechea.—Se concede á San José el título de *ciudad*; á Alajuela y Heredia el de *villa*, y á Cartago el de *muy noble* y *muy leal*..... 154

SEGUNDO PERÍODO.

LA INDEPENDENCIA.

XXXVI Causas que prepararon la Independencia.—Gobernación interina de don Juan Manuel de Cañas.—Declaración de la Independencia de Guatemala.—Circular del señor Gainza y Acta de Independencia..... 162

XXXVII PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN COSTA RICA.—Manifiesto del Jefe Político de Guatemala.—Acuerdo de la Diputación provin-

CAPÍTULOS:		PÁGINAS:
	cial de León.—Acta de Independencia de Costa Rica	177
XXXVIII	Primera Junta de Gobierno.—"*Pacto Social Fundamental interino de Costa Rica.*"—Anexión á México: sus consecuencias.—Primera guerra civil en Costa Rica.—Traslación de la capital á San José	187
XXXIX	La revolución en México.—Convocatoria de Filísola para la formación de un Congreso Centroamericano.—La Federación.—La Asamblea Constituyente de Costa Rica.—Elección de don Juan Mora Fernández para primer Jefe del Estado.—Primera Constitución de Centro América	202
XL	Administración de don Juan Mora Fernández, primer Jefe y Fundador de las instituciones de Costa Rica	210
XLI	Administraciones de don José Rafael Gallegos y de don Braulio Carrillo.—Segunda guerra civil.	226
XLII	Administración de don Manuel Aguilar: es derrocado. — Segunda Administración de don Braulio Carrillo	238
XLIII	El General don Francisco Morazán: sus antecedentes:—su gobierno en Costa Rica:—su muerte.	249
XLIV	Administración de don José María Alfaro	287
XLV	Administración de don Francisco María Oreamuno.—Le reemplazan interinamente don Rafael Moya y don José Rafael Gallegos.—Pronunciamiento de 1846 y elevación de don José María Alfaro al Poder.—Nueva Constitución.—Elección del Doctor Castro para Jefe del Estado	297
XLVI	Primera administración del Doctor don José María Castro.—Revoluciones de Alajuela y Heredia.—Renuncia del Doctor Castro	305
XLVII	Continuación del anterior	318
XLVIII	Continuación del anterior	335
XLIX	Administración de don Juan Rafael Mora hasta la iniciación de la Campaña Nacional contra los filibusteros	343

ERRATAS NOTABLES.

Página.	*Línea.*	*Dice.*	*Léase.*
IX	13	1885	1886.
5	8	Fıay	Fray
12	4	á las	las
29	5	Hernández	Hernán
43	30	hoijs	hijos
50	1	Palma	Cueva
57	29	1913	1613
63	13	Adiencia	Audiencia
68	7	Mendoza	Velazco
168	26	sa	se
169	1	depositadas	depositados
175	11	solennidad	solemnidad
239	22	comprobarla	comprobara
327	22	ataca	acata
346	24	Uuniversidad	Universidad